

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 31.007 - Montevideo, lunes 5 de setiembre de 2022

AVISOS

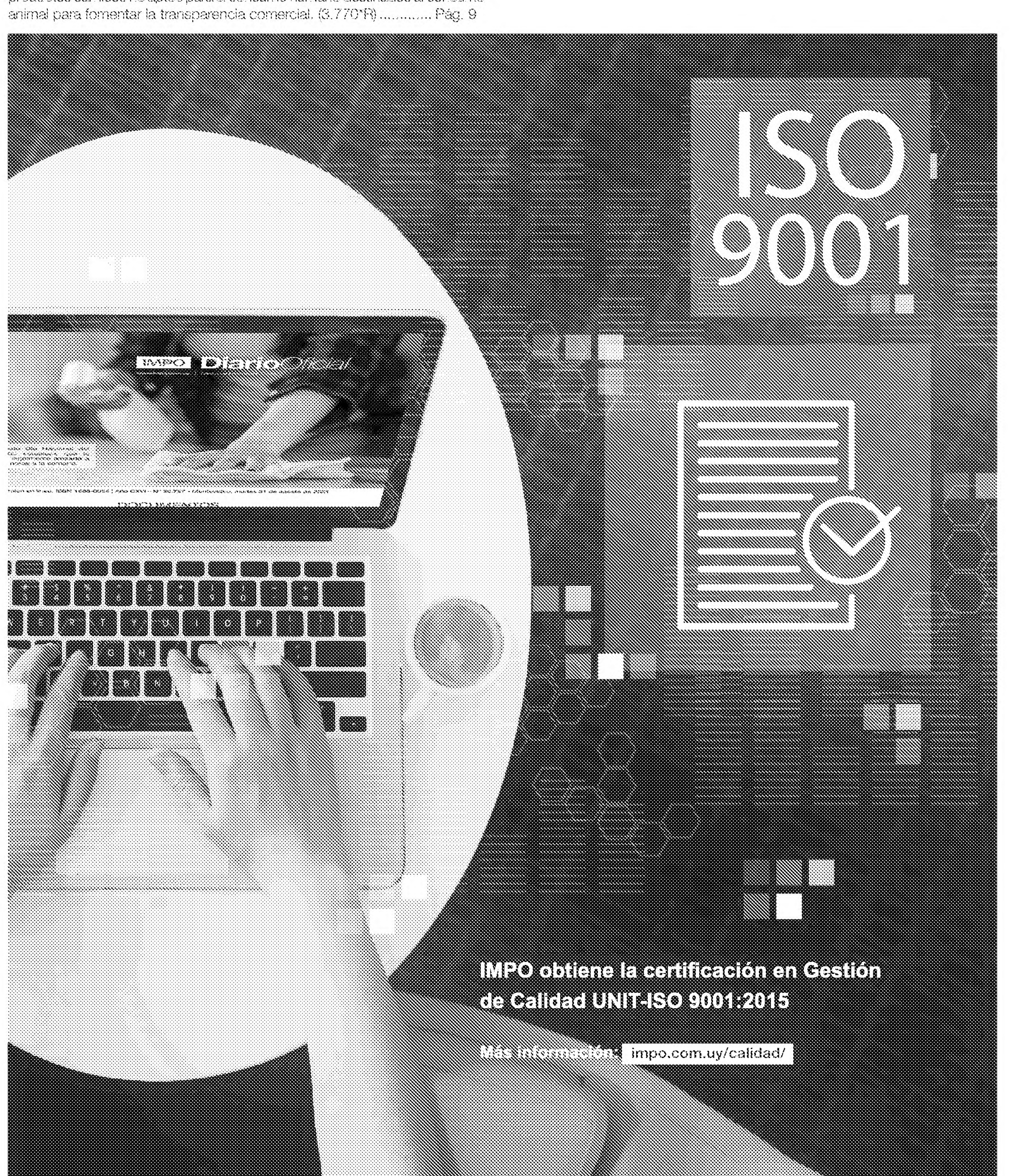
DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas.**

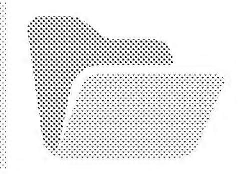
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES - IMPO



Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 1 de setiembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AMBIENTE
1
Resolución S/n

Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica del "Plan Parcial de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del entorno del estadio Atilio Paiva Olivera y la ribera central del arroyo Cuñapirú".

(3.774)

MINISTERIO DE AMBIENTE

Expte. 2021/001824
R.M. 622/2022

Montevideo, 25 de Julio de 2022

VISTO: el Oficio Nº 321/2022 por el cual la Intendencia de Rivera solicitó al Ministerio de Ambiente continuar los trámites para la aprobación de la Evaluación Ambiental Estratégica del "Plan Parcial de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del entorno del estadio Atilio Paiva Olivera y la ribera urbana central del arroyo Cuñapirú" (Ex . Nº 2022/36001/005238);

RESULTANDO: I) que por el Decreto Nº 221/009, de 11 de mayo de 2009, se reglamentó el Artículo 47 de la Ley Nº 18.308, de 18 de junio de 2008, en lo que respecta al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial;

II) que, habiéndose cumplido con las etapas correspondientes al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, e incorporado las observaciones realizadas durante el mismo la División Promoción del Desarrollo Sostenible, de la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, por informe del 19 de mayo de 2022, sugiere aprobar la Evaluación Ambiental Estratégica del referido instrumento, en los términos establecidos en el citado dictamen que luce a fs. 145 y 146;

CONSIDERANDO: que a efectos de proseguir la tramitación establecida en la normativa habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, aprobándose la Evaluación Ambiental Estratégica del "Plan Parcial de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del entorno del estadio Atilio Paiva Olivera, y la ribera urbana central del arroyo Cuñapirú" en los términos señalados por la División Promoción del Desarrollo Sostenible;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.308, de 18 de junio de 2008, por los art. 291 y siguientes de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, y, por los art. 511 y siguientes de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, y, por el Decreto Nº 221/009, de 11 de mayo de 2009;

EL MINISTRO DE AMBIENTE
RESUELVE:

1º. Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica del "Plan Parcial de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del entorno del estadio Atilio Paiva Olivera y la ribera urbana central del arroyo Cuñapirú".

2º. Pase a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental para proceder a la notificación de la Intendencia de Rivera, debiendo adjuntarse copia del informe de la División Promoción del Desarrollo Sostenible de 19 de mayo de 2022. Fecho publíquese en el Diario Oficial.
ADRIAN PEÑA.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
2
Decreto 272/022

Modifícanse los Decretos 247/012 de fecha 2 de agosto de 2012, y 166/017 de fecha de 26 de junio de 2017.

(3.765*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 30 de Agosto de 2022

VISTO: la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y lo dispuesto por el Decreto Nº 247/012, de 2 de agosto de 2012, reglamentario de la Ley Nº 18.930, de 17 de julio de 2012; y por el Decreto Nº 166/017, de 26 de junio de 2017, reglamentario del Capítulo II de la Ley Nº 19.484, de 5 de enero de 2017;

RESULTANDO: que la Ley Nº 19.924 introdujo una serie de modificaciones en la Ley Nº 18.930 y en el Capítulo II de la Ley Nº 19.484, entre otras, en materia de plazos para comunicar al Banco Central del Uruguay las modificaciones operadas en la información registrada respecto de titulares de participaciones patrimoniales, beneficiarios finales, e integrantes de la cadena de titularidad; excepciones a la obligación de informar; y facultades en materia de casos graves e imprevisibles que impidan absoluta y notoriamente el cumplimiento en plazo de las obligaciones previstas en las leyes mencionadas; así como nuevas disposiciones relativas al cómputo de los plazos previstos en las citadas leyes;

CONSIDERANDO: que se entiende necesario reglamentar las modificaciones introducidas y efectuar otras adecuaciones normativas a efectos de alinear y armonizar el régimen previsto por el Capítulo II de la Ley Nº 19.484 y su Decreto reglamentario Nº 166/017 en materia de beneficiarios finales y entidades emisoras de participaciones o títulos nominativos, con el régimen previsto en la Ley Nº 18.930 y su Decreto reglamentario Nº 247/012 en materia de entidades residentes emisoras de participaciones patrimoniales al portador, entidades no residentes emisoras de participaciones patrimoniales al portador y no al portador, y sus respectivos titulares; tanto en lo que respecta a los plazos para cumplir con las obligaciones establecidas en las referidas normas y su cómputo en determinados supuestos; las excepciones a dichas obligaciones; y las sanciones aplicables; así como en las restantes materias en donde se advierte dicha necesidad;

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el artículo 7º del Decreto Nº 247/012, de 2 de agosto de 2012, por el siguiente

"ARTÍCULO 7º.- (Plazo para la entidad emisora).- Las

entidades a que refiere el artículo 1º del presente Decreto, con las excepciones dispuestas en el artículo 19, tendrán un plazo de 30 (treinta) días a partir del vencimiento del plazo correspondiente a los titulares, para remitir la declaración jurada a que refiere el inciso segundo del artículo 6º de la Ley que se reglamenta.

El plazo será de 75 (setenta y cinco) días en caso de entidades no residentes."

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyese el artículo 8 del Decreto Nº 247/012 de 2 de agosto de 2012 por el siguiente

"ARTÍCULO 8.-(Modificaciones de datos y cambio en la titularidad).- Las entidades emisoras indicadas tendrán un plazo de 30 (treinta) días a partir del siguiente a la recepción de toda comunicación de cambio de titularidad o cualquiera de los datos contenidos en la declaratoria para remitir la declaración jurada respectiva a los efectos de actualizar la información obrante en el Registro, en la forma expresada en los artículos precedentes.

El plazo será de 75 (setenta y cinco) días en caso de que las entidades sean no residentes.

En caso que se altere el porcentaje de participación como consecuencia de la modificación del contrato social o instrumento equivalente, el plazo referido en los incisos anteriores se computará desde la fecha del acto correspondiente o de la resolución del órgano societario competente, que determine la modificación en las participaciones de los titulares.

Las entidades obligadas dispondrán de un plazo máximo de 90 (noventa) días contados a partir del día siguiente a la terminación del año civil en que se producen, para comunicar al Banco Central del Uruguay las modificaciones en los siguientes datos:

a) Con respecto a la entidad: su sede, domicilio fiscal y domicilio constituido ante el organismo fiscal.

b) Con respecto a los titulares e integrantes de la cadena de titularidad que sean personas físicas y beneficiarios finales: su estado civil, la naturaleza propia o ganancial de los títulos declarados, su domicilio fiscal y su domicilio constituido ante la Dirección General Impositiva.

c) Con respecto a los titulares e integrantes de la cadena de titularidad que sean personas jurídicas el domicilio de sus representantes y el cargo o vinculación con la entidad."

ARTÍCULO 3º.- Sustitúyese el artículo 17 del Decreto Nº 247/012 de 2 de agosto de 2012, por el siguiente:

"ARTÍCULO 17.- (Graduación de sanciones).- A efectos de la graduación de las multas establecidas por los artículos 8º y 9º de la Ley que se reglamenta, la dimensión económica de las entidades se definirá tomando en consideración el Activo y los Ingresos que consten en los Estados Contables correspondientes al cierre del último ejercicio económico.

Se entiende por entidad de pequeña y mediana dimensión económica aquellas cuyos activos no superen UI 7.500.000 (siete millones quinientas mil Unidades Indexadas), y cuyos ingresos no superen UI 24.000.000 (veinticuatro millones Unidades Indexadas). Las entidades que superen cualquiera de las cifras establecidas precedentemente, serán consideradas de gran dimensión económica.

Las sanciones aplicables a los titulares se graduarán en función de la dimensión económica de la entidad, del plazo del incumplimiento de la participación relativa; i y considerando el valor de la multa máxima por contravención (M.C.) establecida por el artículo 95 del Código Tributario, de acuerdo con los siguientes cuadros:

a) participaciones patrimoniales en entidades de pequeña y mediana dimensión económica.

Participación relativa de los titulares	Plazo de incumplimiento		
	menor a 6 meses	entre 6 meses y 2 años	2 años y más
menor al 10%	2 veces máx. M.C.	3 veces máx. M.C.	10 veces máx. M.C.
entre 10% y 50%	3 veces máx. M.C.	5 veces máx. M.C.	15 veces máx. M.C.
mayor a 50%	5 veces máx. M.C.	10 veces más. M.C.	40 veces máx. M.C.

b) participaciones patrimoniales en entidades de gran dimensión económica.

Participación relativa de los titulares	Plazo de incumplimiento		
	menor a 6 meses	entre 6 meses y 2 años	2 años y más
menor al 10%	3 veces máx. M.C.	5 veces máx. M.C.	15 veces máx. M.C.
entre 10% y 50%	5 veces máx. M.C.	10 veces máx. M.C.	25 veces máx. M.C.
mayor a 50%	10 veces máx. M.C.	20 veces más. M.C.	100 veces máx. M.C.

Se entiende por participación relativa el porcentaje que representa la participación del titular respecto del total del capital integrado o su equivalente, o patrimonio, según corresponda.

El período de incumplimiento será el que transcurre desde el vencimiento del plazo correspondiente, hasta la fecha efectiva de presentación de la información o de la verificación del incumplimiento, según corresponda.

Las sanciones aplicables a las entidades se graduarán de acuerdo con el período de incumplimiento, considerando el último tramo de las escalas establecidas por los literales a) y b) del presente artículo, según corresponda."

ARTÍCULO 4º.- Incorpórase al Decreto Nº 247/012 de 2 de agosto de 2012 el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 6º BIS.- (Comunicación de modificación de datos en caso de fallecimiento).- En caso de fallecimiento de un titular, el plazo indicado en el artículo anterior se computará desde la fecha de la declaratoria de herederos o declaración de análogo carácter.

De no existir declaratoria de herederos o declaración de análogo carácter dentro del año de fallecido el causante, el plazo indicado en el artículo anterior para que los presuntos herederos comuniquen a la entidad emisora el cambio de titularidad, se computará desde el día siguiente a la terminación de dicho año.

ARTÍCULO 5º.- Incorpórase al Decreto Nº 247/012, de 2 de agosto de 2012 el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 16 BIS.- (Casos graves e imprevisibles).- El régimen sancionatorio previsto en los artículos 8º, 9º y 12 de la Ley Nº 18.930, de 17 de julio de 2012, no será de aplicación en aquellos casos en que existan razones debidamente fundadas y acreditadas documentalmente que imposibiliten de manera absoluta y notoria el cumplimiento en plazo de las obligaciones previstas por la citada ley.

Se entenderá que existe imposibilidad absoluta y notoria, en caso de fallecimiento, incapacidad, invalidez o enfermedad grave de la única persona legitimada para suscribir la declaración jurada del titular o de la entidad. La Auditoría Interna de la Nación, será quien determine en todos los casos si se configura tal situación.

Una vez que cese la situación excepcional de imposibilidad, el titular o la entidad, según sea el caso, deberá cumplir con la obligación pendiente en el plazo previsto en la

normativa aplicable. En caso de no hacerlo, el período de incumplimiento será el que transcurre desde el cese de la situación de imposibilidad hasta la fecha del efectivo cumplimiento."

ARTÍCULO 6º.- Sustitúyese el artículo 8º del Decreto Nº 166/017 de 26 de junio de 2017, por el siguiente

"ARTÍCULO 8º.- (Entidades exceptuadas de informar).- No estarán obligadas a presentar la declaración jurada a que refiere el artículo 29 de la Ley que se reglamenta

a) Las sociedades personales, sociedades y asociaciones agrarias en que la totalidad de las cuotas o partes sociales pertenezcan a personas físicas, siempre que sean estas sus beneficiarios finales.

Se considerarán sociedades personales a efectos del Capítulo II de la Ley que se reglamenta, las siguientes:

i. Sociedad colectiva;
ii. Sociedad en comandita simple
iii. Sociedad de capital e industria;
iv. Sociedad de responsabilidad limitada;
v. Sociedad en comandita por acciones respecto del socio comanditado.

Se considerarán sociedades y asociaciones agrarias a las reguladas por la Ley Nº 17.777, de 21 de mayo de 2004

b) Las sociedades de hecho y sociedades civiles integradas exclusivamente por personas físicas, siempre que sean estas sus beneficiarios finales.

c) Las cooperativas integradas exclusivamente por personas físicas, siempre que sean sus titulares efectivos.

d) Las instituciones de asistencia médica privada de profesionales sin fines de lucro (Literal D) del artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.181, de 21 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 2º de la Ley Nº 18.440, de 24 de diciembre de 2008, integradas exclusivamente por personas físicas, siempre que sean sus titulares efectivos.

e) Las entidades comprendidas en los literales precedentes que estén integradas totalmente por otras entidades de las mencionadas, siempre que estas últimas estén a su vez integradas directamente por personas físicas y estas sean sus beneficiarios finales,

f) Las entidades comprendidas en los literales a) a d) integradas por personas físicas y por otras entidades comprendidas en dichos literales que estén integradas directamente por personas físicas, y que dichas personas sean sus beneficiarios finales.

No obstante, tales entidades deberán cumplir con la obligación impuesta por los artículos 22 a 25 de la Ley que se reglamenta, debiendo conservar toda la documentación acreditante, la que podrá ser solicitada en cualquier momento por los organismos que tengan acceso al registro que lleva el Banco Central del Uruguay, así como la Auditoría Interna de la Nación en el marco de sus cometidos de control

ARTÍCULO 7º.- Sustitúyese el artículo 11 del Decreto Nº 166/017 de 26 de junio de 2917; por el siguiente:

"ARTÍCULO 11.- (Modificación de los datos de la declaración jurada).- Toda Modificación de los datos contenidos en la declaración, excepto la variación del valor nominal que no altere el porcentaje de participación, debe ser comunicada por la entidad obligada dentro de los 45 (cuarenta Y cinco) días de su verificación.

Dicho plazo será de 90 (noventa) días en el caso que la modificación refiera a titulares, integrantes de la cadena de titularidad o beneficiarios finales no residentes.

En el caso de que se altere el porcentaje de participación de los accionistas, socios o partícipes en el capital integrado o su equivalente o en el patrimonio según corresponda, como consecuencia de la modificación del contrato social o instrumento equivalente, o del aumento de capital integrado, el plazo referido en los incisos anteriores se computará desde la fecha del acto correspondiente o de la resolución del órgano societario competente, que determine la modificación en las participaciones de los titulares o beneficiarios finales.

Las entidades obligadas dispondrán de un plazo máximo de 90 (noventa) días contados a partir del día siguiente a la terminación del año civil en que se producen, para comunicar al Banco Central del Uruguay las modificaciones en los siguientes datos

a) Con respecto a la entidad: su Sede, Domicilio fiscal y Domicilio constituido ante el organismo fiscal.

b) Con respecto a los titulares e integrantes de la cadena de titularidad que sean personas físicas y beneficiarios finales: su Estado Civil, la naturaleza propia o ganancial de los títulos declarados, su Domicilio fiscal y su Domicilio constituido ante la Dirección General Impositiva.

c) Con respecto a los titulares e integrantes de la cadena de titularidad que sean personas jurídicas: El Domicilio de sus representantes y el Cargo o vinculación con la entidad."

ARTÍCULO 8º.- Sustitúyese el artículo 21 del Decreto Nº 166/017, de 26 de junio de 2017, por el siguiente:

"ARTÍCULO 21.- (Graduación de sanciones).- Las multas establecidas por los artículos 32, 33 y 35 de la Ley que se reglamenta, se graduarán en función de la dimensión económica de las entidades y del plazo de incumplimiento, y considerando el valor de la multa máxima por contravención (MC) establecida por el artículo 95 del Código Tributario.

La dimensión económica se definirá tomando en consideración el activo y los ingresos que consten en los estados contables correspondientes al cierre del último ejercicio económico.

Se entiende por entidad de pequeña y mediana dimensión económica aquellas cuyos activos no superen U.I. 7:500.000 (Unidades Indexadas siete millones quinientas mil), y cuyos ingresos no superen U.I. 24:000.000 (Unidades Indexadas veinticuatro millones).

Las entidades que superen cualquiera de las cifras establecidas precedentemente, serán consideradas de gran dimensión económica.

El período de incumplimiento será el que transcurre desde el vencimiento del plazo correspondiente, hasta la fecha del efectivo cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley que se reglamenta, o de a verificación del incumplimiento, según corresponda.

El incumplimiento de las obligaciones de identificar e informar el beneficiario final, establecidas en los artículos 23, 24, 26, 29 y 30 de la Ley que se reglamenta se considerará hasta un máximo de 100 (cien) veces la multa máxima por contravención establecida en el artículo 95 del Código Tributario

Asimismo, para la graduación de la multa por el

incumplimiento de la obligación de identificar e informar el beneficiario final, establecidas en los artículos 23, 24, 26, 29 y 30 de la Ley que se reglamenta, se considerará el porcentaje de participación respecto del cual se desconoce su beneficiario final, de acuerdo con los siguientes cuadros:

a) En entidades de pequeña y mediana dimensión económica,

Porcentaje que se desconoce a su beneficiario final	Plazo de incumplimiento		
	menor a 6 meses	entre 6 meses y 2 años	2 años y más
menor al 20%	2 veces máx. M.C.	5 veces máx. M.C.	20 veces más M.C.
entre al 20% y 50%	3 veces máx. M.C.	10 veces máx. M.C.	35 veces más M.C.
mayor a 50%	5 veces máx. M.C.	15 veces máx. M.C.	50 veces más M.C.

b) En entidades de gran dimensión económica.

Porcentaje que se desconoce a su beneficiario final	Plazo de incumplimiento		
	menor a 6 meses	entre 6 meses y 2 años	2 años y más
menor al 20%	3 veces máx. M.C.	10 veces máx. M.C.	35 veces más M.C.
entre al 20% y 50%	5 veces máx. M.C.	15 veces máx. M.C.	50 veces más M.C.
mayor a 50%	10 veces máx. M.C.	20 veces máx. M.C.	100 veces más M.C.

A los efectos de graduar la sanción aplicable para el caso de incumplimiento de la obligación dispuesta por el artículo 26 de la Ley que se reglamenta relativa a los beneficiarios finales, se considerará el primer tramo de las escalas establecidas por los literales a) y b) precedentes, según corresponda.

El incumplimiento de las obligaciones de identificar e informar la titularidad de acciones o partes sociales nominativas, establecidas en los artículos 25 y 30 de la Ley que se reglamenta, se graduará hasta un máximo de 100 (cien) veces la multa máxima por contravención establecida en el artículo 95 del Código Tributario de acuerdo con los siguientes cuadros:

a) En entidades de pequeña y mediana dimensión económica.

Plazo de incumplimiento		
menor a 6 meses	entre 6 meses y 2 años	2 años y más
5 veces máx. M.C.	10 veces máx. M.C.	40 veces más M.C.

b) En entidades de gran dimensión económica.

Plazo de incumplimiento		
menor a 6 meses	entre 6 meses y 2 años	2 años y más
10 veces máx. M.C.	20 veces máx. M.C.	100 veces más M.C.

ARTÍCULO 9º. - Sustitúyese el artículo 25 del Decreto Nº 166/017, de 26 de junio de 2017, por el siguiente

"ARTÍCULO 25.- (Nuevas entidades). Las entidades que se constituyan o devinieren obligadas a partir de la vigencia de la Ley que se reglamenta, deberán cumplir con la obligación de presentar la declaración jurada a que refiere el artículo 29 de la misma, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la fecha de la efectiva formalización de la entidad o de los supuestos por los cuales devinieren obligadas, de acuerdo a las disposiciones aplicables en cada caso y sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior.

El plazo será de 90 (noventa) días en caso de que los titulares de las participaciones o títulos nominativos, los integrantes de la cadena de titularidad o los beneficiarios finales sean no residentes."

ARTÍCULO 10.- Incorpórase al Decreto Nº 166/017 de 26 de junio de 2017 el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 11 BIS.- (Comunicación de modificación de datos en caso de fallecimiento).- En caso de fallecimiento de un titular o beneficiario final, los plazos indicados en el artículo anterior se computarán desde la fecha de la declaratoria de herederos o declaración de análogo carácter. De no existir declaratoria de herederos o declaración de análogo carácter dentro del año de fallecido el causante, los plazos indicados en el artículo anterior se computarán desde el día siguiente a la terminación de dicho año."

ARTÍCULO 11.- Incorpórase al Decreto Nº 166/017, de 26 de junio de 2017 el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 20 BIS.- Casos graves e imprevisibles).- El régimen sancionatorio previsto en los artículos 32, 33 y 34 de la Ley Nº 19.484, de enero de 2017, no será de aplicación en aquellos caos en que existan razones debidamente fundadas y acreditadas documentalmente que imposibiliten de manera absoluta y notoria el cumplimiento en plazo de las obligaciones previstas por la citada ley.

Se entenderá que existe imposibilidad absoluta y notoria, en caso de fallecimiento, incapacidad, invalidez o enfermedad grave de la única persona legitimada para suscribir la declaración jurada. La Auditoría Interna de la Nación, será quien determine en todos los casos si se configura tal situación.

Una vez que cese la situación excepcional de imposibilidad, la entidad deberá cumplir con la obligación pendiente en los plazos previstos en la normativa aplicable. En caso de no hacerlo, el período de incumplimiento será el que transcurre desde el cese de la situación de imposibilidad hasta la fecha del efectivo cumplimiento."

ARTÍCULO 12.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; PABLO DA SILVEIRA.

3

Decreto 273/022

Autorízase a la Dirección General Impositiva a utilizar las listas de seleccionados que resulten de los concursos efectuados para la contratación de personal en régimen de Contrato Zafral.

(3.766*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Agosto de 2022

VISTO: lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 19.996 de 3 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: que la referida norma instituye el Contrato Zafral en el ámbito de la Administración Central como una prestación de servicios a título personal para desarrollar una tarea que se presente en forma periódica o extraordinaria;

CONSIDERANDO: **I)** que la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", realiza en forma periódica las campañas de IRPF - IASS lo que implica, año a año, la contratación de personal bajo el régimen que se instituye;

II) que más allá de los recursos humanos y materiales necesarios para la realización de dichos procesos, la propia dinámica de reclutamiento y selección conllevan tiempos muchas veces frustrados, al igual que las listas de prelación, por la no presentación de los seleccionados cuando son convocados, a consecuencia de la propia característica efímera del vínculo;

III) que, atendiendo a lo expuesto, resulta conveniente autorizar la utilización de las listas de seleccionados durante toda su vigencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y al informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a utilizar las listas de seleccionados que resulten de los concursos efectuados para la contratación de personal en régimen de Contrato Zafral en su totalidad en cada una de las oportunidades, durante un período de 2 (dos) años.

ARTÍCULO 2º.- La rescisión del contrato zafral por causa de un mal desempeño, será impedimento para una nueva contratación correspondiente a un mismo orden de prelación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

4

Decreto 274/022

Fíjase el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) al 30 de junio de 2022.

(3.767*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Agosto de 2022

VISTO: la forma opcional de liquidación de los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), de las Personas Físicas (IRPF) y de los No Residentes (IRNR), establecida para las enajenaciones de inmuebles afectados a actividades agropecuarias;

RESULTANDO: **I)** que a efectos de la determinación del valor en plaza del inmueble se debe aplicar el Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR), que mide la variación del precio por hectárea ocurrida desde el 1º de julio de 2007;

II) que la Dirección Nacional de Catastro ha relevado los datos pertinentes y realizado los correspondientes cálculos;

CONSIDERANDO: que es necesario fijar el valor del referido índice al 30 de junio de 2022;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 47 del Título 4, 20 del Título 7 y 12 del Título 8, del Texto Ordenado 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) al 30 de junio de 2022:

Fecha	Índice
30/06/2022	4,56

ARTÍCULO 2º.- La liquidación de los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), de las Personas Físicas (IRPF) y de los No Residentes (IRNR) correspondientes a enajenaciones acaecidas entre el 1º de julio de 2022 y la fecha de publicación de este Decreto, podrá efectuarse aplicando el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) del 31 de marzo de 2022 o el establecido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

5

Decreto 275/022

Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Directiva N° 55/22 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

(3.768*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 30 de Agosto de 2022

VISTO: la Directiva Nº 55/22 de la Comisión de Comercio del Mercosur;

RESULTANDO: **I)** que la Directiva Nº 55/22 aprueba la rebaja arancelaria solicitada por la República Oriental del Uruguay para la importación de 76.650 (setenta y seis mil seiscientos cincuenta) unidades del producto Cultivos lácticos o starters (NCM 3002.49.99), con vigencia de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, con una alícuota arancelaria de 0% (cero por ciento), al amparo de la Resolución Nº 49/19 del Grupo Mercado Común;

II) que de acuerdo a lo que dispone el artículo 2º de dicha Directiva, la misma debe ser incorporada sólo al ordenamiento jurídico de la República Oriental del Uruguay;

III) lo establecido en el artículo 38 del Protocolo de Ouro Preto, aprobado por la Ley Nº 16.712, de 1º de setiembre de 1995, por el cual los Estados Partes del MERCOSUR se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos previstos en el artículo 2º de dicho Protocolo;

CONSIDERANDO: que en cumplimiento de las disposiciones mencionadas en los Resultandos II) y III) precedentes, corresponde proceder a incorporar al ordenamiento jurídico nacional la Directiva a la que alude el Visto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Directiva Nº 55/22 de la Comisión de Comercio del Mercosur, cuyo texto se anexa como parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a la Secretaría del Mercosur. Cumplido, archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; FRANCISCO BUSTILLO; OMAR PAGANINI.

ANEXO I

MERCOSUR/CCM/DIR. Nº 55/22

ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Resolución Nº 49/19 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que la CCM analizó la solicitud presentada por la República Oriental del Uruguay para la aplicación de una reducción temporaria respecto al Arancel Externo Común en el marco de la situación prevista en el inciso 1 del artículo 2 del Anexo de la Resolución GMC Nº 49/19.

Que la CCM aprobó la medida arancelaria en los términos dispuestos en la presente norma.

LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR APRUEBA LA SIGUIENTE DIRECTIVA:

Art. 1 - Aprobar en el marco de la Resolución GMC Nº 49/19 la reducción temporaria de la alícuota del Arancel Externo Común solicitada por la República Oriental del Uruguay, para el siguiente ítem arancelario con las correspondientes especificaciones sobre nota referencia', límite cuantitativo, plazo y alícuota:

NCM 3002.49.99 Los demás

Nota referencial: Cultivos lácticos o starters

Límite cuantitativo: 76.650 unidades
Plazo: 365 días
Alícuota: 0%

Art. 2 - Esta Directiva necesita ser incorporada solo al ordenamiento jurídico interno de la República Oriental del Uruguay. Esta incorporación deberá ser realizada antes del 29/VIII/2022.

CCM (Dec. CMC Nº 20/02, Art. 6) - Montevideo, 30/VI/22.

6

Decreto 276/022

Modifícase el Decreto 398/007, relativo a la reducción del monto del Impuesto Específico Interno (IMESI) por unidad física de combustibles líquidos, en virtud de los cambios en el sistema de medios de pago electrónicos.

(3.769*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Agosto de 2022

VISTO: el Decreto Nº 398/007, de 29 de octubre de 2007, modificativos y concordantes, reglamentario de la reducción del monto del Impuesto Específico Interno (IMESI) por unidad física de combustibles líquidos a que refiere el artículo 38 de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006;

CONSIDERANDO: necesario ajustar el Decreto referido para contemplar los cambios que se están procesando en el sistema de medios de pago electrónicos, como consecuencia de las transformaciones que impulsa el Banco Central del Uruguay con el objetivo de promover y desarrollar la competencia en el mercado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 4º) del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- (Beneficiarios).- Sustitúyese el literal a) del inciso segundo del artículo 2º del Decreto Nº 398/007, de 29 de octubre de 2007, en la redacción dada por el artículo 9º del Decreto Nº 145/019, de 27 de mayo de 2019, por el siguiente:

"a) que los adquirentes sean consumidores finales, y el pago se realice en forma presencial íntegramente mediante tarjetas de crédito, tarjetas de débito o instrumentos de dinero electrónico, con excepción de las comprendidas en el régimen establecido por el Decreto Nº 288/012, de 29 de agosto de 2012, o a través de un teléfono celular o por Internet con fondos almacenados en cuentas en instituciones de intermediación financiera o en instrumentos de dinero electrónico. El beneficio será de aplicación para los medios de pago emitidos por instituciones locales."

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyese el artículo 3º del Decreto Nº 398/007, de 29 de octubre de 2007, por el siguiente:

"**ARTÍCULO 3º (Beneficio).-** El beneficio previsto por el presente régimen se materializará a través de la acreditación del importe del descuento correspondiente que las instituciones emisoras deberán efectuar a los beneficiarios.

El acceso al beneficio estará condicionado a que las empresas administradoras de los medios de pago cumplan con proporcionar la información dispuesta en el inciso primero del artículo 6º del presente Decreto."

ARTÍCULO 3º.- Sustitúyese el artículo 4º del Decreto Nº 398/007, de 29 de octubre de 2007, en la redacción dada por el artículo 2º del Decreto Nº 110/014, de 30 de abril de 2044, por el siguiente:

"**ARTICULO 4º (Crédito).-** Las instituciones emisoras de los medios de pago tendrán derecho a un crédito equivalente al monto de la reducción del IMESI. Dicho crédito se aplicará con las limitaciones establecidas por los literales b) y c) del artículo 2º del presente Decreto.

El mencionado crédito podrá destinarse al pago de las obligaciones tributarias del contribuyente en las condiciones que establezca la Dirección General Impositiva, y podrá hacerse efectivo una vez que la institución emisora comunique a los beneficiarios el importe de la referida reducción."

ARTÍCULO 4º.- Sustitúyese el artículo 5º del Decreto Nº 398/007, de 29 de octubre de 2007, por el siguiente:

"**ARTÍCULO 5º (Documentación de operaciones).-** Las operaciones beneficiadas por este régimen deberán ser documentadas en forma separada del resto de las operaciones de la empresa, en comprobantes destinados al consumo final, por el importe total sin contemplar la reducción.

Los documentos que respalden la contraprestación, emitidos por las entidades administradoras de los instrumentos de pago, deberán incluir:

a) el número del comprobante que documenta la operación;
b) el importe total de la operación sin reducción;
c) una leyenda en la que se indique que la operación está alcanzada por lo dispuesto en la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006.

La Dirección General Impositiva establecerá las condiciones y requisitos que deberá observar la documentación referida.

No podrán acceder al beneficio aquellas operaciones documentadas según lo dispuesto por el Capítulo VI de la Resolución de la Dirección General Impositiva, Nº 688/992, de 16 de diciembre de 1992, o las que no cumplan la totalidad de los requisitos establecidos en el presente artículo y en las normas que la Dirección General Impositiva establezca."

ARTÍCULO 5º.- Sustitúyese el artículo 6º del Decreto Nº 398/007, de 29 de octubre de 2007, por el siguiente:

"**ARTÍCULO 6º (Obligación de informar).-** Las empresas administradoras de los medios de pago deberán suministrar a las instituciones emisoras la información relativa a las operaciones susceptibles de ser beneficiadas por este régimen, identificando para cada operación el número de RUT de la estación de servicio, el número de comprobante que documenta la operación, el número identificatorio de la transacción y el monto total de la operación.

Por su parte, las instituciones emisoras deberán suministrar a la Dirección General impositiva la información relativa a las operaciones efectivamente beneficiadas por este régimen, identificando para cada operación el número de RUT de la estación de servicio, el número de comprobante que documenta la operación, el número identificatorio de la transacción, el monto total de la operación y el importe correspondiente a la reducción de IMESI.

La Dirección General Impositiva determinará la frecuencia y especificaciones técnicas que deberá cumplir la información que proporcionen tanto las empresas administradoras como las instituciones emisoras. Podrá asimismo ampliar la información requerida a los efectos de poder dar cumplimiento al control del beneficio que se reglamenta."

ARTÍCULO 6º.- Sustitúyese el artículo 7º del Decreto Nº 398/007, de 29 de octubre de 2007, por el siguiente:

"**ARTÍCULO 7º (Comunicación a los beneficiarios).-** La institución emisora deberá incluir en el estado de cuenta o comunicación destinada a los beneficiarios, un detalle operación a operación y el descuento que se realice en virtud de la reducción dispuesta por el presente régimen."

ARTÍCULO 7º.- Sustitúyese el artículo 8º del Decreto Nº 398/007, de 29 de octubre de 2007, por el siguiente:

"**ARTÍCULO 8º (Información de operaciones anuladas).-** Las estaciones de servicio deberán comunicar a las empresas administradoras de los medios de pago las operaciones anuladas.

Las empresas administradoras deberán comunicarlo a las instituciones emisoras, las que, en caso de corresponder, deducirán del importe a acreditar a los beneficiarios el monto correspondiente a las operaciones anuladas."

ARTÍCULO 8º.- (Vigencia).- Lo dispuesto en el presente Decreto regirá a partir del 1º de octubre de 2022.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

7

Resolución 189/022

Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la presentación del artista no residente Sr. Ricardo Arjona, el día 4 de marzo de 2023 en el Estadio Centenario de la ciudad de Montevideo.

(3.772*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 30 de Agosto de 2022

VISTO: la presentación del artista Ricardo Arjona en la ciudad de Montevideo el 4 de marzo de 2023;

RESULTANDO: I) que dicho evento tiene una indudable trascendencia promocional;

II) que el mismo ha sido declarado de Interés Nacional por Resolución del Ministro de Turismo, en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 3 de julio de 2022;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto Nº 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la presentación del artista no residente Ricardo Arjona que tendrá lugar en el Estadio Centenario de la ciudad de Montevideo el 4 de marzo de 2023.

2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; REMO MONZEGLIO.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

8

Decreto 279/022

Modifícanse los Decretos 31/021 y 32/021, en virtud de la necesidad de actualizar las condiciones de comercialización de los productos cárnicos no aptos para el consumo humano destinados al consumo animal para fomentar la transparencia comercial.

(3.770*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 30 de Agosto de 2022

VISTO: la necesidad de actualizar las condiciones de comercialización de los productos cárnicos no aptos para el consumo humano destinados al consumo animal en las carnicerías independientes de corte y expendio, y las condiciones para regularizar los locales de carnicería ubicados en todo el territorio nacional excepto Montevideo, establecidas en el Decreto Nº 31/021 y el Decreto Nº 32/021, de 21 de enero de 2021;

RESULTANDO: I) que el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984, dispuso la creación del Instituto Nacional de Carnes (INAC), como persona pública no estatal, con el cometido de proponer, asesorar y ejecutar la Política Nacional de Carnes, cuya determinación corresponde al Poder Ejecutivo y se coordina con éste a través del actual Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP);

II) que por el numeral 6º del literal A) del artículo 3º del Decreto-Ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984, en la redacción dada por el artículo 360 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, se asignó al Instituto Nacional de Carnes (INAC) la habilitación, registro y control de carnicerías y locales de venta al consumidor en todo el territorio nacional;

III) que el artículo 371 de la Ley Nº 19.889, derogó la Ley Nº 15.838, de 14 de noviembre de 1986, que disponía que la habilitación, registro y control de carnicerías y locales de venta al consumidor se encontraba a cargo del INAC en el Departamento de Montevideo, y a cargo de la Intendencia Departamental respectiva en el resto del país;

IV) que por Decreto Nº 31/021, de 21 de enero de 2021, se aprueba el "Reglamento Nacional de Carnicerías", que dispone en su artículo 6º las condiciones para el mantenimiento de la vigencia de la habilitación de

los locales de carnicerías otorgada por los Gobiernos Departamentales en el interior del país;

V) que en el Capítulo 10 del Reglamento Nacional de Carnicerías, bajo la denominación "Productos Cárnicos Destinados al Consumo Animal y Productos No Cárnicos", se disponen las condiciones para la comercialización de los productos cárnicos no aptos para consumo humano destinados al consumo animal;

VI) que por Decreto Nº 32/021, de 21 de enero de 2021, se aprueba el "Reglamento Nacional de Distribución de Carnes y Derivados con Destino al Mercado Interno";

VII) que, transcurrido un año de vigencia de Reglamentos mencionados, se han verificado oportunidades de mejora a implementar respecto a la comercialización de los referidos productos y a la regularización de las carnicerías todo el territorio nacional excepto Montevideo;

CONSIDERANDO: el asesoramiento previo y preceptivo del Instituto Nacional de Carnes, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3º, literal D, numeral 1º del Decreto Ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984, en cuanto a la conveniencia de actualizar las normas referidas en el Visto, de forma de fomentar la comercialización y transparencia comercial, sin afectar la inocuidad alimentaria;

ATENTO: a lo expuesto y a lo preceptuado por el artículo 168, numeral 4) de la Constitución de la República; en el artículo 19 de la Ley Nº 9.202, de 12 de enero de 1934; en el numeral 6º del literal A) del artículo 3º del Decreto-Ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984, con la modificación de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020; en los artículos 3º y 8º de la Ley. Nº 19.783, de 23 de agosto de 2019, al artículo 5 de la Ley Nº 19.783, de 23 de agosto de 2019, en la redacción dada por el artículo 368 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020 y a lo dispuesto en el Decreto Nº 31/021, de 21 de enero de 2021 y el Decreto Nº 32/021, de 21 de enero de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifíquese el numeral 10.3.6 del Capítulo 10 "Productos Cárnicos Destinados al Consumo Animal y Productos No Cárnicos" del Reglamento Nacional de Carnicerías, aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 31/021, de 21 de enero de 2021, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"10.3.6 Los Productos Destinados al Consumo Animal se deberán ubicar en el sector de público. En el caso que requieran refrigeración, se deberán exhibir en unidades independientes y de uso exclusivo.
Excepcionalmente, los Productos Destinados al Consumo Animal que requieran refrigeración para su conservación podrán ser exhibidos y almacenados en unidades refrigeradas y cámaras en el área de trabajo, utilizando para ello una separación física que imposibilite el contacto con las Carnes y Derivados y cuando su traslado desde el establecimiento habilitado al local de carnicería se realice utilizando envase terciario, de acuerdo con lo dispuesto por el organismo competente."

Artículo 2º.- Modifíquese los numerales 2.4.9, 2.4.10 y 2.4.11 del "Reglamento Nacional de Distribución de Carnes y Derivados con Destino Mercado Interno", aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 32/021, de 21 de enero de 2021, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"2.4.9 Para Carnes y Derivados congelados se permitirá el transporte en conjunto con otros alimentos y Productos Destinados al Consumo Animal congelados, siempre y cuando todos cuenten con por lo menos envase primario y secundario.
2.4.10 Para Carnes y Derivados enfriados se permitirá el transporte en conjunto con otros alimentos y Productos Destinados al Consumo Animal enfriados, siempre y cuando todos ellos cuenten con por lo menos envase primario y secundario.
2.4.11 Los alimentos y los Productos Destinados al Consumo Animal mencionados en los numerales 2.4.9 y 2.4.10 deberán provenir de un establecimiento habilitado y cumplir con las disposiciones relativas al producto y al transporte que establezcan las autoridades competentes."

Artículo 3º.- Modifíquese el artículo 6º del Decreto Nº 31/021, de 21 de enero de 2021, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Las habilitaciones de Carnicerías otorgadas por los Gobiernos Departamentales que sean comunicadas al INAC, conforme a lo dispuesto en el artículo 370 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, y las Pollerías habilitadas por el INAC y los Gobiernos Departamentales según correspondiera, mantendrán la vigencia de la habilitación por el plazo otorgado por el organismo competente correspondiente y no más allá de 5 años a partir de la vigencia de la presente normativa.
En caso que dichas habilitaciones no se ajusten a los requisitos específicos de infraestructura del presente Reglamento o para el caso que sin contar con documentación del Gobierno Departamental, el interesado acredite ante INAC que el local de carnicería o pollería en todo el territorio nacional excepto Montevideo se encontraba en funcionamiento previo a la promulgación del presente Decreto, se podrá regularizar la situación ante el RUNEC, salvo que, a criterio del INAC, la inobservancia de los requisitos específicos de infraestructura afecte los objetivos de inocuidad y de transparencia comercial.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; FERNANDO MATTOS; AZUCENA ARBELECHE; OMAR PAGANINI; DANIEL SALINAS.

ÍNDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE AGOSTO DE 2022

Diarios del 30.983 al 31.004

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

1°- **Decreto 234/022.** (Consejo de Ministros). Exceptúase al Inciso 36 "Ministerio de Ambiente", durante el ejercicio 2022, de la aplicación del artículo 1° del Decreto N° 447/007, de 19 de noviembre de 2007.

1°- **Decreto 228/022.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícanse los Decretos 148/007 y 149/007, ambos de fecha 26 de abril de 2007.

1°- **Decreto 229/022.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el Decreto 288/012 de fecha 29 de agosto de 2012.

1°- **Decreto 230/022.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjanse los valores de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de JUNIO de 2022; y el coeficiente para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de JULIO de 2022.

1°- **Decreto 231/022.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Actualízase el valor del Timbre Registro de Testamentos y Legalizaciones creado por el art. 21 de la Ley 17.707, de 10 de noviembre de 2003, para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2022.

1°- **Decreto 232/022.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Derógase el art. 4 BIS del Decreto 411/001, de 23 de octubre de 2001, incorporado por el Decreto 21/022, de 14 de enero de 2022.

1°- **Decreto 227/022.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Fíjanse a partir del 1° de julio de 2022 los coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas.

1°- **Decreto 233/022.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Dispónese que la Dirección General de Servicios Ganaderos dispondrá el decomiso definitivo y envío a faena sin derecho a indemnización de todos aquellos animales bovinos, retenidos por las Jefaturas de Policía del Ministerio del Interior.

1°- **Resolución S/n.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Declárase la Emergencia Agropecuaria en el rubro hortícola, para los departamentos y seccionales policiales que se determinan.

1°- **Resolución 99/022.** (Dirección General de Servicios Ganaderos). Autorízase a la División Sanidad Animal a extender autorizaciones para pastoreo de animales en la vía pública, a solicitud de los productores ganaderos cuyos establecimientos se encuentren afectados por la situación climática adversa, en las zonas que se determinan.

1°- **Resolución 562/022.** (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

1°- **Notificación 1.768/022.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

1°- **Notificación 1.769/022.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

1°- **Notificación 1.770/022.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

1°- **Notificación 1.771/022.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

2 - **Decreto 222/022.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas.

2 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase a la empresa LUMARY S.A. (COLONIA EXPRESS) la realización de frecuencias especiales de pasajeros, en la línea Colonia - Buenos Aires - Colonia, mediante los buques "SUPERFERRY EXPRESS" y "COLONIA EXPRESS", durante el mes de agosto de 2022.

2 - **Decreto 236/022.** (Ministerio de Salud Pública). Incorpórase a los Programas Integrales de Atención en Salud, en el Anexo II del Catálogo de Prestaciones de cobertura obligatoria de los prestadores públicos y privados integrantes del Sistema Nacional Integrado de Salud, los dispositivos expansores de tejido mamario y prótesis mamaria, en pacientes que se les haya realizado mastectomía por cáncer de mama o mastectomía reductora de riesgo de cáncer de mama, así como su recambio cuando sea indicado por el médico tratante.

2 - **Resolución 120/022.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Asígnase al Dr. Luis Eduardo Machado Liñares, Técnico III Abogado, la función de Abogado Asesor en el Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo.

2 - **Resolución 248/022.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Leidi Mariana Carvallo Rosas como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Rivera, a partir del 5 de mayo de 2022.

2 - **Resolución 439/022.** (Administración de los Servicios de

Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase a cumplir funciones en la RAP de Maldonado, de la funcionaria Sra. Natalia Brancatti Cavalheiro, perteneciente al Sistema de Atención Médica de Emergencia.

2 - **Resolución 586/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Licitación Pública Nº 2/2017 relativa a la "Contratación de Servicio que opere los equipos del servicio de lavadero del Centro Hospitalario Pereira Rossell, en el marco de un proyecto educativo laboral", a la firma Asociación Civil Acción Promocional 18 de Julio.

2 - **Resolución 690/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Psicosocial, un cargo de Técnico III Médico perteneciente al Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas Portal Amarillo, ocupado por la funcionaria Dra. Alicia Barrachina Moretti.

2 - **Resolución 818/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, ocupado por la Sra. Fabiana Paola Occhiuzzi Ottonello.

2 - **Resolución 1.025/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Jefe del Servicio de Imagenología del Centro Departamental de Paysandú, de la Dra. Ana Carolina Malugani Bezmertney, y desígnase interinamente en la mencionada función a la Licenciada en Imagenología Sra. Rossana Karina Barrios Castillo.

2 - **Resolución 1.078/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Jefe del Block Quirúrgico del Centro Departamental de Rivera, de la Dra. Margarita María Restrepo Torterolo, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

2 - **Resolución 1.088/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por el Ministerio de Salud del Ecuador, con destino a los usuarios de ASSE.

2 - **Resolución 1.349/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Jefa del Departamento de Recursos Materiales del Hospital Maciel de la Sra. Verónica Nidia Marandino Menes, Técnico III Administración, y desígnase interinamente en el mencionado cargo a la Sra. Leticia Topalian Pena, Especialista VII Especialización.

2 - **Resolución 1.351/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Jefa del Servicio de Licitaciones y Compras del Hospital Maciel, de la Sra. Mariana Touron Ballesteros, Especialista VII Especialización, y desígnase interinamente en el citado cargo, al Sr. David Blangero Delgado, Especialista VII Especialización.

2 - **Resolución 1.442/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 883/2022 dictada por la Gerencia General de ASSE, relativa a la designación interina en la función de Jefe del Departamento de Nutrición de la RAP Metropolitana, de la Licenciada Mariana Lourdes Rodríguez Vallarino.

2 - **Resolución 1.653/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese que la funcionaria Dra. Lorena Paula Medina González pase a desarrollar funciones de Abogada en la Dirección General Administrativa.

2 - **Resolución 1.654/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese que el funcionario Dr. Andrés Eduardo Pesce Nari pase a desarrollar funciones como Abogado en la Asesoría Legal de Recursos Humanos.

2 - **Resolución 1.806/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase de forma interina como Supervisora de Área de la RAP de Maldonado a la Licenciada en Enfermería Iliana María Ríos Da Cunda.

2 - **Resolución 1.816/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Jefe Interino del Servicio de Gastroenterología del Hospital Maciel a la Dra. Margarita Nelsa Ramírez Rodríguez.

2 - **Resolución 1.871/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homológase el Acuerdo Complementario celebrado entre el MTOP y ASSE, con el fin de realizar la Segunda Etapa de Obras en el Centro Auxiliar de Batlle y Ordóñez, perteneciente a la RAP de Lavalleja.

2 - **Resolución 1.922/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Rosana Giselle Batista Machado como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1º de abril de 2022.

2 - **Resolución 2.085/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por la Dra. Elisa Carneiro con destino a la policlínica Calpica perteneciente a la RAP de Artigas, consistente en equipamiento odontológico usado.

2 - **Resolución 2.086/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Auspíciase el Seminario organizado por la Asociación de Química y Farmacia del Uruguay (AQFU) denominado "Marco Normativo para abordaje de temas relacionados a la seguridad del paciente. Los errores de medicamentos", realizado el día 19 de mayo de 2022, en modalidad virtual.

2 - **Resolución 2.121/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Revócase por contrario imperio la Resolución 618/022 dictada por el Directorio de ASSE, relativa a la adjudicación de la Licitación Pública Nº 504/2021 "Contratación de Servicio de Vigilancia para Dependencias de A.S.S.E.".

2 - **Resolución 2.125/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase bajo beneficio de inventario, la herencia instituida por la Sra. Mabel Elena Olivera Invernizzi a favor del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

2 - **Resolución 2.144/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Administrador del CEREMOS, del Cr. Diego Federico Abad Rouiller.

2 - **Resolución 2.150/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Adjunta a la Dirección Administrativa del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial de la Sra. Laura Fabiana Avogadro Ganzo, y desígnasela interinamente en la función de Administradora del mencionado Centro.

2 - **Resolución 5.274/021**. (Administración de los Servicios

de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Vilardebó, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Hospital de Cardona, ocupado por la Dra. María Florencia Cadenas Levaggi.

2 - **Resolución 5.276/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Tacuarembó, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital de Paso de los Toros, ocupado por la Sra. Giovana Elizabeth Mareco Ocampo.

2 - **Notificación 1.772/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

2 - **Notificación 1.773/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

2 - **Notificación 1.774/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

2 - **Resolución 911/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

2 - **Resolución 917/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

2 - **Resolución 918/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

2 - **Resolución 919/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

2 - **Resolución 920/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

3 - **Resolución 367/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Proyecto de Profesionalización de la Gestión relativo a los Compromisos de Gestión a suscribirse por los encargados de las Jefaturas de Departamento de Enfermería.

3 - **Resolución 1.332/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Licitación Pública Nº 8/2015 "Contratación de Servicio de Limpieza" con destino al Centro Departamental de Canelones, adjudicada a la Empresa San Jorge.

3 - **Resolución 1.892/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Catalina Nurimar Dupont Saboredo como Sub Jefe Sección Administrativo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a partir del 1º de junio de 2021.

3 - **Resolución 2.105/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase la nómina de las Direcciones Técnicas de las Unidades Ejecutoras de ASSE.

3 - **Resolución 2.118/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Elisa Raquel Roascio González como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 16 de julio de 2021.

3 - **Resolución 2.609/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase a la firma Teregal S.A. la Licitación Pública Nº 3025/2018 para la "Contratación de Servicio de camilleros, oxigenistas, conserjería, mensajería y telefonistas" con destino al Hospital Maciel, por el período que se determina.

3 - **Resolución 2.779/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 500/2019 de "Contratación de Servicio de Arrendamiento y Mantenimiento de Impresoras" con destino al Edificio Libertad y dependencias de ASSE a la firma Romis S.A.

3 - **Resolución 2.875/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana, el cargo de Especialista VII Especialización, perteneciente al Hospital Español, ocupado por la Sra. María Soledad Castillo Da Silva.

3 - **Resolución 3.081/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 520/2018 "Suministro de Materiales e Insumos" con destino a la División Tecnología Médica de ASSE, a la firma MILAND S.A.

3 - **Resolución 4.277/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana, el cargo de Especialista VII Especialización, perteneciente al Hospital Español, ocupado por la Sra. Marina Jacqueline Garbarino Gutiérrez.

3 - **Resolución 4.586/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpóranse a las Unidades Ejecutoras de ASSE, a los funcionarios que se determinan, contratados al amparo del art. 256 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011.

3 - **Resolución 4.622/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Treinta y Tres, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Treinta y Tres, ocupado por la Sra. Lilián Hortiguera Álvarez.

3 - **Resolución 4.849/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Treinta y Tres, el cargo de Técnico III Químico Farmacéutico, perteneciente a la RAP de Treinta y Tres, ocupado por la Sra. María Alejandra Echeverria Barrios.

3 - **Resolución 4.851/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Exclúyese el complemento salarial de Farmacia al Sr. Martín Barreto Fonseca, Especialista VII Servicios Asistenciales, en la RAP de Treinta y Tres, e inclúyese el mencionado complemento en el salario de la citada funcionaria, en el Centro Departamental de Treinta y Tres.

3 - **Resolución 4.855/021**. (Administración de los Servicios de

Salud del Estado - ASSE). Exclúyese el complemento salarial de Farmacia a la Sra. Lilián Hortiguera Álvarez, Especialista VII Servicios Asistenciales, en la RAP de Treinta y Tres, e inclúyese el mencionado complemento en el salario de la citada funcionaria, en el Centro Departamental de Treinta y Tres.

3 - **Resolución 5.092/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Adriana Ciuffreda Gamarra como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1º de enero de 2022.

3 - **Resolución 5.097/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyese a la Sra. Valeri Karina González Pérez, Administrativo V Administrativo perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, en la escala salarial de Administrativos Calificados, a partir del 1º de noviembre de 2021.

3 - **Resolución 5.134/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Julia Debat Serrón como Técnico II Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Rocha, a partir del 1º de enero de 2022.

3 - **Resolución 5.164/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la funcionaria Sra. Lucía Vanessa Cabrera Rodríguez, Especialista VII Servicios Asistenciales, a cumplir funciones de Licenciado en Laboratorio Clínico en el Centro Hospitalario Pereira Rossell.

3 - **Resolución 5.174/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Transfórmase, con vigencia 30 de noviembre de 2021, las vacantes que se determinan, en las distintas Unidades Ejecutoras de ASSE.

3 - **Resolución 5.192/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase a cumplir funciones en forma transitoria en el Centro Departamental de Treinta y Tres, al funcionario Sr. Jorge Gustavo Martínez Cuña, perteneciente al Centro Departamental de Durazno.

3 - **Resolución 5.236/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese el contrato de la funcionaria Sra. Sandra González Delgado, Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

3 - **Resolución 5.258/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María José Prudente Álvarez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

3 - **Resolución 5.270/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Asígnase al Sr. Álvaro Julio Rocca Milano la función de Secretario en la Dirección de Informática, por el período que se determina.

3 - **Resolución 5.273/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Vilardebó, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, ocupado por la Dra. Paula Abidel Sarkissian May.

3 - **Resolución 5.277/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Español, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Pasteur, ocupado por la Sra. Cinthya Romina Lecor Rodríguez.

3 - **Resolución 5.293/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del Sr. Rubén Darío Suárez Dávila, como Chofer de la Dirección de Recursos Materiales, y desígnaselo como Chofer de la Dirección de Atención de Primer Nivel de Salud dependiente de la Gerencia General.

3 - **Resolución 6/022**. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Establécese la captura total permisible y otras medidas de manejo para la especie gatuzo (Mustelus schmitti), en la Zona Común de Pesca, para el año 2022.

3 - **Resolución 7/022**. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Establécese la captura total permisible de la especie besugo (Pagrus pagrus), en la Zona Común de Pesca, para el período administrativo comprendido entre el 1º de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023.

3 - **Resolución 8/022**. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Establécese la captura total permisible de la especie pez palo (Percophis brasiliensis), en la Zona Común de Pesca, para el período administrativo comprendido entre el 1º de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023.

3 - **Resolución 9/022**. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Establécese la redistribución de la captura total permisible habilitada a la pesca de rayas costeras y de altura para el segundo semestre de 2022 en la Zona Común de Pesca.

3 - **Notificación 1.775/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

3 - **Notificación 1.776/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

3 - **Notificación 1.777/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

3 - **Resolución S/n**. (Servicio de Convivencia Departamental). Aplícase la multa que se determina a Marcelo Gustavo Ledesma Ferreira por transportar alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria.

4 - **Decreto 249/022**. (Ministerio de Defensa Nacional). Créase el Logo Oficial, para el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.

4 - **Decreto 238/022**. (Ministerio del Interior). Sustitúyese el art. 8 del Decreto 394/009, de fecha 24 de agosto de 2009, relativo a la Hoja de Identidad Provisoria gestionada por los extranjeros.

4 - **Decreto 239/022**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjanse los valores de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de MAYO de 2022; y el coeficiente para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de JUNIO de 2022.

4 - **Decreto 241/022**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común.

4 - **Decreto 242/022**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Directiva N° 53/22 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

4 - **Decreto 243/022**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el presupuesto correspondiente a la Administración del Mercado Eléctrico (ADME) para el ejercicio 2022.

4 - **Decreto 244/022**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Agrégase al Decreto 220/998, de 12 de agosto de 1998, el artículo que se determina.

4 - **Decreto 248/022**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Agrégase al art. 1° del Decreto 194/979, de fecha 30 de marzo de 1979, los ítems que se determinan.

4 - **Decreto 246/022**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desígnase para ser expropiado por UTE, la fracción del inmueble empadronado con el N° 17401 (p) ubicado en la Localidad Catastral Las Piedras, departamento de Canelones.

4 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Redúcese el arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, de acuerdo al programa de desgravación, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (BAGLEY ARGENTINA) e importador (VAN DAM S.A.).

4 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (DULCYPAS S.A.) e importador (NUEVO SOL LTDA.).

4 - **Decreto 245/022**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de las Resoluciones MERCOSUR/GMC/N° 34/19, de 15 de julio de 2019 y MERCOSUR/GMC/N° 43/20, de 26 de enero de 2021.

4 - **Decreto 247/022**. (Ministerio de Salud Pública). Incorpórase al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC N° 03/19 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que aprobó el "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR PARA PRODUCTOS DOMISANITARIOS A BASE DE HIPOCLORITOS ADITIVADOS" (DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 57/98).

4 - **Circular 2.406**. (Banco Central del Uruguay - BCU). FE DE ERRATAS - CIRCULAR N° 2.405 de fecha 22 de julio 2022.

4 - **Resolución 5/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Licitación Abreviada N° 533/2020 "Contratación de Servicio de Vigilancia con destino a Dependencias de ASSE.

4 - **Resolución 12/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar el Llamado a Licitación Abreviada N° 54/2021, para la adquisición de las licencias que se determinan.

4 - **Resolución 18/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del Sr. Alexis Leonardo Vacca Troncoso en la función de Jefe del Servicio de Compras del Instituto Nacional de Traumatología, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

4 - **Resolución 33/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada N° 59/2021 "Suministro, instalación y puesta en marcha de medidas de Sistema Hidráulica de Bocas de Incendio (INRU)".

4 - **Resolución 34/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada N° 56/2021 "Renovación de licencias WMWARE para datacenter de Pocitos".

4 - **Resolución 36/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada N° 55/2021 "Adquisición de Noretisterona enantato 50 mg/ estradiol valerato 5 mg. Ampolla inyectable intramuscular de 1 ml".

4 - **Resolución 105/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Canelones, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana, ocupado por la Dra. María Fernanda Savia Rivas.

4 - **Resolución 142/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Laura Carolina Ayala De León como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 26 de enero de 2022.

4 - **Resolución 152/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Transfórmase el cargo presupuestal de Auxiliar IV Servicio que ocupa el Sr. Milton Navarro De Paula, en un cargo presupuestal de Oficial II Oficio, en el Laboratorio Dorrego.

4 - **Resolución 198/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Salto, el cargo de Técnico III Hemoterapeuta, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, ocupado por la Sra. Natalia Romina Pertusatti Nein.

4 - **Resolución 200/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Juan Martín Cámara Almeida como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, a partir del 1° de febrero de 2022.

4 - **Resolución 201/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Juan Martín Cámara Almeida como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, a partir del 26 de febrero de 2022.

4 - **Resolución 214/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Cristina Mello Sena como Técnico IV Licenciado en Instrumentación Quirúrgica, perteneciente al Centro Hospitalario de Maldonado - San Carlos, a partir del 16 de febrero de 2022.

4 - **Resolución 263/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Flavia Carolina Silveira Cerrudo como Técnico III Transfusionista, perteneciente al Hospital de Young, a partir del 1° de febrero de 2022.

4 - **Resolución 272/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mary Vanesa Peña Romero como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Canelones, a partir del 12 de febrero de 2022.

4 - **Resolución 399/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Martina del Carmen Suárez Pagalday como Auxiliar I Servicio, perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer, a partir del 16 de febrero de 2022.

4 - **Resolución 438/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Contrátanse, a partir del 1º de febrero de 2022 hasta el 31 de enero de 2025, a las personas que se determinan, para desempeñar puestos de Residentes de Psicología.

4 - **Resolución 484/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mary Isabel Inetti Zapata como Técnico IV Licenciado en Fisioterapia, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, a partir del 4 de marzo de 2022.

4 - **Resolución 493/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Laura Cuadrado Perdomo como Especialista VII Especialización, perteneciente a la RAP de Maldonado, a partir del 10 de febrero de 2022.

4 - **Resolución 514/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Licitación Pública Nº 01/2018 "Contratación Servicio de Limpieza", para el Instituto Nacional de Reumatología del Uruguay y Centro de Rehabilitación Casa de Gardel, a la firma DESA Ltda.

4 - **Resolución 676/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del Sr. Víctor Roberto Silva Bairo como Oficial IV Chofer, como Chofer del Departamento de Transporte, y desígnaselo como Chofer de la Dirección de Salud Bucal.

4 - **Resolución 699/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, el cargo de Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Hospital Pasteur, ocupado por el Sr. Pablo Miguel Morán Antúnez.

4 - **Resolución 751/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana, ocupado por el Sr. Gastón Javier Medina Cardozo.

4 - **Resolución 788/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Sonia Mabel Monzón Magallanes como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 5 de marzo de 2022.

4 - **Resolución 910/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Supervisor del Servicio de Cuidados Moderados del Hospital Maciel al Licenciado en Enfermería Walter Andrés Méndez Do Santos.

4 - **Resolución 936/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Encargado de la Dirección de Tecnología Médica dependiente de la Dirección de Recursos Materiales de ASSE, del Ingeniero Carlos Gustavo Sosa Izaguirre.

4 - **Resolución 976/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Coordinador Operativo UI 4 de la Sra. Sandra Gabriela Torrele Morando, Especialista VII Especialización, y desígnase interinamente como Coordinador Operativo UI 4 al Sr. Héctor Adrián Jauregui Mendiles, Especialista VII Servicios Asistenciales.

4 - **Resolución 989/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la licencia reglamentaria solicitada por la Directora del Instituto Nacional de Reumatología, Dra. Ana María Larrosa por el período que se determina quedando como Encargada de la Dirección y Ordenador del Gasto la Licenciada Nelly Adriana Cardozo Guariglia.

4 - **Resolución 1.008/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase a la Licenciada Adriana Sisel Rivero Román como Encargada de la Dirección de la RAP de Treinta y Tres por el período que se determina.

4 - **Resolución 1.034/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la compra de "Equipamiento, equipos informáticos, insumos de laboratorio, amoblamiento e instrumentos de laboratorio" a la firma Centro Diagnóstico Paraclínico S.R.L.

4 - **Resolución 1.099/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homológase el resultado final al que arribare con fecha 7 de febrero de 2022, el Tribunal actuante en el proceso de selección de aspirantes para la función de "Cuidador Interno para desempeñar funciones en Dispositivos Alternativos de Salud Mental".

4 - **Resolución 1.293/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyese a la Licenciada en Enfermería Ángela Cristina Corujo Calo perteneciente al Hospital Pasteur, en la escala salarial correspondiente a Referente Administrativo.

4 - **Resolución 1.365/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada Nº 510/2022 "Adquisición de Equipos Odontológicos Portátiles Completos".

4 - **Resolución 1.541/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Esther Benítez Da Silva como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital de Paso de los Toros, a partir del 24 de abril de 2022.

4 - **Resolución 1.598/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Susana Beatriz Martínez Páez como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1º de mayo de 2022.

4 - **Resolución 1.603/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sylvia Ramona Clavero Villegas como Administrativo I Administrativo, perteneciente a la RAP de Maldonado, a partir del 28 de abril de 2022.

4 - **Resolución 1.614/022**. (Administración de los Servicios

de Salud del Estado - ASSE). Contrátase a partir del 1º de abril de 2022, a los profesionales que se determinan, para desempeñar funciones de Residentes de Medicina, en las Unidades Ejecutoras, por el período y en las especialidades que en cada caso se indica.

4 - **Resolución 1.664/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Aracely Tuñón Alonso como Sub Jefe Sección Administrativo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a partir del 1º de mayo de 2022.

4 - **Resolución 1.710/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Administradora del Hospital Especializado de Ojos de la Sra. Adriana Ribero Vargas, y desígnasela en la función de Secretaria del Vocal del Directorio de ASSE.

4 - **Resolución 1.715/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créase en la Estructura Salarial de ASSE la función de Supervisor de la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión de ASSE.

4 - **Resolución 1.716/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créase en la Estructura Salarial de ASSE la función de Asistente de la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión de ASSE.

4 - **Resolución 1.730/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Unión, de la Sra. Paola Dos Santos Gómez, y desígnasela en la función de Administradora del Hospital Especializado de Ojos.

4 - **Resolución 1.832/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como representante de ASSE para integrar la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito entre ASSE e INAU, del Dr. Gastón Eduardo Ricci Gómez; desígnase como representante alterno de dicha Comisión a la Dra. Laura Magdalena Matonte Pena, y ratifícase la designación como representante titular a la Licenciada María Jimena Píriz Contreras.

4 - **Resolución 1.846/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Jefe de Servicio de Flota Vehícular y Choferes del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, al Sr. José Oscar Bobadilla Cabrera.

4 - **Resolución 1.923/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpóranse al padrón presupuestal de la RAP de Canelones, el cargo de Especialista VII Especialización perteneciente al Centro Departamental de Canelones, ocupado por la Sra. María del Rosario García; y al padrón presupuestal del Centro Departamental de Canelones, el cargo de Especialista VII Especialización perteneciente a la RAP de Canelones, ocupado por la Sra. Gilda Zoraida Raviolo Carrión.

4 - **Resolución 2.001/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Érica Inés Laclau Hellbusch como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Colonia, a partir del 17 de mayo de 2022.

4 - **Resolución 2.028/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Natalia Viviana Carzul Cruz como Técnico IV Licenciado en Trabajo Social, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 21 de mayo de 2022.

4 - **Resolución 2.095/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase por segunda vez la Licitación Pública Nº 501/2018 "Servicio de Mantenimiento Preventivo para el Edificio Libertad y Dependencias de A.S.S.E.", adjudicado a la firma Cooperativa Parque Colón.

4 - **Resolución 2.123/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase en comisión del funcionario Sr. Adolfo Santiago Álvarez Llambi, para cumplir tareas de asistencia directa en la Secretaría del Senador Guido Manini Ríos hasta el 14 de febrero de 2025.

4 - **Resolución 2.147/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase en comisión a la Cámara de Representantes del Sr. Leonardo Líber Rodríguez Guella, para cumplir tareas en la Secretaría del Representante Sr. Gerardo Núñez Fallabrino, hasta el 14 de febrero de 2025.

4 - **Resolución 5.681/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese el contrato de la funcionaria Sra. Mónica Elizabeth Vera Rodríguez, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

4 - **Resolución 5.715/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Florencia Méndez Moreira como Técnico III Químico Farmacéutico, perteneciente al Centro Departamental de Flores.

4 - **Resolución 5.775/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase a cumplir funciones en forma transitoria en la RAP de Cerro Largo, del funcionario Dr. Pablo Maximiliano Acosta Ducatelli, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo.

4 - **Resolución 5.837/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sofía Ana Cocozzelli Di Lorenzo como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Hospital Vilardebó, a partir del 1º de enero de 2022.

4 - **Resolución 5.846/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana, ocupado por la Dra. Verónica Graziella Santos Spagnuolo.

4 - **Resolución 5.886/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Victoria Soledad Carreño Soca como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

4 - **Resolución 5.890/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Revócase la Resolución 5117/2021 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, relativa a la renuncia presentada por la Dra. Grisselle Duarte Cerisola.

4 - **Resolución 5.896/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Pasteur, el cargo de Técnico IV Licenciado en Oftalmología perteneciente al Hospital Especializado de Ojos, ocupado por el Sr. Claudio Di Sabella Améndola.

4 - **Resolución 5.908/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase a cumplir funciones en el Hospital Maciel, a la funcionaria Dra. Adriana Beatriz Menéndez Silvera, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

4 - **Resolución 5.909/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Viviana Paola Macedonio Rodríguez como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Canelones, a partir del 31 de diciembre de 2021.

4 - **Resolución 5.910/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Nelly Fabiana Ascarate Castillo como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Canelones, a partir del 27 de enero de 2022.

4 - **Resolución 5.929/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 4852/2021 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, relativa a la renuncia presentada por la Sra. Mónica Yanet Aceredo Porcal.

4 - **Resolución 5.931/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Gabriel Antonio Tomeo Suárez como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Canelones, a partir del 4 de enero de 2022.

4 - **Resolución 5.995/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase en un 50% el plazo de la Licitación Pública Nº 3/2019, adjudicada a la firma LIDERPONIT S.A.

4 - **Resolución 6.073/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a actuar como Ordenadora de Gastos Interina de la RAP de Canelones a la Licenciada Valeria Camejo González, por el período que se determina.

4 - **Resolución 6.094/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en forma interina en la función de Secretaria de Dirección del Centro Departamental de Soriano, a la Sra. Melina Gabriela Antúnez. Especialista VII Especialización.

4 - **Resolución 6.145/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Licitación Abreviada Nº 522/2020 "Contratación de Servicio de Conserjería", con destino al Edificio Libertad, a la firma SELKESUR S.A.

4 - **Resolución 6.165/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el incremento de carga horaria, únicamente por el período de seis meses, a las personas que se determinan.

4 - **Resolución 6.177/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnanse miembros integrantes para la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos Previstos en el Plan Nacional de Inversiones Públicas de la RAP de Paysandú.

4 - **Resolución 6.180/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Resolución 6081/2021 dictada por la Gerencia General de ASSE, relativa a la designación de la Sra. Analía Rodríguez en la función interina de Secretaria de la Dirección de Atención al Usuario de ASSE.

4 - **Resolución 6.184/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 3993/21 dictada por la Gerencia General de ASSE, relativa a la designación interina como Jefe del Equipo Técnico en el Servicio a Atención Domiciliaria de la RAP Metropolitana, del Dr. Hernán Cervetto.

4 - **Notificación 1.778/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

4 - **Notificación 1.779/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

4 - **Notificación 1.780/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

4 - **Resolución S/n**. (Servicio de Convivencia Departamental). Aplícase la multa que se determina a Paraduja Lima Basilio Anderson por transportar residuos sin la habilitación correspondiente.

4 - **Resolución S/n**. (Servicio de Convivencia Departamental). Aplícase la multa que se determina a VICTOR DANIEL PINTOS ALVEZ por transportar alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria.

4 - **Resolución S/n**. (Servicio de Convivencia Departamental). Aplícase la multa que se determina a CARDOZO LOPEZ ANGEL NAHUEL por transportar residuos sin la malla de protección correspondiente.

4 - **Resolución S/n**. (Servicio de Convivencia Departamental). Aplícase la multa que se determina al Sr. Esteban Porcal Borba, por transportar alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria.

4 - **Resolución S/n**. (Servicio de Convivencia Departamental). Aplícase la multa que se determina al Sr. CARLOS BARREIRO S.A.S, por transportar alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria.

5 - **Resolución 159/022**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la presentación de la artista Tini, que tendrá lugar en el Estadio Centenario de la ciudad de Montevideo, el día 7 de octubre del 2022.

5 - **Resolución Nº 1.290/2022**. (Dirección General Impositiva - DGI). Certificados de crédito electrónicos - Ampliación del régimen - Certificados en dólares americanos, no trasmisibles o trasmisibles con destinatario (tipos D y E) - Disponibles e imputables exclusivamente en forma electrónica desde el 4/8/22.

5 - **Resolución 172/022**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Modifícase la representación del MGAP ante la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola.

5 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Declárase la caducidad del Permiso de Pesca Comercial Industrial N° 3529 del Buque Pesquero

"PROMOPES II", en la Categoría "A", cuya Titular Permisaria es la firma AYAL S.A.

5 - **Resolución 153/022**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a ANCAP a la contratación directa con la empresa CGG Services UK Limited para la realización del reprocesamiento no exclusivo de datos sísmicos 3D, adquiridos costa afuera (off shore) de Uruguay, bajo la modalidad multicliente.

5 - **Resolución 171/022**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la transferencia de la titularidad de Time Tower S.A., empresa autorizada para prestar servicio de televisión para abonados por la modalidad alámbrica en Termas de Arapey, Termas del Daymán, Belén y Villa Constitución, Salto, Artigas y Mercedes.

5 - **Resolución 160/022**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase el cambio de destino y la ampliación de área del yacimiento de material granular natural, ubicado en el padrón 57.788 (p) de la 9ª Sección Catastral del departamento de Canelones, propiedad del Sr. Carlos Waldemar Bernal Bentancor.

5 - **Resolución 161/022**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase el cambio de destino, cambio de empresa y ampliación de área del yacimiento de tosca granítica, ubicado en el padrón 1.431 (p), de la 6ª Sección Catastral del departamento de Canelones, propiedad de los Sres. Silvia Virginia Novello Garbero y Edison Héctor González Cabrera.

5 - **Resolución 162/022**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase el cambio de destino y la ampliación de volumen del yacimiento de tosca, ubicado en el padrón 2.062 (p) de la 9ª Sección Catastral del departamento de Durazno propiedad del Sr. Osvaldo Evaristo Lain Gainza.

5 - **Resolución 163/022**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de balasto, ubicado en el padrón 6.131 de la 8ª Sección Catastral del departamento de Canelones, propiedad de los Sres. Magdalena María, Margarita María, José Rafael, Martín José, Lucía del Carmen Rondeau Achard, y Francisca Luna y Sascha Vera Van Kampen Rondeau.

5 - **Resolución 164/022**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de piedra partida, ubicado en el padrón 810 (p) de la 5ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, propiedad de la Sra. Mirtha Raquel De Freitas Fierro.

5 - **Resolución 165/022**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de material granular natural, ubicado en el padrón 9.680 (p) de la 2ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres, propiedad del Sr. Antonio Mario Valiño Amorín.

5 - **Resolución 166/022**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca ubicado en el padrón 911 (p) de la 1ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres, propiedad del Sr, Pedro Fabián Echeverría Hortiguera.

5 - **Resolución 167/022**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase la ampliación de destino, de área y de volumen del yacimiento de tosca y piedra, ubicado en el padrón 1.531 (p) de la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas, propiedad del Sr. Bertram Becker Klar.

5 - **Resolución 168/022**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de balasto y tosca, ubicado en el padrón 7.629 (p) de la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera, propiedad de Rosbel Neroy Rodríguez Barcellos.

5 - **Resolución 169/022**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Modificación y Ampliación de Contrato suscrito el 29 de marzo de 2022, entre la Dirección Nacional de Transporte y GRALADO S.A.

5 - **Resolución 170/022**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de piedra partida, ubicado en el padrón 4.520 (p) de la 11ª Sección Catastral del departamento de Soriano, propiedad del Sr. Luis Juan Etchegoyhen Tafernaberry.

5 - **Resolución 13/022**. (Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones - URSEC). Déjase sin efecto la Resolución 01/GAF/2021, e intímase a la empresa Nafenir S.A. al pago de la suma que se determina.

5 - **Índice Mensual de Documentos S/n**. (Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IMPO). Índice de documentos publicados en el mes de JULIO de 2022.

5 - **Notificación 1.781/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

5 - **Notificación 1.782/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

5 - **Notificación 1.783/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

5 - **Notificación 1.784/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

5 - **Notificación 1.785/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

5 - **Notificación 1.786/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

5 - **Notificación 1.787/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

5 - **Resolución S/n**. (Servicio de Convivencia Departamental). Aplícase la multa que se determina al Sr. ÁNGEL NERVO BRINGA NOGUERA por constatarse falta de habilitación bromatológica vigente.

5 - **Resolución S/n**. (Servicio de Convivencia Departamental). Aplícase la multa que se determina al Sr. ÁNGEL NERVO BRINGA NOGUERA, por constatarse el incumplimiento de la Resolución 1361/20 relativa a deficiencias higiénicas.

5 - **Resolución S/n**. (Servicio de Convivencia Departamental). Aplícase la multa que se determina al Sr. Diego Tomas por transportar alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria.

5 - **Resolución S/n**. (Servicio de Convivencia Departamental). Aplícase la multa que se determina a la Sra. Santa Olides Escobar por manejo incorrecto de residuos no domiciliarios.

8 - **Instituto Nacional de Estadística**. Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de JULIO de 2022 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de JUNIO de 2022.

8 - **Resolución 56/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la funcionaria María Graciela Núñez Vega, Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja, a cumplir funciones de Administrativo.

8 - **Resolución 108/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Nancy Elisabet Capotte Bentancur como Técnico III Odontólogo, perteneciente al Centro Auxiliar de Young.

8 - **Resolución 110/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Patricia Mariela Martínez Álvarez como Técnico III Fisioterapeuta, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 2 de febrero de 2022.

8 - **Resolución 138/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Florencia Fernández Ifrán como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 15 de febrero de 2022.

8 - **Resolución 140/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Stephani Fonsalías Rodríguez como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 6 de febrero de 2022.

8 - **Resolución 144/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gladys Mabel González Hernández como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Hospital Español, a partir del 22 de enero de 2022.

8 - **Resolución 146/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Adriana Beatriz Vera Gatebled como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Colonia, a partir del 18 de febrero de 2022.

8 - **Resolución 153/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Carla Baridón Pizzurno como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana.

8 - **Resolución 154/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Olivia Esther Guerrero Almeida como Cuidadora, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, a partir del 15 de enero de 2022.

8 - **Resolución 222/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Graciela Teresa Urrutia Siccardi como Administrativo III Administrativo, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 28 de enero de 2022.

8 - **Resolución 227/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Inés Espinosa Lauye como Auxiliar III Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1° de febrero de 2022.

8 - **Resolución 257/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Evelyn Melissa Sosa Sánchez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 5 de marzo de 2022.

8 - **Resolución 269/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Lucrecia Batista Gayol como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Colonia, a partir del 2 de febrero de 2022.

8 - **Resolución 271/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Natali Edina Fagian Petean como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 10 de febrero de 2022.

8 - **Resolución 273/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Diego Roberto Fumeaux Fernández como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, a partir del 17 de febrero de 2022.

8 - **Resolución 290/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Azucena Beatriz Brito como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de San José, a partir del 10 de febrero de 2021.

8 - **Resolución 418/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase a cumplir funciones en RAP de Tacuarembó, a la funcionaria Sra. María Gimena Andino Causa, Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente a la RAP de Treinta y Tres.

8 - **Resolución 606/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Prorrógase por veinte días el plazo para contestar la solicitud de información pública al amparo de la Ley 18.381, presentada por el Sr. Leonardo Ferreyra.

8 - **Resolución 712/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Andrea Silvana Bornia como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

8 - **Resolución 722/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Jacqueline del Luján Cotinho Rodríguez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Maldonado.

8 - **Resolución 923/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Prorrógase por veinte días el plazo para contestar la solicitud de información pública al amparo de la Ley 18.381, presentada por el Sr. Emilio Clavijo.

8 - **Resolución 939/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Prorrógase por veinte días el plazo para contestar la solicitud de información pública al amparo de la Ley 18.381, presentada por el Sr. Agustín Zabala.

8 - **Resolución 1.209/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Belén Pereira Postiglioni como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital de Cardona, a partir del 2 de abril de 2022.

8 - **Resolución 1.212/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Héctor Daniel Morales Hernández como Auxiliar III Servicio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Psicosocial, a partir del 1º de abril de 2022.

8 - **Resolución 1.234/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Luis Nicolás Rivero Perna como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 6 de abril de 2022.

8 - **Resolución 1.244/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Analía Ignatov Golovco como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente a la RAP de Salto, a partir del 19 de abril de 2022.

8 - **Resolución 1.250/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Aníbal Sebastián Taramasco Bordas como Oficial IV Chofer, perteneciente al Sistema de Atención Médica de Emergencia, a partir del 6 de abril de 2022.

8 - **Resolución 1.624/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Inés Rodríguez Martínez como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, a partir del 5 de mayo de 2021.

8 - **Resolución 1.894/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Irene Petit Ríos como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1º de junio de 2021.

8 - **Resolución 2.144/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Leticia Neme Ebert como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, a partir del 25 de agosto de 2021.

8 - **Resolución 2.146/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la funcionaria Sra. Valeria Victoria Falco Montero a cumplir las funciones de Licenciada en Psicología en la RAP Metropolitana.

8 - **Resolución 2.148/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del pase en comisión a la Cámara de Senadores, del Sr. César Groba Cabrera, Especialista VII Especialización, perteneciente a la Unidad Ejecutora 078.

8 - **Resolución 2.163/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sandra Adriana Moreno Botella como Sub Jefe Sección Administrativo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a partir del 9 de julio de 2021.

8 - **Resolución 2.187/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Prorrógase hasta el 28 de febrero de 2025, el pase en comisión al Ministerio de Salud Pública, de la Dra. Graciela Pérez Sartori, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006.

8 - **Resolución 2.270/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Fabiana Beatriz Vicci Zeballos como Administrativo V Administrativo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a partir del 25 de junio de 2021.

8 - **Resolución 2.443/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase vacante por renuncia tácita el cargo que ocupa la funcionaria Sra. Evana Márquez Toja, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

8 - **Resolución 2.464/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase vacante por renuncia tácita el cargo que ocupa la Sra. Alicia Yanet Garrido Ponce, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

8 - **Resolución 2.474/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días con destino al Centro de Salud de Paso de los Toros, perteneciente a la RAP de Tacuarembó.

8 - **Resolución 2.502/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Julia Cristina Sanzo Bentancur como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital de Cardona, a partir del 1º de junio de 2021.

8 - **Resolución 2.505/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase en comisión de la funcionaria Sra. María Teresa Ibáñez Fernández para cumplir tareas en la Secretaría del Senador Raúl Batlle a partir del 3 de mayo de 2022 hasta el 14 de febrero de 2025.

8 - **Resolución 2.517/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Orlando González Lagorio como Oficial II Oficio, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo, a partir del 1º de julio de 2021.

8 - **Resolución 2.523/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créase en la Estructura Salarial de ASSE la función de Sub Director de la RAP de Maldonado.

8 - **Resolución 2.525/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por el Ministerio de Salud Pública, consistente en 52.675 kits diagnósticos Covid-19.

8 - **Resolución 2.817/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Auspíciase el evento organizado por la Sociedad Uruguaya de Reproducción Humana (SURH) en la "Semana de la Fertilidad en Uruguay", llevado a cabo del 3 al 10 de junio de 2022, en modalidad virtual.

8 - **Resolución 2.836/021**. (Administración de los Servicios de

Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Lavalleja, el cargo de Administrativo III Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja ocupado por el Sr. Alejandro Rogelio Miguel Melgar.

8 - **Resolución 3.224/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpóranse al padrón presupuestal de la RAP de Rivera, el cargo de Técnico III Médico perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó, ocupado por el Dr. Agustín Ramos Catalogne; y al padrón presupuestal del Centro Departamental de Tacuarembó, el cargo de Técnico III Médico perteneciente a la RAP de Rivera, ocupado por el Dr. Marcel Fabián Mendoza Varela.

8 - **Resolución 3.251/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Luciana Alejandra Bertolino Bonet como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

8 - **Resolución 3.312/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Deniégase el acceso a la información pública solicitado por el Sr. Marco Cazarre por la imposibilidad de brindar datos personales de un usuario, sin previo consentimiento informado, respecto a lo solicitado.

8 - **Resolución 3.377/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Sustitúyese el Anexo adjunto a la Resolución 5534/2020 dictada por la Gerencia General de ASSE, relativa a la actualización del cupo máximo de horas por servicio, función y Unidad Ejecutora de la Región Norte, para el cumplimiento de Horas Retén.

8 - **Resolución 3.402/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Virginia López González como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel.

8 - **Resolución 3.403/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Carmen Becoña como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

8 - **Resolución 3.517/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Prorrógase por veinte días el plazo para contestar la solicitud de información al amparo de la Ley 18.381, presentada por el Sr. Andrés Quiroga.

8 - **Resolución 3.696/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Asígnase para cumplir la función de Administrativo Calificado en la Secretaría General de ASSE, a la Sra. María Ximena Burgueño Vázquez.

8 - **Resolución 3.953/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase interinamente en la función de Jefe del Departamento de Salud Sexual y Reproductiva de la RAP Metropolitana, a la Dra. María Gabriela Fischer Tournier, Técnico III Médico.

8 - **Resolución 4.116/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Carolina Monti Tejera como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 7 de enero de 2022.

8 - **Resolución 4.120/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, del Dr. Víctor Miguel Fomichov Sviridenko en sus funciones como Técnico III Odontólogo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a partir del 17 de octubre de 2021.

8 - **Resolución 4.122/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, del Dr. Vicente Campolongo Bisignani en sus funciones como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 1º de octubre de 2021.

8 - **Resolución 4.123/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, del Dr. Vicente Campolongo Bisignani en sus funciones como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 1º de octubre de 2021.

8 - **Resolución 4.221/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Gustavo Javier Souza Acosta como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital de Carmelo.

8 - **Resolución 4.232/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase a cumplir funciones en forma transitoria en el Centro Departamental de Rivera, al funcionario Sr. Roberto Marbedel, perteneciente al Hospital Español.

8 - **Resolución 4.240/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Alejandra Hernández Martínez como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario de Maldonado - San Carlos, a partir del 6 de noviembre de 2021.

8 - **Resolución 4.264/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Del Carmen Curto Moraes como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 6 de noviembre de 2021.

8 - **Resolución 4.288/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Miriam Teresita Molteni Moreira como Técnico II Enfermería Universitario, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1º de diciembre de 2021.

8 - **Resolución 4.292/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvia Del Luján Luna como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, a partir del 7 de noviembre de 2021.

8 - **Resolución 4.548/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Paola Elizabeth Hernández Estala como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 6 de noviembre de 2021.

8 - **Resolución 4.550/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Analía Reneé Cabrera Méndez como Técnico III Odontólogo, perteneciente a la RAP de San José, a partir del 24 de noviembre de 2021.

8 - **Resolución 4.605/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Luci Margareth Brocco Camargo como Técnico IV Higienista Dental, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a partir del 6 de noviembre de 2021.

8 - **Resolución 4.839/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, del Dr. Pedro Max Kasdorf Barcia en sus funciones como Técnico III Médico, perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer, a partir del 10 de noviembre de 2021.

8 - **Resolución 4.840/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, de la Dra. Olga Wodowoz Karoliszka en sus funciones como Técnico III Médico, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, a partir del 16 de noviembre de 2021.

8 - **Resolución 4.883/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Iliana Gabriela Daleira Pellejero como Especialista VII Especialización, perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer, a partir del 5 de noviembre de 2021.

8 - **Resolución 5.067/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia a la función de Encargada de Administración del Centro de Salud Ciudad de la Costa, RAP Metropolitana, presentada por la funcionaria Sra. Esther Luciana Patrón Debra, Especialista VII Especialización, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

8 - **Resolución 5.082/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Lavalleja, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas Portal Amarillo, ocupado por el Dr. Eduardo Ezio Yannicelli Lezama.

8 - **Resolución 5.170/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Contrátase a partir del 6 de diciembre de 2021 en la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a la Dra. Camila Pereyra Brescia, Jefe Médico Residente en la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, a fin de desempeñar funciones en el Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois.

8 - **Resolución 5.205/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Vilardebó, el cargo de Técnico IV Licenciado en Psicología, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, ocupado por la Sra. Marisa Beatriz Schulze Botti.

8 - **Resolución 5.259/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Del Rosario García García como Técnico IV Licenciado en Laboratorio, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 14 de enero de 2022.

8 - **Resolución 5.409/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Cecilia Acosta Hatchondo como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a partir del 9 de diciembre de 2020.

8 - **Resolución 5.701/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Contrátase a partir del 6 de diciembre de 2021 en la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, al Dr. David Aguilar Hernández, Jefe Médico Residente en la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, a fin de desempeñar funciones en la RAP de Canelones.

8 - **Resolución 5.702/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homológase el resultado final al que arribare con fecha 4 de noviembre de 2021 el Tribunal actuante en el proceso de selección de aspirante para desempeñar la función de "Lic. Psicología para Asistencia Telefónica".

8 - **Resolución 5.725/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María de los Ángeles Travieso Pérez como Cuidadora, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

8 - **Resolución 5.730/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Revócase la Resolución 4097/2021 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, relativa a la renuncia del Sr. Alcides María Rodríguez Baptista.

8 - **Resolución 5.738/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpóranse al padrón presupuestal del Centro Hospitalario Pereira Rossell, el cargo de Especialista VII Especialización perteneciente al Instituto Nacional de Reumatología, ocupado por la Sra. Érika Andrea Formolli Álvarez; y al padrón presupuestal del Instituto Nacional de Reumatología, el cargo de Especialista VII Especialización perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, ocupado por el Sr. Richard Marcos Rodríguez Espinosa.

8 - **Resolución 5.792/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese el contrato de la funcionaria Sra. Silvia Rosana Álvarez Dávila, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Colonia.

8 - **Resolución 5.804/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Verónica Lucía Martínez Ottonello como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Colonia, a partir del 10 de enero de 2022.

8 - **Resolución 5.829/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese el contrato del funcionario Sr. Robert Luis Rodríguez Pereyra, Oficial IV Chofer, perteneciente a la RAP de Durazno.

8 - **Resolución 5.847/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese el contrato de la funcionaria Sra. Laura Palermo Itzcovich, Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

8 - **Resolución 6.085/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 3708/2021 Dictada por la Dirección de Región Sur de ASSE, relativa a la modificación del compromiso funcional de la Dra. Mariana Inés Drever Fernández.

8 - **Resolución 598/022**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

8 - Resolución 7.432/022. (Intendencia de Maldonado).

Promúlgase el Decreto Departamental 4.054/022, que instituye el tercer viernes del mes de agosto de cada año como el "Día de la Donación Voluntaria de Sangre".

8 - **Resolución 7.434/022**. (Intendencia de Maldonado). Promúlgase el Decreto Departamental 4.055/022, que refiere a la Regularización de obras sin permiso de construcción.

8 - **Notificación 1.788/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

8 - **Notificación 1.789/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

8 - **Resolución S/n**. (Servicio de Convivencia Departamental). Aplícase la multa que se determina al Sr. CLAUDIO SUAREZ por manejo incorrecto de residuos no domiciliarios.

8 - **Resolución S/n**. (Servicio de Convivencia Departamental). Aplícase la multa que se determina al Sr. ROBERTO ADRIAN TATO SAN MARTIN por transportar alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria.

8 - **Resolución S/n**. (Servicio de Convivencia Departamental). Aplícase la multa que se determina al Sr. CARLOS CARABALLO FRANCO por ocupación de espacio público.

8 - **Notificación S/n**. (Servicio de Convivencia Departamental). Notifícase al Sr. Andrés Benacore que ha infringido las normas que se determinan.

8 - **Notificación S/n**. (Servicio de Convivencia Departamental). Notifícase al Partido de la Gente la constatación de la existencia de cartelería política en contravención con las disposiciones legales, por lo que corresponde imponer la sanción que se determina.

8 - **Notificación S/n**. (Servicio de Convivencia Departamental). Dispónese la paralización de las obras que se determinan, por carecer de los permisos correspondientes.

9 - **Decreto 253/022**. (Consejo de Ministros). Prorrógase hasta el 1° de enero de 2023 el plazo previsto en el art. 88 del Decreto 160/019, de 5 de junio de 2019.

9 - **Decreto 250/022**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Ajústase la cuota salud a partir del mes de julio de 2022.

9 - **Resolución 173/022**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a Graciela Elena Baroffio Galante, el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de balasto, afectando el predio padrón 64.948 de la 4ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

9 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese la nómina de 82 beneficiarios en la asignación de Certificados de Eficiencia Energética en la Convocatoria 2021.

9 - **Ley 20.062**. (Ministerio de Salud Pública). Modifícase el art. 2° de la Ley 19.167, de 22 de noviembre de 2013, sobre reproducción humana asistida.

9 - **Resolución 1.838/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Convenio de Capacitación a suscribirse entre ASSE y la Asociación de Dirigentes de Marketing del Uruguay, que tiene como objeto la capacitación empresarial para los funcionarios de ASSE.

9 - **Resolución 1.861/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el contrato de arrendamiento a celebrarse ente ASSE en carácter de arrendatario y el Sr. Yamandú Rodríguez Cabrera en carácter de arrendador.

9 - **Resolución 2.413/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Proyecto de Convenio Marco a suscribirse entre ASSE, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación.

9 - **Notificación 1.790/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

10- **Decreto 251/022**. (Ministerio del Interior). Apruébase el "Reglamento del Plan de Dignidad Laboral", con la finalidad de fomentar el trabajo a través de emprendimientos productivos dentro de las Unidades Penitenciarias.

10- **Resolución 223/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Doris Raquel Marichal como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 11 de febrero de 2022.

10- **Resolución 229/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Guillermo Rouco Gallo como Especialista V Especialista Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1° de febrero de 2022.

10- **Resolución 236/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Miguel Ángel Machín Montero como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 9 de febrero de 2022.

10- **Resolución 238/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Washington Raúl Calvo Calvetti como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Departamental de San José, a partir del 9 de febrero de 2022.

10- **Resolución 242/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Luisa Aleizon Pinoli como Técnico IV Obstetra - Partera, perteneciente a la RAP de Colonia, a partir del 1° de febrero de 2022.

10- **Resolución 249/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Sergio Gabriel Bruzzoni Domínguez como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1° de abril de 2022.

10- **Resolución 268/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Martín Della Corte Irigaray como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, a partir del 1° de febrero de 2022.

10- **Resolución 309/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Blanca Emilia Pereyra López Da Cunha como Técnico III Transfusionista, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 24 de febrero de 2022.

10- **Resolución 310/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Héctor Daniel López Calzada como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, a partir del 10 de febrero de 2022.

10- **Resolución 311/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Edison Cabral como Oficial I Oficio, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois, a partir del 19 de febrero de 2022.

10- **Resolución 415/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mariana Maydana Ojeda como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente Hospital Español.

10- **Resolución 416/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Victoria Segredo Pastorini como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

10- **Resolución 530/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Prorrógase por veinte días el plazo para contestar la solicitud de información pública al amparo de la Ley 18.381, presentada por el Sr. Joaquín Paseyro.

10- **Resolución 1.098/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Transfórmase el cargo presupuestal de Especialista VII Servicios Asistenciales que ocupa el Sr. Paulo Martín Couto Camelia, en un cargo presupuestal de Técnico IV Licenciado en Laboratorio, en el Hospital General Saint Bois.

10- **Resolución 1.156/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Estela Mary Alaniz Porto como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 23 de marzo de 2022.

10- **Resolución 1.170/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mariela Irma Mussini González como Administrativo I Administrativo, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, a partir del 1° de abril de 2022.

10- **Resolución 1.171/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana María Vignoli Varela como Administrativo III Administrativo, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1° de abril de 2022.

10- **Resolución 1.174/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Myriam Yanet Menezes Ferreira como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Artigas, a partir del 1° de abril de 2022.

10- **Resolución 1.189/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mireya María de los Ángeles Chocho Rey como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, a partir del 1° de abril de 2022.

10- **Resolución 1.193/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, de la Sra. Hortensia Antonia Gayoso Rodríguez en sus funciones como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Español, a partir del 28 de marzo de 2022.

10- **Resolución 1.207/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Transfórmanse con vigencia 1° de marzo de 2022, las vacantes que se determinan, en las Unidades Ejecutoras que se mencionan.

10- **Resolución 1.211/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Érica Soledad Torres Montaña como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Colonia, a partir del 1° de abril de 2022.

10- **Resolución 1.213/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Elena Turcatti Dutra como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Rivera, a partir del 1° de abril de 2022.

10- **Resolución 1.214/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Delia Beatriz Castro Rodríguez como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1° de abril de 2022.

10- **Resolución 1.220/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Claudia Carolina Morales Fonseca como Especialista VII Especialización, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a partir del 1° de abril de 2022.

10- **Resolución 1.222/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Elena Rozada Biderman como Técnico IV Psicólogo, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1° de abril de 2022.

10- **Resolución 1.235/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Mauricio Claudio Luongo Gardi como Técnico III Médico, perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer.

10- **Resolución 1.240/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ebelyn Mikaela Anández Cardozo como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Flores, a partir del 8 de abril de 2022.

10- **Resolución 1.303/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese en el cese en la función de Supervisora del Área Enfermería de la Policlínica de Vichadero de la Sra. Laura Rodrígues Rodríguez, Técnico III Licenciado en Enfermería, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

10- **Resolución 1.540/022**. (Administración de los Servicios de

Salud del Estado - ASSE). Transfórmase el cargo presupuestal de Especialista V Administrativo en un cargo presupuestal de Especialista VII Especialización, con vigencia 1º de febrero de 2022.

10- **Resolución 1.618/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Transfórmanse con vigencia 1º de mayo de 2021, las vacantes que se determinan.

10- **Resolución 1.731/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Unión, perteneciente a la RAP Metropolitana, al Sr. Artigas Omar Rodríguez Magallanes.

10- **Resolución 1.749/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase en comisión de la funcionaria Sra. Silvia Lilián Atahides Madera a la Junta Departamental de Rivera, para desempeñar funciones en la Secretaría del Sr. Edil Dr. Fernando Araújo.

10- **Resolución 1.884/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Adriana Mariela Vidal Dujó como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Hospital Especializado de Ojos, a partir del 5 de mayo de 2022.

10- **Resolución 1.885/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana María Elías Daher como Administrativo III Administrativo, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 5 de mayo de 2022.

10- **Resolución 1.890/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gisela Iracema Pereira de Sosa Fernández como Técnico IV Asistente Social, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 9 de junio de 2021.

10- **Resolución 2.103/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase a la Sra. Ana María Postiglione Moreno, Administrativo II Administrativo, en la función de Administradora del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, a partir del 1º de mayo de 2022.

10- **Resolución 2.110/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Supervisora de Área de la Región Este de la RAP de Canelones, de la Licenciada María Fernanda Barreto Díaz, y desígnasela en la función de Adjunta a la Coordinadora de la Región Este de la RAP de Canelones.

10- **Resolución 2.122/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créase en la Estructura Salarial de ASSE, la función de Jefe del Servicio de Intendencia del Centro Hospitalario Pereira Rossell.

10- **Resolución 2.130/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Auspiciar el XXXI Congreso Mundial de la Asociación Mundial de Sociedades de Patología y Medicina de Laboratorio (WASPaLM), junto con el XXVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Patología Clínica / Medicina de Laboratorio (ALAPAC / ML), el XVIII Congreso Uruguayo de Patología Clínica (SUPAC) y el 1er. Encuentro Internacional de Médicos Residentes en Patología y Medicina de Laboratorio, realizado del 5 al 8 de mayo de 2022, en Punta del Este.

10- **Resolución 2.131/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia a la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Florida, del Dr. Oscar Andrés Ayçaguer Rodríguez, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

10- **Resolución 2.149/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase en comisión del funcionario Dr. Fernando Sebastián Toppi Buve, a cumplir funciones en el Ministerio de Salud Pública.

10- **Resolución 2.172/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Administradora Interina del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial de la Sra. Laura Fabiana Avogadro Ganzo, y desígnasela en la función de Adjunta a la Dirección Administrativa del citado Centro.

10- **Resolución 2.173/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Administrador del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, al Sr. Washington Darío Machado Valentti.

10- **Resolución 2.178/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase como integrante de la Comisión de Seguridad del Paciente (COSEPA) Central de ASSE, a la Licenciada Sonia Raquel Meneses Farías (Referente Técnico Profesional de la Gerencia Asistencial), y mantiénense todos los integrantes de la citada Comisión, designados en la Resolución 1830/2022 de fecha 21 de abril de 2022.

10- **Resolución 2.186/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 2081/2022 dictada por el Directorio de ASSE, relativa a la designación del Dr. Eduardo Katz en la función de Director del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

10- **Resolución 2.204/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase a cumplir funciones en la RAP de Rocha, de la funcionaria Dra. María del Rosario Ruétalo Echebarne, perteneciente a la RAP de Maldonado.

10- **Resolución 2.500/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Jorge Fernández Silveira como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1º de julio de 2021.

10- **Resolución 2.528/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase como Sub Directora del Hospital de Juan Lacaze, a la Licenciada en Enfermería Sra. Silvia Carolina Pérez Pérez.

10- **Resolución 2.529/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia a la función de Sub Directora del Centro Departamental de Río Negro de la Técnico IV Obstetra Partera, Sra. Gabriela Beatriz Mary Prantl.

10- **Resolución 2.536/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase como Adjunto a la Dirección de Salud Mental de ASSE al Licenciado en Psicología Sr. Juan Miguel Trillo Núñez.

10- **Resolución 2.540/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créase en la estructura salarial de ASSE la función de Adjunto a la Dirección de Arquitectura e Infraestructura de ASSE.

10- **Resolución 2.541/022**. (Administración de los Servicios de

Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Asistente a la Dirección de Arquitectura e Infraestructura de ASSE, de la Sra. Marxia Lourdes Berruti Duartes, y desígnasela en la función de Adjunta a la citada Dirección.

10- **Resolución 2.546/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Florida, a la Dra. Jéssica Berrondo Podestá.

10- **Resolución 2.722/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase interinamente en la función de Gerente Financiero con las tareas de Contador Patrimonial del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo" a la Cra. Florencia Marinet Britos González.

10- **Resolución 3.060/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Adriana Lucy Cuturia Torres como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Paso de los Toros, a partir del 1° de agosto de 2021.

10- **Resolución 3.808/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sofía Alejandra Seimur Barboza como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

10- **Resolución 3.864/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase a cumplir funciones a partir del 1° de setiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, del personal que se determina, en las Unidades Ejecutoras y/o Servicios que se mencionan.

10- **Resolución 4.124/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, de la Sra. Luz Marina Castro Rodríguez en sus funciones como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rocha, a partir del 4 de octubre de 2021.

10- **Resolución 4.854/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 2657/2021 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, relativa a la solicitud de transformación del cargo de la funcionaria Licenciada Luciana Gilene Leiza.

10- **Resolución 4.960/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase a cumplir funciones a la Dirección de Medicamentos de ASSE a la Sra. Mariela Méndez Ferreira, Técnico III Químico Farmacéutico.

10- **Resolución 4.989/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Miryam Elizabet Deus Dorado como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente a Asistencia Integral, a partir del 1° de diciembre de 2021.

10- **Resolución 5.826/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Asígnase a la Sra. Florencia Gutiérrez Cheffle, Auxiliar IV Servicio, la función de Secretaria en la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas.

10- **Resolución 596/022**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

10- **Resolución 597/022**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

10- **Notificación 1.791/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

10- **Notificación 1.792/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

11- **Decreto 237/022**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa de la Dirección General de Secretaría de MEF, Contaduría General de la Nación y Tesorería General de la Nación.

11- **Decreto 240/022**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el Presupuesto de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB), correspondiente al ejercicio 2022.

11- **Decreto 252/022**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase el Reglamento Técnico Metrológico para los cinenómetros utilizados en la fiscalización de la velocidad de desplazamiento de vehículos que circulan en el territorio nacional.

11- **Resolución 174/022**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a Elbio Javier Bianchi sobre un yacimiento de arena, afectando el padrón 2611 de la 1ª Sección Catastral del departamento de Paysandú.

11- **Resolución 175/022**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Libéranse los padrones que se determinan de la zona rural del departamento de Florida.

11- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (COMPAÑÍA ARGENTINA DE LEVADURAS S.A.I.C.) e importador (LEVADURA URUGUAYA S.A.).

11- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (MOLINO CAÑUELAS SACIFIA) e importador (MOLINO CAÑUELAS URUGUAY S.A.).

11- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (CAMBRE I.C.Y F.S.A.) e importador (KENTIUM S.A.).

11- **Decreto 254/022**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Exonérase de aportes jubilatorios patronales a la Seguridad Social por el período 1° de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, a las agencias de viaje y las empresas dedicadas al transporte terrestre de grupos turísticos y excursiones.

11- **Notificación 908/022**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se

determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

12- **Resolución 2.171/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Convenio Específico de Cooperación a suscribirse entre la UTEC y ASSE.

15- **Resolución 176/022**. (Ministerio del Interior). Desígnase como Jefe de Policía de Treinta y Tres a partir del día 1º de julio de 2022, al Comisario Mayor (R) Richard Gerardo Lima Segade.

15- **Decreto 256/022**. (Ministerio de Salud Pública). Dispónese que todo usuario del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) que presente una sintomatología compatible con estar cursando un ataque cerebro vascular, debe ser derivado al Centro de Trombolisis más próximo o accesible del lugar donde se encuentra.

15- **Decreto 255/022**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Autorízase el régimen establecido en el convenio de fecha 19 de julio de 2022, suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Asociación de Inspectores de Trabajo del Uruguay (A.I.T.U.).

15- **Notificación 1.793/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

15- **Notificación 1.794/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

15- **Notificación 1.795/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

15- **Decreto 2.802/022**. (Intendencia de Rivera). Promúlgase la Ordenanza Nº 3/2022 "RÉGIMEN ESPECIAL DE FACILIDADES DE PAGO 2022", prórroga del plazo establecido en al art. 4º de la Ordenanza Nº 1/2007.

16- **Ley 20.063**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional del Personal, Aeronave y Unidades Navales de las Armadas de la República Argentina y de la República Federativa de Brasil, para su participación en el Ejercicio "ACRUX X", en las ciudades de Fray Bentos y de Nuevo Berlín, entre los días 14 y 24 de agosto de 2022.

16- **Resolución 830/022**. (Administración Nacional de Educación Pública - ANEP). Rectifícase la Resolución 2839 de fecha 27 de octubre de 2021, relativa a la adecuación de la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo.

16- **Resolución 2.839/021**. (Administración Nacional de Educación Pública - ANEP). Rectifícase la Ordenanza Nº 10, Sección II, art. 15, y apruébase el Anexo I de la Ordenanza Nº 10 relativo al procedimiento administrativo electrónico.

16- **Resolución 245/022**. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua - URSEA). Prorrógase la entrada en vigencia de las obligaciones establecidas en el Reglamento de Seguridad de Gasodomésticos, Recipientes Portátiles y sus Accesorios para GLP y gas natural (RSGRA).

16- **Notificación 1.796/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

16- **Notificación 1.797/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

16- **Notificación 1.798/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

17- **Resolución 177/022**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Dispónese un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores que desempeñen tareas en los locales y para las empresas instaladas a la fecha del incendio ocurrido en el centro comercial denominado "Punta shopping".

17- **Resolución 1.998/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Florida, ocupado por el Sr. Héctor Mauricio Javiel Costa.

17- **Resolución 2.421/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase interinamente como Jefe del Servicio de Alimentación del Centro Auxiliar de Río Branco, a la Licenciada en Nutrición María Eugenia Tonarelli Gómez.

17- **Resolución 2.655/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Transfórmase el cargo presupuestal de Auxiliar IV Servicio que ocupa la Sra. Sheila Vanesa Villar Moraes, en un cargo presupuestal de Especialista VII Servicios Asistenciales, en el Centro Departamental de Cerro Largo.

17- **Resolución 3.389/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Solicitase pronunciamiento preceptivo de la Comisión Nacional del Servicio Civil, respecto a la destitución de la Sra. Graciela Loreley González Teophile, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital de Las Piedras.

17- **Resolución 3.270/022**. (Intendencia de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 38.095, por el que se aprueba el llamado a Licitación Pública Nº 101286, para la Concesión de uso del edificio que se determina.

17- **Notificación 1.799/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

17- **Notificación 1.800/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

18- **Resolución 67/022**. (Dirección Nacional de Catastro). Créase en concordancia con el Gobierno Departamental de Lavalleja,

la Localidad Catastral "GAETÁN", que se corresponde con los padrones rurales Nº 16484 al 16534 de la 4ª Sección Catastral de Lavalleja, padrones urbanos Nros. 1 a 51.

18- **Resolución 248/022**. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua - URSEA). Dispónese que los Instaladores Matriculados de Gas (IG) y las Empresas Instaladoras de Gas (EIG), se inscriban en el Registro correspondiente ante la Ursea.

19- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (MONBAR S.R.L.) e importador (FLAMARIOL S.A.).

19- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (MAPEI ARGENTINA S.A.) e importador (R.BALAGUER S.A.).

19- **Notificación 1.801/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

19- **Notificación 1.802/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

19- **Notificación 1.803/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

22- **Resolución Nº 1.396/2022**. (Dirección General Impositiva - DGI). Se prorroga plazo para la presentación de las declaraciones juradas del IRPF/IASS 2021, y para el pago de la primer cuota de los saldos correspondientes.

22- **Resolución 21/022**. (Dirección General de Desarrollo Rural). Apruébase la renovación de la inscripción y habilitación de CALPRODEC, en el RENAOH por un plazo de tres años.

22- **Resolución 246/022**. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua - URSEA). Apruébase el Reglamento de Suministro de Información Contable con Fines Regulatorios del Sector Distribución de Combustibles Líquidos.

22- Notificación 1.804/022. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

22- **Notificación 1.805/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

22- **Notificación 1.806/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

22- **Resolución 1.292/022.** (Intendencia de San José). Promúlgase el Decreto Departamental 3230, relativo a la modificación del literal a) del art. 1° del Decreto Departamental 2841, modificado por art. 1º del Decreto Departamental 2886.

23- **Resolución Nº 1.403/2022**. (Dirección General Impositiva - DGI). Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios (IMEBA) y sus adicionales - Arroz - Se fija el precio ficto provisorio para la cosecha 2022, así como el precio definitivo para la cosecha 2021 y se establece el plazo para presentar las declaraciones juradas y verter los importes correspondientes.

23- **Resolución Nº 1.404/2022**. (Dirección General Impositiva - DGI). Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas - Sector agropecuario - Se fijan valores para la liquidación del impuesto del ejercicio 1/7/21 - 30/6/22.

23- **Notificación 1.807/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

24- **Decreto 258/022**. (Consejo de Ministros). Sustitúyese el art. 8 del Decreto 338/020, de 4 de diciembre de 2020.

24- **Ley 20.064**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de las cinco décadas del llamado "Milagro de los Andes", con referencia a la tragedia ocurrida en el Valle de las Lágrimas, Cordillera de los Andes.

24- **Decreto 257/022**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyese el inciso quinto del art. 2° del Decreto 48/017, de 20 de febrero de 2017, en la redacción dada por el art. 1° del Decreto 130/022, de 21 de abril de 2022.

24- **Resolución 178/022**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la presentación de artistas no residentes en el marco del Festival Internacional de Artes Escénicas (FIDAE) 2022 que tendrá lugar entre los días 1° y 9 de octubre de 2022.

24- **Resolución 179/022**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la presentación de los artistas no residentes participantes de las obras "Dido y Eneas" de Henry Purcell y "Il Pagliacci" de Ruggero Leoncavallo en el marco de la Temporada de Ópera 2022 del Teatro Solís, en los meses de mayo y agosto de 2022.

24- **Resolución 180/022**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo 131/022, de 7 de junio de 2022; e inclúyese en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca granítica ubicado en los padrones 11.321 y 15.420 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad del Sr. Jorge Dardo Pérez Antúnez.

24- **Resolución 181/022**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase la ampliación de destino y del área del yacimiento de piedra de basalto para triturar, ubicado en el padrón 1.126 (p) de la 10ª Sección Catastral del departamento de Paysandú, propiedad del Sr. Alejandro Ademar Culñev Silva.

24- **Resolución 182/022**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca, ubicado en el padrón 788 (p) de la 2ª Sección Catastral del departamento de Durazno, propiedad de Felix Valoy Ortiz Galvan, Cristina Elizabeth, Roberto Valoy y Vilda Graciela Ortiz Paven.

24- **Resolución 183/022**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca, ubicado en el padrón 4.864 (p) de la 9ª Sección Catastral del departamento de Durazno, propiedad del Sr. Juan Ángel Cameto.

24- **Resolución 184/022**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca, ubicado en el padrón 7.023 (p) de la 9ª Sección Catastral del departamento de Durazno, propiedad del Sr. Enrique Buero.

24- **Resolución 185/022**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase el cambio de titularidad del capital social de la empresa TURISMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (TURISMAR S.R.L.).

24- **Notificación 1.808/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

24- **Notificación 1.809/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

26- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (TOSTEX S.A) e importador (DALFAMAR S.A.).

26- **Resolución 2.128/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Luis Ernesto Couto Ghan como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, a partir del 27 de julio de 2021.

26- **Resolución 2.610/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Rubén Nelson Barreto Cabrera como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois, a partir del 1º de julio de 2021.

26- **Resolución 2.709/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por la Embajada de Japón en la República Oriental del Uruguay, consistente en el monto que se determina.

26- **Resolución 2.782/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébanse los Términos de Referencia del trabajo cooperativo entre la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y ASSE.

26- **Resolución 2.802/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Marysol Martínez Lauz como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Español, a partir del 18 de julio de 2021.

26- **Resolución 2.803/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Noel Salvat Labandera como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 22 de julio de 2021.

26- **Resolución 2.818/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ángela Rocío Bonilla Olivera como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rocha, a partir del 24 de setiembre de 2021.

26- **Resolución 2.822/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvana Carolina Colman Castro como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

26- Resolución 2.887/021. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Diego Javier Barceló Fernández como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, a partir del 9 de setiembre de 2021.

26- **Resolución 2.971/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Mercedes Debarbieri Quintero como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Lavalleja, a partir del 1º de agosto de 2021.

26- **Resolución 2.973/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Ana Margarita Milano Pini como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Rivera, a partir del 21 de julio de 2021.

26- **Resolución 2.974/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Graciela Joaquina Patrón Prieto como Programador I, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE Central, a partir del 14 de octubre de 2021.

26- **Resolución 2.979/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Daniel Alberto Mattera Mazzieri como Técnico II Médico, perteneciente al Centro Hospitalario de Maldonado - San Carlos.

26- **Resolución 3.198/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Federico Legnani Risso como Técnico III Médico, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, a partir del 14 de agosto de 2021.

26- **Resolución 3.401/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 719/2021 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, relativa a la incorporación del Sr. Dany Nicolás Olivera Silva al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

26- **Resolución 3.444/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Contrátase a partir del 1º de julio de 2021, en la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, en el cargo de Médico Residente en la Especialidad de Medicina Interna, a la Dra. Lucía Valentina Silveira Acosta, para desempeñar funciones en el Centro Departamental de Maldonado.

26- **Resolución 3.455/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Sofía Gazzaneo Dechiara como Médico Residente, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE Central.

26- **Resolución 3.456/021**. (Administración de los Servicios

de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase a cumplir funciones al Departamento de Certificaciones y Juntas Médicas, del funcionario Sr. Diego Plaván Rigual, Técnico III Administración, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

26- **Resolución 3.585/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase a cumplir funciones a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE - Centro Referencia COVID 2, de la funcionaria Sra. Leyla Bibiana Da Rosa Araújo, Técnico IV Licenciado en Instrumentación Quirúrgica, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

26- **Resolución 3.592/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase a cumplir funciones en el Hospital Español, de la Sra. Mariela Inés Grosso González, Especialista VII Especialización, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

26- **Resolución 3.599/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, del Sr. Luis Alberto Lamas en sus funciones como Auxiliar III Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 21 de setiembre de 2021.

26- **Resolución 3.647/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Transfórmase el cargo presupuestal de Auxiliar IV Servicio que ocupa la Sra. Estrella Adriana Acuña Bica, en un cargo presupuestal de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo.

26- **Resolución 3.652/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Sra. Alexandra Lorena Delgado Rodríguez, Especialista VII Especialización, como Liquidadora de Sueldos, y desígnasela como Secretaria de la Dirección de Gestión Remuneraciones.

26- **Resolución 3.785/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Flavia Macarena Rodríguez Martínez como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 21 de setiembre de 2021.

26- **Resolución 4.045/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 355/2021 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, relativa al pase a cumplir funciones con incorporación de la funcionaria Dra. Cecilia Esther Coitinho Azevedo, Técnico III Médico, a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

26- **Notificación 1.810/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

29- **Decreto 268/022**. (Consejo de Ministros). Déjase sin efecto la exigencia de completar la declaración jurada para el ingreso al país.

29- **Decreto 261/022**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida de acuerdo a lo dispuesto por el art. 11 de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, la actividad de diseño, construcción, rehabilitación y mantenimiento de la Ruta N° 5 en los tramos que se determinan, a ejecutarse a través de contratos denominados CREMAF.

29- **Decreto 262/022**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Otórgase a las operaciones comprendidas en el art. 1° del Decreto 376/012, de 23 de noviembre de 2012, que se realicen entre el 1° de setiembre de 2022 y el 30 de abril de 2023 inclusive, la reducción de la tasa del IVA, en la forma y condiciones que se determinan.

29- **Decreto 263/022**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el Decreto 96/990, de fecha 21 de febrero de 1990.

29- **Decreto 265/022**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Sustitúyese la redacción del art. 3 del Decreto 199/013, de fecha 8 de julio de 2013.

29- **Decreto 260/022**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Dispónense lineamientos regulatorios sobre las calificaciones mínimas de idoneidad que deben tener los instaladores que realicen instalaciones eléctricas interiores.

29- **Resolución 186/022**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a la empresa PAWER S.A., el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, afectando los predios padrones 1569 (p) y 5346 (p) de la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

29- **Decreto 264/022**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Fíjanse a partir de la hora cero del día 1° de setiembre de 2022, las nuevas tarifas de peaje a pagar por los usuarios, por sentido, en todos los puestos de recaudación operados por los concesionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en Rutas Nacionales.

29- **Decreto 259/022**. (Ministerio de Educación y Cultura). Transfiérese el cargo de particular confianza creado por el art. 169 de la Ley 19.670, de 15 de octubre de 2018, de Secretario Ejecutivo del Centro Nacional de Documentación Musical Lauro Ayestarán.

29- **Resolución 187/022**. (Ministerio de Educación y Cultura). Ratifícase la designación en el cargo de Secretario Ejecutivo del Centro Nacional de Documentación Musical Lauro Ayestarán, al Sr. Julio Frade.

29- **Resolución 14/022**. (Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones - URSEC). Déjase sin efecto la Resolución 042/GAF/2020, e intímase a la empresa Algadri Ltda. al pago de la suma que se determina.

29- **Resolución 15/022**. (Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones - URSEC). Intímase a la empresa URUTRANSFOR S.A. al pago de la suma que se determina.

29- **Resolución S/n**. (Servicio de Convivencia Departamental). Aplícase la multa que se determina a Dimanu Ltda. por transportar alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria.

29- **Resolución S/n**. (Servicio de Convivencia Departamental). Aplícase la multa que se determina a Piromanía S.R.L. por no contar con habilitación comercial en el local sito en Domingo Aramburú 1785.

29- **Resolución 1.818/022**. (Intendencia de Rocha). Promúlgase el Decreto 7/022, que exonera del pago del 100% de la Tasa de Higiene Ambiental a los establecimientos comerciales del rubro Hoteles y Agencias de Viajes de la ciudad del Chuy.

30- **Ley 20.066**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales y del territorio nacional

del buque ROU 26 "VANGUARDIA" y de sesenta y ocho efectivos, para participar de los festejos de los 200 años de la Independencia de la República Federativa de Brasil.

30- **Ley 20.067**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la salida del país de una aeronave y tripulación de la Armada Nacional con motivo del Ejercicio Multinacional "UNITAS LXIII".

30- **Resolución Nº 1.464/2022**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse los valores fictos vigentes a partir del 1º de setiembre de 2022, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de aves de las especies que se indican.

30- **Resolución Nº 1.4652/022**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse, a partir del 1º de setiembre de 2022, los nuevos valores por kilo de venta al público de carne bovina y ovina y sus menudencias, a efectos de la percepción del IVA, así como el IVA que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

30- **Resolución Nº 1.466/2022**. (Dirección General Impositiva - DGI). Dispónese que en los casos de faena a façón, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por kilo, por el mes de setiembre de 2022, a efectos de la liquidación de los impuestos respectivos, son los que se determinan.

30- **Resolución Nº 1.467/2022**. (Dirección General Impositiva - DGI). Responsables por obligaciones tributarias de terceros - Entidades que intervengan directa o indirectamente en oferta o demanda de servicios de transporte terrestre de pasajeros en territorio nacional - Porcentajes de retención - Ajuste.

30- **Ley 20.065**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Qatar, suscrito el día 27 de febrero de 2020 en la ciudad de Doha, Qatar.

30- **Decreto 267/022**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exhórtase a UTE a realizar un procedimiento competitivo de contratación a efectos de adjudicar contratos especiales de compraventa de energía eléctrica asociados a Centrales Generadoras que la produzcan a partir de biomasa en el territorio nacional.

30- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 1º de julio de 2022, por la que se exceptuó de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos que se especificaron en la citada Resolución, importados por DALFAMAR S.A.

30- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (EXCELENCIA QUÍMICA ARGENTINA S.R.L.) e importador (ARU COMPANY S.A.S.).

30- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Redúcese el arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en un cien por ciento a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (ARCOR S.A.I.C.) e importador (VAN DAM S.A.).

30- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Redúcese el arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en un cien por ciento a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (BAGLEY ARGENTINA) e importador (VAN DAM S.A.).

30- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor (MERENGO S.A.), exportador (CTM EVERGREEN S.R.L.) e importador (DALFAMAR S.A.).

30- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (LOS CINCO HISPANOS S.A.) e importador (LATIN FOOD S.A.).

30- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (EMAPI S.A.) e importador (IMPERPLAST S.R.L.).

30- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor (TOMAX S.R.L.), exportador (MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A.) e importador (MOLINO CAÑUELAS URUGUAY S.A.).

30- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (HOJALMAR SOCIEDAD ANÓNIMA) e importador (BROCOS S.A.).

30- **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase a la empresa LUMARY S.A. (COLONIA EXPRESS) la realización de frecuencias especiales de pasajeros, en la línea Colonia - Buenos Aires - Colonia, mediante los buques SUPERFERRY EXPRESS y COLONIA EXPRESS, durante el mes de setiembre de 2022.

30- **Decreto 266/022**. (Ministerio de Educación y Cultura). Sustitúyese la actual redacción del art. 3º del Decreto 112/022, de fecha 5 de abril de 2022.

30- **Resolución 10/022**. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Establécese el cierre de la temporada de pesca dirigida a la especie calamar (Illex argentinus) en la Zona Común de Pesca .

30- **Resolución 11/022**. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Establécese la captura total permisible de la especie pez ángel/angelito (Squatina guggenheim) para el año 2022 en la Zona Común de Pesca.

30- **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 20/2022 que sanciona definitivamente el Decreto Departamental 14/2022, relativo a la venia para expropiar con toma urgente de la posesión, parte de los padrones rurales números 678 y 10679 de la 9ª Sección Catastral de Cerro Largo, con el fin de construir un puente y continuar una parte del Camino Paso Canané.

30- **Notificación 1.811/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención

a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

30- **Resolución S/n**. (Servicio de Convivencia Departamental). Aplícase la multa que se determina a la Sra. Mónica Beatriz Fabricio Santos por constatarse exceso de metraje autorizado para puesto de venta.

30- **Resolución S/n**. (Servicio de Convivencia Departamental). Aplícase la multa que se determina al Sr. Santiago Nelson Pesaola Capandeguy por comprobarse la conducción de animal sin collar y correa en la vía pública.

30- **Resolución S/n**. (Servicio de Convivencia Departamental). Aplícase la multa que se determina al Sr. Carlos Olivera por transportar alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria.

30- **Resolución S/n**. (Servicio de Convivencia Departamental). Aplícase la multa que se determina al Sr. Mathias Casas por constatarse pintura en fachada de edificio patrimonial.

31- **Resolución 1.035/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Coordinador Operativo UI 5 de la Sra. María Cecilia Ginares Echenique, perteneciente al SAI PPL, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

31- **Resolución 1.062/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjanse sin efecto las Resoluciones 82/2022 y 881/2022, relativas a la Licitación Abreviada N° 515/2021 "obra: Mantenimiento Edilicio Centro Diurno Sayago".

31- **Resolución 1.223/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a la funcionaria Sra. Irene Viviana Rodríguez Teperino, Técnico III Técnico, perteneciente al Centro Departamental de Florida.

31- **Resolución 1.224/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Sra. Irene Viviana Rodríguez Teperino, Técnico III Técnico, en sus funciones como Jefe Informático del Centro Departamental de Florida, y desígnasela como Especialista I Básico en la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

31- **Resolución 1.863/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Rafael Alejandro Abadie, a la función de Jefe del Servicio de Block Quirúrgico del Centro Departamental Tacuarembó, y desígnase en forma interina al Dr. José Confesor Echeveste Rosa.

31- **Resolución 3.340/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en forma interina a la Dra. Patricia Elizabeth Hitateguy Rivas, como Jefe del Servicio de Laboratorio del Centro Auxiliar de Las Piedras.

31- **Resolución 3.397/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase desierto el llamado a Licitación Abreviada N° 512/2021 "Contratación de Servicio de Estructura Residencial para Pacientes con Retardo Mental Moderado", con destino a la Dirección de Salud Mental.

31- **Resolución 5.687/022**. (Intendencia de Canelones). Promúlgase el Decreto Departamental 0009/022, que concede anuencia para aprobar el Programa de Actuación Integrada LOS OLIVOS (PAI OLIVOS).

31- **Resolución 3.421/022**. (Intendencia de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 38.101, por el que se faculta a la Intendencia a prorrogar a partir del 9 de agosto de 2022 y por un plazo de dos meses el período de transición para el transporte oneroso de pasajeros de vehículos privados contratados a través de plataformas electrónicas, manteniendo la totalidad de los requisitos dispuestos por Decreto Departamental 37.089.

31- **Resolución 3.424/022**. (Intendencia de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 38.100, por el cual se establecen las normas de ámbito de aplicación, definición, implementación, habitabilidad e higiene y gestión de permiso, que serán aplicables en materia de Salas de Lactancia.

31- **Notificación 1.812/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

31- **Notificación 1.813/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

31- **Notificación 1.814/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

31- **Notificación 1.815/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

31- **Notificación 1.816/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

31- **Resolución 921/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

31- **Resolución 922/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

31- **Resolución 923/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

31- **Resolución 924/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

31- **Resolución 925/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

31- **Resolución 926/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

31- **Resolución 927/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

31- **Resolución 928/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

31- **Resolución 929/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

31- **Resolución 930/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

31- **Resolución 931/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

31- **Resolución 932/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

31- **Notificación S/n**. (Servicio de Convivencia Departamental). Notifícase al Partido de la Gente que corresponde imponer la sanción que se determina, según lo preceptuado por el art. 9 numeral 1 del Decreto Departamental 21626.

31- **Notificación S/n**. (Servicio de Convivencia Departamental). Notifícase al Partido de la Gente que corresponde imponer la sanción que se determina, según lo preceptuado por el art. 9 numeral 1 del Decreto Departamental 21626.

31- **Notificación S/n**. (Servicio de Convivencia Departamental). Notifícase al Partido de la Gente que corresponde imponer la sanción que se determina, según lo preceptuado por el art. 9 numeral 1 del Decreto Departamental 21626.

31- **Notificación S/n**. (Servicio de Convivencia Departamental). Notifícase al Sr. Fernando Antonio Vidella Haran que ha infringido las normas que se determinan.

31- **Resolución S/n**. (Servicio de Convivencia Departamental). Aplícase la multa que se determina al Sr. Ruben Pintos por transportar residuos sin habilitación correspondiente.

31- **Resolución S/n**. (Servicio de Convivencia Departamental). Aplícase la multa que se determina al Sr. Ignacio Belles por acumulación o eliminación de residuos no domiciliarios no autorizados.

31- **Resolución S/n**. (Servicio de Convivencia Departamental). Aplícase la multa que se determina a GIFAL S.A. por transportar alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria.

31- **Notificación S/n**. (Servicio de Convivencia Departamental). Notifícase al Partido de la Gente que corresponde imponer la sanción que se determina, según lo preceptuado por el art. 9 numeral 1 del Decreto Departamental 21626.

31- **Notificación S/n**. (Servicio de Convivencia Departamental). Notifícase al Partido de la Gente que corresponde imponer la sanción que se determina, según lo preceptuado por el art. 9 numeral 1 del Decreto Departamental 21626.

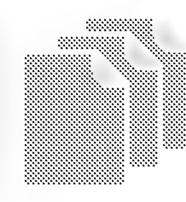
31- **Notificación S/n**. (Servicio de Convivencia Departamental). Notifícase al Partido de la Gente que corresponde imponer la sanción que se determina, según lo preceptuado por el art. 9 numeral 1 del Decreto Departamental 21626.

31- **Notificación S/n**. (Servicio de Convivencia Departamental). Notifícase al Partido de la Gente que corresponde imponer la sanción que se determina, según lo preceptuado por el art. 9 numeral 1 del Decreto Departamental 21626.

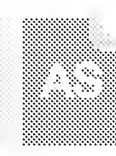
31- **Notificación S/n**. (Servicio de Convivencia Departamental). Notifícase al Partido de la Gente que corresponde imponer la sanción que se determina, según lo preceptuado por el art. 9 numeral 1 del Decreto Departamental 21626.

31- **Decreto 2.681/022**. (Intendencia de Rivera). Promúlgase la Ordenanza 8/22, que designa con el nombre de "Ernesto Balbino López Varela" a la calle que se determina del Barrio Misiones (Zona Fortín).

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ENRIQUE SILVA LLANES, SABINA MARIA O MARIA ELIDA O SABINA MARIA ELIDA MEDINA LEONE y ELSA RENE SILVA MEDINA (IUE 2-24475/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24064 Set 05- Set 16

IRIS MARGOT MONZON. (IUE 2-28172/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24052 Set 05- Set 16

OSCAR DANIEL PEÑA DIAZ (IUE 2-30001/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24014 Set 05- Set 16

RUTH CARMEN ALONZO MUZGO. (IUE 2-40341/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23958 Set 05- Set 16

OLGA DIVER URRUTTY CARDONA y de JOSE ENRIQUE FREIRE DOLDAN (IUE 2-31507/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23922 Set 05- Set 16

MARIA SOFIA o MARIA SOFIA OLGA BARRETTO CASAVALLE. (IUE 2-34974/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23921 Set 05- Set 16

Julio Ebert Vicuña Ayestaran. (IUE 2-32215/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23851 Set 02- Set 15

MIRIAM CAFFIRO GONZALEZ (IUE 2-23639/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23802 Set 02- Set 15

GLORIA ELVIRA LEVY ITHURRALDE (IUE 2-31140/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23733 Set 01- Set 14

JUAN MEDRANO SARTAJES (IUE 2-36384/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23699 Set 01- Set 14

RAFFAELE SAPORITO BARONE y de MARLENE TERESITA CAMPIONI ETTLIN. (IUE 2-31889/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23634 Set 01- Set 14

FRANCISCO RICARDO BASSO VILLAVERDE (IUE 2-34605/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23601 Set 01- Set 14

MARIA LUISA FEIJOO SEGUIN (IUE 2-22151/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23581 Set 01- Set 14

TOMAS SCARISBRICK ESPOSITO (IUE 2-34408/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23550 Set 01- Set 14

JULIO CESAR COLLAZO DELISANTE (IUE 2-38890/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23494 Ago 31- Set 13

MARIA ESTHER RODRIGUEZ LOPEZ. (IUE 2-38168/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23464 Ago 31- Set 13

SERGIO MIGUEL FUSTER MOZO (IUE 2-37144/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23426 Ago 31- Set 13

WALTER OMAR GONZALEZ OLIVERA. (IUE 2-31393/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23419 Ago 31- Set 13

EDGARDO RAINER COSTA PARODI (IUE 2-40456/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23271 Ago 30- Set 12

NORMA VITALE ALVAREZ (IUE 2-32415/2022).
Montevideo, 04 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22821 Ago 24- Set 07

JULIO ALFREDO CORREA OLIVER (IUE 2-30241/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22657 Ago 23- Set 06

HERMAN RICHARD BERON STAYER (IUE 2-15319/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22584 Ago 23- Set 06

GRACIELA LUCIA CALCAGNO ACOSTA (IUE 2-30750/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22434 Ago 22- Set 05

SEGUNDO TURNO

Amalia PEREZ VALVERDE y Nelson PEREZ VALVERDE (IUE 2-42594/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV.
01) $ 7370 10/p 23887 Set 02- Set 15

ALEXIS DEL PUERTO LAZAETA (IUE 2-21964/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23797 Set 02- Set 15

MARIA CRISTINA TEKNEIAN ALTUNIAN (IUE 2-10067/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23749 Set 02- Set 15

Walter Hugo OXLEY AGUILAR (IUE 2-42137/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV.
01) $ 7370 10/p 23574 Set 01- Set 14

Lorenzo DER BOGHOSIAN ABUSEFIAN (IUE 2-39091/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23522 Ago 31- Set 13

Juana Mabel MORENO GONZALEZ (IUE 2-34292/2022).
Montevideo, 01 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23518 Ago 31- Set 13

Emilia Alda BRIOZZO ARADAS (IUE 2-16420/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23349 Ago 30- Set 12

Blanco Dionel MONZON MACIEL (IUE 2-38230/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22803 Ago 24- Set 07

Emilio Eduardo GILARDONI CHEDUBEAU (IUE 2-30426/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22707 Ago 23- Set 06

Marcelo Gustavo CEBEY CONSIGLIO (IUE 2-40035/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22562 Ago 23- Set 06

Ortelio Heber FERNANDEZ PEREZ (IUE 2-39792/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22531 Ago 22- Set 05

María Inés GONZÁLEZ PONCE DE LEÓN (IUE 2-39687/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22478 Ago 22- Set 05

TERCER TURNO

FERNANDO RIVERO RODRIGUEZ (IUE 2-39761/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24054 Set 05- Set 16

NORA UBELIA LACERDA LIOTTI Y MILTON ANGEL RAFFO FRANCESCHINI (IUE 2-29620/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24048 Set 05- Set 16

GLORIA MARIA TERESA PIAS LANZA (IUE 2-42245/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24040 Set 05- Set 16

JUAN JOSE SORIA GONZALEZ (IUE 2-38806/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23992 Set 05- Set 16

ANA YOLANDA TAMBACO BURBANO (IUE 2-40750/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23918 Set 05- Set 16

RUBEN RODRIGUEZ PEZZOLANO (IUE 2-14516/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23895 Set 05- Set 16

PETRONA CASAL UDINI (IUE 2-38101/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23504 Ago 31- Set 13

ANA MARIA BERAIS CARVALHO (IUE 2-21945/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23376 Ago 30- Set 12

JOSÉ CÉSAR FRIGERIO RADIO (IUE 2-30756/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23375 Ago 30- Set 12

HUBER LENIN ZOROSABAL GAMON o ZOROZABAL GAMON (IUE 2-9195/2022).
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23322 Ago 30- Set 12

ELENA CLOTILDE BERARDI CRUZ (IUE 2-36190/2022).
Montevideo, 09 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23174 Ago 29- Set 09

ELIDA ESTHER TAJES FORNASARI (IUE 2-34608/2022).
Montevideo, 10 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23065 Ago 26- Set 08

EMMA RENEE COSTA NOBRE (IUE 2-35424/2022).
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22719 Ago 23- Set 06

ELCIRA ARANAGA BALLESTEROS (IUE 2-18800/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22713 Ago 23- Set 06

RAUL VARELA AMARELLE, GERARDO VARELA AMARELLE, CARMEN VARELA AMARELLE y FRANCISCO VARELA AMARELLE (IUE 2-62778/2021).
Montevideo, 08 de febrero de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22637 Ago 23- Set 06

ALFREDO JOSE VERCELLI (IUE 2-24317/2022).
Montevideo, 09 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22617 Ago 23- Set 06

EDGARDO CESAR SANTO ESCANELLAS (IUE 2-37131/2022).
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22515 Ago 22- Set 05

JULIO CÉSAR MARTIRENA CABALLERO (IUE 2-3325/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22493 Ago 22- Set 05

ROSAURA NOEMI ARRIOLA RODRIGUEZ y NILDA ELIZABETH ARRIOLA RODRIGUEZ (IUE 2-33901/2022).
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22411 Ago 22- Set 05

CUARTO TURNO

HORACIO MARIO BARUFALDI MAIDANA u HORACIO MARIO BARUFFALDI MAIDANA y de LAURA DELZA MAIDANA FUCITO o LAURA DELYAR MAIDANA FUCITO (IUE 2-21215/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23953 Set 05- Set 16

MIGUEL ANGEL PEREIRA SAN PEDRO (IUE 2-37649/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23934 Set 05- Set 16

VICTORINA MABEL ALVAREZ CIENFUEGOS y de INÉS ADELA ALVAREZ CIENFUEGOS (IUE 2-40403/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23874 Set 02- Set 15

MIRIAM RAQUEL ACUÑA ZUNINO (IUE 2-29358/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23819 Set 02- Set 15

ROGELIO OMAR VENTURINO MILANO (IUE 2-39695/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23716 Set 01- Set 14

ANTONIO DONEY GARCIA DEMITA (IUE 2-42468/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23658 Set 01- Set 14

ANIBAL CARDOZO ó CARDOSO (IUE 2-29008/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23512 Ago 31- Set 13

JACINTA ALONSO MELO (IUE 469-370/2012).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23402 Ago 31- Set 13

MARGOT ISABEL MACHADO ó RODRÍGUEZ (IUE 2-32401/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23367 Ago 30- Set 12

SYLVIA SCHIAVO PARODI (IUE 2-36514/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23342 Ago 30- Set 12

FLOR DE LA SELVA TORANZA ACOSTA (IUE 2-23725/2018).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23319 Ago 30- Set 12

JUAN FRANCISCO MARENGO CARDONA, MARÍA LUISA LAVAGGI TOSANOTTO y de CARLOS MARÍA MERINO FAJARDO (IUE 2-35076/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23259 Ago 30- Set 12

NELLY LARROSA BRUM (IUE 2-33376/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23239 Ago 30- Set 12

EMA ATANACIA o EMA ATANASIA DE LACUADRA SABELLA o DE LA CUADRA SABELLA (IUE 2-40076/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23180 Ago 29- Set 09

MANUEL VISPO LÓPEZ (IUE 2-25622/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23109 Ago 29- Set 09

ORLANDO ACOSTA ÁLVAREZ (IUE 2-40799/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23005 Ago 26- Set 08

ETHELGLADYSVALARINO o VALLARINO (IUE 2-42299/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22969 Ago 26- Set 08

VÍCTOR o VITO ROBERTO TANCREDI (IUE 2-38425/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22883 Ago 24- Set 07

BORIS EDUARDO SVETOGORSKY MARINO (IUE 2-33534/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22798 Ago 24- Set 07

MARÍA IRENE BRIOZZO BELTRAME (IUE 2-37808/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22754 Ago 24- Set 07

DAVID DE LA TORRE BARDELAS y de YSOLINA GONZALEZ LOPEZ (IUE 2-34310/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22528 Ago 22- Set 05

ALICIA NOCETO VACCHELLI (IUE 2-33186/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22502 Ago 22- Set 05

JUAN CARLOS BRIANO FEDES (IUE 2-40957/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22446 Ago 22- Set 05

NÉLIDA TERESA URRUTIA PEREIRA (IUE 2-32766/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22432 Ago 22- Set 05

QUINTO TURNO

MARIO GOMEZ LOVEIRA (IUE 2-39992/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24029 Set 05- Set 16

MANUEL AZPIROZ OTERMIN (IUE 2-39730/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23929 Set 05- Set 16

JOSÉ PEDRO ALVAREZ FREDERICO, de LAURA VERDE CALVELO y de JOSÉ GABRIEL ALVAREZ VERDE (IUE 2-37957/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23871 Set 02- Set 15

IRENE RODRIGUEZ RUS (IUE 2-38147/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23433 Ago 31- Set 13

FERNANDO MANUEL GONZÁLEZ CERNADAS (IUE 2-34240/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23400 Ago 31- Set 13

Jesús SANCHEZ ó Jesús SANCHEZ BEIROA y de Emma Celina LANDONI (IUE 2-32397/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23394 Ago 31- Set 13

DORLIS MARIANA TORRES RUIZ (IUE 2-37680/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.

LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23244 Ago 30- Set 12

ESTELA JUANITA DIMITRIO MARTINEZ y de NILO LARROSA CORREA (IUE 2-36138/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23222 Ago 30- Set 12

José Oscar ZIMET ó José Uszer ZIMID y Sara Golda ZYLBERSZTEJN KELLER (IUE 2-40594/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23195 Ago 29- Set 09

SARA RAQUEL CLERICI WOLAJ (IUE 2-13682/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23142 Ago 29- Set 09

REMIGIO MARGIOTTA FILPI (IUE 2-32712/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22999 Ago 26- Set 08

José María RUIZ MOLLER (IUE 2-1577/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22758 Ago 24- Set 07

GUILLERMO FERNANDEZ RIVEIRO ó RIVERO (IUE 2-31485/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22513 Ago 22- Set 05

JORGE ARIEL ROLIN FABEIRO (IUE 2-31376/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22442 Ago 22- Set 05

SEXTO TURNO

GRACIELA PARODI LEMOS (IUE 2-33427/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24013 Set 05- Set 16

PAULINA LEDENIKAN BECHK (IUE 2-23743/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23917 Set 05- Set 16

MARIA ELENA ALVAREZ (IUE 2-38772/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23908 Set 05- Set 16

ANGELA o ANGELINA MARINO GIORGINO (IUE 2-56551/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23798 Set 02- Set 15

RENE PEDRO BOLLAG (IUE 2-31354/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23755 Set 02- Set 15

FLOR DE MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ (IUE 2-21287/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23717 Set 01- Set 14

ELVIRA CARMEN DOMINGUEZ CARRATU (IUE 2-27532/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23600 Set 01- Set 14

ANA MARIA DIETRICH MILDE (IUE 2-38392/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23552 Set 01- Set 14

EUGENIO SILVEIRO O SILVERIO CEIJAS y OFELIA RAQUEL HORNOS (IUE 2-41220/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23506 Ago 31- Set 13

MARY MIRANDA CASAS (IUE 2-32380/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23388 Ago 31- Set 13

BLANCA NATIVIDAD GONZALEZ (IUE 2-10492/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23373 Ago 30- Set 12

CESAR RUBE ROMAN SOSA o RUBEN CESAR ROMAN y ANA CASERAS CHEVALIER (IUE 2-32705/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23371 Ago 30- Set 12

FELICIDAD BOULLON (IUE 2-24953/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23347 Ago 30- Set 12

FAUSTO OCCHIUZZI MOLFA e IRMA ALBA ESPINDOLA ROJAS (IUE 2-54792/2021).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23340 Ago 30- Set 12

MELITON VIQUE TABAREZ y LAUDELINA MACHADO (IUE 2-30710/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23335 Ago 30- Set 12

LUCAS CELSI MIRANDA (IUE 2-36134/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23321 Ago 30- Set 12

ANTONIO TAFURA TAFURA (IUE 2-36587/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23320 Ago 30- Set 12

MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ FERNANDEZ (IUE 2-37982/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23300 Ago 30- Set 12

ALICIA ISABEL FERNANDEZ (IUE 2-32195/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23221 Ago 30- Set 12

LUIS CARLOS PARISI MONTOLI (IUE 2-23172/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23201 Ago 29- Set 09

IVONNE NOELIA BELTRAMI BAVA (IUE 2-26740/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23191 Ago 29- Set 09

OSCAR EMILIO MOREIRA ROCHA, MARIA DEL CARMEN SANCHEZ y JOSE MARIA MOREIRA SANCHEZ (IUE 2-40714/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23161 Ago 29- Set 09

MYRIAM RAQUEL FAGIAN (IUE 2-40326/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23135 Ago 29- Set 09

MARIO TEODOMIRO DA SILVA DAVILA (IUE 2-35320/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23108 Ago 29- Set 09

WELLINGTON OXLEY ALBORNOZ (IUE 2-39457/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.

MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23049 Ago 26- Set 08

ELIDA SATURNINA NUÑEZ HERNANDEZ (IUE 2-39998/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23004 Ago 26- Set 08

ALBA ESTER GARCE BERHOUET (IUE 2-30984/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22983 Ago 26- Set 08

ALICIA RAQUEL PEREZ COSTA (IUE 2-26942/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22973 Ago 26- Set 08

ANGEL RUFINO DE LEON PIAGGIO (IUE 2-37283/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 22884 Ago 24- Set 07

SONIA ERMINDA BONILLA MAGGIOLO (IUE 2-32803/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22844 Ago 24- Set 07

IVANHOE FRANCISCO MORALES RODRÍGUEZ (IUE 2-9840/2018).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22743 Ago 23- Set 06

Blanca RIGAU CERRUTI (IUE 2-2793/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22714 Ago 23- Set 06

EDUARDO MERNIES ELIZALDE (IUE 2-21843/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22651 Ago 23- Set 06

JOSE ESTEVES o ESTEVEZ ALVAREZ (IUE 2-23374/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22589 Ago 23- Set 06

OCTAVO TURNO

Delmiro Leonel Diaz Sosa (IUE 2-37627/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24042 Set 05- Set 16

Silvana Pabla o Paola Magdalena o Maddalena Pensiero Arena, Elvio o Elbio Paolo o Pablo Pensiero Arena (IUE 2-5918/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24019 Set 05- Set 16

Raquel Margarita Tajes Balparda (IUE 2-38619/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23811 Set 02- Set 15

Gladys Noemí Fernández Maurín (IUE 2-9424/2021).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23778 Set 02- Set 15

Sonia Lylián Rosanni Barón (IUE 2-10062/2022).
Montevideo, 09 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23731 Set 01- Set 14

Pedro Stanick Szymezyk y Juan Gregorio Stanick o Estanike (IUE 2-13517/2018).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23583 Set 01- Set 14

Roberto Eleazar Campbell Martínez (IUE 2-52758/2021).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23576 Set 01- Set 14

Pedro Sebastián Laguna Luzardo y Ana María Viera Yilio (IUE 2-27911/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23543 Set 01- Set 14

Wallys Teresa Hunter Vaz (IUE 2-41625/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23441 Ago 31- Set 13

JESÚS TATO PÉREZ (IUE 2-53314/2019).
Montevideo, 02 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23369 Ago 30- Set 12

Julio Héctor Castro Dorta (IUE 2-32751/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22937 Ago 24- Set 07

Elcis Fanny Granja Amilivia (IUE 2-32146/2022).
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22801 Ago 24- Set 07

Raquel Marie Bethencourt Taberne (IUE 2-34081/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22553 Ago 23- Set 06

Julia Isabel Ricca Navache (IUE 2-32244/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22419 Ago 22- Set 05

NOVENO TURNO

Juan Norberto SAYA PALLEIRO (IUE 2-39836/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23742 Set 02- Set 15

Gabriel Fernando VAZQUEZ RAGGIO (IUE 2-40997/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV.
01) $ 7370 10/p 23346 Ago 30- Set 12

Roberto Aníbal PÉREZ MARTINS (IUE 2-39982/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22910 Ago 24- Set 07

Ismael Santiago BAZZINO CABRERA Y Rodrigo Yhoel BAZZINO TOLEDO (IUE 2-41190/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22857 Ago 24- Set 07

Luis Daniel COSTA BALETA y Carlos Alberto COSTA GONZALEZ o GONZALES (IUE 2-36274/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22718 Ago 23- Set 06

Emeterio Ramón ROLANDE VIDAL (IUE 2-37811/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22709 Ago 23- Set 06

Mabel Biazul DORADO SILVEIRA (IUE 2-32341/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22555 Ago 23- Set 06

Susana DIBARBOURE FERNÁNDEZ (IUE 2-40434/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22467 Ago 22- Set 05

Rosa María PANEDAS SIERRA (IUE 2-39122/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.

MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22415 Ago 22- Set 05

DÉCIMO TURNO

MARIA MAGDALENA RAMOS MAGNIFICO (IUE 2-36207/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24033 Set 05- Set 16

MARTIN PRADO (IUE 2-41265/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23966 Set 05- Set 16

JUAN FRANCISCO PERUSSO O PERUZZO DE LEON (IUE 2-14600/2005).
Montevideo, 09 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23880 Set 02- Set 15

HEGAR O HEDGAR O EDGAR NERI COSTA (IUE 2-34284/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23860 Set 02- Set 15

LEA LACUESTA DE SOUZA (IUE 2-40064/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23580 Set 01- Set 14

PAULINA CRUZ (IUE 2-39612/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23565 Set 01- Set 14

RAMÓN JUAN ALVAREZ MORALES (IUE 2-35431/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23519 Ago 31- Set 13

ALEJANDRO JOEL ALGAZE LEVY (IUE 2-34609/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23511 Ago 31- Set 13

LAURA ELISA MENDEZ (IUE 2-24694/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23403 Ago 31- Set 13

LELIA MARGARITA CALLABA LOPEZ de HARO (IUE 2-25412/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23363 Ago 30- Set 12

FERNANDO PEIRANO YAÑEZ (IUE 2-37845/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23350 Ago 30- Set 12

SUSANA ESTHER WILKINS (IUE 2-33473/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23204 Ago 29- Set 09

SIDHARTHA SAUL IBARGOYEN (IUE 2-24477/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23014 Ago 26- Set 08

BEATRIZ MABEL ARDITO CERATO (IUE 2-37301/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22943 Ago 24- Set 07

GLADYS LAGOUTTE CANCELA (IUE 2-36692/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22550 Ago 23- Set 06

MARIA DE LOS ANGELES NOVO PIEMONTE (IUE 2-36942/2022).
Montevideo, 10 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22456 Ago 22- Set 05

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ELDI RIBEIRO PEREIRA (IUE 2-39713/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23919 Set 05- Set 16

HERMAN PERRONE GESUALDI Y BEATRIZ DEL CARMEN OJEDA LUZARDO (IUE 2-51030/2020).
Montevideo, 09 de noviembre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23268 Ago 30- Set 12

OLGA PETRONA SORAVILLA GULARTE (IUE 2-58808/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23117 Ago 29- Set 09

HERMÁN FERNANDO LEDESMA ALVAREZ (IUE 2-28300/2022).
Montevideo, 09 de agosto de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22925 Ago 24- Set 07

BEATRÍZ NIEVES RODINO ESCALADA (IUE 2-37794/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22916 Ago 24- Set 07

ABELARDO LEOPOLDO BAUTISTA CUMINI DÍAZ (IUE 2-31151/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22405 Ago 22- Set 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

José Luis Tabárez Buranelli ó Tabáres Buranelli (IUE 2-40448/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24027 Set 05- Set 16

EVA CATALINA NALLAR (IUE 2-27845/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23896 Set 05- Set 16

EDITH GRETEY RODRIGUEZ FERRER (IUE 2-28423/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23829 Set 02- Set 15

ANALÍA FANTINO CASTRO (IUE 2-37026/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23769 Set 02- Set 15

Ruben Ramirez Ferro (IUE 2-39422/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23710 Set 01- Set 14

MARGOT CUBILLA DUPONT (IUE 2-38742/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23527 Ago 31- Set 13

LUIS ARTURO COSTA (IUE 2-31817/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23457 Ago 31- Set 13

ZULMA CARABALLO DIAZ (IUE 2-38455/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23252 Ago 30- Set 12

Juan Pedro Rubinstein Hochberg (IUE 2-61765/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23168 Ago 29- Set 09

NELLY ESTHER PEDEMONTE LEMA (IUE 2-35221/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22588 Ago 23- Set 06

SELVA CRISTINA DI MATTEO MOLLER (IUE 2-36094/2022).
Montevideo, 04 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22441 Ago 22- Set 05

DECIMOTERCER TURNO

Gladys Mutter Orgaz (IUE 2-37669/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24063 Set 05- Set 16

HECTOR NELSON FERRARO SALORT (IUE 2-65101/2021).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24055 Set 05- Set 16

NELIDA LIDIA MUGA DUARTE y SILVIO GERMAN SCALABRINO BAGOYHAR (IUE 2-20758/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23997 Set 05- Set 16

Enrique Rodríguez Senllanes y de Danubia o Nalubia o Malubia Hernández Krosman (IUE 2-33063/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23986 Set 05- Set 16

BERNARDO RAMON VALDES o VALDEZ LERENA (IUE 2-27841/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23967 Set 05- Set 16

RUBEN BORRAS GARCIA (IUE 2-40220/2021).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23877 Set 02- Set 15

CARLOS ANDRES DUARTE PEREZ (IUE 2-26715/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23729 Set 01- Set 14

Luisa DIAZ PALLEIRO (IUE 2-23361/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23678 Set 01- Set 14

Jorge Enrique CUÑA ALVEZ (IUE 2-19634/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23582 Set 01- Set 14

Juana Exposito Otero ó Juana Esposito Otero ó Juana Espocito Otero (IUE 2-31093/2022).
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23546 Set 01- Set 14

María Mercedes Puppo Fiol (IUE 2-36536/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23499 Ago 31- Set 13

Héctor LATORRE CAÑARTE (IUE 2-37532/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23459 Ago 31- Set 13

Blanca Soledad CACERES RODRIGUEZ y Ruben Orlando ACOSTA PALLAS (IUE 2-32782/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23425 Ago 31- Set 13

Gladys CORREA VIDELA (IUE 2-31325/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23303 Ago 30- Set 12

MARIO ITURBURU GUTIERREZ (IUE 2-32683/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23301 Ago 30- Set 12

Héctor García Bautista (IUE 2-33391/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23288 Ago 30- Set 12

María Elida FERRAZ RIVAS (IUE 2-23699/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23246 Ago 30- Set 12

ERNESTINA LAGO DE PRIETO O LAGO GOMEZ DE PRIETO (IUE 2-43857/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23213 Ago 29- Set 09

WALDEMAR ROSANO VALDEZ (IUE 2-26917/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23096 Ago 29- Set 09

RUBEN ACUARI SENGES BENITEZ Y FERRER y ROSA ADELA BENITEZ Y FERRER (IUE 2-11171/2021).
Montevideo, 11 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23036 Ago 26- Set 08

MARIO WALTER NANDES MEDINA (IUE 2-24360/2022).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22976 Ago 26- Set 08

DECIMOQUINTO TURNO

MIGUEL ANGEL SANTOS ACOSTA (IUE 2-39980/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24037 Set 05- Set 16

CONO EDUARDO SÁNCHEZ VIEIRA (IUE 2-36253/2022).
Montevideo, 10 de agosto de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23959 Set 05- Set 16

JUAN CARLOS CORREA (IUE 2-27294/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23777 Set 02- Set 15

ALBERTO SOSA TORENA O ALBERTO SOSA O ALBERTO TORENA (IUE 2-39411/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23765 Set 02- Set 15

CARMEN RODRÍGUEZ TABOADA (IUE 2-38429/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23730 Set 01- Set 14

HECTOR ATILIO MAZZONE PARENTE (IUE 2-39525/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23645 Set 01- Set 14

SERGIO RICHARD PÉREZ MOREIRA (IUE 2-31087/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23569 Set 01- Set 14

MARÍA TERESA MACCIO GALUZZO O GALUSSO (IUE 2-37520/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23385 Ago 31- Set 13

MARÍA DELIA MORELLI TORRETTA (IUE 2-37884/2022).
Montevideo, 10 de agosto de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23284 Ago 30- Set 12

JUANA MARGARITA TELIS MIRANDA (IUE 2-29013/2022).
Montevideo, 10 de agosto de 2022.

MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23227 Ago 30- Set 12

NICOLÁS FIORELLA GATTO (IUE 2-22793/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23190 Ago 29- Set 09

OLIVIA SOSA BATALLA (IUE 2-32768/2022).
Montevideo, 10 de agosto de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23123 Ago 29- Set 09

VICENTE RAÚL MORAES MACHADO Y NIBIA NINFA TRINIDAD RODRÍGUEZ (IUE 2-35639/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22942 Ago 24- Set 07

MARIA CRISTINA CORREA SOUZA (IUE 2-39702/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22792 Ago 24- Set 07

ÁNGEL RAÚL IBARZABAL ODRIOZOLA (IUE 2-34188/2022).
Montevideo, 10 de agosto de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22776 Ago 24- Set 07

CRISTINA ELIZABETH GELBER VALLI (IUE 2-36410/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22747 Ago 23- Set 06

PAUL ALLAN DRAGSETH (IUE 2-37001/2022).
Montevideo, 10 de agosto de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22683 Ago 23- Set 06

FRANCISCO TEDESCO (IUE 2-34498/2022).
Montevideo, 10 de agosto de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22661 Ago 23- Set 06

ENEO TRINDADE FERREIRA ROMAN ROMERO (IUE 2-38879/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22656 Ago 23- Set 06

NELLY ALBA LAMBIASE VISCARDI (IUE 2-36517/2022).
Montevideo, 10 de agosto de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22546 Ago 23- Set 06

NÉLIDA ESTHER VIERA ELHORDOY (IUE 2-38290/2022).
Montevideo, 10 de agosto de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22530 Ago 22- Set 05

NILFA NORMA FIERRO BAUTEL Y MARTE WASHINGTON MARTÍNEZ MARABOTTO (IUE 2-33936/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22488 Ago 22- Set 05

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS ALBERTO PASSADORE REMUARDI (IUE 2-39066/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23932 Set 05- Set 16

JUAN PEDRO TRILLO BULKE (IUE 2-41458/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23873 Set 02- Set 15

ROSA OLGA CARRERAS CORDERO (IUE 2-29563/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23770 Set 02- Set 15

LUIS ALEJANDRO REY ODDONE (IUE 2-39611/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23521 Ago 31- Set 13

María Ramona NEVES GONZÁLEZ (IUE 2-29599/2020).
Montevideo, 09 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23451 Ago 31- Set 13

NELSIA Ó NELSA SILVERA CAIN Y WALTER SILVERA (IUE 2-29994/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23448 Ago 31- Set 13

INES TAMAR VILLARREAL SOSA Y JUAN CARLOS FIGUEIRO ARRIETA (IUE 2-39755/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23422 Ago 31- Set 13

RAMIRO GOMENSORO GARE Ó GARES (IUE 2-36065/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23396 Ago 31- Set 13

HÉCTOR ALFREDO RIBOIRA MARTÍNEZ (IUE 2-12545/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23262 Ago 30- Set 12

MARIA BEATRIZ GIANASSO ASTEAZU Y HERALDO JOSÉ BIANCHI PANOSSETTI (IUE 2-4724/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23202 Ago 29- Set 09

JUAN ESQUENET CALLU (IUE 2-39318/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22998 Ago 26- Set 08

MARÍA MALARIN O MALLARIN O MALLARINO DE OROZ U ORESTE O DE BERNARDA, DE MARÍA OROZ MALLARIN O MALARIN O MALLARINO Y DE TERESA OROZ MALARIN O MALLARIN O MALLARINO (IUE 2-5902/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22995 Ago 26- Set 08

ROBERTO FRANCISCO AGAZZI DINELLO (IUE 2-36475/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22971 Ago 26- Set 08

LUIS CARLOS NORANDO TAIS (IUE 2-27131/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22929 Ago 24- Set 07

EUSTAQUIO DE LEON BATISTA (IUE 2-16781/2022).
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22909 Ago 24- Set 07

ORLANDO MORAES Ó MORAENS CAYETANO (IUE 2-30621/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22814 Ago 24- Set 07

OLIMAR ROQUE CUÑA MOREIRA (IUE 2-26609/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22701 Ago 23- Set 06

HEBERT EDUARDO BARRETO HERNÁNDEZ (IUE 2-34972/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22676 Ago 23- Set 06

CANDIDO ARIEL FERREIRA (IUE 2-41732/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN .
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22527 Ago 22- Set 05

DANIEL ALVARITO Ó ALVARO SOSA MUÑOZ (IUE 2-30746/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22517 Ago 22- Set 05

ESTELA BENSICH GONZÁLEZ Y JORGE EDUARDO ALBANELL HUGHES (IUE 2-29237/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22457 Ago 22- Set 05

ALICIA ADRIANA BATISTA PEREIRA Y SERGIO BUZO MANFREDELLI (IUE 2-22714/2022).

Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22433 Ago 22- Set 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ALICE O ALICIA CECILIA SUAREZ HEMADOU (IUE 2-29833/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24053 Set 05- Set 16

MARIA del CARMEN BORCHES SAAVEDRA (IUE 2-38158/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24050 Set 05- Set 16

EDMUNDO RAUL DONATO SCIGLIANO (IUE 2-40909/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24028 Set 05- Set 16

GLADYS CASIANA MACIEL (IUE 2-34247/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23927 Set 05- Set 16

IVONNE RITA CANON PARDIAS (IUE 2-34021/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23886 Set 02- Set 15

MIRTHA LILA MARQUEZ GONZALEZ Y HEBERT DAVISON MARQUEZ (IUE 2-32200/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23850 Set 02- Set 15

REINHARD ZEISS (IUE 2-29985/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23720 Set 01- Set 14

YERTY RENÉE CASTELLI ALMEIDA (IUE 2-40010/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23593 Set 01- Set 14

JULIO ALBERTO GUINDE (IUE 2-27890/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23423 Ago 31- Set 13

GUSTAVO CESAR MAMMONI (IUE 2-39459/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23368 Ago 30- Set 12

CARLOS ALBERTO ROMERO FIGUEREDO (IUE 2-37695/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23279 Ago 30- Set 12

FENNER LEONARDO DANERI MOREIRA (IUE 2-36063/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23230 Ago 30- Set 12

ELSA PAULA MANEIRO ALONSO (IUE 2-33449/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23196 Ago 29- Set 09

VICTORIANO GARCIA Y MARIANA SILVEIRA DE GARCIA (IUE 2-37290/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23111 Ago 29- Set 09

ISIDORO FLEITAS CARRO, MIRTA CECILIA GALLO GALLO Y EDUARDO FELIX FLEITAS GALLO (IUE 2-17992/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23007 Ago 26- Set 08

TERESITA MIRIAM VIDELA (IUE 2-38393/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22966 Ago 26- Set 08

YCELDA CABALLERO ABILES O ICELDA CABALLERO AVILES O ISELDA CABALLERO AVILES (IUE 2-2519/2021).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22965 Ago 26- Set 08

ESTELA ANA ARIA AEBLI (IUE 2-14823/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22939 Ago 24- Set 07

ATILIO EDUARDO DEANA MASSAFERRO (IUE 2-36814/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22926 Ago 24- Set 07

LUIS RENAN GOMEZ GONZALEZ (IUE 2-31486/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22837 Ago 24- Set 07

CELIN GERVACIO SILVEIRA REYES (IUE 2-32399/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22796 Ago 24- Set 07

LUIS ALBERTO CIGANDA GRENO Y LORENA ALEJANDRA CIGANDA CORBO (IUE 2-34391/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22772 Ago 24- Set 07

GUIDO SAIZAR RIMOLDI (IUE 2-32844/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22757 Ago 24- Set 07

SHEILA PAOLA MARTINEZ MEDINA (IUE 2-37568/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22748 Ago 23- Set 06

RUFO FERNANDEZ MARTIN (IUE 2-30393/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22721 Ago 23- Set 06

RICHARD IBAR CASTRO PEREYRA Y ESMERALDA BOLON VOCE O VOSE (IUE 2-40607/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22706 Ago 23- Set 06

ROSARIO NANCY RIESTRA RIZZO (IUE 2-34584/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22620 Ago 23- Set 06

CONSUELO BARIZO GARRIDO (IUE 2-24107/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22618 Ago 23- Set 06

RAUL ALBOR MARCUCCI BERLANGA (IUE 2-37831/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22615 Ago 23- Set 06

RUDEMAR TECHERA RESQUIN (IUE 2-31853/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22591 Ago 23- Set 06

ANTONIA BARRERA CORREA (IUE 2-36374/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22558 Ago 23- Set 06

ARIEL DAMIAN ESTELA TOGNOLA (IUE 2-35333/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22548 Ago 23- Set 06

DECIMOCTAVO TURNO

INDALECIO MACHADO ESTEVEZ Y MARY LUZ GOMEZ PISSURNO (IUE 2-40325/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24031 Set 05- Set 16

RABINDRANATH EDUARDO LUJAMBIO RUIBAL (IUE 2-39733/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23923 Set 05- Set 16

MARIO NILDO FERNANDEZ DE LEON (IUE 2-40905/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23907 Set 05- Set 16

NERFER TERESA SOUZA MICHELENA O NERFER TERESA SOUZA MICHILENA (IUE 2-15861/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23833 Set 02- Set 15

NOELY RENEE CAMACHO VILLASUS (IUE 2-29984/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23718 Set 01- Set 14

CARLOS ULISES ROSSI VALLI (IUE 2-40135/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23632 Set 01- Set 14

FLORA GUREVICH (IUE 2-28122/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23545 Set 01- Set 14

RUBEN DOMINGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-31745/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23541 Ago 31- Set 13

SUSANA CASTRO VIDELA (IUE 2-25890/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23505 Ago 31- Set 13

FRANCISCO ANTONIO VARALLA VIÑOLES (IUE 2-36452/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23469 Ago 31- Set 13

MABEL ELSA GONZALEZ PINTOS (IUE 2-37555/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23466 Ago 31- Set 13

LORENZO ENRIQUE CRAUSE PEREYRA (IUE 2-63884/2021).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23372 Ago 30- Set 12

GLADYS OLIVA SOSA (IUE 2-31478/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23345 Ago 30- Set 12

JACINTA O GIACINTA GENTILE FOLGORA (IUE 2-39252/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23295 Ago 30- Set 12

TOMAS RICHARD ERNST LANDMANN (IUE 2-26585/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23289 Ago 30- Set 12

WASHINGTON ELIAS MARTINEZ Y MARIA MANUELA MACHADO CLAVIJO (IUE 2-37927/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23287 Ago 30- Set 12

YENI MACHADO BENTOS (IUE 2-36813/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23199 Ago 29- Set 09

NELLY NORMA PICOTTI CUADRADO (IUE 2-32808/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23198 Ago 29- Set 09

JOSE CARLOS ROVES RIVEIRA (IUE 2-38495/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23188 Ago 29- Set 09

SARA NUÑEZ RODRIGUEZ Y MAIRA CASIANA RODRIGUEZ NUÑEZ (IUE 2-34383/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23186 Ago 29- Set 09

SEBASTIAN CABRERA BONILLA (IUE 2-39048/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23098 Ago 29- Set 09

BERTHA ESTELIA MARTINEZ IMAS (IUE 2-36306/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23026 Ago 26- Set 08

JUAN CARLOS ROJO (IUE 2-30589/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23009 Ago 26- Set 08

NELSON HUGO LOPEZ UMPIERREZ (IUE 2-32711/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23000 Ago 26- Set 08

AURORA ANGELICA CARBAJAL MARTINEZ Y EUSEBIO DE MORA (IUE 2-39593/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22996 Ago 26- Set 08

CARLOS JORGE CODAZZI RASCH (IUE 2-37826/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22994 Ago 26- Set 08

HILDA LOLA VALLARINO CAMPOS (IUE 2-34235/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22913 Ago 24- Set 07

OSCAR ALVAREZ HERNANDEZ (IUE 2-40601/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22799 Ago 24- Set 07

DIANA YISEL PAZ SILVA (IUE 2-33619/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22777 Ago 24- Set 07

DOLORES PEREZ O DOLORES PEREZ MAQUIEIRA Y MANUEL PEREZ GOMEZ (IUE 2-30979/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22715 Ago 23- Set 06

ELOAL DE LOS SANTOS FREITAS (IUE 2-33957/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22705 Ago 23- Set 06

OMAR REYNALDO CAMPOS GUAZZONE (IUE 2-40003/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22592 Ago 23- Set 06

DECIMONOVENO TURNO

CARMEN RODRIGUEZ RAPOSO (IUE 2-21051/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23878 Set 02- Set 15

GLORIA MARGARITA BORDEROLLE PORTA (IUE 2-40947/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23795 Set 02- Set 15

MARY YOLANDA CUELLO NASI O NASSI (IUE 2-43046/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23780 Set 02- Set 15

RAMON PAEZ ARIAS (IUE 2-19422/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23756 Set 02- Set 15

JUAN JOSE PEREZ SICILIA (IUE 2-33038/2022).
Montevideo, 12 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23445 Ago 31- Set 13

MINERVA JUDITH SIEIRA (IUE 2-30277/2022).
Montevideo, 12 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23348 Ago 30- Set 12

LUCIA AMELIA RADICE AMADO (IUE 2-36993/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22951 Ago 26- Set 08

MARIA TERESA BONORINO PERRONE Y RAMON ANTONIO GOMEZ DALTO (IUE 2-30432/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22934 Ago 24- Set 07

CORA LUISA BERGER GALVAN (IUE 2-38121/2022).
Montevideo, 12 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22731 Ago 23- Set 06

ROSA OTILIA YACOVAZZO (IUE 2-34744/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22708 Ago 23- Set 06

RAMON SALVADOR EMILIO GAVALDA ARMENGOL, ROSA GERTRUDIS RAMONA FIGUERAS, SALVADOR GAVALDA FIGUERAS Y FILOMENA GAVALDA FIGUERAS (IUE 2-32762/2022).
Montevideo, 12 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22622 Ago 23- Set 06

BLANCA ZULMA VALERDE RODRIGUEZ (IUE 2-36503/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22430 Ago 22- Set 05

VIGÉSIMO TURNO

GLORIA CALONE SALVÁ (IUE 2-42709/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24039 Set 05- Set 16

MATILDE ROBLEDO RODRIGUEZ (IUE 2-65523/2021).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24038 Set 05- Set 16

MANUEL BARRIOS DUARTE (IUE 2-30461/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23979 Set 05- Set 16

DANIEL LINO BARBOZA (IUE 2-29014/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23460 Ago 31- Set 13

ANTONIO BEZ ELIAS (IUE 2-41768/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23421 Ago 31- Set 13

MIRTA AZUCENA GONZALEZ MACHADO (IUE 2-31810/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23167 Ago 29- Set 09

LUISA PAZOS LOPEZ (IUE 2-33188/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23144 Ago 29- Set 09

MARIA TERESA FEIJOO GUERRA y MILTON JULIO ESCRIBANO MAURENTE (IUE 2-37210/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23039 Ago 26- Set 08

WALTER CONO FIANZA BALTRONS (IUE 2-39415/2022).
Montevideo, 12 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23016 Ago 26- Set 08

MARIA DEL CARMEN GEREZ, JORGE EDUARDO AGUILERA GEREZ y HECTOR EDELMAR AGUILERA (IUE 2-37809/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22997 Ago 26- Set 08

PALMIRA FREIRE VELO (IUE 2-29363/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22911 Ago 24- Set 07

FILOMENA DEL NEGRO MONZILLO (IUE 2-25463/2022).
Montevideo, 23 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22787 Ago 24- Set 07

LORELEY TERESA CASTRO BERHOUET (IUE 2-33540/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22699 Ago 23- Set 06

WASHINGTON LENIR RODRIGUEZ ESPINO (IUE 2-37660/2022).
Montevideo, 12 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22587 Ago 23- Set 06

LUIS ALBERTO TOURON GARCIA (IUE 2-36269/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22529 Ago 22- Set 05

MARIA ISABEL CAPOTE SAETTONE (IUE 2-33060/2022).
Montevideo, 12 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22443 Ago 22- Set 05

JULIO CESAR TARAMASCO BENVENUTO (IUE 2-39981/2022).
Montevideo, 12 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22420 Ago 22- Set 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

ZULMA RENEE CHIAPPE CALLERO (IUE 2-16841/2021).
Montevideo, 07 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23858 Set 02- Set 15

MARIA JOSEFINA SCUNSA o SKUNCA MILANI (IUE 2-18857/2022).

Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23714 Set 01- Set 14

ANA MARÍA BIURRA SILVA (IUE 2-37248/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23662 Set 01- Set 14

AGUSTINA DE NINO RUBERTELLI (IUE 2-19007/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23599 Set 01- Set 14

MIRTA PETRONA OLID PIRIZ (IUE 2-33999/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23589 Set 01- Set 14

AJAHIR o YAHIR ANTONINO ROCHA Y LUIS EDUARDO SILVA ANTONINO (IUE 2-4947/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23532 Ago 31- Set 13

RAUL WALTER NOVELLI SANGARI (IUE 2-31740/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23514 Ago 31- Set 13

GUSTAVO ONOFRE AVELLO VELAZQUEZ y MARGARITA ELVIRA ESPANTOSO SORIA (IUE 2-15212/2022).
Montevideo, 02 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23380 Ago 30- Set 12

MARTA RAQUEL GONZALEZ PUIG (IUE 2-34912/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23325 Ago 30- Set 12

AUGUSTO DANIEL BESSERO LANDIN (IUE 2-30386/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23113 Ago 29- Set 09

HUGO RAMON GUTIERREZ MOLINA (IUE 2-31101/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22795 Ago 24- Set 07

ALBERTO BENCHOUAM Y ESTHER RULA ALGAMISE (IUE 2-31829/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22794 Ago 24- Set 07

LILÍ ALVAREZ DE ROM o ALVAREZ DE RON SOCCA (IUE 2-31337/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22767 Ago 24- Set 07

NEREIDA MARIA ALZAMENDI LIESEGANG Y JOSE WALTER RONDAN CARBAJAL (IUE 2-13686/2022).
Montevideo, 03 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22693 Ago 23- Set 06

MIGUEL ANGEL OLIVERA RODRIGUEZ (IUE 2-28451/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22653 Ago 23- Set 06

ELSA COLLA BERRUTTI (IUE 2-33106/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22535 Ago 22- Set 05

MARÍA ANGÉLICA VIDAL CÓRDOVA (IUE 2-28062/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22514 Ago 22- Set 05

EUGENIA MOLINA (IUE 2-28250/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22470 Ago 22- Set 05

JULIO CESAR TRUCIDO DE SOUZA (IUE 2-34236/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22410 Ago 22- Set 05

DELIA RAQUEL GUTIERREZ PEREIRA (IUE 2-25493/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22392 Ago 22- Set 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS RAMON REAL NOGALES (IUE 2-31127/2022).
Montevideo, 12 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23931 Set 05- Set 16

GUILLERMO ERASMO SÁNCHEZ SENA (IUE 2-34258/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23796 Set 02- Set 15

CAROL MARIA SCHMIDT (IUE 2-26608/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23760 Set 02- Set 15

ROMAN USLENGHI (IUE 2-34971/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23651 Set 01- Set 14

ELÍAS BERTA CARRERO FERNÁNDEZ (IUE 2-38159/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23408 Ago 31- Set 13

GABRIELA PATRICIA BRUNDI GONZALEZ (IUE 2-29083/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23374 Ago 30- Set 12

CAROLINA REPETTO RAMONDIN o RAMUNDINI Y BLANCA IRIS REPETTO (IUE 2-33129/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23329 Ago 30- Set 12

JORGE CESAR VARESE TERRA (IUE 2-37703/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23327 Ago 30- Set 12

SILVANA DEL NOTARO (IUE 2-33452/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23171 Ago 29- Set 09

CATALINA ISABEL VEGA GUERRA (IUE 2-25216/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23041 Ago 26- Set 08

MARCELINO NERIS CRUZ Y ELIDA REINA PEREZ (IUE 2-32510/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22749 Ago 24- Set 07

FRANCISCO ISAIAS CANZANI Y ELIDA MARIA CUELLO SERVETTO (IUE 2-32065/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22744 Ago 23- Set 06

NIBIA HAYDEE TOMASI PINO (IUE 2-32719/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22717 Ago 23- Set 06

MARIA JULIA CRUZ BOUZAS (IUE 2-28274/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22521 Ago 22- Set 05

VIGESIMOTERCER TURNO

HECTOR CIRIACO FALCO MARTINEZ (IUE 2-37028/2022).
Montevideo, 09 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23900 Set 05- Set 16

WALTER PEDRO BRIANZA GALLO (IUE 2-37820/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23739 Set 02- Set 15

ANNA HILDA SILVEIRA PINTOS (IUE 2-31334/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23502 Ago 31- Set 13

JULIO KRAPUNISKI RAMOS Y MIRTA EMILIA LAPORT CALISTRO (IUE 2-43706/2022).
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23413 Ago 31- Set 13

ROBERT MIGUEL O ROBERT MIGUEL ANGEL GONZALEZ PERALTA (IUE 2-42414/2022).
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23401 Ago 31- Set 13

MARY NAIR CORBO DIAZ (IUE 2-41022/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23344 Ago 30- Set 12

MARIA ROSA KADAHDJIAN BOGHOSSIAN (IUE 2-42720/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23187 Ago 29- Set 09

EDISON LOPEZ O EDISON RICARDO LOPEZ VILLAREAL (IUE 2-40319/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23136 Ago 29- Set 09

MARIA DELIA SUAREZ MEDEROS (IUE 2-38746/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22941 Ago 24- Set 07

JORGE ANTONIO GUTIERREZ TRINDADE (IUE 2-38327/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22940 Ago 24- Set 07

Agustina Ladi RODRIGUEZ SILVA (IUE 2-33073/2021).
Montevideo, 18 de agosto de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22729 Ago 23- Set 06

DARIO JULIO SARACHAGA TIRELLI Y BEATRIZ ELENA CRISPINO CARLOTTA (IUE 2-38143/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22712 Ago 23- Set 06

MARIA ALICIA GARCIA SARACHO (IUE 2-34879/2022).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22673 Ago 23- Set 06

LUIS ALBERTO LOPEZ ARISMENDI (IUE 2-41041/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22632 Ago 23- Set 06

ELBIO COMESAÑA ALVAREZ (IUE 2-41529/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 22399 Ago 22- Set 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

OLGA ISABEL VILLASANTE u OLGA ISABEL VILLASANTE TABAREZ (IUE 2-32454/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24061 Set 05- Set 16

GRACIELA PIRIZ RODRIGUEZ (IUE 2-42704/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24051 Set 05- Set 16

GLADYS GONZALEZ RIVERO (IUE 2-43418/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24034 Set 05- Set 16

PABLO ENRIQUE MACHADO BUDES Y ANA MARIA BUDES LOBELCHO (IUE 2-44527/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24020 Set 05- Set 16

ROBERTO ABEL PERILLO GORGOROSO (IUE 2-32643/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23960 Set 05- Set 16

ENRIQUE MARIO PUCHET CASTELLANOS (IUE 2-45043/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23767 Set 02- Set 15

LAURA MABERINO DE ROMAN o LAURA ZULEMA MABERINO o LAURA ZULEMA MABERINO DOMINE y ALEJANDRO RUFINO ROMAN WILLIGTON o WILLINGTON (IUE 2-30791/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23748 Set 02- Set 15

MARY LILIAN SANCHEZ GERMINO (IUE 2-39112/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23715 Set 01- Set 14

JUAN CARLOS MORANDO REGGIO (IUE 2-40394/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23647 Set 01- Set 14

ODARCIRA GLORIA SASTRE (IUE 2-38252/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23579 Set 01- Set 14

TOMAS CARLOS VIGLIONE SOPRANI (IUE 2-25326/2022).
Montevideo, 04 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23556 Set 01- Set 14

ALFREDO MORAN MACHADO (IUE 2-42162/2022).
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23427 Ago 31- Set 13

SERGIO RUTILIO ABREO TRELLES (IUE 2-41495/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23407 Ago 31- Set 13

MARTHA SUSANA CASTELLUCCIO PASSARELLA (IUE 2-42293/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23361 Ago 30- Set 12

MARIA ANGELICA FERNANDEZ SILVERA (IUE 2-26379/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23353 Ago 30- Set 12

RAMONA ELVIRA PARODI VIDAL (IUE 2-10597/2022).
Montevideo, 24 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23304 Ago 30- Set 12

RODRIGO AMADO HUERTAS (IUE 2-39402/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23001 Ago 26- Set 08

ISIDORO GONZALEZ CRISTALDO Y BLANCA MARTHA NUÑEZ SEGOVIA (IUE 2-40284/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22614 Ago 23- Set 06

JUAN FLORENCIO GONZALEZ SILVERA (IUE 2-41186/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22435 Ago 22- Set 05

JUAN ROQUE GIURATO NIGRO (IUE 2-36407/2022).
Montevideo, 04 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22431 Ago 22- Set 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA CRISTINA TABOAS CASTILLA (IUE 2-24591/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23859 Set 02- Set 15

JESUS BASALO GARCIA (IUE 2-33438/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23857 Set 02- Set 15

NILDA NANCI o NANCY IBARRA PEREZ (IUE 2-38931/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23853 Set 02- Set 15

SILVANA GONÇALVES DA CONCEIÇÃO (IUE 2-31355/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23621 Set 01- Set 14

LILIANA EDITH PINTOS ARIAS (IUE 2-33956/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23524 Ago 31- Set 13

SARA MARGARITA SCHINCA MONTALDO (IUE 2-29972/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23447 Ago 31- Set 13

MARIA DEL PILAR BENTANCOR GIL (IUE 2-37686/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23086 Ago 26- Set 08

NELSA MARIA BOTTINELLI CAPPUCIO o CAPPUCCIO o CAPUCCIO (IUE 2-37817/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23068 Ago 26- Set 08

BLANCA OFELIA ANCHIERI PEREZ (IUE 2-38381/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22897 Ago 24- Set 07

HILARIA MARGARITA DURAN CASAL DE ROMERO o HILARIA MARGARITA MARIA CLEOFE DURAN CASAL y de MIGUEL IRIS ROMERO BITANCURT (IUE 2-37932/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22882 Ago 24- Set 07

GUALBERTO ANTONIO BERMUDEZ BRITEZ (IUE 2-38154/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22716 Ago 23- Set 06

ANA ISABEL DIEZ SOUTO (IUE 2-36121/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22624 Ago 23- Set 06

SALADINA GONZALEZ GARCIA (IUE 2-37030/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22623 Ago 23- Set 06

CARLOS PABLO HERNANDEZ NUÑEZ (IUE 2-33850/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22570 Ago 23- Set 06

CARLOS HECTOR FLORIO CACERES (IUE 2-4701/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22394 Ago 22- Set 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANGELA MARIA FORTUNATO DI BLASI (IUE 2-21580/2022).
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23901 Set 05- Set 16

JOSE COPPOLA CARPELLINO (IUE 2-42217/2022).
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23771 Set 02- Set 15

GLADIS RUBIO FERNANDEZ (IUE 2-38542/2022).
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23468 Ago 31- Set 13

BLANCA MAGALI MARTINEZ GONZALEZ (IUE 2-37559/2022).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23324 Ago 30- Set 12

GRACIELA ISABEL TACHE CABRAL (IUE 2-55507/2004).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23173 Ago 29- Set 09

MIRTA LILIAN MENDEZ (IUE 2-32471/2022).
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23011 Ago 26- Set 08

JUAN CARLOS FERNANDEZ (IUE 2-34377/2022).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22452 Ago 22- Set 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

PEDRO BOLAÑO BARROS y GLADYS HAYDEE ESTEVE BRIANO (IUE 2-39509/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24036 Set 05- Set 16

WASHINGTON ALFONSO SILVA y SONIA NELLY BLANCO MENDIETA (IUE 2-40378/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23404 Ago 31- Set 13

MARIA VALENTINA FERNANDEZ DA CUNHA CAMARGO (IUE 2-36743/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23326 Ago 30- Set 12

ALBA ZULEMA POSADA OTERO (IUE 2-28224/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23031 Ago 26- Set 08

ANDREA RITA BERGMANN TOMEO (IUE 2-40053/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22936 Ago 24- Set 07

JOSEFA RODRIGUEZ CABRERA (IUE 2-38164/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22711 Ago 23- Set 06

CONSTANTINO GONZALEZ COSTA (IUE 2-39106/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22650 Ago 23- Set 06

JOSE ANTONIO TORRADO MATO (IUE 2-37169/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22631 Ago 23- Set 06

JUSTA HERNANDEZ BARRETO (IUE 2-39689/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22605 Ago 23- Set 06

MARGARITA BLANCA VELAZQUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-33036/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22407 Ago 22- Set 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARMEN AURORA GALLEGO MARTINEZ (IUE 2-33871/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24049 Set 05- Set 16

WILFREDO BOLIVAR GUERRA CONCEPCION (IUE 2-31506/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23961 Set 05- Set 16

HELLA ALICE o ALISE WANDSLEBE SCHLEGEL (IUE 2-14509/2022).
Montevideo, 02 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23854 Set 02- Set 15

MARTINA SOL BERTI COLOMBO (IUE 2-36217/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23540 Ago 31- Set 13

BERTA GARCIA MENENDEZ (IUE 2-28727/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22797 Ago 24- Set 07

MARIA ESTHER FLORES PESQUEIRA y RAUL MAURICIO DANSEAUX GUTIERREZ (IUE 2-20678/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22727 Ago 23- Set 06

ANA ROMERO VIEITEZ (IUE 2-36077/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22723 Ago 23- Set 06

RAMON MEDEROS ORTIZ, NELI DUARTE FLORES y CARLOS SABINO MEDEROS DUARTE (IUE 2-37606/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22710 Ago 23- Set 06

JOSE ANGEL CAEIRO ALVIRA; MARIA INES VERNASSA DE OLIVA Y MARIA CRISTINA CAEIRO VERNASSA (IUE 2-2686/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22629 Ago 23- Set 06

JUAN ANTONIO D'AIUTO RUGGIERO (IUE 2-36704/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22613 Ago 23- Set 06

WALTER JULIAN SCHIAVO CABRAL (IUE 2-33468/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22586 Ago 23- Set 06

IRMA LEONOR CABRERA GUILLEN (IUE 2-32880/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22503 Ago 22- Set 05

BLANCA NIEVES SANTOS SANTANA (IUE 2-39622/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22463 Ago 22- Set 05

MARIA JULIA FERNANDEZ CERANTE o CERANTES (IUE 2-18801/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22439 Ago 22- Set 05

BENJAMIN SULIANSKY (IUE 2-36477/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22404 Ago 22- Set 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Ilza DE SOUZA QUADROS o Ilza SOUZA DE QUADROS o Ilza SOUZA QUADROS y Claudio Antonio QUADROS SOUZA o Claudio Antonio SOUZA QUADROS (IUE 461-467/2020).
Artigas, 18 de agosto de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23412 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

JOHN ALEXANDER O JOHN ALIXJANDER ELLIOT BARRET Y MAFALDA LEONOR MARTINS DIAZ (IUE 444-72/2022).
Bella Unión, 30 de marzo de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23438 Ago 31- Set 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ANIBAL PISANI DOGLIO (IUE 168-288/2022).
Canelones, 29 de agosto de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23559 Set 01- Set 14

WALTER OMAR MARTINEZ RIVERO (IUE 168-174/2022).
Canelones, 17 de agosto de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23177 Ago 29- Set 09

GLORIA ELSA SANTOS PINTADO (IUE 168-221/2022).
Canelones, 20 de julio de 2022.

MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22511 Ago 22- Set 05

TERCER TURNO

RUBEN SALUSTIANO GANDINI DIAZ (IUE 459-227/2022).
Canelones, 30 de agosto de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23635 Set 01- Set 14

JESUS LUIS FRAGA SUÁREZ (IUE 459-130/2022).
Canelones, 31 de mayo de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23211 Ago 29- Set 09

VICTOR LUIS MORENO COLMAN (IUE 459-263/2022).
Canelones, 19 de agosto de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23085 Ago 26- Set 08

TERESITA MONTELONGO RODRIGUEZ (IUE 459-257/2022).
Canelones, 19 de agosto de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22808 Ago 24- Set 07

AZUCENA IRIS CRUCES FIGUEREDO (IUE 459-253/2022).
Canelones, 19 de agosto de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22682 Ago 23- Set 06

FATIMA AMINA O AMIÑA FAUZ O FAUS FERNANDEZ (IUE 168-179/2022).
Canelones, 16 de agosto de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22580 Ago 23- Set 06

EMILIO CASAS RODRIGUEZ (IUE 459-426/2021).
Canelones, 29 de julio de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22575 Ago 23- Set 06

DANIEL RAUL GRASIUSO AGUIRRE (IUE 459-258/2022).
Canelones, 19 de agosto de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22573 Ago 23- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

NELLY ALVAREZ PASEYRO (IUE 526-195/2022).
Atlántida, 16 de agosto de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22848 Ago 24- Set 07

GREGORIA ANGELA GONZALEZ CABRERA; BASILISIO PEDRO LEON IBARRA Y CESAR BASILIO LEON GONZALEZ (IUE 526-196/2022).
Atlántida, 12 de agosto de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22533 Ago 22- Set 05

TERCER TURNO

GABINO RODOLFO YAQUE FURTADO (IUE 541-223/2022).
Atlántida, 31 de agosto de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23883 Set 02- Set 15

LUIS LIBER LONGONE GONZÀLEZ (IUE 541-416/2019).
Atlántida, 24 de agosto de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23235 Ago 30- Set 12

JORGE ALBERTO VOLA CIPRIANI (IUE 526-229/2022).
Atlántida, 24 de agosto de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23122 Ago 29- Set 09

JUAN JOSÉ MERONI MACHIOLLI (IUE 541-100/2022).
Atlántida, 18 de mayo de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23029 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ESTHER MARTÍNEZ ACOSTA (IUE 179-206/2022).
Ciudad de la Costa, 26 de julio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23209 Ago 29- Set 09

CUARTO TURNO

CARLOS MARÍA BOTTARRO CHIESA (IUE 180-179/2022).
Ciudad de la Costa, 19 de julio de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23968 Set 05- Set 16

SEXTO TURNO

MARIA SEARA RODRIGUEZ (IUE 493-220/2022).
Ciudad de la Costa, 12 de agosto de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22459 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

GERMAN FERNANDO PRESA (IUE 440-306/2022).
Las Piedras, 23 de agosto de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23220 Ago 29- Set 09

SEXTO TURNO

Nelly Sixta PEREZ DONAGRANDI (IUE 458-263/2022).
Las Piedras, 18 de agosto de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23744 Set 02- Set 15

José Ramón Maceda o Maseda y Sara Pintos o Sara Pintos Silva (IUE 458-159/2022).
Las Piedras, 10 de agosto de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23537 Ago 31- Set 13

ANDRES NICOLAS DE LEON CABRERA (IUE 458-285/2022).
Las Piedras, 24 de agosto de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23364 Ago 30- Set 12

CARMEN ROJAS RODRIGUEZ (IUE 458-261/2022).
Las Piedras, 12 de agosto de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22685 Ago 23- Set 06

Ataulfo Olivar De Olivera Melo o De Olivera García (IUE 458-232/2022).
Las Piedras, 11 de agosto de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22468 Ago 22- Set 05

Walter CASTAÑO GUIMARAES y Margot LUCAS IGNACIO (IUE 458-280/2022).
Las Piedras, 18 de agosto de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22444 Ago 22- Set 05

SÉPTIMO TURNO

Nicolas DIANA PEREZ y Luisa Generosa BINTANCURT o BINTENCURT o BENTANCOURT FERREIRA (IUE 458-58/2022).
Las Piedras, 15 de agosto de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23538 Ago 31- Set 13

Eva Ester PERRONE DE LEON (IUE 533-250/2022).
Las Piedras, 16 de agosto de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22675 Ago 23- Set 06

Roberto Alfonso TORRE CORBI (IUE 533-259/2022).
Las Piedras, 16 de agosto de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22508 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LEOPOLDO RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 175-618/2021).
Pando, 01 de febrero de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24057 Set 05- Set 16

CLAUDIA ANALY MÁRQUEZ HERNÁNDEZ (IUE 175-202/2022).
Pando, 23 de junio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23513 Ago 31- Set 13

OSCAR FERNANDO TOÑOLA TORRES (IUE 175-105/2022).
Pando, 07 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23265 Ago 30- Set 12

Pedro FALERO CHÁVES (IUE 175-191/2022).
Pando, 18 de agosto de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23264 Ago 30- Set 12

LUIS ALBERTO PADRÓN MORALES (IUE 175-321/2022).
Pando, 18 de agosto de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22946 Ago 26- Set 08

LUIS ÁNGEL SILVA PIZZORNO (IUE 175-306/2022).
Pando, 18 de agosto de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22774 Ago 24- Set 07

CUARTO TURNO

CONCEPCIÓN PESTANA DE FREITAS (IUE 176-387/2021).
Pando, 04 de octubre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23515 Ago 31- Set 13

LUIS ALBERTO TELECHEA o TELLECHEA VÁZQUEZ (IUE 176-282/2022).
Pando, 27 de julio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23231 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

ARMENTAL GOMEZ (IUE 574-336/2021).
Toledo, 05 de agosto de 2021.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23577 Set 01- Set 14

WILLIAM ALFREDO MÉNDEZ OLIVERA (IUE 575-279/2022).
Toledo, 10 de agosto de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23370 Ago 30- Set 12

SUSANA ADRIANA LEGUIZAMON RODRIGUEZ (IUE 575-333/2022).
Toledo, 19 de agosto de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23133 Ago 29- Set 09

ANA ELENA BLENGIO DELL'OCA (IUE 574-396/2021).
Toledo, 10 de agosto de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22621 Ago 23- Set 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA DELIA PAGGIOLA ANTUNEZ (IUE 208-415/2022).
Melo, 09 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23894 Set 05- Set 16

JULIO SILVA (IUE 208-426/2022).
Melo, 16 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23888 Set 02- Set 15

CARLOS FELIPE FAJARDO MACHADO (IUE 208-430/2022).
Melo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23623 Set 01- Set 14

FRUCTUOSO SANTANA CORDERO y MÉNDEZ, MARÍA PETRONA (IUE 208-454/2022).
Melo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23130 Ago 29- Set 09

ETELVINA SARAVIA BELTRAN (IUE 208-459/2022).
Melo, 23 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22989 Ago 26- Set 08

YOLANDA BALBUENA O YOLANDA BALBUENA ITURBURO (IUE 208-169/2022).
Melo, 23 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22948 Ago 26- Set 08

HUMBERTO WILLIMAN DA COSTA SOUZA (IUE 208-143/2022).
Melo, 12 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22498 Ago 22- Set 05

QUINTO TURNO

FELIPE ALBERTO BURGOS BORCHE (IUE 468-394/2022).
Melo, 16 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23913 Set 05- Set 16

SANTA EXEQUIELA VELOZ CALCAGNO (IUE 468-596/2021).
Melo, 16 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22949 Ago 26- Set 08

MARTHA IBELICE MENDEZ BRUM (IUE 468-395/2022).
Melo, 16 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22947 Ago 26- Set 08

LAUDELINO PIMENTEL ANTUNEZ (IUE 468-368/2022).
Melo, 15 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22422 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

DIONEY FERNANDEZ LOPEZ (IUE 612-71/2022).
Río Branco, 02 de septiembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23954 Set 05- Set 16

OBEDIA FARIAS OLIVERA (IUE 612-70/2022).
Río Branco, 24 de agosto de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23674 Set 01- Set 14

OSIR CONFESOR RECUERO ROLDAN (IUE 612-73/2022).
Río Branco, 29 de agosto de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23671 Set 01- Set 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Amariles Hortensia BRATSCHI AUTINO (IUE 223-177/2022).
Colonia, 20 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24002 Set 05- Set 16

Jose Luis GAILLARDO GLISENTI (IUE 223-258/2022).
Colonia, 26 de agosto de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23455 Ago 31- Set 13

Noemi Marta DIAZ (IUE 223-247/2022).
Colonia, 18 de agosto de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23110 Ago 29- Set 09

JULIO CESAR MICOL CAMBLONG (IUE 223-428/2019).
Colonia, 16 de agosto de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 7370 10/p 22602 Ago 23- Set 06

Juana Maria MAR (IUE 223-235/2022).
Colonia, 08 de agosto de 2022.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22578 Ago 23- Set 06

TERCER TURNO

Lelia Camila BEIN BARIDON (IUE 508-173/2022).
Colonia, 28 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24003 Set 05- Set 16

Jorge Alberto PESSIO PRIORI (IUE 508-245/2022).
Colonia, 19 de agosto de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23727 Set 01- Set 14

Mario Alberto RIVAS COCCOLO (IUE 508-155/2022).
Colonia, 14 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23141 Ago 29- Set 09

Hector Julio KILLIAN (IUE 508-194/2022).
Colonia, 29 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23140 Ago 29- Set 09

Elvio o Elbio Heber VIÑOLY o VIGNOLY (IUE 508-205/2022).
Colonia, 04 de agosto de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22628 Ago 23- Set 06

Maria Dolores HERRERA SAINE (IUE 508-235/2022).
Colonia, 17 de agosto de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22480 Ago 22- Set 05

Maria de los Angeles BENITEZ GALLO (IUE 508-230/2022).
Colonia, 02 de agosto de 2022.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22448 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

VILMA NOELIA KELLAND (IUE 227-360/2022).
Carmelo, 19 de agosto de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23428 Ago 31- Set 13

Carmen Banchero y Eduardo Videla Gómez (IUE 227-342/2022).
Carmelo, 01 de agosto de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23234 Ago 30- Set 12

PEDRO GUALBERTO HORONOZ GEHERI y MARIA TERESA LEYS BIANCHI (IUE 227-394/2022).
Carmelo, 19 de agosto de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23046 Ago 26- Set 08

Gladys Teresa Ribaga López (IUE 227-349/2022).
Carmelo, 19 de agosto de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22646 Ago 23- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

OSVALDO CLAIR BORDON BERGER (IUE 225-433/2022).
Rosario, 22 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23831 Set 02- Set 15

MARÍA ESTHER CACERESCURBELO (IUE 225-729/2019).
Rosario, 19 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23753 Set 02- Set 15

Aurelio José DOMINIQUE CHANS y Mireya MEDEROS VIDARTE (IUE 225-570/2022).
Rosario, 19 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23456 Ago 31- Set 13

Olga RICCA BONJOUR (IUE 225-526/2022).
Rosario, 10 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23406 Ago 31- Set 13

Norma Irene RODRIGUEZ LEON y Nelson Eduardo VAZQUEZ GARCIA (IUE 225-519/2022).
Rosario, 29 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23405 Ago 31- Set 13

Heber Alfredo VILA MATIAUDA (IUE 225-518/2022).
Rosario, 09 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23397 Ago 31- Set 13

Juan Carlos BERNARDI MARFURT (IUE 225-565/2022).
Rosario, 19 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23138 Ago 29- Set 09

Nelson IRIARTE MARTINEZ (IUE 225-381/2022).
Rosario, 19 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23047 Ago 26- Set 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Maria Hortencia HORNOS MOREIRA (IUE 241-307/2022).
Durazno, 19 de agosto de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23752 Set 02- Set 15

Juan Pedro CARABALLO MARTINEZ (IUE 241-274/2022).
Durazno, 17 de agosto de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23563 Set 01- Set 14

Pablo Ramón AREÁN CHAINE (IUE 241-242/2022).
Durazno, 24 de agosto de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23395 Ago 31- Set 13

Julia Isabel ETCHEVERRÍA CASURIAGA (IUE 241-219/2022).
Durazno, 24 de agosto de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23257 Ago 30- Set 12

Eduardo Ariel LUZARDO FERNANDEZ (IUE 241-252/2022).
Durazno, 17 de agosto de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23024 Ago 26- Set 08

TERCER TURNO

Honein, Seid o Zeid Sanchez Galarza (IUE 241-68/2022).
Durazno, 19 de agosto de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23924 Set 05- Set 16

BERNARDO WALDEMAR ARANDA AGUIAR (IUE 241-486/2020).
Durazno, 08 de febrero de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23737 Set 01- Set 14

Mary Amelia RODRIGUEZ ALVAREZ (IUE 242-247/2022).
Durazno, 19 de agosto de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23273 Ago 30- Set 12

Idilia Rosa Rodriguez Rodriguez, Francisco Carmelo Mautone Pereira y Fernando Guillermo Rodriguez Bonaudi (IUE 242-187/2022).
Durazno, 27 de julio de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23203 Ago 29- Set 09

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN FRANCISCO DUGLIO (IUE 254-233/2022).
Trinidad, 01 de agosto de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23743 Set 02- Set 15

JUANA FRANCISCA TELECHEA ESTIVEZ Y JUAN JOSE GAITAN TELECHEA (IUE 254-318/2022).
Trinidad, 22 de agosto de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23590 Set 01- Set 14

MAGDALENA ALICIA BOGAO LEIVA (IUE 254-300/2022).
Trinidad, 05 de agosto de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23528 Ago 31- Set 13

MARIO ELISEO SANCHEZ Y ELZA ANGELILLO VILLAGRAN (IUE 254-273/2022).
Trinidad, 22 de agosto de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23462 Ago 31- Set 13

DE LEÓN BRAGA, ROBERTO EDIMAR (IUE 254-330/2022).
Trinidad, 22 de agosto de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22963 Ago 26- Set 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZULMA MEREGILDA RODRIGUEZ CASTRO (IUE 260-281/2022).
Florida, 06 de junio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23700 Set 01- Set 14

EMELINA HERNANDEZ ALSINA Y FELIPE PIGAZZINI DERDUQUEZ O DERDUQUE (IUE 260-636/2021).
Florida, 04 de marzo de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23314 Ago 30- Set 12

DIRMA ELENA CLAVIJO ROMERO (IUE 260-352/2022).
Florida, 12 de agosto de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23263 Ago 30- Set 12

TERCER TURNO

GERARDO CASELLA ORLANDO Y ALBA DE LOS ANGELES GONZALEZ GIOVANELLI (IUE 261-415/2022).
Florida, 23 de agosto de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23507 Ago 31- Set 13

NELLY SOFIA MAZZETTI REY (IUE 261-257/2022).
Florida, 24 de mayo de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23091 Ago 26- Set 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS AYALA ALANIZ (IUE 274-431/2022).
Minas, 22 de agosto de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 23562 Set 01- Set 14

Mauricio Andres PEREIRA OLIVERA (IUE 274-406/2022).
Minas, 08 de agosto de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 23124 Ago 29- Set 09

ANGEL DANIEL DELGADO TOLEDO (IUE 274-447/2022).
Minas, 22 de agosto de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 23057 Ago 26- Set 08

VELIA MERCEDES ASCORRETA CHURI (IUE 274-463/2022).
Minas, 18 de agosto de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 22982 Ago 26- Set 08

DAVID CORRALES BARRETO (IUE 432-450/2022).
Minas, 08 de agosto de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 22788 Ago 24- Set 07

TERCER TURNO

ESTHER ELIDA ROMAY LEMA Y SEVERIANO CABANA ESTEVEZ (IUE 432-410/2022).
Minas, 17 de agosto de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23746 Set 02- Set 15

MIRTA NELLY BARRIOS (IUE 432-566/2022).
Minas, 30 de agosto de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23707 Set 01- Set 14

NEPOMUCENO JUAN CACERES CIFUENTES y OSCAR FABIÁN CACERES FRACHIA (IUE 432-321/2022).
Minas, 26 de agosto de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23655 Set 01- Set 14

ESMERALDA MONTESDEOCA o MONTESDEORA o MONTES DE OCA o MONTES DE ORA LARROSA (IUE 432-707/2021).
Minas, 12 de agosto de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23206 Ago 29- Set 09

JORGE MAURICIO RODRIGUEZ SOCA Y MARIA BLANCA SOCA FERNANDEZ (IUE 432-530/2022).
Minas, 22 de agosto de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23159 Ago 29- Set 09

HONORIO FIDEL MARTINEZ ARLLENTA o ARGENTA y ANGEL RUBEMAR MARTINEZ LOPEZ (IUE 432-422/2022).
Minas, 10 de agosto de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22596 Ago 23- Set 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HUGO HERIBERTO MOREIRA HERNANDEZ (IUE 284-386/2021).
Maldonado, 14 de marzo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24026 Set 05- Set 16

ABAL PEDREIRA, ALBA VERÓNICA (IUE 285-246/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23510 Ago 31- Set 13

NIEVES AMORIN, TABARE (IUE 284-403/2022).
Maldonado, 15 de agosto de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22393 Ago 22- Set 05

MACHADO CAL, MARIA ERNESTINA (IUE 284-380/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22391 Ago 22- Set 05

TERCER TURNO

FLORIS IGNACIA DUTRA MICHELIN (IUE 285-365/2022).
Maldonado, 22 de julio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23944 Set 05- Set 16

LINO JOSE BENITEZ PERDIGON (IUE 285-269/2022).
Maldonado, 22 de julio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23508 Ago 31- Set 13

GERARDO NESTOR SOSA NUÑEZ (IUE 285-563/2021).
Maldonado, 13 de junio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23465 Ago 31- Set 13

José María Vázquez Imbert (IUE 285-281/2022).
Maldonado, 26 de agosto de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23416 Ago 31- Set 13

PEDRO ENRIQUE CHAVES (IUE 285-17/2022).
Maldonado, 16 de marzo de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23237 Ago 30- Set 12

PAIS LARROSA, PRIMITIVA LIZARDA (IUE 285-313/2022).
Maldonado, 11 de agosto de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23224 Ago 30- Set 12

Olga Rosa Salgueiro Piñeyro (IUE 285-371/2022).
Maldonado, 18 de agosto de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22577 Ago 23- Set 06

OCTAVO TURNO

Zoila Esther RAMIREZ DE LEON (IUE 286-53/2022).
Maldonado, 29 de marzo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24015 Set 05- Set 16

Maris Gladis Umpierrez Pereira o Pereyra (IUE 285-249/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23990 Set 05- Set 16

Custodio Eber GARCIA GONZALEZ (IUE 286-369/2022).
Maldonado, 01 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23989 Set 05- Set 16

Pablo Daniel BUSQUETS GONZALEZ (IUE 286-275/2022).
Maldonado, 21 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23791 Set 02- Set 15

Pablo SICA SCHIMANSKY (IUE 286-181/2022).
Maldonado, 04 de mayo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23446 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ANIBAL HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 503-467/2020).
San Carlos, 03 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23497 Ago 31- Set 13

ISIDRO RAMON RODRIGUEZ LARROSA (IUE 503-192/2021).
San Carlos, 03 de agosto de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23323 Ago 30- Set 12

SEGUNDO TURNO

ANGELA OFELIA HERNANDEZ DE BRUN CARBAJAL (IUE 506-347/2022).
San Carlos, 17 de agosto de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23663 Set 01- Set 14

Wilinton Fernández (IUE 503-20/2022).
San Carlos, 18 de mayo de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23238 Ago 30- Set 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANGEL RAMON OJEDA MAZA o ANGEL RAMON OJEDA MASA (IUE 300-520/2022).
Paysandú, 22 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23889 Set 02- Set 15

JULIA BEATRIZ VIOLA MAXERA (IUE 300-338/2022).
Paysandú, 21 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23595 Set 01- Set 14

NELIDA ESTHER RUIZ DIAZ FLORES (IUE 300-493/2022).
Paysandú, 24 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23420 Ago 31- Set 13

NICOLAS CRISTIAN PERG SCHIVELBEIN O NICOLAS CRISTIAN PERG CHIVELBEIN (IUE 300-373/2022).
Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22987 Ago 26- Set 08

Maria del Carmen Oliveri Repicio (IUE 300-597/2021).
Paysandú, 19 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22775 Ago 24- Set 07

TERCER TURNO

DOMINGO LANOUGUERE ORONOZ y ELIDA BATISTA (IUE 301-437/2022).
Paysandú, 05 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23764 Set 02- Set 15

RAUL CARLOS FRASCHINI PETRINI (IUE 301-192/2022).
Paysandú, 22 de agosto de 2022.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23619 Set 01- Set 14

HUGO JORGE ZARDO SANTÍN (IUE 301-497/2022).
Paysandú, 22 de agosto de 2022.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23618 Set 01- Set 14

LUIS MARIA PONS VIGNOLO (IUE 301-479/2022).
Paysandú, 22 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23015 Ago 26- Set 08

JUAN JIM SHAW (IUE 301-397/2022).
Paysandú, 18 de agosto de 2022.

MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22678 Ago 23- Set 06

SÉPTIMO TURNO

CARLOS MARÍA ANZUATTE (IUE 501-547/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 31 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23712 Set 01- Set 14

ELDA IVON CERRUDO MALERVI (IUE 501-497/2022).
Paysandú, 17 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23134 Ago 29- Set 09

ANA ISABEL MALERVI ROLANDI (IUE 501-352/2022).
Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23027 Ago 26- Set 08

CARLOS MARIA FAGETTI PERONI (IUE 501-525/2022).
Paysandú, 22 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22991 Ago 26- Set 08

GHISLAINE o GHISLANE FLORENCE LAMBERT ANCIA (IUE 501-434/2022).
Paysandú, 17 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22959 Ago 26- Set 08

WALTER RENÉ PANDOLFO ARRUTI (IUE 501-486/2022).
Paysandú, 17 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22594 Ago 23- Set 06

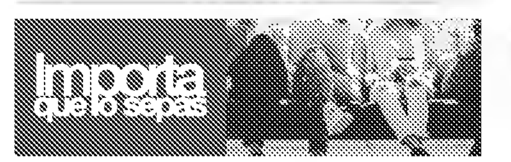
RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GRACIELA ELSA ROVERANO BENVENUTTO (IUE 317-524/2022).
Fray Bentos, 30 de agosto de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23951 Set 05- Set 16

OMAR ROQUE DONATO BARTELLONI (IUE 317-396/2022).
Fray Bentos, 24 de junio de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23218 Ago 29- Set 09



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

FELICITA SUAREZ (IUE 426-59/2022).
Young, 04 de agosto de 2022.
LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23245 Ago 30- Set 12

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR CREVOISIER LALINDE (IUE 452-104/2022).
Young, 16 de agosto de 2022.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22559 Ago 23- Set 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Margot Dionicia Lopez Pintos Egaña o Margot Dionisia Lopez Pintos Egaña (IUE 329-475/2022).
Rivera, 30 de agosto de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24032 Set 05- Set 16

VALDEZ OTEGUY CLARA MABEL Y ASIS FROS HECTOR LEONEL (IUE 477-394/2022).
Rivera, 22 de agosto de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23573 Set 01- Set 14

CELESTE AIDA CAPECCHI GARCIA (IUE 477-194/2022).
Rivera, 20 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23291 Ago 30- Set 12

Julio Castillo Barrios (IUE 329-349/2022).
Rivera, 20 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23102 Ago 29- Set 09

SIDNEY GUMERCINDO DO PRADO DA SILVA Y SANTA TERESITA NUÑEZ DO CANTO (IUE 329-494/2016).
Rivera, 22 de agosto de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23101 Ago 29- Set 09

GREGORIA DUARTE (IUE 329-396/2022).
Rivera, 26 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22568 Ago 23- Set 06

CUARTO TURNO

NILDA MABEL ATAIDES CAL y NELSON ALVES RODRIGUEZ (IUE 330-350/2022).
Rivera, 14 de junio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24060 Set 05- Set 16

ELMA BELLUSCI o ELMA BELLUSCI SOSA (IUE 330-366/2022).
Rivera, 12 de agosto de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23937 Set 05- Set 16

Elbio Martínez y de Isolina Natalia Figueredo Nogueira (IUE 330-336/2022).
Rivera, 14 de junio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23572 Set 01- Set 14

JESUS DOS SANTOS SALMENTON o JESUS DO SANTOS SALMENTON (IUE 330-438/2022).
Rivera, 30 de agosto de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23509 Ago 31- Set 13

SHIRLEY PEREZ GONZALEZ (IUE 330-484/2022).
Rivera, 12 de agosto de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23384 Ago 31- Set 13

ORDALIA ACOSTA SENA O CEMA Y HEBER ANTONIO VELAZCO ACOSTA (IUE 477-382/2022).
Rivera, 22 de agosto de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22811 Ago 24- Set 07

QUINTO TURNO

MARIA TERESA, LEITES DOS SANTOS (IUE 462-488/2022).
Rivera, 30 de agosto de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23942 Set 05- Set 16

JUAN CARLOS CASTILLO BARRIOS (IUE 462-360/2022).
Rivera, 26 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23106 Ago 29- Set 09

SEXTO TURNO

DE LOS SANTOS CUSTODIO ELOSI (IUE 477-408/2022).
Rivera, 22 de agosto de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23646 Set 01- Set 14

MELO CORREA DANIEL (IUE 477-426/2022).
Rivera, 22 de agosto de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23616 Set 01- Set 14

VALDOMIR TERESA PEREIRA SOARES (IUE 477-458/2022).
Rivera, 22 de agosto de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23571 Set 01- Set 14

Héctor VIAL CASTILLO (IUE 477-393/2022).
Rivera, 16 de agosto de 2022.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23570 Set 01- Set 14

COSTA COSTA ELEAZAR Y QUEVEDO SOUZA MARIA ADALIA O DALIA (IUE 477-454/2022).
Rivera, 22 de agosto de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23567 Set 01- Set 14

Ivaney SILVA FERNÁNDEZ (IUE 477-400/2022).
Rivera, 16 de agosto de 2022.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23566 Set 01- Set 14

Agusto FERREIRA COSTA (IUE 477-349/2022).
Rivera, 19 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23542 Set 01- Set 14

MUÑOZ EZEQUIEL MARTIRES Y CASTAÑO ORTIZ IRENE (IUE 477-427/2022).
Rivera, 22 de agosto de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23107 Ago 29- Set 09

PICAPEDRA DA SILVA WASHINGTON CAROL (IUE 477-362/2022).
Rivera, 22 de agosto de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23037 Ago 26- Set 08

BORBA ANDINA PEDRO YOAQUIN (IUE 477-441/2022).
Rivera, 22 de agosto de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22981 Ago 26- Set 08

CASTRO PIFFARETTI MARIA MACARENA (IUE 477-431/2022).
Rivera, 22 de agosto de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22812 Ago 24- Set 07

Agripina DUTRA RODRIGUEZ (IUE 477-201/2022).
Rivera, 26 de mayo de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22667 Ago 23- Set 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DIOSMA CARIZU LABALLEN O LAVALLEN (IUE 341-649/2021).
Rocha, 18 de agosto de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23358 Ago 30- Set 12

CUARTO TURNO

AGOSTO ROMEO CARDOSO DE CASTRO (IUE 342-264/2022).
Rocha, 12 de agosto de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23708 Set 01- Set 14

MARIA SERAPIA SANCHEZ ROCHA (IUE 342-277/2022).
Rocha, 12 de agosto de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23668 Set 01- Set 14

MARIA ELENA MOLINA CARDOSO (IUE 342-274/2022).
Rocha, 12 de agosto de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23440 Ago 31- Set 13

FLORENTINO MARIN FIGUEREDO (IUE 342-281/2022).
Rocha, 18 de agosto de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22914 Ago 24- Set 07

QUINTO TURNO

LUIS ALBERTO MORALES MARTINEZ (IUE 525-315/2022).
Rocha, 15 de agosto de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23933 Set 05- Set 16

POPA MARTINEZ SARALEGUI (IUE 525-332/2022).
Rocha, 15 de agosto de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22957 Ago 26- Set 08

EMA MARQUEZ RODRIGUEZ (IUE 341-294/2022).
Rocha, 29 de julio de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22881 Ago 24- Set 07

GLADYS LUCIA PEREYRA MARTINEZ (IUE 525-441/2021).
Rocha, 05 de octubre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22487 Ago 22- Set 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDMUNDO IGNACIO GALLIAZZI ELOLA (IUE 352-663/2022).
Salto, 22 de agosto de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23575 Set 01- Set 14

ATANASIO MORALES, MARIA BASTOS BENITEZ, EMILCEN MORALES BASTOS y LUIS MANUEL ECHAGUE MORALES (IUE 352-609/2022).
Salto, 29 de agosto de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23444 Ago 31- Set 13

ARMANDO RAUL TURBAY MALVASIO (IUE 352-612/2022).
Salto, 18 de agosto de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23365 Ago 30- Set 12

ULPIANO FERREIRA MARTINEZ (IUE 352-495/2022).
Salto, 01 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23033 Ago 26- Set 08

ROQUE RIVAROLA PINTOS (IUE 352-538/2022).
Salto, 18 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23020 Ago 26- Set 08

JUAN MARCOS RECHAC MARTINEZ (IUE 352-617/2022).
Salto, 18 de agosto de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23012 Ago 26- Set 08

ATILIA AMARALES DOMINGUEZ (IUE 352-414/2022).
Salto, 08 de junio de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22773 Ago 24- Set 07

IRENE LOURDES VILLAR DONATTO y JORGE AMADEO RODRIGUEZ SANCHEZ (IUE 352-570/2022).
Salto, 18 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22761 Ago 24- Set 07

HUGO ARIEL CONTI SILVA (IUE 352-564/2022).
Salto, 18 de agosto de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22542 Ago 23- Set 06

ROQUE GONZALEZ CHAGAS (IUE 352-566/2022).
Salto, 01 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22445 Ago 22- Set 05

TERCER TURNO

MIGUEL ÁNGEL QUINTANA DE MOURA (IUE 353-660/2022).
Salto, 23 de agosto de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24017 Set 05- Set 16

MARÍA EDDY BONINI JORGE (IUE 353-612/2022).
Salto, 11 de agosto de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23414 Ago 31- Set 13

LUIS EDUARDO FORNAROLI VIVAS (IUE 353-611/2022).
Salto, 17 de agosto de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22923 Ago 24- Set 07

JUAN FRANCISCO NIETO GIRARDI y PEDRO ALCIDES NIETO GIRARDI (IUE 353-659/2022).
Salto, 18 de agosto de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22679 Ago 23- Set 06

NERI ALEJANDRO ARRESEIGOR IRIBARREN (IUE 353-615/2022).
Salto, 10 de agosto de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22543 Ago 23- Set 06

SÉPTIMO TURNO

LOURDES ELENA BARRIOS MARICHAL y HECTOR MARIA SUAREZ ACOSTA (IUE 509-471/2022).
Salto, 22 de junio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23240 Ago 30- Set 12

NELSON MAINARDI EMMENEGGER (IUE 509-631/2022).
Salto, 10 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22785 Ago 24- Set 07

JOSE MARIA BISIO MANGO (IUE 509-621/2022).
Salto, 10 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22447 Ago 22- Set 05

LUIS MARIA SOSA y ANARI RENE GIORDAN GUGGIANA (IUE 509-594/2022).
Salto, 12 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22440 Ago 22- Set 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO DANIEL TERÁN IRRAZABAL (IUE 370-259/2022).
San José, 22 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23999 Set 05- Set 16

BRENDA SARTORI SILVEIRA (IUE 370-146/2022).
San José, 27 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23905 Set 05- Set 16

HILDA NIANE RAMELA SAABEDRA O SAAVEDRA (IUE 370-195/2022).
San José, 21 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23097 Ago 29- Set 09

LUBER DANUBIO MORÉ SOSA (IUE 370-247/2022).
San José, 17 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22903 Ago 24- Set 07

MILCA o MILKA ESTRELLA VITETTE SILVA y RAÚL MESÍAS FERNÁNDEZ (IUE 370-228/2022).
San José, 12 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22572 Ago 23- Set 06

TERCER TURNO

Pedro Humberto Valverde Luzardo (IUE 371-251/2022).
San José, 01 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24000 Set 05- Set 16

ALCIDES RENEE GOMEZ LOPEZ (IUE 371-207/2022).
San José, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23534 Ago 31- Set 13

Walter Sergio Figueiras Vera (IUE 371-240/2022).
San José, 17 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22595 Ago 23- Set 06

Inés Hesther o Esther Diaz Rodriguez (IUE 371-239/2022).
San José, 17 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22484 Ago 22- Set 05

CUARTO TURNO

NÉSTOR o NESOR ARNOLDO ARIAS MUÑIZ (IUE 510-245/2022).
San José, 29 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23435 Ago 31- Set 13

RUBEN DARIO ACOSTA MARQUEZ (IUE 510-166/2022).
San José, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22670 Ago 23- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JESÚS DAVID MELIAN (IUE 530-481/2022).
Libertad, 26 de agosto de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23928 Set 05- Set 16

LUIS PEDRO QUINTANA SELLANES (IUE 530-355/2022).
Libertad, 31 de agosto de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23773 Set 02- Set 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Uberfil Ramón MURIALDO MONCALVO (IUE 428-130/2022).
Dolores, 09 de agosto de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22912 Ago 24- Set 07

SEGUNDO TURNO

Olga Nelly FRODELLA SOZA o SOSA y Teótimo Aladino FRODELLA CARLUCIO o CARLUCCIO (IUE 450-156/2022).
Dolores, 23 de agosto de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23417 Ago 31- Set 13

Oscar Orlando GIL BOUCHATON (IUE 450-151/2022).
Dolores, 23 de agosto de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23072 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA MERCEDES BLANCO o MARIA MERCEDES BLANCO DE CURTTI (IUE 381-324/2022).

Mercedes, 16 de agosto de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23747 Set 02- Set 15

JOSÉ HUMBERTO CASTILLO (IUE 381-389/2022).
Mercedes, 17 de agosto de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23592 Set 01- Set 14

MARIA MERCEDES NUÑEZ y JULIO FERNANDO PEIRANO NUÑEZ (IUE 381-379/2022).
Mercedes, 24 de agosto de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23339 Ago 30- Set 12

OMAR VALENTIN CABRERA BALBI (IUE 381-352/2022).
Mercedes, 09 de agosto de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23254 Ago 30- Set 12

LUIS ALBERTO FIGUEROA ZABALKIN (IUE 431-328/2022).
Mercedes, 17 de agosto de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23088 Ago 26- Set 08

CARMEN ELENA LOPEZ RIAL (IUE 381-191/2022).
Mercedes, 20 de mayo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22590 Ago 23- Set 06

JORGE NERY GONCALVEZ o GONCALVES FERNANDEZ y FLORENCIA SIMONA AMBIELLE PAZOS (IUE 381-164/2022).
Mercedes, 17 de agosto de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22585 Ago 23- Set 06

JUAN CARLOS UHART SOUMASTRE (IUE 381-242/2022).
Mercedes, 08 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22526 Ago 22- Set 05

TERCER TURNO

MARGARITO ROMERO VARGAS Y LUCIA ELIDES CARIAGA O CAREAGA REY (IUE 431-279/2022).
Mercedes, 31 de agosto de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23891 Set 02- Set 15

HUEFER JOSE o JOSE HUEFFER o HUEFFER JOSE SILVA LABORDA (IUE 431-266/2022).
Mercedes, 29 de agosto de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23772 Set 02- Set 15

IRENE RENEE FERREIRA CABALLERO (IUE 431-381/2022).
Mercedes, 23 de agosto de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23223 Ago 30- Set 12

BLANCA AURORA DIAZ SILVA, GLORIA MIREYA MENDEZ DIAZ, WASHINGTON BELTRAN MENDEZ DIAZ y JORGE NELSON MENDEZ DIAZ (IUE 431-362/2022).
Mercedes, 16 de agosto de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23084 Ago 26- Set 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMILIO BARZOLA Y EDELMIRA PEREZ (IUE 396-257/2022).
Tacuarembó, 27 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23734 Set 01- Set 14

MARZIO SPARTACO MARELLA MARTINEZ (IUE 396-187/2022).
Tacuarembó, 02 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22838 Ago 24- Set 07

TERCER TURNO

WALTER MARTIN RODRIGUEZ SUAREZ (IUE 397-325/2022).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 02 de septiembre de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 24023 Set 05- Set 16

CIRILA LAGOS SUM o SUN (IUE 397-278/2022).
Tacuarembó, 30 de agosto de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23834 Set 02- Set 15

OLGA ESTHER ROCHA SALINAS y OSCAR PRIETO ROCHA (IUE 397-316/2022).
Tacuarembó, 23 de agosto de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23568 Set 01- Set 14

WILLIS DOUGLAS ERGUIZ DIAZ y SONIA BEATRIZ RODRIGUEZ CÁNEPA (IUE 397-61/2022).
Tacuarembó, 17 de agosto de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22565 Ago 23- Set 06

JUAN MIGUEL NORIEGA RODRIGUEZ y BELMIRA RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 397-288/2022).
Tacuarembó, 12 de agosto de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22455 Ago 22- Set 05

HUGO CESAR CHAGAS da SILVA (IUE 397-305/2022).
Tacuarembó, 12 de agosto de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22408 Ago 22- Set 05

CUARTO TURNO

EDME JOSE DA ROSA BORNIA (IUE 469-200/2022).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 31 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 23759 Set 02- Set 15

RAUL MARIO MARTINEZ BIDEGAIN O RAUL MARIO MARTINEZ CATALINA BIDEGAIN (IUE 469-295/2022).
Tacuarembó, 18 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23095 Ago 29- Set 09

DAGOBERTO CHAGAS ALVEZ Y MARIA HERNANDEZ CUADRO (IUE 469-253/2022).
Tacuarembó, 04 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23070 Ago 26- Set 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Roberto Clemente SEIJAS MOLINA (IUE 412-319/2022).
Treinta y Tres, 29 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23652 Set 01- Set 14

Nair RODRIGUEZ QUINTANA (IUE 412-169/2022).
Treinta y Tres, 27 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23551 Set 01- Set 14

Ever Asner SANCHES CASTRO (IUE 412-164/2022).
Treinta y Tres, 27 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23274 Ago 30- Set 12

Washington Alberto ALVAREZ TECHERA (IUE 412-207/2022).
Treinta y Tres, 15 de junio de 2022.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22765 Ago 24- Set 07

Magdalena MOREIRA GIL (IUE 412-266/2022).
Treinta y Tres, 27 de julio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22764 Ago 24- Set 07

TERCER TURNO

Ignacio MACHADO FRABACIL y Maria Faustina MEDEIROS TEJERA (IUE 449-166/2022).
Treinta y Tres, 23 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23362 Ago 30- Set 12

Ruben COSSIO TERRA (IUE 449-157/2022).
Treinta y Tres, 21 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23276 Ago 30- Set 12

LIE ESTHER CIARSOLO SOSA (IUE 449-145/2022).
Treinta y Tres, 17 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22905 Ago 24- Set 07

ROSALIA BARRETO BECERRA (IUE 449-249/2022).
Treinta y Tres, 17 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22843 Ago 24- Set 07

Raquel Jacqueline MAGUNA MILA (IUE 449-220/2022).
Treinta y Tres, 10 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22643 Ago 23- Set 06

Ariel Nicolás CIARSOLO HERNANDEZ (IUE 449-219/2022).
Treinta y Tres, 10 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 22481 Ago 22- Set 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NASRA, OMAR (IUE 284-371/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23356 Ago 30- Set 12

D'ALESSANDRO, MIGUEL HUMBERTO (IUE 284-15/2022).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22907 Ago 24- Set 07

TERCER TURNO

ALBERTO JESÚS PONS o ALBERTO JESÚS PONS LAGO (IUE 285-266/2022).
Maldonado, 04 de agosto de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22769 Ago 24- Set 07

OCTAVO TURNO

Rina May RYAN (IUE 286-272/2022).
Maldonado, 01 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 24016 Set 05- Set 16

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ LIGÜERA, MARÍA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-31517/2022, se hace saber que por auto 3609/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARÍA ESTHER MARTÍNEZ LIGÜERA , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 04 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 21708 Ago 16- Set 27

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "PEREIRA DEMURO, UMBERTO y otro - SUCESIÓN" IUE 2-3309/2021, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s UMBERTO TITO PEREIRA DEMURO y MARÍA DEL CARMEN POU, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo se emplaza especialmente al/los heredero/s de JAIME UMBERTO PEREIRA POU, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio.

Montevideo, 17 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23318 Ago 30- Set 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "VAZQUEZ PEñA ANDERSON SUCESION" IUE 2-23938/2022, se intima al Sr/a. RAUL ALEJANDRO VAZQUEZ BONILLA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de ANDERSON VAZQUEZ PEÑA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 24 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23602 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "DA ROSA ESCOTO, MARIA SUCESION" IUE 2-59711/2021, se intima al Sr/a. MARIA CRISTINA CARDOSO DA ROSA, JUAN CARLOS CARDOSO DA ROSA Y ANA ALVAREZ CARDOZO a que manifieste si acepta o repudia la herencia de MARIA EVA DA ROSA ESCOTO en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23056 Ago 26- Set 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "IGLESIAS IGLESIAS,GLADYS HERENCIA YACENTE" IUE 2-33832/2022, se hace saber que por auto 4225/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de GLAYDS RENEE IGLESIAS IGLESIAS , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 26 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 20179 Ago 03- Set 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

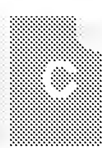
CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "MOMOTIUK KOPILOV, TATIANA.- FAMILIA.- HERENCIA YACENTE.-" IUE 176-719/2014, se hace saber que por auto 2473/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de TATIANA MOMOTIUK KOPILOV, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Pando, 18 de agosto de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23156 Ago 29- Oct 07



Convocatorias



Comunidad Israelita
Punta del Este — Maldonado — Uruguay
CIPEMU
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se informa a los socios que el jueves 8 de setiembre, en el domicilio de la sede social, con un primer llamado a las 18.00 hs. y un segundo llamado a las 18.30 hs., se procederá a efectuar la Asamblea General Ordinaria de CIPEMU, según el siguiente orden del día:
- Elección de Secretario y Presidente de la Asamblea.
- Presentación Balance al 30 de junio de 2022.
- Consideración e informe de la Comisión Fiscal.
- Consideración de la Memoria Anual.
- Designación de la Comisión Electoral
- Designación de dos socios para firmar el acta.

Única Publicación

03) $ 1489 1/p 24059 Set 05- Set 05

ELECCIONES DE COMISIÓN DIRECTIVA Y FISCAL DE ADUR MEDICINA

Jueves 08 de Setiembre de 2022.
Habrá mesa receptora de votos en los siguientes lugares y horarios:
Por la mañana desde las 9:00 hs hasta las 13:00 hs:
* Hospital de Clínicas
Por la mañana desde las 9:00 hs hasta las 12:00 hs:
* Hospital Pasteur.
* Hospital Pereira Rossell.
* Hospital Maciel.
Por la tarde desde las 14:00 hs hasta las 18:00:
* Facultad de Medicina (en ADUR).
Por la tarde desde las 14:00 hs hasta las 17:00:
* Instituto de Higiene.
EL PADRON ORIGINAL SE ENCONTRARÁ POR LA MAÑANA EN EL HOSPITAL DE CLÍNICAS Y POR LA TARDE EN LA FACULTAD DE MEDICINA.
QUIENES NO VOTEN EN ESTOS LUGARES VOTARÁN OBSERVADO
Según el ART. 8º del Reglamento de Elecciones: “Se aceptará la recepción de votos del interior siempre y cuando sean recibidos en decanato hasta el mismo día de las elecciones, a las 17:00 hs. Los mismos deberán ser dirigidos a Decanato de Facultad de Medicina, enviados por correo nacional o privado en forma de voto observado. Se habilita únicamente para estos votantes la impresión de las listas en forma personal.”
Forma de envío del voto observado:
* El elector introducirá la lista en un sobre blanco y lo cerrará.
* Se introducirá el sobre blanco cerrado en un sobre de observación azul.
* Este último estará identificado con:
a.- Nombre del votante,
b.- Cédula de Identidad,
c.- Firma.
Asociación de Docentes de Facultad de Medicina.

Única Publicación

03) $ 3285 1/p 23994 Set 05- Set 05

KARWICK S.A. - CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de KARWICK S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 19 de septiembre 2022, a la hora 10:00 en primera convocatoria y a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en el local de Acevedo Diaz 996, Montevideo, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la memoria y balances de los ejercicios cerrados hasta el 30 de noviembre de 2021.
3. Consideración de la gestión del Directorio.
4. Designación del Directorio.
5. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

03) $ 4309 3/p 23862 Set 02- Set 06

CACCSOE 40 años

Montevideo, 22 de agosto de 2022.-
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas (CACCSOE), de acuerdo al Art. 37º Lit. f) y relacionados del estatuto social, convoca a los Delegados Asambleístas, para el día 23 de Setiembre de 2022, a fin de realizar su “Asamblea General Ordinaria de Delegados Asambleístas”.
Dicha Asamblea se llevará a cabo en Avda. 18 de Julio Nº 2017, de la Ciudad de Montevideo, a las 13.30 horas en primer llamado y a la hora 14.30 en segundo llamado —Art. 29º de los estatutos sociales-, para tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Lectura acta Asamblea General Ordinaria anterior.
2.- Designar tres Asambleístas para la firma del acta.
3.- Informe de Comisión Fiscal, ref. Art. 46º Estatuto Social.
4.- Estados Contables ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2022, ref. Lit. a) Art. 24 y Lit. g) Art. 37º Estatutos Sociales.
5.- Distribución de excedentes del ejercicio 01/04/2021- 31/03/2022, ref. Lit. a) Art. 24 y Lit. h) Art. 37º Estatutos Sociales.
6.- Presupuesto ejercicio 01/04/2022 — 31/03/2023, ref. Lit. a) Art. 24 y Lit. g) Art. 37º Estatutos Sociales.
7.- Memoria Anual del Consejo Directivo, ref. Art. 37º Lit. “g” de los Estatutos Sociales.
8.- Informe de Comité de Crédito, ref. Art. 44º Estatutos Sociales.
9.- Establecer cuota social, ref. Art. 24º Lit. “b” Estatutos Sociales.
10.- Informe sobre planes generales de créditos, ejercicio 01/04/2021- 31/03/2022, ref. Art. 57º Estatutos Sociales.
11.- Fondo de Ayuda Social.
12.- Venta propiedad en Alzaibar 1313, adquisición nuevo local y complejo social.-
Eduardo Cuello, Presidente; Auro R. Acosta, Secretario General.

Primera Publicación

03) $ 10851 3/p 23810 Set 05- Set 07

COPEGRAN S.A.

Se llama a Asamblea Ordinaria para el 21/09/2022, en la calle Grito de Asencio número 1351, Montevideo a las 17 horas en 1ª instancia y 18 horas en 2ª instancia con el siguiente Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la asamblea
2) Memoria, Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades de los ejercicios finalizados el 31/12/2017, 31/12/2018, 31/12/19, 31/12/20 y 31/12/2021
3) Designación de nuevas autoridades
4) Designación de asambleístas para firmar el acta.

Última Publicación

03) $ 3231 3/p 23722 Set 01- Set 05

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio NORA D'ALESSANDRO HALTY solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 37 del Cementerio Central Cuerpo 2, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis dentro del plazo de 30 días, vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud No. 1437867).
Montevideo, 29 de Agosto del 2022.
Ma. Cristina Correa
ESCRIBANA.

Última Publicación

04) $ 4022 3/p 23640 Set 01- Set 05

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

BERNARDO LUIGGI GONZALEZ GIANARELLI y LUCIA PILAR CABRERA GOMEZ (IUE 2-4153/2020).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 23424 Ago 31- Set 13

NOVENO TURNO

MIGUEL ALFREDO SANDER DEL PINO y JULEE ELOISA GODOY COTO (IUE 2-15889/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 22438 Ago 22- Set 05

DECIMOSEXTO TURNO

PATRICIA CORAZZO CORREA y LUIS YAMANDU MININNI SORIA (IUE 2-32237/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 22766 Ago 24- Set 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

RODRIGO FERRES RUBIO y ANA INES DIAZ PUCCIANO (IUE 2-39308/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 23740 Set 02- Set 15

JUAN RICARDO SOSA IZAGUIRRE y SILVANA LOURDES FOTI LANTERO (IUE 2-31580/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 23185 Ago 29- Set 09

DECIMOCTAVO TURNO

CARLOS MARIA MARTINEZ GODOY y SILVANA MABEL AGOSTI SGANGA (IUE 2-32457/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 23732 Set 01- Set 14

VIGÉSIMO TURNO

RAMON GINES ARIAS QUINTEROS y ARANTXA QUINTAS SOWERBY (IUE 2-31834/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 24044 Set 05- Set 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

MONICA CECILIA BELLO BAO y ANGEL GABRIEL MARTINEZ (IUE 2-46786/2021).
Montevideo, 08 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 23087 Ago 26- Set 08

RODOLFO WASHINGTON LARRAÑAGA RUMBO y IRENE RAQUEL DEFINO RODRÍGUEZ (IUE 2-37791/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 22403 Ago 22- Set 05

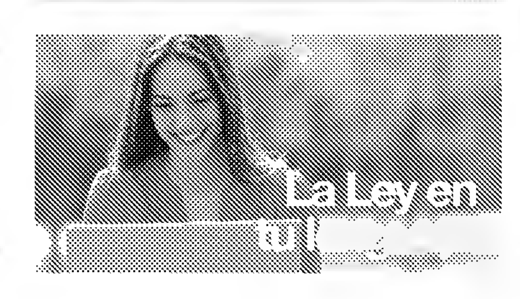
VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PAULA NATALIA POGGIO HELGUERA y JORGE LUIS MORALES ACOSTA (IUE 2-33891/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 22904 Ago 24- Set 07

LUCIANA ROSIS LIZASO DELBONO y ALVARO FRANCISCO MISA MARTINEZ (IUE 2-29447/2022).
Montevideo, 12 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 22612 Ago 23- Set 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

PATRICIA CAMPOS BASIGALUZ y MENOTTI MATÍAS ORTIZ LEIVAS (IUE 2-30006/2022).
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 22702 Ago 23- Set 06



(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUILLERMO RODRIGUEZ GALLO y BRUNA ALESSANDRA FERREIRA SERRA (IUE 461-649/2021).
Artigas, 10 de febrero de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 23578 Set 01- Set 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

WALTER BOSCO MONTES DE OCA OSORES y ISABEL UBALDINA GUTIERREZ (IUE 493-222/2022).
Ciudad de la Costa, 19 de agosto de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 24047 Set 05- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

SILVANA ISABEL DELGADO DENES y GUILLERMO BOWLEY DIAZ (IUE 533-1172/2015).
Las Piedras, 17 de agosto de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 23278 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ANDREA VALERIA GIMÉNEZ BARRETO y MARTÍN BÓ DIACINTI (IUE 176-152/2022).
Pando, 23 de mayo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 22684 Ago 23- Set 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANIEL EDGARDO RIVERO OLIVERA y MIRIAN CARDOZO SOSA (IUE 207-388/2022).
Melo, 21 de julio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 23553 Set 01- Set 14

CUARTO TURNO

PATRICIA JAQUELIN RODRIGUEZ CORREA y JONNY LENIN BRUN RODRIGUEZ (IUE 208-428/2022).
Melo, 16 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 23153 Ago 29- Set 09

QUINTO TURNO

ERIKA NATALIA DEL PINO MARTÍNEZ y JUAN ELBIO LEIVAS GONZÁLEZ (IUE 468-70/2019).
Melo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 23437 Ago 31- Set 13

LOHANA ABIGAIL VAZQUEZ LIMA y SEBASTIAN DANIEL AROCHA MOZZO (IUE 468-285/2022).
Melo, 18 de agosto de 2022.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 23436 Ago 31- Set 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA ALBANA NIEVES ZERPA y LEANDRO GASTON FONTES HERNANDEZ (IUE 225-430/2022).
Rosario, 22 de julio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 23048 Ago 26- Set 08

OSCAR DANIEL MEDIZA DADALT y MARÍA YANET VAZQUEZ CRESTAR (IUE 225-411/2002).
Rosario, 09 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 22416 Ago 22- Set 05



LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA JOSÉ CIDADE SÁNCHEZ y FEDERICO PATRÓN CRUZ (IUE 274-433/2022).
Minas, 18 de agosto de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
05) $ 12546 10/p 22789 Ago 24- Set 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DARDO HUGO CIMA GENTILE y ETHEL OGARA CASTRO (IUE 301-460/2022).
Paysandú, 15 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 22945 Ago 24- Set 07

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARTIN RODOLFO SORONDO PEYRE y SOLEDAD PEREZ LONG (IUE 317-465/2022).
Fray Bentos, 11 de agosto de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 23701 Set 01- Set 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

JORGE HUMBERTO ARAMBILLETE BRITO y SHIRLEY SUSAN LOPEZ TAPIZ (IUE 525-91/2022).
Rocha, 05 de abril de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 24041 Set 05- Set 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

ALEJANDRA SAMBUCETTI CHAMORRO y JOAQUÍN IRIBARNE PIREZ (IUE 509-491/2022).
Salto, 10 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 22984 Ago 26- Set 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

LUIS RUBEN DEVOTTO CAROZO y GRACIELA INES MARTEGANI AMBIELLE (IUE 431-386/2022).
Mercedes, 24 de agosto de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 23591 Set 01- Set 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PABLO JAVIER DO CANTO RODRIGUEZ y VERÓNICA PAMELA TRINDADE GUTIÉRREZ (IUE 397-315/2022).
Tacuarembó, 23 de agosto de 2022.
DANILA LUQUE RODRÍGUEZ, Actuario.
05) $ 12546 10/p 23852 Set 02- Set 15

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FARIAS, HORACIO c/ CARDOZO RAMOS, LEONELA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-41195/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LEONELA VANESSA CARDOZO RAMOS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 23484 Ago 31- Set 13

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ GARZUN, MARCELA c/ LUCOTTI MACHIN, GUILLERMO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-39750/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. GUILLERMO JAVIER LUCOTTI MACHIN bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 22975 Ago 26- Set 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "CHAVEZ DE OLIVERA, PABLO c/ OLIVERA, SIXTA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-33131/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SIXTA ISABEL OLIVERA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 23040 Ago 26- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "AVANTTI PATRON, TERESA c/ VARELA, MAXIMO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-34578/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MAXIMO VARELA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 22755 Ago 24- Set 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ ROSSANA C/ TORRES FERNANDEZ JULIO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-41559/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JULIO JAVIER TORRES FERNANDEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 22398 Ago 22- Set 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FIALHO, Yusara YudithC/ GOMEZ, Roberto FabioDIVORCIO POR CAUSAL", IUE 451-80/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ROBERTO FABIO GOMEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Bella Unión, 23 de agosto de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 22893 Ago 24- Set 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ FONTAINE, BLANCA C/ LARROSA, JOSE FELIPE.- DIVORCIO POR CAUSAL-", IUE 612-81/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOSE FELIPE LARROSA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 31 de agosto de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 23660 Set 01- Set 14

Emplazamientos



ENTES AUTONOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a los promitentes compradores Sres. Jesús José Escobal Machado, Alba Tarrago Coelho y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 454,59 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 206 block A-01, Programa G25 CH 897, padrón 39/A-1/206 de Artigas, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2022-52-1-04157.
08) $ 9841 10/p 22427 Ago 23- Set 06

Emplazamiento: Se intima al promitente comprador Sr. Héctor Medero Medero y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 454,59 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 301 block A-01, Programa J028 CH 741, padrón 401/A-1/301 de Fray Bentos, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2022-52-1-04382.
08) $ 9309 10/p 22426 Ago 23- Set 06

Emplazamiento: A fin de notificar a los promitentes compradores Sres. Julieta Nelly Cardoso Lezama, Jose León Cardoso Lezama y/o sucesores a cualquier título, que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 03/08/1992 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 14/07/1995 con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad 202 block A-01, Programa 703 CH 124, padrón 65987/A-1/202, sito Ramos 4260, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2021-52-1-07743.
08) $ 10505 10/p 22424 Ago 23- Set 06

Emplazamiento: Se intima a los promitentes compradores Sres. Gonzalo Martinez Marchesoni, María De Angeli Chaves y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 3.250,84 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 001 block A-01, Programa 741 CH S173, padrón 3196/A-1/001 de Montevideo, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2022-52-1-01646.
08) $ 9841 10/p 22423 Ago 23- Set 06

Emplazamiento: A fin de notificar a los promitentes compradores Sres. Miguel Angel Nin Torres, Carmen Raquel Ancheta Almeida y/o sucesores a cualquier título, que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 14/06/2022 se rescindió el compromiso de compraventa

suscrito el 14/07/1995 con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad 202 block B-02, Programa 075, CH D-17, padrón 340/B-2/202 de Treinta y Tres, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2011-52-1-06544.
08) $ 10638 10/p 22421 Ago 23- Set 06

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"



HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"
División Recursos Humanos
Departamento de Contralor del Desempeño

Se emplaza al Sr. Rodrigo Javier Cabrera Lasalle, C.I.: 4.692.908-6, Nº de cargo 11924, para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a este Departamento a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo. La no concurrencia dará lugar a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416, convalidada por la Ley 15738 que expresa: "Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 al 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes".
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 23659 Set 01- Set 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE IRMA NALERIO Y JULIO MARQUEZ - DEMANDA RECISORIA" IUE 2-4679/2020, Se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de IRMA NALERIO y JULIO MARQUEZ, por el plazo de 90 días, a efectos de comparecer a estar a derecho por el término legal, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación.

Montevideo, 04 de agosto de 2022.
MARÍA CAROLINA DÍAZ BACCINO, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 23013 Ago 26- Set 08

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 8º Turno, dictada en autos: "JORGE GABRIEL ALESSANDRI- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE (PADRÓN 73.618)" IUE 120-12/2021, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente principal (IUE: 2-2785/2020), Decreto Nro. 3717/2020, de fecha 3 de Diciembre de 2020 y Decreto Nro. 2970/2022, de fecha 23 de Agosto de 2022, SE EMPLAZA por el término de 90 días, a titulares registrales, herederos, sucesores, interesados y linderos, del inmueble Padrón Nº 73.618, de la Localidad Catastral de Montevideo, Departamento de Montevideo, con frente a la calle Pablo Pérez, según plano de Mensura de Prescripción, del Ing. Agrimensor Martín Fernández Azpiroz, inscripto en la D.N.C. en forma provisoria con el Nº 2053 el 30/08/2017, bajo apercibimiento.

Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
08) $ 17952 10/p 23533 Ago 31- Set 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 8º Turno, dictada en autos: "SCANZIANI RODRIGUEZ, ANDREA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE (PADRÓN 73.617)" IUE 2-2785/2020, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 3717/2020, de fecha 3 de Diciembre de 2020, SE EMPLAZA por 90 días a titulares registrales, herederos, sucesores, interesados y linderos, del bien inmueble padrón Nº 73.617 de la Localidad Catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, con frente a la calle Pablo Pérez, según plano de Mensura de Prescripción del Ing. Agrimensor Martín Fernández Azpiroz, inscripto en forma provisoria en la D.N.C. con el Nº 2052 el 30/08/2017, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.

Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
08) $ 16224 10/p 23471 Ago 31- Set 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 11º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/ SUCESORES CACCIA ALUPIN, NELSON - DILIGENCIA PREPARATORIA" IUE 2-7232/2022, se INTIMA a los sucesores a cualquier titulo del Sr. Nelson Hugo Caccia Alpuin el pago de la suma de $ 93.161 debidamente actualizado con sus intereses, respecto a la vivienda sita en Montevideo en la calle Santa Maria 1786 apto. 116, cuyo padrón individual es el N.º 172.065/116, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de iniciar juicio de rescisión de contrato de uso y goce de fecha 2/7/2015.

Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MIGUEL GERMÁN CASTRO MONTAGNO, Actuario Adjunto.
08) $ 15825 10/p 22671 Ago 23- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ LEAL, ESTELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-41225/2022, se dispuso dar noticia de los presentes a JESUS EDGARDO ALVEZ y JIMENA BEATRIZ BRUM RODRÍGUEZ, progenitores del menor de autos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 23399 Ago 31- Set 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "SILVA DE LOS SANTOS, MARTHA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-41222/2022, se dispuso dar noticia de los presentes a FABIO MARCELO AYALA AMARO y ANITA MORENO PERDIGON, progenitores de la menor de autos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 23398 Ago 31- Set 13

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "ORTIZ VIGLIONI, NELLY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-26581/2022, se cita, llama y emplaza a ANDREA PAOLA DIAZ VIGLIONI y CHRISTIAN NICOLAS CUADRO CARRIÓN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23724 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "CASAGRANDE OTERO, MARCIA c/ MACHIN PEÑA, MARCELA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-39490/2022, se cita, llama y emplaza a MARCELA VIVIANA MACHÍN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23485 Ago 31- Set 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "DA SILVA, ILIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-42155/2022, se cita, llama y emplaza a JOSÉ JUAN MAIONE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22853 Ago 24- Set 07

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "D'AMBROSIO PERI, NOELIA c/ OGGIANI DA ROSA, LEONARDO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-30745/2022, se emplaza a Leonardo Gabriel OGGIANI DA ROSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22986 Ago 26- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "SALAS URDANETA, LUZ c/ SERRANO LOPEZ, SEBASTIAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-35848/2022, emplácese a SEBASTIAN CLARET SERRANO LÓPEZ, por desconocerse su domicilio real, bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio que lo represente. Cúmplase el emplazamiento por 90 días

Montevideo, 12 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) $ 8910 10/p 22742 Ago 23- Set 06

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "IBAÑEZ TORRES, ANGELINA - RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-15545/2022, se dispuso emplazar por edictos a cualquier persona que tenga interes en el presente proceso y en especial a los sucesores a cualquier titulo de Miguel Angel Balaguer, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 23899 Set 05- Set 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "ORDORICA FERNANDEZ, ALEXANDRA c/ RIVAROLA, VIRGINIA - VISITAS" IUE 2-35801/2021, se cita, llama y emplaza a Osvaldo Domingo Rivarola Méndez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23127 Ago 29- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "NOVO, RAMON y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-21951/2022, se cita, llama y emplaza a NICOLAS FERREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22660 Ago 23- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "VACCARO SILVA, MIRTA - TENENCIA" IUE 2-29630/2022, se cita, llama y emplaza a YUMIKO CAORY DA LUZ VACCARO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22652 Ago 23- Set 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "PEREZ, DOMINGO ADEMAR O ADHEMAR - SUCESIÓN" IUE 2-62860/2021, Emplácese a la Sra. Sonia Beatriz Pérez Tejera para que en el plazo de 90 días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 23904 Set 05- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ GARCIA, ANGELES - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-27866/2022, se cita, llama y emplaza a SARA VICTORIA GONZALEZ RODRÍGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 23902 Set 05- Set 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "OLIVERA, BLANCA c/ VITUREIRA GIRALDINI, SANDRA y otros - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-14985/2022, se cita, llama y emplaza a LAURA DANIELA VITUREIRA RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23042 Ago 26- Set 08

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "ABADI PUENTE, FELIX c/ PUENTE, MARIA CONCEPCION y otros - PARTICIÓN" IUE 2-62049/2021, se cita, llama y emplaza a ANTONIA PUENTE, AURORA PUENTE, MARIA CONCEPCION PUENTE Y TERESA MATEA PUENTES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 12 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
08) $ 11702 10/p 23121 Ago 29- Set 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "TARRADAS MORGADA, ROBINSON c/ TARRADAS PEREZ, CRISTIAN y otros CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA)" IUE 2-28822/2022, se cita,llama y emplaza a CRISTIAN Y GIMENA TARRADAS PEREZ por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 23998 Set 05- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ DA ROSA CACERES, MARIA C/ VASILICH ROSA,MARIO PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-38464/2022, se cita, llama y emplaza a MARIO JAVIER VASILICH ROSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 23382 Ago 30- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "LARREA MENDIETA, KARINA C/ MUELA JAUREGUI, CARLOS PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-38908/2022, se cita, llama y emplaza a CARLOS MARIA MUELA JAUREGUI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 23212 Ago 29- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "LARREA MENDIETA, KARINA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-38900/2022, se cita, llama y emplaza a CARLOS MARIA MUELA JAUREGUI por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 23105 Ago 29- Set 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ PACCE, GABRIELA C/ DI LIETO, ALEJANDRO -DIVORCIO POR CAUSAL-" IUE 2-40355/2022, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO DI LIETO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 22390 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 14º Turno, dictada en autos: "DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA c/ SUCESORES DE ADRIÁN LAMACCHIA - PROCESO INCIDENTAL (INNOMINADO)" IUE 2-30197/2022, por resolución Nº 1789/2022 de fecha 27/06/2022, se cita, llama y emplaza a Sucesores del Sr. Adrián Ruben LAMACCHIA, CUIT Nº 20-08700935-2 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 29 de junio de 2022.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 22469 Ago 22- Set 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 18º Turno, dictada en autos: "INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC) c/ FERNANDEZ TARRECHE, ALEJANDRO - JUICIO EJECUTIVO FERANDEZ TARRECHE,ALEJANDRO INTIMACION DE PAGO" IUE 2-49776/2016, se hace saber que por Auto número 1016/2019 de 26/4/2019, se CITA DE EXCEPCIONES y se emplaza por el término de 90 días a Alejandro Fabian Fernández Tarreche, cuyo ultimo domicilio conocido es Calle 38, Barrio Porvenir, Lascano, departamento de Rocha, a estar a Derecho.-

Montevideo, 30 de agosto de 2022.
SOLANGE BENTANCOR BUFFA, Actuario Adjunto.

08) $ 11835 10/p 23812 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 6º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, RAQUEL C/ CHIRIBAO VALLEJO, DIEGO Y OTROS PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-15632/2022, por resolución Nº 1609/2022 de fecha 08/08/2022, se cita, llama y emplaza a LUCIANA CHIRIBAO GARCÍA, FACUNDO CHIRIBAO GARCÍA y DIEGO CHIRIBAO VALLEJO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
MARÍA VIRGINIA TRAVERSA TEJERO, Actuario.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 22402 Ago 22- Set 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "CARDOZO SUAREZ, MARIA ELIDA. RATIFICACIóN DE TENENCIA (FAMILIA)" IUE 156-348/2022, Se cita y emplaza a la Sra. STEPHANIE CARDOZO SUAREZ, a comparecer en estos autos de Ratificación de Tenencia iniciado por la Sra. Maria Elida Cardozo Suarez respecto de los menores Cloe Aileen Cardozo y Zoe Victoria Cardozo
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Artigas, 31 de agosto de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 23751 Set 02- Set 15

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "DIAZ PAZ, CARLOS MARTIN. RATIFICACIóN DE TENENCIA (FAMILIA)" IUE 461-6/2022, se cita y emplaza a los Sres. NATALIA PADILLA y PABLO DIAZ a comparecer en el proceso de Ratificación de Tenencia iniciado ante esta Sede por el Sr. Carlos Diaz Paz respecto de las menores Emily Victoria Diaz Padilla y Naomi Rafaela Padilla Da Rosa.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 31 de agosto de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 23768 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "MACHADO BLANCO, María Claudia C/CANO MACHADO, Katherine StephaniaRATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 451-93/2022, se cita, llama y emplaza a KATHERINE STEPHANIA CANO MACHADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente

proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 01 de septiembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 23909 Set 05- Set 16

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Canelones, dictada en autos: "PASOLINI COPPOLA, MARIA FIORELLA.- ESCRITURACIÓN JUDICIAL.-" IUE 190-723/2021, por resolución Nº 218/2022 de fecha 09/03/2022, se cita, llama y emplaza a MATEO EUGENIO COPPOLA BARREIRO Y MARIA ISABEL PINOFF SALDAÑA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Canelones, 15 de marzo de 2022.
NICOLÁS ALBERTO RODRÍGUEZ ALVAREZ, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 11835 10/p 23848 Set 02- Set 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: "MARTINEZ PORLEY, MARTHA MARÍA Y OTRAS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 168-286/2020, se hace saber que en este Juzgado se presentaron: Martha Maria Martínez Porley, Carina Ojeda Martínez y Adriana Ojeda Martinez, promoviendo el juicio de Prescripción Adquisitiva sobre la 1/6 ava parte del inmueble a prescribir, empadronado con el Nº 1361, de la manzana Nº 7, con una superficie total en posesión de 181 metros cuadrados y 33 decímetros cuadrados, ubicada en la localidad catastral de Santa Lucia, 2da Sección Judicial del Departamento de Canelones según plano del agrimensor Gerardo A. Pessano Delfino, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, en forma provisoria con el Nº 653 de fecha 25/07/2018. A tales efectos por Resolución Nº 1061/2022 de fecha 30/06/2022,se cita, llama y emplaza por el termino de 90 dias a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio a JUAN ANTONIO IRAZOQUI SUIFFET Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A PRESCRIBIR.

Canelones, 10 de agosto de 2022.
CLAUDIA DANIELA ROMANO CORTAZZO, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 27261 10/p 22898 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "DE VASCONCELLOS LOPEZ,CARLOS MARIA C/ SUCESORES DE VASCONCELLOS Y OTRS PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 541-497/2019, Por disposiciòn del Sr Juez Letrado de Atlàntida de 3er turno dictada en autos:"DE VASCONCELLOS LOPEZ, CARLOS MARÌA C/SUCESORES DE VASCONCELLOS Y OTROS PRESCRIPCIÒN ADQUISITIVA CIVIL"IUE:541-497/2019, por auto 302/2022 se dispuso el emplazamiento por el tèrmino de 90 dìas a los ùltimos titulares dominiales de parte del padròn inmueble 723, de la localidad catastral Atlàntida, JOSÈ MARÌA DE VASCONCELLOS y ORFILIA LÒPEZ BARCELOS, o sucesores a cualquier tìtulo asì como a los coherederos Josè Marìa de Vasconcellos, Joaquina de Vasconcellos, Ester de Vasconcellos, Teresita de Vasconcellos, Joaquìn de Vasconcellos, y sucesores de Sergio y de Joaquìn de Vasconcellos; y a los titulares dominiales de los padrones linderos Nº 76, Estefan Della Mea y Alexandro Hiber o sus sucesores a cualquier tìtulo y de PADRÒN 682 Bosso Fasanelli, Marìa Yolanda o sucesores a cualquier titulo.

Atlántida, 09 de agosto de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) $ 23404 10/p 23638 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "CAMEROTA SAVORNIN, MARIA ALEJANDRA C/ SUAREZ AMARAL, MILTON RAUL RATIFICACION DE TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 493-717/2020, se cita, llama y emplaza a MILTON RAUL SUAREZ AMARAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 24 de agosto de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23064 Ago 26- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "ITORBURO ROQUETA,CARLA YIANELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 493-227/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS EDUARDO DIAZ ROSSO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 19 de agosto de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 22491 Ago 22- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "JARDIN BRITO, SILVIA VERONICA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 493-228/2022, se cita, llama y emplaza a TAMARA ARBIZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 19 de agosto de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 22490 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "LUZARDO ACUÑA, JUAN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-41905/2020, se cita, llama y emplaza a RICARDO ALEJANDRO PEREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 26 de agosto de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23207 Ago 29- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PALLES CARTAGENA, PEDRO C/ PALLES RODRÍGUEZ , SOFÍA GISSEL Y SILVIA- CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 C.N.A)" IUE 2-51042/2020, se cita, llama y emplaza a GISSEL Y SILVIA PALLES RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Pando, 24 de agosto de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23090 Ago 26- Set 08

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos:

"CAYETANO COSTA,OSCAR C/COSTA ALEMAN,JESSICA MARIA-FAMILIA.-CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 176-274/2021, se cita, llama y emplaza a JESSICA COSTA ALEMÁN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 23 de agosto de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22901 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "CACERES ALVEZ, MARIA DEL CARMEN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" IUE 574-76/2022, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO EDUARDO LIMA ALTALLETE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 31 de agosto de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 23644 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "GIMENEZ, NOEMI LUCIA-RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 575-362/2022, se cita, llama y emplaza a KATHERINE JANNAINA SANTOS NOBLE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 31 de agosto de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 23641 Set 01- Set 14

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Cerro Largo, dictada en autos: "MOREIRA DE LEON ENRIQUE EDUARDOPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 215-90/2021, en cumplimiento de lo dispuesto por auto 95/2022, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la 5ª Sección Judicial de Cerro Largo, Lote N.º16 del Padrón N.º 5 (p) de la localidad catastral de Isidoro Noblía, el que según plano de Mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor Manuel Duarte Morales (Mat. Nº1042), inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, Oficina de Delegada de Cerro Largo con el N.º 469, el 23 de julio de 2012, consta de un área de 185 mc 67 y se deslinda así: al Noreste 16.00 metros de frente a Pasaje Público, al sureste 11.50 metros también de frente a Ruta Nacional 8 por ser esquina, al suroeste 16.00 metros lindando con parte del padrón N.º 129 y al noroeste 11.71 metros lindando con el lote Nº15 del Padrón N.º 5. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a toda persona interesada que se considere con derecho sobre el bien inmueble objeto de esta acción y especialmente a los sucesores de los Sres. Amarante o Amaranto Moreira e Hilda De León por ser quienes surgen de la información registral del padrón N.º 5 y a los Sres. José María Moreira De León, Marta Susana Moreira De León, Ramona Moreira De León, Sulma Lilian Moreira De León y Cirilo Moreira De León y/o sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Melo, 29 de agosto de 2022.
KAREN TEJERA GONZALEZ, Juez Paz 1a. Categ..
08) (Sin Costo) 10/p 23298 Ago 30- Set 12

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "ESPINOSA MUSSELLI, Geronimo Mauricio y RAMIREZ BERRETTA, Sabrina Soledad - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTENAL" IUE 228-204/2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sus sucesores, a cualquier título, sobre un solar baldío, empadronado con el número 5246 (cinco mil doscientos cuarenta y seis), ubicado en zona urbana de la localidad "El Ensueño", décimo segunda Sección Judicial del departamento de Colonia, con una superficie de 420 metros cuadrados, y que según plano plano de Mensura Prescripción, del Agrimensor Pablo Zerpa Gaggero, inscripto con el Nº 968 el 11/11/2020 en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Colonia de la Dirección Nacional de Catastro, linda: al Norte 30 metros con padrón 5514; al Sur 30 metros con padrón 5245; al Este 14 metros con padrón 5239, y al Oeste 14 metros de frente a calle Bohanes, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Colonia, 09 de agosto de 2022.
MARIANELA ÁNGELA ALVAREZ MACÍAS, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 24867 10/p 22479 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "PELLATON CABRERA, SUSANA; BELTRAN PELLATON, SUSANA MARGARITA Y BELTRAN PELLATON, JULIO RAMIRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 508-93/2022, por resolución Nº 1973/2022 de fecha 21/07/2022, se cita, llama y emplaza a a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuyo accionamiento de Prescripción se solicita (padrón Nº 8170 sito en la 12ª Sección Judicial de Colonia, localidad Catastral Colonia zona rural), así como al Sr. Hugo Luis Alberto Beltrán Ramírez y a los últimos titulares y sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Colonia, 16 de agosto de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) $ 18617 10/p 22805 Ago 24- Set 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "MONTERO VEGA, MARCELO ALFREDO Y MARICHAL AVALO, OFELIA NAIR C/ LARROSA GONZALEZ, MANUEL SECUNDINO- DEMANDA DE ESCRITURACION JUDICIAL" IUE 274-718/2020, se dispuso el emplazamiento a los herederos del Sr. Waldemar Larrosa, por el término de 90 día, bajo apercibimiento de tenerlos por designado defensor de oficio.-

Minas, 07 de julio de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
08) $ 9708 10/p 23169 Ago 29- Set 09

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "APARICIO GUERRERO, ANABELA BEATRIZ Y HARRIAGUE, JOSE ANTONIOPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 298-362/2021, se hace saber que se presentaron Anabela Beatriz Aparicio y José Antonio Harriague promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble Padrón Nº 1890 ubicado en la Localidad Catastral de Playa Grande, departamento de Maldonado,

carpeta catastral Nº 34, manzana catastral Nº 118, el cual según plano de Mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor Rafael Tornini, debidamente inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis con el Nº 1073 el 13 de julio de 2017, consta una superficie de 255 metros cuadrados y se deslinda así: 15 metros al noroeste de frente a Pasaje A; 17 metros al Noreste lindando con padrón Nº 1891; 15 metros al Sureste lindando con padrón Nº 3186, y 17 metros al Suroeste lindando con padrón Nº 6087. Según providencia Nº 1208/2022 de fecha 01/06/2022, se cita, llama y emplaza al último titular registral, a la totalidad de los titulares de los predios linderos y/o ocupantes a cualquier título de los mismos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción adquisitiva se solicita por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien proseguirán las actuaciones, el que será de cargo del gestionante. ANA LUCIA HIDALGO Juez de Paz

Maldonado, 17 de agosto de 2022.
ANA LUCIA HIDALGO OSPITALECHE, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 33112 10/p 22961 Ago 26- Set 08

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "BARBERO GRISCTI, RODRIGO. Y OTRADECLARACIÓN JUDICIAL DE POSEEDOR" IUE 299-173/2021, EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6ta sección judicial de Maldonado, dictada en autos caratulados: "BARBERO GRISCTI Y OTRA – DECLARACION JUDICIAL DE POSEEDOR. IUE: 299-173-2021, se hace saber que con fecha 4.08.2021 se presentaron los Sres. Rodrigo BARBERO GRISCTI y Paola GUADAGNA SCAVONE, iniciando acción a los efectos que se los declare judicialmente poseedores respecto al solar de terreno con construcciones sito en la localidad catastral La Juanita, Maldonado, empadronado con el número trescientos cuarenta y dos (342), que según Plano de Mensura del Agrimensor Carlos A. Rodriguez inscripto en la Oficina delegada de Maldonado – Dirección Nacional de Catastro el 2.12.1960 con el número 2358, posee una superficie de seiscientos cincuenta y un metros cuadrados (651m2), señalado como manzana 43 solar 26, y de deslinda así: 16,74 metros al sur de frente a la Ruta Nacional número 10; 32,26 metros al noreste también de frente por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 9,85 metros de recorrido; 34,47 metros al oeste lindando con el solar 27; y 12,81 metros al noroeste lindando con el solar 25 de la misma manzana y Plano señalados, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre dicho padrón, especialmente a quienes figuran en el Certificado Registral como últimos propietarios Sres. Ernesto Lewy o Teubal Lewy o Teubal Lewy Seri, Moisés Teubal, Ezra Teubal, Esther Fiss, Fortuna Toledo y a sus sucesores, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 15/8/2022

San Carlos, 16 de agosto de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 40027 10/p 23713 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "IGLESIAS VÁZQUEZ, GUSTAVO DAVID. Y OTRAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TEINTENALPAD. Nº 9467, Nº 9468" IUE 299-203/2021, EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, Dra. Dina Salim Molina , dictada en autos caratulados "IGLESIAS VAZQUEZ GUSTAVO DAVID Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL PADRONES 9467 Y 9468."IUE 299-203/2021, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Gustavo Iglesias y María Inés Moreira, deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre los padrones Nº 9467 y 9468 de la localidad catastral Balneario Buenos Aires, del departamento de Maldonado, zona urbana los que según Plano de Mensura provisorio del Agrimensor Artigas Rijo Márquez de mayo de 2021, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro , Oficina delegada de Maldonado con el Nº 2034 el 19 de julio de 2021 se describen: I) el empadronado con el Nº 9467, con un área de trescientos metros cuadrados el cual se deslinda al Sur-Este 10 metros de frente a la calle "El Chiripá" de 17 metros de ancho; al Sur-Oeste 30 metros lindando con padrón 9466; al Nor-Oeste diez metros lindando con padrón 9429 y al Nor-este treinta metros lindando con padrón 9468; II) el empadronado con el Nº 9468 , con un área de 300 metros cuadrados el cual se deslinda : al Sur-Este 10 metros de frente a calle "El Chiripá" de 17 metros de ancho; al Sur- Oeste 30 metros lindando con padrón 9467; al Nor-Oeste 10 metros lindando con padrón 9428 y al Nor-Este 30 metros lindando con padrón 9469. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los padrones antes referidos para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en particular a: último titular registral del padrón Nº 9429 y del padrón 9428 que no registran información y a todos los que se consideren con derechos sobre dichos padrones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en San Carlos, el 11 de agosto de 2022.

San Carlos, 15 de agosto de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 49336 10/p 22551 Ago 23- Set 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: ""EDIFICIO TORREMOLINOS C/ GUIRAL GUARGA ANTONIO - ACUMULACION DE PRETENSIONES EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA - JUICIO EJECUTIVO"" IUE 294-94/2022, por resolución Nº 781/2022 de fecha 28/04/2022, se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier título del Sr. Antonio Guiral Guarga, en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 802/403, de la Localidad Punta del Este, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 02 de agosto de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 16091 10/p 22576 Ago 23- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ KROS, REBECA Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 290-160/2015, por resolución Nº 3610/2018 de fecha 31/10/2018, se cita, llama y emplaza a SOCIEDAD ANONIMA PINARES DE MALDONADO, A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO , A LOS LINDEROS PADRON Nº 10269, Nº 2290 Y Nº 3969 Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS O INTERES CON RESPECTO AL PADRON 1069, LOCALIDAD CATASTRAL MALDONADO, DEPARTAMENTO DE MALDONADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 19 de agosto de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 17420 10/p 23948 Set 05- Set 16

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 7º Turno, dictada en autos: "CABRERA CARBALLO, CARLOS DANIEL C/ FONSECA GARIS, DANIEL DEMANDA LABORAL-PROCESO ORDINARIO" IUE 291-98/2022, por resolución Nº 2075/2022 1055/2022 de fecha 15/08/2022, se cita, llama y emplaza a FONSECA GARIS DANIEL, 2075/2022 Maldona do, 15 de Agosto de 2022. Atento a lo que surge alegado por la propia parte actora en el párrafo 44 de su demanda a fs 41, en cuanto el demandado se domiciliaría en el extranjero y la necedidad de emplazarlo por edictos, se entiende que conforme art 24 numeral 9 del CGP deben precaverse nulidades por lo que emplazamiento efectuado no fue completo, teniendo presente la solicitud de la propia parte. Atento a ello, revócase en todos sus términos el Auto N? 1823/2022 y en su lugar se dispone: Emplazar por edictos a la parte demandada por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designarse defensor de oficio y continuarse con el mismo. Notifíquese en el día de la fecha.

Dra. Ecatherina CARDOZO - Jueza Letrada 1823/2022 Maldonado, 26 de Julio de 2022. Por no contestada la demanda. Se señala como fecha de dictado de sentencia definitiva de autos el día 15 de agosto de 2022. Notifíquese. Dra. Ecatherina CARDOZO - Jueza Letrada 1699/2022 Maldonado, 30 de Junio de 2022. Téngase por agregado con vista de la actora y evacuada o vencida vuelvan para mas proveer. Dra. Ecatherina CARDOZO - Jueza Letrada 1055/2022 Maldonado, 6 de Mayo de 2022. Por presentado, denunciado el domicilio real y por constituido el domicilio procesal electrónico. De la demanda traslado a la contraria por el término de 15 días hábiles (artículo 9 de la Ley N? 18.572 en la redacción dada por la Ley N? 18.847). A lo demás, téngase presente. Dra. Ecatherina CARDOZO - Jueza Letrada 963/2022 Maldonado, 29 de Abril de 2022. Previamente, cumpla con el art 8 de la Ley 18.572 practicando liquidación detallada rubro por rubro, explicitando las bases de la misma así como de qué forma arribó a los montos peticionados, a fin de que el Tribunal pueda controlar y la contraria controvertir. Ello en el plazo y bajo apercibimiento legal. Notifíquese. Dra. Ecatherina CARDOZO - Jueza Letrada 2017 - IM.P.O. v1.0 1055/2022 Maldonado, 6 de Mayo de 2022. Por presentado, denunciado el domicilio real y por constituido el domicilio procesal electrónico. De la demanda traslado a la contraria por el término de 15 días hábiles (artículo 9 de la Ley N? 18.572 en la redacción dada por la Ley N? 18.847). A lo demás, téngase presente. Dra. Ecatherina CARDOZO - Jueza Letrada por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Maldonado, 24 de agosto de 2022.
ALICIA BEATRIZ BARRERA ROMEU, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 23066 Ago 26- Set 08

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "RECOBA SANTURION, SILVANA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 286-354/2022, se cita y se emplaza a efectos de dar noticia al Sr. DUGLAS EMANUEL PRESENTADO PEÑA del inicio de estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 01 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 3/p 23906 Set 05- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ ALVAREZ, MARIA GRACIELA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 286-444/2022, y por Auto Nº 4253/2022 de fecha 23/08/2022, se cita y se emplaza por el plazo de 90 días al Sr. Guillermo D'elía Rodríguez del inicio de estos procedimientos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio que lo represente. PUBLICACIÓN AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.- Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 01 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 23807 Set 02- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "BERGOUGNOUX RUSSI, ELISA VERONICARATIFICACION DE TENENCIA" IUE 286-265/2022, se hacer saber al Sr. Waldemar Gustavo BERGOUGNOUX RUSSI y María Virginia FERNÁNDEZ DÍAZ el inicio de estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 01 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 23804 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ, VIVIANA PAOLAc/TORT, RODRIGO Y OTRARATIFICACION DE TENENCIA" IUE 506-241/2022, se cita, llama y emplaza a RODRIGO TORT por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 22 de agosto de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22741 Ago 23- Set 06

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 2º Turno, dictada en autos: "BRITOS PERFECTO, MARIO ABEL Y OTRA C/ HOY: SUCESORES DE DELLA CORTE MANGINELLI, ORLANDO OSVALDO Y OTROS. ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 307-329/2017, por Decreto 1347/2021 de fecha 16/11/2021, se cita llama y emplaza a los sucesores de los promitentes vendedores Orlando Osvaldo Della Corte Manginelli, Asencia Melanie Irigaray Romano, Julio María Firpo Buenaventura y Graciela Indarte Gavirondo y a cualquier otro interesado que se considere habilitado a deducir oposición en autos, por el término de 90 días, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las acuaciones (art. 89 y 127.2 CGP). DR. JUAN JOSÉ RUGGIERO JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL

Paysandú, 04 de mayo de 2022.
JUAN JOSE RUGGIERO REIJÍA, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
08) $ 19282 10/p 23955 Set 05- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "OLIVERA ALVAREZ, GASTON ALEJANDRO C/ SILVA, LILIA BEATRIZ. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 300-468/2022, se cita, llama y emplaza a LILIA BEATRIZ SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 01 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23832 Set 02- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "PAIQUE CEDREZ, MARTINA C/ PAIQUE CARDOZO, JOSE MARTIN Y PAIQUE, GABRIEL Y CARDOZO, ANA MARIA. PENSION ALIMENTICIA Y PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" IUE 300-440/2022, se cita, llama y emplaza a JOSE MARTIN PAIQUE CARDOZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 29 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23312 Ago 30- Set 12

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos: "CENTURION GIMENEZ, CLUADIA CAROLINAC/ SCHAZEMBACH FATIMA Y UBILLA CLAUDIO DANIELRATIFICACION DE TENENCIA" IUE 426-104/2022, por resolución Nº 1618/2022 de fecha 11/08/2022, se cita, llama y emplaza a CLAUDIO DANIEL UBILLA BARREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente

proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de agosto de 2022.
LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23079 Ago 26- Set 08

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 7ª Sección de Rocha, dictada en autos: "MENDEZ LAZO, MILTON JAVIER Y OTRAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 351-467/2021, EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha en autos caratulados, "MENDEZ LAZO, MILTON JAVIER Y OTRA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL". IUE 351-467/2021, HACE SABER que en autos han comparecido MILTON JAVIER MÉMDEZ LAZO Y NELIS CABRERA CEDRÉS, solicitando se declare la prescripción adquisitiva (treintenaria) en su favor del siguiente inmueble ubicado en el departamento de Rocha, empadronado con el número VEINTINUEVE (29) antes con el número QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (15356) y antes con el número SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS (6916), ambos en mayor área, que según el plano del agrimensor Natalio S. Bielli inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 288, el 21de noviembre de 1950, se individualiza con el número 8 de la manzana 47, tiene un área de QUINIENTOS SIETE METROS SETENTA DECÍMETROS (507mts. 60dm.) y se deslinda así: al oeste 15 metros de frente a calle pública, al norte 34 metros 4 centímetros con solar 9, al este 15 metros y al sur 33 metros 60 centímetros con solar 7. Los solares linderos del mismo plano y manzana.- En consecuencia la suscripta Juez CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el termino de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho o interés sobre el referido inmueble así como de sus linderos; y especialmente a las siguientes personas, sus cónyuges o sus sucesores a título universal o particular; en calidad de últimos titulares registrales del inmueble a prescribir, los Señores LUIS TEODORO, JORGE Y MARIA ANGELIZA BELMONTE AZOFRA, OSCAR MIGUEL Y BEATRIZ LOURDES LEPRA AZOFRA, en calidad de titulares de los padrones linderos número 13,389, JOSE CESAR BAUTEL TOLEDO y número 30, JUAN DOMINGO URIARTE, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso en su representación.

Rocha, 27 de julio de 2022.
PIERA GLORIA MINOLI SEGUESSA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 45346 10/p 22725 Ago 23- Set 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: "RIVERO DE LOS CAMPOS MARIA ISABEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 344-56/2020, y según providencia Nº1655/2021 de fecha 20 de diciembre de 2021 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho, en virtud de la demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA cuyo objeto es el inmueble padrón Nº1445, antes padrón Nº8238 en mayor área, de la localidad catastral Las Garzas, departamento de Rocha, señalado con los Nº 6 y 8 de la manzana Nº173 en el plano del Agrimensor Arturo López Blanquet, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº68 el 12 de Agosto de 1938, cuya superficie es de 720m2 y deslinda así: al Noreste 24m de frente a calle Nº40 de 17m de ancho; al Suroeste igual extensión lindando con los solares Nº7 y Nº9; por 30m en sus costados iguales y paralelos, limitando al Sureste con los solares Nº5, Nº4 y Nº3 parte; y al Noroeste con el solar Nº10. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el mismo término a los últimos titulares registrales de los padrones linderos: padrón Nº1443, padrón Nº1444 Rossana Beatriz Pessano Weimberg, padrón Nº1446, padrón Nº1447 y padrón Nº1448 Guido Parella y su cónyuge Maria Maui; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Rocha, 02 de febrero de 2022.
JUAN MANUEL CABRERA DALCHIELE, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 31516 10/p 23069 Ago 26- Set 08

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "MEVIR C/ MARTÍNEZ, OLIVIO Y OTRA - RESCISIÓN DE CONTRATO" IUE 358-67/2014, se hace saber que en obrados y por decreto Nº 985 de fecha 23/06/2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a los SUCESORES DE LA SRA. ROSA BEATRIZ ALPUY LAPEIRA a quienes se les confiere el traslado de la demanda, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensora/r de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Salto, 28 de junio de 2022.
MÓNICA VALERIA RAMÍREZ MELLO, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 16091 10/p 22988 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ JORGE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-637/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA JOSE ZAVALA O ZABALA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 01 de septiembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 23821 Set 02- Set 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "DOS REIS CAGNONE, ANA PAULA C/ BELLORA PINTOS, LEONARDO FABIAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FAMILIA" IUE 530-803/2021, se hace saber que por Providencia Nº 3795/2022 de fecha 16/08/2022, se dispuso emplazar al Sr. LEONARDO FABIAN BELLORA PINTOS, por el término legal a que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de perdida de patria potestad solicitada, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Libertad, 01 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 3/p 23875 Set 02- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "RAMOS SEQUEIRA, MARION VIRGINIA RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA." IUE 530-549/2022, se hace saber que por Providencia Nº 3928/2022 de fecha 23/08/2022, se dispuso emplazar al Sr. Denis Umìerrez, por el plazo legal para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia solicitada, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Libertad, 01 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 3/p 23872 Set 02- Set 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "MEVIR -DOCTOR ALBERTO GALLINAL HEBE-LEY 18.676 C/SUCESORES DE LEMOS CORREA ENER WILDER -RESCISION DE CONTRATO -" IUE 413-448/2021, EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres , por decreto Nº 2087 de fecha 23 de noviembre, dictado en autos caratulados "MEVIR -DOCTOR ALBERTO GALLINAL HEBER -LEY 18.676 C/ SUCESORES DE LEMOS CORREA ENER WILDER-RESCISIÓN DE CONTRATO-IUE 413-448/2021"-.- SE DISPUSO: de la demanda traslado, emplazándose a Sucesores de Ener Wilder LEMOS CORREA y demás interesados, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres,18 de mayo de 2022.-Dra. Florencia FERREYRA MENÉNDEZ-JUEZ DE PAZ DPTAL DE TREINTA Y TRES

Treinta y Tres, 20 de mayo de 2022.
FLORENCIA FERREYRA MENÉNDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 19681 10/p 23648 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ DUARTE, ARTURO C/ LAGO, WALDIR ALFREDO Y OTROS. LABORAL" IUE 449-91/2021, por resolución Nº 3497/2022 de fecha 19/08/2022, se cita, llama y emplaza a a todos los sucesores de Arno RAAB y a todos aquellos que se consideren con derecho en la misma por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Treinta y Tres, 30 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23558 Set 01- Set 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDAS

De conformidad con la Resolución Nº 0717/22 de fecha 10 de enero de 2022, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2020-9770-98-000010, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos porJuan Carlos Carpelino Kaipekian titular de la cédula de identidad Nº 2.694.980-4 y/o sucesores respecto del padrón Nº 427.232 sito con frente a la calle Umberto Pittamiglio 3713 del Barrio Quinta de Batlle. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental", se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 24035 Set 05- Set 07

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES
GERENCIA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE APOYO
SERVICIO CENTRAL DE ALMACENES
UNIDAD DE BIENES MUEBLES

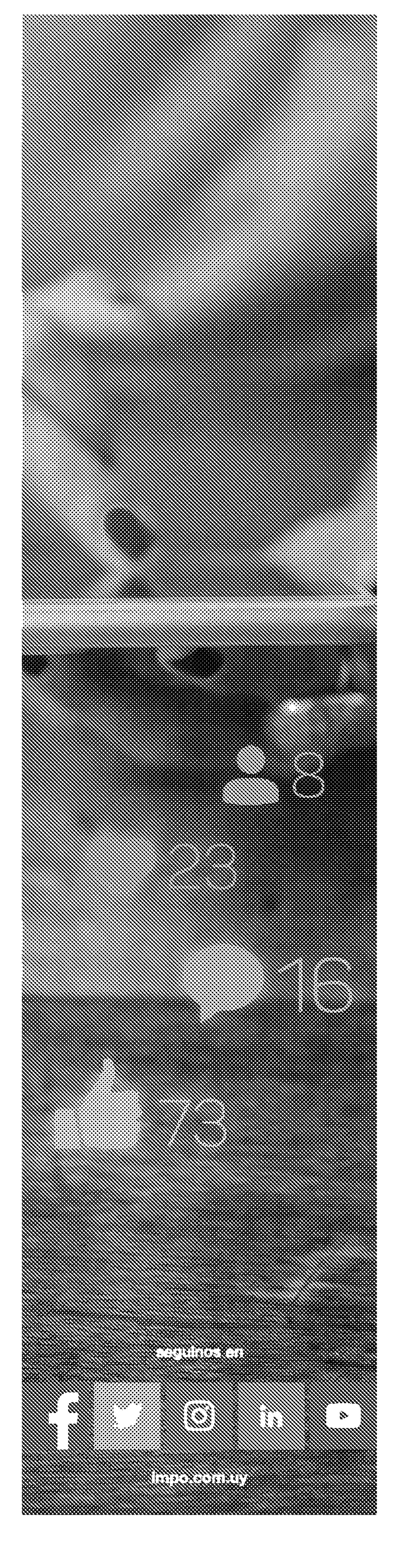
Vehículos Abandonados Art. R 538 Digesto Departamental Volumen V Tránsito y Transporte
Publicacion de Emplazamiento según Art. Nº 3 de la Ley Nº 18791

LOTE	INGRESO	MATRICULA	MARCA
367	14/03/19	SAZ 2754	CHEVROLET
417	15/04/19	SBA 1004	CHEVETTE
529	11/09/19	SBC 9379	MITSUBISHI
558	02/10/19	SBN 4766	CHEVROLET
559	02/10/19	SAX 4442	FIAT
561	02/10/19	SAB 6519	VOLKSWAGEN
570	05/10/19	AAC 4135	VOLKSWAGEN
581	09/10/19	SBC 6776	FIAT
607	21/10/19	SBI 1698	CHEVROLET
614	23/10/19	SAH 3768	FIAT
626	31/10/19	S/MATRICULA	FIAT
627	31/10/19	SAE 1043	CHEVROLET
630	01/11/19	EMB 1788	FAW
642	06/11/19	SAH 7832	FORD
643	06/11/19	SAZ 2089	CHEVROLET
645	07/11/19	B 117617	FIAT
647	07/11/19	SAN 6420	VOLKSWAGEN
648	07/11/19	SAQ 2002	CHEVROLET
651	08/11/19	P2 3212	HYUNDAI
658	09/11/19	SAF 8072	VOLKSWAGEN
659	09/11/19	SBF 9499	CHEVROLET
669	13/11/19	SAF 5910	VOLKSWAGEN
672	14/11/19	SBF 6160	CITROËN
674	S/DATOS	DAA 3635	CHEVROLET
676	13/11/19	EMA 5210	VOLKSWAGEN
679	15/11/19	SAU 3363	VOLKSWAGEN
682	19/11/19	IAE 8838	CHERY
683	20/11/19	GDA 1177	VOLKSWAGEN
689	21/11/19	CCA 4122	FIAT
692	22/11/19	SBN 3042	CHERY
693	23/11/19	NAS 1474	CHEVROLET
695	23/11/19	B 150451	FIAT
697	28/11/19	B 803456	HYUNDAI
698	28/11/19	B 516699	FORD
726	09/12/19	B 136181	CHANA
728	08/12/19	SBA 1045	FORD
730	14/12/19	QAA 2543	RENAULT
740	14/12/19	SAZ 3600	FIAT
745	28/12/19	SBA 1055	NISSAN
746	28/12/19	LAC 1403	VOLKSWAGEN
749	14/01/20	SAU 4235	FIAT
750	14/01/20	SBG 5504	FIAT
761	S/DATOS	S/MATRICULA	FORD
768	25/06/20	SAH 6433	DAEWOO
770	02/07/20	MAE 3762	VOLKSWAGEN
773	20/08/20	SAY 5861	FIAT
787	31/08/20	AAH 8795	SUZUKI
809	01/10/20	IAB 6758	FORD
812	02/10/20	SAX 9600	CHEVROLET
813	03/10/20	SAV 4093	CITROËN
821	09/10/20	B 103611	CHEVROLET
823	10/10/20	SBG 6431	CHEVROLET
824	10/10/20	SAD 7115	CHEVROLET
837	18/10/20	SBC 7916	CHEVROLET
839	21/10/20	AAC 2407	FIAT
845	07/11/20	EMA 9116	ROVER

851	28/11/20	SAP 4016	LADA
3003	S/DATOS	B 801480 N/o	FIAT
3446	S/DATOS	SBA 1001	CHEVROLET
3564	S/DATOS	SAI 5341	FIAT
3711	14/07/19	SAY 9282	VOLKSWAGEN
3745	01/08/19	SAH 7445	KIA
3746	01/08/19	OAB 6840	TOYOTA
3758	07/08/19	RAA 9508	PEUGEOT
3770	10/08/19	AAD 5042	CHEVROLET
3778	10/08/19	SAH 6637	RENAULT
3781	10/08/19	OAB 1790	RENAULT
3786	S/DATOS	SAN 2493	VOLKSWAGEN
3790	15/08/19	SAU 5269	VOLKSWAGEN
3794	15/08/19	SBA 1707	FORD
3813	21/08/19	SCI 4488	PEUGEOT
3815	22/08/19	RAA 7943	CHEVROLET
3819	S/DATOS	SAY 2531	VOLKSWAGEN
3838	27/08/19	SBD 3806	FIAT
3879	10/09/19	SAW 2159	FIAT
3880	11/09/19	AAG 4396	CHEVETTE
3885	14/09/19	B 504474	CHEVROLET
3887	17/09/19	CA 10882	FIAT
3901	23/09/19	SAK 7651	RENAULT
3929	22/10/19	AAE 1473	CHEVROLET
3932	23/10/19	SAJ 7914	VOLKSWAGEN
3942	28/10/19	SAZ 8605	TOYOTA
3947	30/10/19	S/MATRICULA	WILLYS
3963	02/11/19	SAZ 4801	CITROËN
3987	06/12/19	SCI 8612	CHANA
3994	17/12/19	SBN 1371	HYUNDAI
3997	19/12/19	AAI 9784	CHEVROLET
4010	29/12/19	AAB 4186	CHEVROLET
4013	03/01/20	AAE 6154	FIAT
4014	03/01/20	AAC 9714	VOLKSWAGEN
4024	07/01/20	CCA 3559	CHEVETTE
4104	S/DATOS	AAR 3185	S/MARCA
4111	20/02/20	SBV 9535	HYUNDAI
4139	19/04/20	SAE 9515	GRUMETT
4151	30/04/20	SBN 7893	FAW
4154	12/05/20	AAF 5170	FIAT
4155	12/05/20	SBF 7805	VOLKSWAGEN
4156	12/05/20	SBE 5709	CHEVETTE
4187	24/05/20	B 701931	HONDA
4190	24/05/20	SAD 6540	VOLKSWAGEN
4193	29/05/20	OAA 3124	PEUGEOT
4195	29/05/20	940208	FIAT
4197	29/05/20	SBI 4087	VOLKSWAGEN
4202	30/05/20	SBD 7410	VOLKSWAGEN
4203	01/06/20	855862	HONDA
4274	26/06/20	MAB 2752	VOLKSWAGEN
4281	29/06/20	B 804455	CHEVROLET
4292	04/07/20	AAD 6675	VOLKSWAGEN
4302	06/07/20	SAG 1052	CHEVROLET
4320	11/07/20	LAB 8022	CHEVROLET
4333	17/07/20	SAH 1556	FIAT
4335	17/07/20	SBC 5231	CHEVROLET
4349	26/07/20	SAJ 9267	PEUGEOT
4358	30/07/20	B 571455	VOLKSWAGEN
4365	31/07/20	SAP 6543	FIAT
4368	01/08/20	LAA 9455	
4413	S/DATOS	SBA 9284	FIAT
4416	13/08/20	SBG 2314	VOLKSWAGEN
4423	14/08/20	AAC 3583	MITSUBISHI
4450	25/08/20	SAF 5979	
4471	05/09/20	OAB 1113	DAEWOO
4475	05/09/20	GAA 5382	VOLKSWAGEN
4490	15/09/20	SBV 4360	DFSK
4593	25/10/20	NBA 1059	FORD
4599	31/10/20	B 532865	RENAULT
4611	03/11/20	CCB 3819	CHEVROLET
4659	22/11/20	SAV 9707	FIAT
4661	22/11/20	AAA 7838	VOLKSWAGEN
4671	28/11/20	LCA 9870	NISSAN
4677	29/11/20	IAA 9864	CHEVROLET
4689	05/12/20	AAF 3663	CHEVROLET
4704	11/12/20	SAY 7814	VOLKSWAGEN

4706	14/12/20	S/MATRICULA	FORD
5075	23/09/21	S/MATRICULA	CHEVETTE
5077	23/09/21	S/MATRICULA	CHERY
5078	23/09/21	SAH 3874	VOLKSWAGEN
5081	23/09/21	AAH 4017	ISUZU
5082	23/09/21	SAG 4080	MAESTRO
5083	23/09/21	SAJ 5335	CHEVROLET
5084	23/09/21	SBY 1994	BRILLANCE
5085	23/09/21	FRA 3393	FORD
5087	23/09/21	LEA 2283	HYUNDAI
5088	23/09/21	S/MATRICULA	FORD
5089	23/09/21	SAV 8090	CHEVETTE
5091	23/09/21	SAN 3791	LADA
5092	23/09/21	AAO 8034	FIAT
5093	23/09/21	B 110964	GRUMETT
5095	23/09/21	SAU 9222	VOLKSWAGEN
5096	23/09/21	SAD 6781	CHEVROLET
5097	23/09/21	AAA 3268	VOLKSWAGEN
5098	23/09/21	SAZ 9296	RENAULT
5099	23/09/21	SAA 6318	CHEVROLET
5100	23/09/21	SAK 7428	VOLKSWAGEN
5101	23/09/21	LEA 2031	FIAT
5102	23/09/21	SAS 4261	FIAT
5103	23/09/21	SBA 1936	CHEVROLET
5104	23/09/21	RAA 7646	CHANGE
5106	23/09/21	B 207494	VOLKSWAGEN
5108	23/09/21	B 554142	TOYOTA
5109	23/09/21	B 113672	FIAT
5110	23/09/21	GAA 5274	KIA
5111	23/09/21	B 134136	CHEVETTE
5112	23/09/21	S/MATRICULA	EFFA
5115	23/09/21	OAA 7014	FIAT
5117	23/09/21	S/MATRICULA	FIAT
5118	23/09/21	SBS 1084	WULING
5119	23/09/21	LCA 4007	CITROËN
5120	23/09/21	S/MATRICULA	TOYOTA
5121	23/09/21	S/MATRICULA	PEUGEOT
5122	23/09/21	B 112082	FIAT
5124	23/09/21	S/MATRICULA	HONDA
5125	23/09/21	S/MATRICULA	PEUGEOT
5126	23/09/21	S/MATRICULA	HYUNDAI
5127	23/09/21	B 528027	FIAT
5128	23/09/21	S/MATRICULA	FORD
5129	23/09/21	ACJ 302	FIAT
5130	23/09/21	B 148261	NISSAN
5133	23/09/21	SAG 3845	GRUMETT
5136	23/09/21	SAJ 4465	VOLKSWAGEN
5137	23/09/21	SAO 2354	FIAT
5138	23/09/21	AAF 2514	RENAULT
5140	23/09/21	SAX 2887	CHEVROLET
5141	23/09/21	SAR 7696	CHEVROLET
5142	23/09/21	AAG 6990	EFFA
5143	23/09/21	RAA 8984	DAIHATSU
5144	23/09/21	SAS 2584	CHEVETTE
5145	23/09/21	B 107814	GRUMETT
5146	23/09/21	SAC 9602	PEUGEOT
5148	23/09/21	AAE 4767	FIAT
5149	23/09/21	SAK 3080	FIAT
5151	23/09/21	SAK 6941	CHEVROLET
5154	23/09/21	LAB 7899	SUZUKI
5155	23/09/21	SBQ 4553	CHERY
5156	23/09/21	MAD 7951	SUBARU
5157	23/09/21	SBF 8978	PEUGEOT
5158	23/09/21	AAG 8197	CHEVROLET
5159	23/09/21	AAH 3601	VOLKSWAGEN
5162	23/09/21	RBO 2841	OPEL
5163	23/09/21	PAA 3921	VOLKSWAGEN
5164	23/09/21	SAW 6398	PEUGEOT
5165	23/09/21	AAO 149	CHEVROLET
5166	23/09/21	SAN 1178	RENAULT
5169	23/09/21	AAE 7774	CHEVROLET
5170	23/09/21	HAA 2036	PEUGEOT
5171	23/09/21	SAZ 9791	DACIA
5172	23/09/21	SAB 6864	PEUGEOT
5176	23/09/21	AAF 1898	CHEVROLET
5178	23/09/21	SAH 6715	CHEVETTE

5179	23/09/21	AAE 4588	FORD
5180	23/09/21	B 203112	TOYOTA
5181	23/09/21	SAP 9422	FORD
5182	23/09/21	SBG 9389	FORD
5183	23/09/21	QAC 461	DAIHATSU
5184	23/09/21	SAE 8883	SUBARU
5188	23/09/21	SBQ 7445	FIAT
5190	23/09/21	SAQ 2894	FIAT
5191	23/09/21	EMA 7870	RENAULT
5192	23/09/21	SAA 5839	PEUGEOT
5193	23/09/21	AAC 7039	FORD
5195	23/09/21	SAP 4958	SUBARU
5196	23/09/21	SAJ 7838	HYUNDAI
5197	23/09/21	B 205844	CHEVROLET
CA-21- 001	08/01/21	SBK 3147	VOLKSWAGEN
CA-21- 006	25/01/21	SBA 9424	FIAT
CA-21- 014	14/02/21	B 705149	VOLKSWAGEN
CA-21- 037	19/03/21	AAC 7617	CHEVETTE
CA-21- 048	05/07/21	SBF 8727	CHEVROLET
CA-21- 050	14/07/21	RB 02438	NISSAN
CA-21- 053	28/07/21	B 107650	CHEVROLET
CA-21- 056	06/08/21	SAQ 9738	CHEVROLET
CA-21- 063	28/08/21	IJD 5036	VOLKSWAGEN
CA-21- 082	03/11/21	SAO 6996	FIAT
CA-21- 096	03/12/21	AAN 4398	
CA-22- 002	11/01/22	MAH 1419	CHERY
CA-22- 013	11/03/22	S/MATRICULA	CHEVETTE
PA-21- 004	13/02/21	SAR 3734	VOLKSWAGEN
PA-21- 013	31/08/21	B 124134	
PA-22- 006	04/02/22	B 118071	VOLKSWAGEN
PA-22- 009	05/02/22	AAJ 7368	CHERY
PA-22- 010	06/02/22	SBG 3773	VOLKSWAGEN
PA-22- 015	26/02/22	B 585291	CHEVROLET
PA-22- 023	21/03/22	KDA 5034	SUZUKI
PA-22- 024	24/03/22	EMB 4293	VOLKSWAGEN
359	S/DATOS	B 102642	CHEVROLET
371	16/03/19	SAH 3954	CHEVROLET
378	22/03/19	AAZ 183	CHEVROLET
393	04/04/19	SAW 6852	DAIHATSU
402	13/04/19	LA 4142	FORD
406	16/04/19	SBC 1133	FIAT
553	25/09/19	MAB 8773	FIAT
622	30/10/19	SAN 2717	LADA
662	10/11/19	B 132914	FIAT
666	10/11/19	M 236970	VW
807	01/10/20	SBG 2156	CHANA
5306	07/12/21	S/DATO	VOLKSWAGEN
5363	27/01/22	SAN7633	DATSUN
5365	27/01/22	SAY9284	CHEVROLET
5372	01/02/22	B541311	NISSAN
5449	24/03/22	SAJ7848	MERCEDES BENZ
5450	24/03/22	SAK7727	FIAT
5497	19/04/22	SAK9113	GRUMETT
CA-22- 020	02/04/22	SAW 3964	CHEVROLET
3739	43720	MAC2327	FIAT
3887	43808	CA10882	FIAT
3853	43812	S/DATO	JIANGXI
3942	43873	SAZ8605	TOYOTA
3813	43873	SCI4488	PEUGEOT
3819	43873	SAY2531	101
3987	43873	SCI5612	CHANA
3778	43876	SAH6637	RENAULT
3879	43876	SAW2159	FIAT
3885	43876	B504474	CHEVROLET
3880	43876	AAG4396	CHEVROLET
3838	43876	SBD3806	FIAT
4104	43874	SAQ2580	
4509	44094	MONT.508441	FORD
P725	44097	SBD3664	FIAT
4522	44102	S/DATO	FORD
4533	44107	SAP4674	OPEL
4532	44107	S/DATO	OPEL
4547	44114	S/DATO	VOLKSWAGEN
4617	44141	S/DATO	CITROEN
4619	44141	S/DATO	HILLMAN
4627	44145	MAD6927	CITROEN



4632	44145	SAY6531	MERCEDES BENZ
4146	44161	AAB8328	CHEVROLET
4681	44167	SAU2373	FORD
4449	44169	S/DATO	PEUGEOT
4691	44170	S/DATO	CHEVROLET
4701	44173	SBE6625	VOLKSWAGEN
686	44167	SAA3754	VOLKSWAGEN
4719	44207	B510519	VOLKSWAGEN
4753	44229	S/DATO	FIAT
P517	44252	SAW6726	CHEVROLET
4809	44267	SAR9348	CHEVROLET
4828	44302	AAA6315	FIAT
4848	44307	S/DATO	VOLKSWAGEN
4850	44307	AAC5606	VOLKSWAGEN
4851	44307	SAI9504	CHEVROLET
4852	44307	B525315	DAEWOO
4856	44307	SAR7158	FIAT
4867	44313	S/DATO	CHEVETTE
4869	44313	SAR3130	DAEWOO
P732	44320	CNC5553 BRA	VOLKSWAGEN
4888	44323	S/DATO	VOLKSWAGEN
4910	44340	AAB9537	PEUGEOT
4918	44347	S/DATO	FORD
4998	44414	SCF2550	CHEVROLET
5010	44420	S/DATO	FIAT
5026	44428	SBQ9258	FAW
5033	44431	SAO4989	CHEVETTE
5036	44432	S/DATO	VW
5043	44434	SAV3736	FORD
5063	44446	AAG5943	FORD
5069	44453	AAA7270	VOLKSWAGEN
5216	44413	SBF6476	INDIO
5238	44483	AAM344 (N/V)	VOLKSWAGEN
5259	44504	S/DATO	VW
5277	44516	S/DATO	VW
5306	44537	S/DATO	VOLKSWAGEN
5365	44588	SAY9284	CHEVROLET
5363	44588	SAN7633	DATSUN
5370	44593	SBM3571	RENAULT
5372	44593	B541311	NISSAN
5449	24/032022	SAJ7848	MERCEDES BENZ
5450	44644	SAK7727	FIAT
5497	44670	SAK9113	GRUMETT

08) (Cta. Cte.) 3/p 23840 Set 02- Set 06

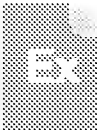
VARIOS

Emplazamos e intimamos a contar en un plazo de 10 días a partir de la fecha de esta publicación, al pago de deuda por servicio de puerto y varadero de las embarcaciones: PAMPERO, LA GROSSE DENGUE, CALAGUA-CAUSA V y DREAMER, y su retiro de instalaciones del YCU, so pena de adopción de medidas que conserven la seguridad de personal, socios y otras embarcaciones.

Única Publicación

08) $ 838 1/p 23987 Set 05- Set 05

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



EDICTO
EM 2014/14000/13404

Se hace público y se notifica a los Señores JUAN BAUTISTA DONUDJIAN o DEMODJIAN o DEMIRDJIAN, ANTESNIK DEMIRDNIAN, ANTRANIK DEMIRDJIAN o DEMIRJIAM MARKARIAN, ALIS KUZUIAN, ROSSANA LUCIA DEMIRJIAN KUZUIAN, GABRIEL ANTRANIK DEMIRDJIAN KUZUIAN, DEMIRDJIAN MARKARIAN YERANOUHI o DEMIRDJIAN MARKARIAN YERANUHI, sí como a todos los interesados en relación al bien padrón 81.264 ubicado en la localidad catastral Montevideo, departamento del mismo nombre y que conforme al plano de mesura del Ingeniero Agrimensor Luis Arrarte, inscripto en Topografía el día 19 de marzo de 1913 sin número, consta de una superficie de 1.133 m2 90 dm2, con frente a Av. San Martin Nº 3577 entre Roberto Koch y Felipe Contucci, el cual fue designado para ser expropiado por razones de utilidad pública por Resolución Ministerial, dictada en ejercicio de Atribuciones Delegadas, Nº 101/2015 de 22 de mayo de 2015 y dispuesta la expropiación por Resolución Ministerial, dictada en ejercicio de Atribuciones Delegadas, Nº 204/2016 de 19 de julio de 2016, que la Administración se propone dejar sin efecto la misma, por lo cual se les confiere una vista por el plazo de 10 días a efectos de formular los descargos que crean oportunos. El expediente 2014/14000/13404 se encuentra a disposición en la División Jurídica del MVOT, Zabala 1432 Piso 2º.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 3/p 24018 Set 05- Set 07

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: FABRICA DE LADRILLOS ANDRES DEUS S.A., así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 31 de enero de 2022, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 144427 (p) ubicado en el Departamento de Montevideo, que según plano de mensura Nº 1624 del Departamento de Bienes Raíces de UTE levantado por el Ing. Agrim. Martin Wainstein, consta de un área de 3 hás 0015 m² y se deslinda de la siguiente manera: al suroeste tramo recto de 111 mts y 16 cms de longitud lindando con los padrones ns 411024 y 411026, al Noroeste tramo recto de 101 mts 38 cms de longitud lindando con el padrón nº 416218, al Noreste tramo recto de 111 mts y 37 cms de longitud lindando con el padrón nº 411028 y al Sureste tramo recto de 101 mts y 41 cms de longitud lindando con el padrón nº 144427. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la ampliación de la Estación de Transformación de 500/150 kV "Montevideo I". 3) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.I. 1.901.989,00 (son un millón novecientos un mil novecientos ochenta y nueve Unidades Indexadas) valor resultante de la tasación efectuada por el Departamento de Bienes Raíces, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 406, Tel. 155 int. 21448 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 23835 Set 05- Set 14

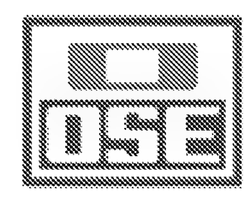
La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: FABRICA DE LADRILLOS ANDRES DEUS S.A., así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 31 de enero de 2022, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 411.034 ubicado en el Departamento de Montevideo, que según plano de mensura Nº 1623 del Departamento de Bienes Raíces de UTE levantado por el Ing. Agrim. Martin Wainstein, consta de un área de 1 há 3148m² y se deslinda de la siguiente manera: al suroeste tramo recto de 155 mts y 61 cms de longitud lindando con el padrón 429961, al Noroeste dos tramos rectos de 134 mts 90 cms y 113 mts y 21 cms de longitud lindando con el padrón 416218, al Noreste tramo recto de 28 mts y 37 cms de longitud lindando con el padrón 411026 y al Sureste tramo recto de 202 mts y 63 cms de longitud lindando con los padrones 411033 y 411025. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la ampliación de la Estación de Transformación de 500/150 kV "Montevideo I". 3) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.I. 2.293.807,00 (son dos millones doscientos noventa y tres mil ochocientas siete Unidades Indexadas) valor resultante de la tasación efectuada por el Departamento de Bienes Raíces, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 406, Tel. 155 int. 21448 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 23776 Set 05- Set 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica a Francisco Eladio Aris, Emma Elsa Martinicorena, Emma María Claverie Patule, Julia Claverie Patule, Esther Aris y/o sucesores a cualquier título, y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien que se relacionará, que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 1082/2019 de fecha 18/09/2019, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, con destino a instalación de un Pozo de Bombeo para el saneamiento en la ciudad de Salto, al padrón el Nº 9982 (p), ubicado en la Localidad Catastral de Salto, departamento del mismo nombre, y que conforme al Plano de Mensura - Expropiación del Ing. Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Salto) con el Nº 13.101 el 22/08/2019, tiene una superficie afectada de 1.767 m² 43 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 29 m 06 cm con frente a calle Costanera; al Noreste 47 m 52 cm con frente a la calle Rio D'Ouro uniendo ambos frente con ochava recta de 5 m; al Sureste 29 m 06 cm de frente a Rambla Costanera Sur Tomás Berreta, uniendo ambos frente con ochava recta de 5 m y al Suroeste 54 m 60 cm, lindando con los Padrones Nº 28.098 y 8962. El bien fue tasado en UR 3078. Expediente Nº 1005/2019. El Expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 23038 Ago 29- Set 07

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 4º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ GAMBERINI, LUIS y otros -EXPROPIACIÓN" IUE 476-49/2021, por decreto Nº 1056/2022 de fecha 16/06/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Alba Rible y/o sucesores a cualquier título, y a cualquier otra persona que acredite derechos sobre el inmueble padrón Nº 81.397 y con referencia a la unidad 002 ubicado en el departamento de Montevideo, a efectos de comparecer a estar a Derecho en el presente proceso bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 16 de agosto de 2022.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.

09) (Cta. Cte.) 10/p 22967 Ago 26- Set 08

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA

EDICTO ARTÍCULO 18 DE LA LEY 3958

"La Intendencia de Florida, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3.958, concordantes y modificativas pone de manifiesto y notifica al Sr. Pablo Baquero y en su caso, posibles sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, sobre la tasación realizada por la Dirección Nacional de Catastro en expediente Nº 2021-86-001-01936".

09) (Cta. Cte.) 10/p 23680 Set 02- Set 15

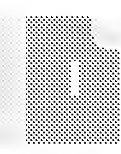
INTENDENCIA DE RIVERA

Se notifica a los Sres. MACHEREL BROYE ALBERT SIMON, DA ROZA CAMACHO, GUSTAVO, Y AGUIRRE, ANA, de la tasación realizada del inmueble padrón 4136 de la 9º sección judicial del departamento de Rivera, en la suma de U$S 28.000, en el marco del proceso de expropiación tramitado en EE 2021-10285.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 23950 Set 05- Set 05

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "MACHADO ALDAO, JOSÉ - INCAPACIDAD", IUE 2-17498/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2333 de fecha 09/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MERCEDES TEODORA ALDAO del denunciado JOSÉ ANTONIO MACHADO ALDAO, quien aceptó el cargo con fecha 02/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 23452 Ago 31- Set 13

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "CERENA CORREA, VALERIA INCAPACIDAD", IUE 2-27764/2017, se hace saber que por Resolución Nº 1166/2021 de fecha 24/05/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz VALERIA ANDREA CERENA CORREA, al/a Sr/a. ALEJANDRA MORALES CORREA, quien aceptó el cargo con fecha 03/11/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 11 de febrero de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 22968 Ago 26- Set 08

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "ESPINDOLA OLIVERA, CRISTINA - INCAPACIDAD", IUE 45-318/1998, se hace saber que por Resolución Nº 3637/2021 de fecha 20/09/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz CRISTINA ESPINDOLA OLIVERA, al/a Sr/a. CELINDA TERESA OLIVERA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. CARLOS FABIAN RAMOS BORSANI, quien aceptó el cargo con fecha 17/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 23074 Ago 26- Set 08

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "FUENTES BRUNE, ANA - INCAPACIDAD", IUE 2-61364/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3646/2022 de fecha 11/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a ANA LAURA FUENTES BRUNE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MONICA ANDREA GUTIERREZ, quien aceptó el cargo el 11/08/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 22850 Ago 24- Set 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "LIPRANDI MUTTONI, GRAZIELA - INCAPACIDAD", IUE 2-28547/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2366/2022 de fecha 22/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz GRAZIELA CECILIA LIPRANDI MUTTONI, al/a Sr/a. MARGARITA RICCI LIPRANDI, quien aceptó el cargo con fecha 02/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 10 de agosto de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 22619 Ago 23- Set 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "SANCHEZ DE MARCO MIRTA LILIAN INCAPACIDAD", IUE 82-21/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1309/2022 de fecha 04/04/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MIRTA LILIAN SANCHEZ DEMARCO, al/a Sr/a. SANDRA JUDITH SANCHEZ DEMARCO, quien aceptó el cargo con fecha 02/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 11 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 24043 Set 05- Set 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "SILVEIRA OLMO, ALEJANDRO - INCAPACIDAD", IUE 2-54763/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3892/2022 de fecha 24/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO SILVEIRA OLMO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA CAROLINA SILVEIRA OLMO, quien aceptó el cargo el 24/08/2022.

Montevideo, 30 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 23794 Set 02- Set 15

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "LEIVAS ESPAñA, SUSANA INCAPACIDAD", IUE 2-6584/2017, se hace saber que por Resolución Nº 2676/2021 de fecha 26/08/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SUSANA LEIVAS ESPAÑA, al/a Sr/a. DARBIN JESUS LARA FERNANDES, quien aceptó el cargo con fecha 18/10/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 16 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
10) $ 4022 10/p 23725 Set 01- Set 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno en autos: "LORENZO RAMIREZ FERNANDA CAROLINA S/ INCAPACIDAD (VOLUNTARIO)", IUE 461-122/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1816/2022 de fecha 10/05/2022, se declaró en estado de incapacidad a FERNANDA CAROLINA LORENZO RAMIREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MIRIAN ELISA RAMIREZ FELIX, quien aceptó el cargo el 10/05/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 01 de septiembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 23912 Set 05- Set 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "BAQUERO MARQUICIO, JUAN JOSE - INCAPACIDAD", IUE 169-30445/1987, se hace saber que por Resolución Nº 326/2021 de fecha 17/02/2021,

dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JUAN JOSE BAQUERO MARQUICIO, al/a Sr/a. MARIA YANINA BAQUERO MARQUICIO, quien aceptó el cargo con fecha 23/07/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 26 de agosto de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 23825 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "DA ROSA GRASSO,MARIA- INCAPACIDAD", IUE 2-31615/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2658/2022 de fecha 20/07/2022, se declaró en estado de incapacidad a MARIA CECILIA DA ROSA GRASSO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NORMA GRASSO NUÑEZ, quien aceptó el cargo el 20/07/2022.

Las Piedras, 22 de julio de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 23352 Ago 30- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "VIERA BENITEZ, VICTORIA INCAPACIDAD", IUE 458-207/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3089/2021 de fecha 05/10/2021, se declaró en estado de incapacidad a VICTORIA VIERA BENITEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LAURA CAROLINA BENITEZ PECHI, quien aceptó el cargo el 05/10/2021.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 22 de agosto de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 22760 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "MENDEZ RUIZ,ANA CLAUDIA INCAPACIDAD", IUE 60-60/1997, se hace saber que por Resolución Nº 5829/2021 de fecha 22/12/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ANA CLAUDIA MENDEZ RUIZ, al/a Sr/a. ANDREA MARISOL ALZUETA CARDOZO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. NATALIA ALZUETA MÉNDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 30/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Pando, 06 de abril de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 23232 Ago 30- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "MOROSINI VITIRITTI,SANTIAGO MATHIAS-INCAPACIDAD", IUE 176-734/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3027/2022 de fecha 09/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO MATHÍAS MOROSINI VITIRITTI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NATALIA GISSEL VITIRITTI RODRÍGUEZ, quien aceptó el cargo el 09/08/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 22 de agosto de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 22762 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno en autos: "GAITÁN ACOSTA ROSINA DANIELA. INCAPACIDAD", IUE 574-78/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2554/2022 de fecha 17/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ROSINA DANIELA GAITAN ACOSTA, al/a Sr/a. MARIA CRISTINA ACOSTA BENGASI, quien aceptó el cargo con fecha 17/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 19 de agosto de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 22489 Ago 22- Set 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno en autos: "PASTORINI CORREA, FRANCO NAHUEL-INCAPACIDAD-", IUE 576-376/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1828/2022 de fecha 17/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz FRANCO NAHUEL PASTORINI CORREA, al/a Sr/a. GABRIELA VIRGINIA CORREA SILVERA, quien aceptó el cargo con fecha 17/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 22 de agosto de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 22690 Ago 23- Set 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "DO SANTOS DA SILVA, JORDAN GABRIEL. INCAPACIDAD.", IUE 207-491/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3120/2022 de fecha 21/06/2022, se declaró en estado de incapacidad a JORDAN GABRIEL DO SANTOS DA SILVA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ROSSANA CARINA DO SANTOS DA SILVA, quien aceptó el cargo el 21/06/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 23 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 22964 Ago 26- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "ORDOZGOITIA BARRETO, HECTOR DANIEL. INCAPACIDAD.", IUE 207-737/2002, se hace saber que por Resolución Nº 248/2022 de fecha 08/02/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz HÉCTOR DANIEL ORDOZGOITIA BARRETO, al/a Sr/a. JUANA IGNACIA BARRETO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ANA CAROLINA GONZALEZ, quien aceptó el cargo con fecha 21/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 22745 Ago 23- Set 06

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "CUADRO BULEIN, FERNANDO LADISLAO. INCAPACIDAD.", IUE 468-705/2021, se hace saber que por Resolución Nº 652/2022 de fecha 03/03/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MABEL CLOTILDE BULEIN ABREU del denunciado FERNANDO LADISLAO CUADRO BULEIN, quien aceptó el cargo con fecha 20/07/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 23 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 22921 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno en autos: "SOSA FERNANDEZ, JONATHAN - INCAPACIDAD", IUE 2-1420/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1260/2022 de fecha 15/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JONATHAN SOSA FERNANDEZ, al/a Sr/a. ANA FERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 19/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 30 de agosto de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23549 Set 01- Set 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "PEREZ LAGO, PAULA INCAPACIDAD", IUE 225-349/2001, se hace saber que por Resolución Nº 3831/2019 de fecha 10/06/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Paula Solange PEREZ LAGO, al/a Sr/a. Fernando PIÑEYRO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Rodrigo Alejandro PIÑEYRO PEREZ, quien aceptó el cargo con fecha 22/07/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 31 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23754 Set 02- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "DE LA FUENTE ALVAREZ, NELIDA R. RENDICION DE CUENTAS .- ACORD. FA. "B"- 560/86 .-", IUE 225-350/2004, se hace saber que por Resolución Nº 3376/2022 de fecha 19/05/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Angel Roberto CABRERA DE LA FUENTE, al/a Sr/a. Elida Raquel DE LA FUENTE ALVAREZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. María José IMBACH CABRERA, quien aceptó el cargo con fecha 11/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 19 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 22501 Ago 22- Set 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno en autos: "CASTRO SPINA, MARTA BEATRIZ- INSANIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-", IUE 300-429/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2731/2022 de fecha 09/05/2022, se declaró en estado de incapacidad a MARTA BEATRIZ CASTRO SPINA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NATALIA VERONICA ACOSTA CASTRO, quien aceptó el cargo el 09/05/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 18 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 22400 Ago 22- Set 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno en autos: "DIAZ MELLO EMILY SOFIA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 329-481/2021, se hace saber que por Resolución Nº 136/2022 de fecha 02/02/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SENDY CAROLINA DIAZ MELLO del denunciado Emily Sofia Diaz Mello, quien aceptó el cargo con fecha 17/02/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 29 de agosto de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23389 Ago 31- Set 13

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno en autos: "VALIENTE ANDERSON FABIAN INCAPACIDAD", IUE 462-780/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5777/2021 de fecha 17/12/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Ana Carlita Valiente Pereira del denunciado Anderson Fabián Valiente, quien aceptó el cargo con fecha 24/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 29 de agosto de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23390 Ago 31- Set 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "APA OTHAIX LEONARDO. INCAPACIDAD.", IUE 353-236/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1970/2022 de fecha 01/04/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz LEONARDO ERNESTO APA OTHAIX, al/a Sr/a. MARTÍN LEONARDO APA DA ROSA, quien aceptó el cargo con fecha 05/04/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Salto, 25 de julio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 23633 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "RAID BEREZONSKI WALTER INCAPACIDAD", IUE 353-30480/1988, se hace saber que por Resolución Nº 5698/2022 de fecha 15/08/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Walter Raid, al/a Sr/a. Juana Berezowski, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Ramona Madril, quien aceptó el cargo con fecha 15/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 22 de agosto de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 22756 Ago 24- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ MELINA SOFIA. CAMBIO DE CURADOR.", IUE 353-297/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5556/2022 de fecha 10/08/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MAXIMILIANO CAWEN ORIHUELA, al/a Sr/a. MELINA SOFÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ANA MARÍA CAWEN ORIHUELA, quien aceptó el cargo con fecha 10/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 19 de agosto de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 22569 Ago 23- Set 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "DE LOS SANTOS PIA GUADALUPE. INCAPACIDAD", IUE 509-299/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5871/2022 de fecha 02/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a PÍA GUADALUPE DE LOS SANTOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GRACIELA BEATRIZ DALMAO, quien aceptó el cargo el 02/08/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 29 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23332 Ago 30- Set 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno en autos: "CESAR AVILA, IRACI INCAPACIDAD", IUE 412-684/2013, se hace saber que por Resolución Nº 3200/2022 de fecha 23/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a IRACI CÉSAR AVILA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LILIA BELINA CÉSAR, quien aceptó el cargo el 23/08/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 02 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 24004 Set 05- Set 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno en autos: "ALANIS CASTRO, SHAYA ALEXANDRA. INCAPACIDAD", IUE 431-146/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3509/2021 de fecha 01/10/2021, se declaró en estado de incapacidad a SHAYA ALEXANDRA ALANIS CASTRO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA ALEJANDRA CASTRO, quien aceptó el cargo el 01/10/2021.

Mercedes, 05 de octubre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 23311 Ago 30- Set 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno en autos: "VALDEZ MARTINEZ, ALISON VALENTINA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA FAMILIA", IUE 397-561/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3128/2022 de fecha 30/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ALISON VALENTINA VALDEZ MARTINEZ, al/a Sr/a. MARIA GRACIELA MARTINEZ CASTRO, quien aceptó el cargo con fecha 30/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 30 de agosto de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 23557 Set 01- Set 14

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "BARRETO COITO, HUGO JULIAN INCAPACIDAD Y AUX.DE POBREZA", IUE 469-208/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3661 de fecha 29/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a HUGO JULIAN BARRETO COITO , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ZULMA BEATRIZ BARRETO COITO, quien aceptó el cargo el 31/08/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 01 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 23845 Set 02- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "GONZALEZ GIMENEZ, ANAIR INCAPACIDAD", IUE 469-533/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3366 de fecha 15/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a ANAIR GONZALEZ GIMENEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIO FABIAN SILVA GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 16/08/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 29 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 23331 Ago 30- Set 12

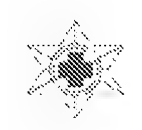
Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - DNSFFAA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.
DIVISION ADQUISICIONES
SECTOR DAIHFFAA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 441/22
"CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN PERIFÉRICA (C.A.P.) Nº 3"
COMUNICADO PRÓRROGA

Montevideo, 01 de setiembre de 2022
Se comunica a los Sres. Oferentes que se prorroga la fecha de apertura hasta el día 25 de octubre de 2022 a las 10:00 y la fecha para realizar consultas hasta el 26 de setiembre de 2022 inclusive. 3.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 23822 Set 05- Set 05

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

EJERCITO NACIONAL
COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO
SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
"PRÓRROGA"
LICITACION PÚBLICA No. 1139/S.M.A./2022

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS POR SISTEMA DE PERMUTAS, POR PARTE DEL SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO.- FECHA DE APERTURA ELECTRÓNICA: 03 DE NOVIEMBRE DE 2022
HORA: 10:00
RETIRO DE PLIEGO: SE PUEDE DESCARGAR DE LA PÁGINA DE COMPRAS ESTATALES.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 23838 Set 05- Set 05

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 21/2022

El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Pública Nro. 21/2022 cuyo objeto es la "Adquisición de hasta 10 camionetas Furgón con puerta lateral y trasera; y hasta 2 minibuses de 9 hasta 17 asientos, con destino al Ministerio del Interior".
La apertura de ofertas se realizará de forma electrónica el día 15 de setiembre de 2022 hora 10:00.
Los interesados podrán imprimir el Pliego de Condiciones Particulares en www.comprasestatales.gub.uy.

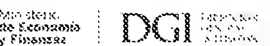
Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 23981 Set 05- Set 05

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI





LICITACIÓN PÚBLICA Nº11/2022, "SERVICIO DE CAFETERIA – RESTAURANTE CON AUTOSERVICIO PARA EL EDIFICO CENTRAL DE D.G.I".

LOS PLIEGOS DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL SITIO WEB: WWW.COMPRASESTATALES.GUB.UY
APERTURA: 7 DE NOVIEMBRE DE 2022, 11:00 HRS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 24030 Set 05- Set 05

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

LLAMADO A LICITACIÓN





LICITACIÓN P/46

Ruta 81
Nuevo Puente sobre Arroyo Solís

Plazo para presentación de ofertas:
4 de octubre de 2022, hora 14:00.

https://cvu.com.uy/licitaciones

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 23843 Set 05- Set 05

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/2022

Adquisición de hasta 1.000 camas cuchetas de una plaza y 1.000 camas de una plaza para equipamiento de centros.

APERTURA ELECTRÓNICA: 23 de setiembre de 2022
HORA: 11:00

ACLARACIONES Y PRÓRROGAS HASTA EL 14/09/2022

El pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 23938 Set 05- Set 05

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA - DGEIP

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE EDUCACIÓN FÍSICA 2"

Apertura ON-LINE en la web Compras Estatales: 23/09/2022 a la hora 10:00.
PLIEGO SIN COSTO.
Los interesados podrán descargar un ejemplar del Pliego de Condiciones ingresando a www.comprasestatales.gub.uy o www.dgeip.edu.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 23949 Set 05- Set 05

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL PASTEUR

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LAVADERO (SIN PERMANENCIA DE PERSONAL) PARA HOSPITAL PASTEUR

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LAVADERO(SIN PERMANENCIA DE PERSONAL)PARA EL HOSPITAL PASTEUR. APERTURA ELECTRÓNICA: 26/09/2022 HORA:10 SEGUNDO LLAMADO PERIÓDICA - PLAZA.
LOS PLIEGOS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁG.: www.comprasestatales.gub.uy.

Última Publicación

12) (Cta. Cte.) 3/p 23588 Set 01- Set 05

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES PRÓRROGA LICITACIÓN PÚBLICA P102959

Objeto:ADQUISICIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS, INTERRUPTORES,RESPUESTOS Y SERVICIOS ASOCIADOS,EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
Apertura:21 de setiembre de 2022- Hora 10:00
Sala de licitaciones, nivel 2- Paraguay 2097
Precio del ejemplar: U$S 570,00 más I.V.A
Para adquirir el Pliego, dirigir la solicitud a: comunicacionconproveedores@antel.com.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 23962 Set 05- Set 05



Edictos Matrimoniales



Montevideo, setiembre 5 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN ANDRÉS ANTÚNEZ ETCHEVERRY, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio REPÚBLICA DE CHILE 4507 y MARÍA CECILIA RAMOS COSIO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 23984 Set 05- Set 07

DIONISIO OZMAY ALSAMENDY SANABRIA, 25 años, soltero, PEON RURAL, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO DE LAS TRINCHERAS 2505 y SOFÍA MICAELA MACEDO IDUARTE, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 23976 Set 05- Set 07

FRANCISCO DURAN MARTÍNEZ, 31 años, soltero, FOTOGRAFO, URUGUAYO, lugar de domicilio NARDONE 2272 y MARÍA CONSTANZA DIAZ SAPELLI, 24 años, soltera, PSICOPEDAGOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio BERRO 740.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 23947 Set 05- Set 07

AGUSTIN MAXIMILIANO ARTIGAS SORIA , 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN GARCÍA 1624/466 y JOSÉ DANIEL MAGNONE SANTOS, 30 años, soltero, MAESTRO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 23945 Set 05- Set 07

OFICINA No. 2

GARY CRISTIAMS FERNÁNDEZ PLANA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 3734 y MARÍA GIMENA JUÁREZ FOCCO, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 3734.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 23995 Set 05- Set 07

FERNANDO DANIEL FRAGA MORALES, 44 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO BERRO 868 y FABIANA PAULA LONGINOTTO STOLOVAS, 39 años, divorciada, LICENCIADA EN DISEÑO GRÁFICO, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO BERRO 868.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 23946 Set 05- Set 07

NADIA NATHALY FERREIRA MUZZIO, 34 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARENAL GRANDE 1514 y SANTIAGO GARCÍA de PALLEJA, 31 años, soltero, EDUCADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio ARENAL GRANDE 1514.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 23943 Set 05- Set 07

EMILIO RAFAEL BRITOS BOSCO, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VICUÑA 1838 y JOANNA VERONICA BRAS BORGGIO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VICUÑA 1838.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 23939 Set 05- Set 07

OFICINA No. 3

AGUSTÍN CLAVERO TROISI, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 21 de SETIEMBRE 3082, APARTAMENTO 702 y PAULA NATALI RODRÍGUEZ MARQUICIO, 34 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 de SETIEMBRE 3082, APARTAMENTO 702.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 23971 Set 05- Set 07

LEONARDO COLLAZO MARRERO, 37 años, soltero, FISIOTERAPEUTA, URUGUAYO, lugar de domicilio BONAPARTE 3063/3 y CECILIA GONZÁLEZ SILVA, 34 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio BONAPARTE 3063/3.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 23941 Set 05- Set 07

OFICINA No. 5

MARCELA NATALIA OLIVIERO GONZÁLEZ, 33 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA CALANDRIA 2653 y CHRISTIAN NICOLAS OLIVERA DÍAZ , 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA CALANDRIA 2653.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 24062 Set 05- Set 07

MARÍA ALEJANDRA TALICE GARCÍA, 55 años, soltera, MÉDICO , URUGUAYA, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1268/4 y MARÍA JIMENA BENTANCUR INZAURRALDE, 37 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1268/4.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 23991 Set 05- Set 07

PABLO OYHENART ASTAPENCO, 34 años, soltero, COMEDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPURRO 723 y AIANÁ NORMAN KAPLÚN, 28 años, soltera, DOCENTE, ISRAELÍ, lugar de domicilio CAPURRO 723.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 23977 Set 05- Set 07

JONATHAN NICOLÁS OTERO GRAÑA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JAIME CIBILS 2790/3 y NATALIA YOLANDA DÍAZ GÓMEZ, 32 años, divorciada, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio JAIME CIBILS 2790/3.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 23963 Set 05- Set 07

NICOLÁS MARIO MARTÍNEZ PEREIRO, 32 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COIMBRA 5886 y FEDERICA MARÍA FREYRE BARTOL, 27 años, soltera, INGENIERA EN SISTEMAS, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTANDER 1636.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 23956 Set 05- Set 07

OFICINA No. 6

MARCELO ENRIQUE SOUTO ETCHAMENDI, 47 años, soltero, JUEZ LETRADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS A. DE HERRERA 1730/102 y FABIANA SEGOVIA, 48 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS A. DE HERRERA 1730/102.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 23936 Set 05- Set 07

GONZALO FABIAN RODRIGUEZ CARABAJAL, 29 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio Coronel raíz 1891 y MARIANA VANINA ROMAY AÑÓN, 28 años, soltera, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio Coronel raíz 1891.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 23935 Set 05- Set 07

OFICINA No. 7

JUAN ESMARLIN PEREZ VALDEZ, 28 años, soltero, JORNALERO, DOMINICANO, lugar de domicilio BURDEOS S/N ESQUINA CLAVELES y IREILISMAR DANIELA FREITEZ COLMENARES, 24 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANO, lugar de domicilio BURDEOS S/N ESQUINA CLAVELES.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 24065 Set 05- Set 07

PEDRO ARTURO VILLALBA FRANCO, 59 años, soltero, JUBILADO , URUGUAYO , lugar de domicilio REP. FEDERAL DE ALEMANIA 345 y JULIA ANA LACABANNE TOR , 53 años, divorciada, EMPLEADA , URUGUAYA , lugar de domicilio REP. FEDERAL DE ALEMANIA 345.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 23903 Set 05- Set 07

Montevideo, setiembre 2 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DEMIS LEONARDO DAGOSTO LINGERI, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 3233 y MELISA MUNSCH CABRERA, 29 años, soltera, TERAPEUTA OCUPACIONAL, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 3233.

14) $ 623 3/p 23836 Set 02- Set 06

MARIA CATALINA ALVAREZ NODA, 37 años, soltera, DOC EN MEDICINA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN DIEGO PEREYRA 1042 y RODOLFO OROSMÁN GROSSO OLIVERA, 64 años, divorciado, ING. ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN DIEGO PEREYRA 1042.

14) $ 623 3/p 23823 Set 02- Set 06

CAMILA SOFÍA DIAZ SARAVIA, 26 años, soltera, ING. INDUSTRIAL MECÁNICA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDES 1436 y ALEXIS GERARDO BOCCHI SALDIVIA, 28 años, soltero, PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio CUFRE 1816.

14) $ 623 3/p 23813 Set 02- Set 06

ROBINSON ALVAREZ, 54 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 4026 y LIDIA NICOLASA VÁZQUEZ GONZÁLEZ, 45 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 4026.

14) $ 623 3/p 23809 Set 02- Set 06

MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, 42 años, divorciado, DOCENTE, MEXICANO, lugar de domicilio GUANANI 1701 BIS y VALERIA NAIR GONZÁLEZ PARTHÉ, 33 años, soltera, AUX LABORATORIO, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 23793 Set 02- Set 06

SANTIAGO DÍAZ ROMANELLI, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALEJANDRO GALLINAL 1701 y MARÍA de los ANGELES RODRIGUEZ MUSÉ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 23792 Set 02- Set 06

OFICINA No. 3

VERÓNICA NOEMÍ CAMPOY PAZ, 30 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CANOVAS DEL CASTILLO 4830 BIS y PABLO JAVIER VIERA HERNÁNDEZ, 22 años, soltero, JARDINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANOVAS DEL CASTILLO 4830 BIS.

14) $ 623 3/p 23818 Set 02- Set 06

GUILLERMO LUIS CALDERÓN FERNÁNDEZ, 61 años, divorciado, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIANO SOLER 3102 y GABRIELA JUDITH MEDINA KISNER, 57 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIANO SOLER 3102.

14) $ 623 3/p 23799 Set 02- Set 06

JULIETA CABRERA MIRÓ, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JAVIER DE VIANA 1421/102 y ANTONELLA DANA MORENO, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JAVIER DE VIANA 1421/102.

14) $ 623 3/p 23789 Set 02- Set 06

OFICINA No. 4

MARIANA LARROSA FERNANDEZ, 31 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1490 AP 1001 y SEBASTIAN MARCOS CASTRO FONSECA, 31 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 1490 AP 1001.

14) $ 623 3/p 23867 Set 02- Set 06

CRISTHIAN ASDRUBAL GUIDO CABRERA, 30 años, soltero, TAXIMETRISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio MICHIGAN 1571 y IRENE MAFFIOLI PAGANI, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MICHIGAN 1571.

14) $ 623 3/p 23824 Set 02- Set 06

NÉLIDA CRISTINA GOMEZ ESTEFA, 63 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLA DE FLORES 1769 AP 2 y MARIA del CARMEN VIERA RODRIGUEZ, 78 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLA DE FLORES 1769 AP 2.

14) $ 623 3/p 23790 Set 02- Set 06

OFICINA No. 5

JESÚS ANTONIO TORO TORRES , 41 años, soltero, INGENIERO INDUSTRIAL, VENEZOLANO , lugar de domicilio PTE ORIBE 1755/703 y DANIELA MARÍA MEDINA GONZÁLEZ , 38 años, soltera, ABOGADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio PTE ORIBE 1755/705.

14) $ 623 3/p 23876 Set 02- Set 06

ROMINA VALERIA TORTORELLA COHEN, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN MANUEL BLANES 941/2 y NICOLÁS JAVIER GÓMEZ MENESES, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN MANUEL BLANES 941/2.

14) $ 623 3/p 23763 Set 02- Set 06

SEBASTIÁN MENGOT MARTA, 28 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio PAUL HARRIS 1725 y

ELLA MARÍA VIANA JOVER, 26 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLA DE LOBOS, CASA LA RESOLANA S/N PTA DEL ESTE - MALDONADO.
14) $ 623 3/p 23750 Set 02- Set 06

KATIANA MACARENA TRAVIESO SOSA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GABOTO 1807 y DAMIAN DUFAU FRATTINI , 34 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO , lugar de domicilio GABOTO 1807.
14) $ 623 3/p 23741 Set 02- Set 06

OFICINA No. 6

DAYANA LETTICIA RODRIGUEZ TAPIA, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 7 1863 y LUIS PABLO VAAMONDE PEREYRA, 43 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 7 1863.
14) $ 623 3/p 23761 Set 02- Set 06

JULIO CÉSAR SELVA SEQUEIRA, 52 años, divorciado, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio MERCEDES 855/505 y MARÍA AMILCARES GIMÉNEZ TORRES, 74 años, viuda, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio MERCEDES 855/505.
14) $ 623 3/p 23745 Set 02- Set 06

OFICINA No. 7

MARCELA KARINA NERIS GONZÁLEZ, 33 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO DE MENDOZA 6054 y HÉCTOR DANIEL BERNENGO VIDAL, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO DE MENDOZA 6054.
14) $ 623 3/p 23879 Set 02- Set 06

MAYRA LIZ PINTOS CHUCARRO , 51 años, divorciada, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYA , lugar de domicilio RAMBLA EUSKALERRÍA 4519/103 TORRE 30 y CARLOS ONOFRE BRANCA CALCAGNO , 48 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE , URUGUAYO, lugar de domicilio RAMBLA EUSKALERRÍA 4519/103 TORRE 30.
14) $ 623 3/p 23841 Set 02- Set 06

BRUNO VICTOR VARGAS SANTELLAN, 49 años, soltero, JORNALERO , URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE MADRID 3612 (BARRIO 24 DE JUNIO) y VIRGINIA RAQUEL CARDOZO BORGES, 30 años, divorciada, FERIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE MADRID 3610 (BARRIO 24 DE JUNIO).
14) $ 623 3/p 23775 Set 02- Set 06

JUAN MANUEL YAÑEZ SALINAS, 28 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN NÚÑEZ 2719 APTO. 503 y MARÍA EUGENIA MILLÁN MEHARU, 28 años, soltera, INGENIERA, URUGUAYA , lugar de domicilio JOAQUÍN NÚÑEZ 2719 APTO. 503.
14) $ 623 3/p 23738 Set 02- Set 06

Montevideo, setiembre 1 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARÍA EUGENIA ALONSO BENIA, 46 años, divorciada, LIC ENFERMERIA, URUGUAYA, lugar de domicilio BULGARIA 4266 y MARCELO SEBASTIAN GÓMEZ BUSTILLO, 44 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 23626 Set 01- Set 05

RUBEN LEONARDO ACOSTA de SOUZA, 44 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BESARES 3088 y VIVIANA GABRIELA TORTEROLO SOSA, 39 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BESARES 3088.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 23625 Set 01- Set 05

FERNADO GABRIEL HEROSA LEAL , 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EDUARDO da COSTA 2478 y MÓNICA BEATRIZ CARABALLO ECHEVESTE, 55 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EDUARDO da COSTA 2478.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 23598 Set 01- Set 05

OFICINA No. 2

NICOLÁS BIRRIEL PADROS, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVENIDA DE LAS INSTRUCCIONES 3008 y ANA JULIA GÓMEZ GORDIOLA, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA DE LAS INSTRUCCIONES 3008.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 23617 Set 01- Set 05

OFICINA No. 3

ZULAY ALEJANDRA CARRILLO MORA, 35 años, soltera, MÚSICO, VENEZOLANA R/L, lugar de domicilio EMILIA PARDO BAZÁN 2234 y YESSIKA CAROLINA RIERA NAVEDA, 35 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA R/L, lugar de domicilio EMILIA PARDO BAZÁN 2234.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 23675 Set 01- Set 05

VIRGINIA CAZET OYENARD, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DEAUVILLE 6870 y ALVARO MARÍA VARGAS MANINI, 31 años, soltera, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio DEAUVILLE 6870.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 23669 Set 01- Set 05

EUGENIO ALFREDO CZORNY ROSELLI, 80 años, divorciado, JUBILADO, ARGENTINO, lugar de domicilio ECUADOR 2385 BIS y NAHIR MELGAREJO HERNÁNDEZ, 74 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ECUADOR 2385 BIS.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 23587 Set 01- Set 05

OFICINA No. 4

NATALIA MARISOL LEDESMA PELOCHE, 38 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LUCIO RODRÍGUEZ 5029 y WALTER RAMON LEMOS AMARAL, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUCIO RODRÍGUEZ 5029.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 23665 Set 01- Set 05

MELANIE LUBINSKI PARNAS, 29 años, soltera, DISEÑADORA DE INDUMENTARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio EUCLIDES PELUFFO 1641 H AP 203 y MICHEL GRAUSER POLISCHUK, 29 años, soltero, ASESOR FINANCIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio EUCLIDES PELUFFO 1641 H AP 203.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 23613 Set 01- Set 05

CAROLINA MICHELLE LÓPEZ SALGADO , 30 años, soltera, SICÓLOGO , URUGUAYA , lugar de domicilio RIVERA 2469/ 401 y FABRIZIO RAUL SARUBBO PANIZZA , 34 años, soltero, ODONTÓLOGO , URUGUAYO , lugar de domicilio RIVERA 2469/401.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 23603 Set 01- Set 05

OFICINA No. 5

MAGDIEL ISAAC OLIVA PIÑA, 24 años, soltero, BARBERO, CUBANO , lugar de domicilio CORONEL BOLOGNESI 129 y MARÍA VERONICA BORGES, 46 años, divorciada, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio CORONEL BOLOGNESI 129.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 23584 Set 01- Set 05

OFICINA No. 6

MAXIMILIANO RODRIGO SILVA RODRIGUEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CURUZÚ 4364 BIS y GUILLERMINA DAYANA SANDES JAUREGUI, 32 años, soltera, TRAB. INDEP, URUGUAYA, lugar de domicilio CURUZÚ 4364 BIS.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 23726 Set 01- Set 05

DANIELA BEATRÍZ RAMOS PÍRIZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SUECIA 1979 y MAICOL NICOLÁS PERALTA FIGUEREDO, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SUECIA 1979.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 23653 Set 01- Set 05

JUAN ANDRÉS SOTTO SOTO, 27 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio YUCUTUJÁ 1198 y SOFÍA CORREA GARATE, 27 años, soltera, INSTRUMENTISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio YUCUTUJÁ 1198.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 23585 Set 01- Set 05

OFICINA No. 7

CARLOS WALTER PERERA PEREIRA , 40 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio MERCEDES PINTO 1097 y NOELIA ALICIA CORREA GARCÍA , 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio MERCEDES PINTO 1097.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 23586 Set 01- Set 05

NATALIE NANNARIELLO FELISATTI , 35 años, soltera, LIC. EN COMUNICACIÓN , URUGUAYA , lugar de domicilio 26 DE MARZO 3479/401 y FRANCO LORENZO MANCUSO DEVITA , 34 años, soltero, AGENTE INMOBILIARIO , URUGUAYO , lugar de domicilio 26 DE MARZO 3479/401.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 23555 Set 01- Set 05

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 4º Turno, dictada en autos: "ESTEVEZ, WALTER - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-35334/2018, Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, en autos "ESTEVEZ. Walter. Prescripción Adquisitiva de Bien Inmueble." Expediente 2-35334/2018, se hace saber que por Auto 1992/2021 de fecha 8 de octubre de 2021, y con relación al inmueble de Montevideo padrón 114.013 que según plano de Mensura-Prescripción del Ingeniero Agrimensor Alejandro Benítez de junio de 2019, registrado en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2278 el día 15 de julio de 2019 consta de una superficie de 257 metros 60 decímetros, con 10 metros 5 centímetros al Noroeste de frente a la calle China; 25 metros 3 centímetros al Noreste linda con el padrón Nº 114.014; 10 metros 8 centímetros al Sureste linda con parte del padrón 114.016; y al Suroeste cinco tramos rectos, de 3 metros 14 centímetros, 1 metro 46 centímetros, 4 metros 35 centímetros, 1 metro 40 centímetros, y 17 metros 36 centímetros lindando con padrón 114.012.Se dispuso "Cítase, llamase y emplazase a: José Couce y sus sucesores y a Sucesores de María Delía Esteves a cualquier título y todos quienes se consideren con derechos sobre el bien de obrados, para que en el término de 90 días comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se sustanciarán los presentes.

Montevideo, 19 de julio de 2022.
ADRIANA GABRIELA FARÍAS MENDINA, Actuario de Jdos. de Paz.

16) $ 34974 10/p 23679 Set 01- Set 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 17º Turno, dictada en autos: "HERNÁNDEZ FREITAS, GABYS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-40801/2020, se hace saber que se presentó ante esta Sede, Gabys Renne Hernandez Freitas, promoviendo acciòn de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien: solar de terreno y construcciones ubicado en la 9º Secciòn Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana Padrón 189.814 (ciento ochenta nueve mil ochocientos catorce) solar catastral 39, con 10 metros de frente a la calle Pompeyo Nº 4514, entre camino Coronel Raiz y Gustavo A. Becquer, según plano de Ing. Agrimensor Oscar Nobilie Bartaburu, inscripto ante Catastro con el Nº1895 el 1/6/2016, consta de una superficie de 367 m2 y 32 dm2 y linda con los padrones Nº189.813, Nº 49404 y Nº189.815. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa dìas a todos quienes se consideren con derechos respecto del padròn inmueble detallado, al Sr. Tomás González y/o sucesores a cualquier título y a la Sra. Raguel Fuentes y/o sucesores a cualquier título a efectos que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del tèrmino de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 10 de agosto de 2022.
MARILÍN BETTINA MORALES MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.

16) $ 30718 10/p 22818 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 16º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO POSITANO c/ PEREZ FERNANDEZ, JUANA - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-47978/2021, se cita, llama y emplaza a ANDRÉS DEBIS PÉREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 10 de agosto de 2022.
ANDREA VANINA VILA LECHINI, Actuario Adjunto.

16) $ 10372 10/p 22944 Ago 24- Set 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 18º Turno, dictada en autos: "CASTRO DIAZ, CARMEN - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-56419/2021, y según providencia Nº 925/2022 de fecha 25/04/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Bianca Torrini Strina, última titular de la Nuda Propiedad, a sus herederos y/o sucesores a cualquier titulo y a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles: padrón número CIENTO DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y TRES BARRA SEISCIENTOS UNO (110.173/601) y la vigésima ava parte indivisa del padrón CIENTO DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y TRES BARRA SS CIENTO UNO (110.173/SS101) sito en la 15ª. Sección Judicial del departamento de Montevideo, bienes cuya prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Montevideo, 15 de agosto de 2022.
SOLANGE BENTANCOR BUFFA, Actuario Adjunto.

16) $ 18750 10/p 23757 Set 02- Set 15

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Pando en autos: "IBARRA LOPEZ, RUBEN Y OTRA PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA", IUE 479-1061/2016, y según providencia Nº 1209/2020 de fecha 31/07/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Feliciano Doroteo Britos Perez y Julia Ramos de Amores y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 2063 de la 14ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral San Jacinto, que según plano del agrimensor Francisco Gervaz Bardelli, inscripto en catastro con el Nº 400 del 2015, tiene una superficie de 12 Há 2652 cá se deslinda así: Al Noroeste linea quebrada compuesta por dos tramos rectos que miden la primera 204,60 metros y la segunda 107 metros, lindando la primera con el padron número 19644 y la segunda de frente a Camino Nacional (balastro), al Norte 401 metros lindando con padrón número 17698, al Este 263 metros lindando con padrón número 21754, y al Sur 452,60 metros lindando con el padrón número 2065 y parte del padrón número 2076. ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Pando, 03 de junio de 2022.
ALICIA ADRIANA MENESES RAMIREZ, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 27527 10/p 23018 Ago 26- Set 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "LISCANO CALVETE JOSE ALFREDO Y OTRAPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 487-1144/2020, en los que surge que con fecha 31 de Agosto de 2020, se inicio en este sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del Bien inmueble: padrón número 80 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Pinamar, que según plano del Ingeniero Agr. Hector Volti Leonardi, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, el 25 de Marzo de 2020 con el Nº 1082, señalado como manzana 65, del solar 19 consta de una superficie de 1142 metros cuadrados 52 decímetros y se deslinda así: 13,14 mts al suroeste de frente a la calle 19; 17,79 mts en linea recta y línea curva de 8,55 mts, tambien de frente al Noroeste, por ser esquina a Avenida Parque , uniendo ambos frentes ochava curva orientada al Oeste de 28,92 mts ; al Noreste, 22,84 mts, lindando con el Padrón 62, y al Sureste, 43,32 mts con solar 18, todos del mismo plano ; En consecuencia y según lo dispuesto por Decreto Nº 2215/2020 de fecha 6 de octubre de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble Pinamar S.A. y en, y a los propietarios linderos de: Padrón Nº 79 propiedad de Pedro Hector Amorín Supparo y Myriam Castelvechi y Padrón Nº 62 propiedad de Pinamar S.A. para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P) . EN FE DE ELLO, expido el presente EDICTO.Dra. Florencia Sorrondeguy Ferreira.

Atlántida, 02 de marzo de 2021.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 40293 10/p 23002 Ago 26- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida en autos: "ALEN DAURICH, ISABELYALEN DAURICH, BEATRIZ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 487-1949/2021, y según providencia Nº 1222 de fecha 28/05/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular JOSE ALEN GOMEZ y MARIA FORNOS, MANUEL JOSE ALEN FORNOS, MIGUEL ANGEL ALEN FORNOS y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 413 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Salinas, que según plano del agrimensor Edgardo Goiret , inscripto en catastro con el Nº 2565 del 1966, tiene una superficie de 433m 70d se deslinda así: 17.93m de frente a calle al norte a la calle Yacare, 10.93m de frente al este a la calle Araza por ser esquina y uniendo ambos frentes ochava recta de 10m al noreste, 25m al sur lindando con padron 2.856 y 18m al oeste lindando con padron 412; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Atlántida, 22 de julio de 2022.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
16) $ 24335 10/p 22454 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "REY TORREGROSA, MARIA CRISTINA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL CIVIL" IUE 467-235/2020, y según providencia Nº 1054/2021 de fecha 10 de Junio de 2021, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, sobre el Padrón Nº 33.952 (treinta y tres mil novecientos cincuenta y dos), antes padrón 11.662 en mayor área, señalado con el Nº 6 de la Manzana 27, ubicado en el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa, que según el Plano de mensura -Prescripción- del Ingeniero Agrimensor Fernando Gonzalez Zanotta de Noviembre de 2019, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio-Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1056 el 13/01/2020, consta de una superficie de 821 metros cuadrados., con 33 decímetros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: 17 metros 4 centímetros de frente al Noreste a Avenida de los Médanos, distando el punto extremo de su frente 43 metros 9 centímetros de la esquina formada con Avenida Transversal ; 47 metros 75 centímetros al Sureste lindando con padrón 33.953; 17 metros al Suroeste lindo con parte de los padrones 33.956 y 33948; y 48 metros 86 centímetros al Noroeste lindando con los padrones 33.949 y 33.951. . En especial al último titular o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 06 de mayo de 2022.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
Última Publicación
16) $ 35240 10/p 22522 Ago 22- Set 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "BARRAGAN GRACES MARIA ELENA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 462-729/2021, se ha presentado Maria Elena Barragan Graces, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el inmueble constituído por el padrón Nº 2939 y por parte del padrón Nº 2940, sito en la localidad catastral Rivera, parte de la manzana 317, planta urbana, tiene una superficie de 1236 m 96 dm y se deslinda así: al Sur 12,96 m lindando con calle Carlos Reyles, al Este 42,94 m lindando con calle Ventura Piriz, al Norte 42,95 m lindando con padrón 6932, al Oeste tres líneas de 21,47 m, 8,70 m y 13,37 m lindando con parte del padrón 2940 y con el padrón 2942. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los titulares de los padrones linderos: *padrón Nº 2942: Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, *padrón Nº 6932: Administración Nacional de Educación Pública, al último titular registral: padrón Nº 2939: Americo Mario Barragan y padrón Nº 2940: Americo Mario Barragan; a Mariana Aguirrezabal, a Justina Moreira, Virginia Laureiro, o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127.4 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.

Rivera, 24 de agosto de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
16) $ 32048 10/p 23523 Ago 31- Set 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "DA SILVA, OSCAR LEONELPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 331-419/2019, se ha presentado Oscar Leonel da Silva, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el inmueble padrón 6704 de la Localidad Catastral Rivera, el que tiene una superficie de 345 m2 94 dm2 y se deslinda así: al norte línea recta de 10.74 m lindando con con padrón 6703; al este 10.74 m con frente a calle José María Damboriarena; al sureste lindando estos dos últimos con padrones 6705 y 5974. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127.4 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia y a los linderos: *padrón 11360: Teresita Melognio, *padrón 5974: Joana Perez, *padrón 6705: Noe Martínez, *padrón 6703, Leonor Techera

Rivera, 09 de agosto de 2021.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
16) $ 23272 10/p 23019 Ago 26- Set 08

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San José en autos: "ABREU STEINER MARIA LAURA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 507-635/2021, y según providencia Nº 1153/2022 de fecha 29/06/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular , ANTONIO PELUZO Y JOSÉ LEAL y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1033 de la 1ª Sección Judicial de San José, localidad catastral SAN JOSE DE MAYO,

que según plano del agrimensor ROBERTO VELAZCO, inscripto en catastro con el Nº 1114 del 2021, tiene una superficie de 312 METROS 78 DECIMETROS se deslinda así: AL NORTE CON EL PADRON 1034 PROPIEDAD DE LA ACTORA, AL SUR CON PADRON 1032 ACTUALMENTE PROPIEDAD DE HUGO ARIEL MIRANDA NIEVAS Y HUGO NELSON ACOSTA TABAREZ CITO EN CALLE DI MARTINO 814 Y AL ESTE CON EL PADRON 7142 A NOMBRE DE DAYSI ALMIRON Y EDISON GERVASINI CITO EN CALLE ANSINA 824; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

San José, 11 de agosto de 2022.
NELLY ROSSANA CABRERA MIERES, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 24867 10/p 22616 Ago 23- Set 06

TACUAREMBÓ

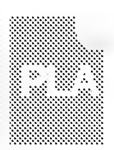
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ DOS SANTOS, VIRGINIAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 400-475/2020, según lo dispuesto por Providencia Nº 2081, de fecha 16/12/2020, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los interesados, a los poseedores del propio padrón a prescribir, a los herederos de la última titular registral Sra: Mary Nelly Rodríguez, a los linderos del inmueble a prescribir, y al último titular Registral y Municipal y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente Bien Inmueble Solar sito en la calle Chiquito Saravia Nº 1388, ubicado en la segunda sección judicial de Tacuarembó, empadronado con el Nº 13633, el que según plano de Ingeniero Agrimensor Leonel Figarola Gaggero, matrícula Nº 1069, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 3 de Setiembre del año 2019, con el Nº 726, consta de una superficie de 45.449 m, 04 dm., ubicado frente a la calle Chiquito Saravia. Tacuarembó.Cuya prescripción se pretende a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. 25 de Octubre de 2021. Dra: Erika Reyes: Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno.

Tacuarembó, 25 de octubre de 2021.
ERIKA VANESA REYES SOSA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 28325 10/p 23861 Set 02- Set 15

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Pablo Federico Banchero Querol, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
" 100 Razones para no ser de Aguada" (Audiovisual), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 23996 Set 05- Set 05

Macarena Campos Machado, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Oniria" (Comedia - Aventura - Capítulo piloto), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 23982 Set 05- Set 05

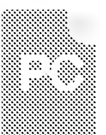
Juan Pablo Morena Gelabert, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Indivisible Eseyente" (Novela), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 23978 Set 05- Set 05

GUMERY S.A., solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Bullk Modelo de Perfilamiento Financiero" (Algoritmo), de la/s cual/es se declara/n Adquirente.
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 23974 Set 05- Set 05

Karen Zapphire, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "LA IMAGEN DEL BISABUELO" (Novela);
2) "HUELLAS Su alma y su vida" (Novela), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 23973 Set 05- Set 05

Romina Valeria Poses Rodríguez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"DEADBANGERS 1: Vacaciones en el Abismo y DEADBANGERS 2: Perdidos en Noruega" (Cómic), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 23972 Set 05- Set 05

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, por auto Nº 2043/2022 de fecha 01/09/2022 dictado en autos caratulados: "BARRACA MUNDO NUEVO S.A.S - CONCURSO LEY 18387", IUE 2-18630/2022, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "...PRIMERO: A) Crédito Concursal a pagar: El deudor pagará a sus Acreedores concurrentes el 50% (cincuenta por ciento) del importe de sus créditos verificados, en el expediente concursal de BARRACA MUNDO NUEVO S.A.S., Pieza de Verificación IUE 40-52/2022 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno.- Atendiendo al efecto novatorio del presente convenio, con el pago del monto pactado se considera haberse dado satisfacción íntegra del importe del crédito concursal, conforme disponen los arts. 159, 196 (inciso segundo) y 203 de la Ley 18.387. Las cantidades que se adeuden se pagarán en la moneda original convenida, y en todo caso con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquidos y pactándose reajuste "1".- B) Forma de pago: Los importes del crédito concursal a pagar, se abonarán en el domicilio del deudor en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los 180 días de la fecha en que quede firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio, respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos.- El deudor podrá unilateralmente adelantar el pago de las cuotas pactadas.- C) La mora se producirá de pleno derecho en caso de atraso en cualquiera de las cuotas pactadas y su falta de pago hará exigible el importe impago de las mismas más el interés moratorio correspondiente a la tasa máxima legal.- D) En caso a los acreedores tengan créditos verificados en distintas gestiones concursales que correspondan únicamente a una misma causa, o a título de fianza cobrarán en uno sólo de los concursos sin perjuicio de que en caso de incumplimiento mantendrán las acciones contra la totalidad de los deudores obligados. SEGUNDO: La concursada queda facultada a acordar y efectivizar con terceros

distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización de bienes, administración y/o comercialización, etc. a fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión. TERCERO: Cumplido el convenio de autos, se procederá al levantamiento de todos los embargos trabados sobre la concursada, así como la inscripción registral de la sentencia que admitió el concurso. Hasta el total cumplimiento del presente convenio, se mantiene la prórroga de competencia al Juzgado del Concurso para proceder al levantamiento de medidas que se hayan dispuesto con anterioridad a la declaración del concurso y que afecten los bienes y derechos que integran la masa activa concursal, facultándose expresamente a la gestionante concursal a solicitarlo, sin otro trámite y unilateralmente sin intervención del acreedor..
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, primero de setiembre de dos mil veintidós..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 23910 Set 05- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "ENRIQUE CAVIGLIACONCURSO NECESARIO LEY 18387" IUE 40-109/2022, en cumplimiento del auto Nº 2036/2022 del 1º/09/2022, se hace saber que por decreto Nº 2017/2022 del 30/08/2022, se decretó el concurso NECESARIO de ENRIQUE CAVIGLIA, C.I. 1.041.661-1 con domicilio en Camino Corrales 3076, tratándose de un PEQUEÑO CONCURSO, al amparo de lo establecido por la Ley 18.387. Se designó Síndico a la Dra. Stella Borja, suspendiéndose la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso. Se convoca a Junta de Acreedores a celebrarse el día 15/11/2022 a las 15:15 horas, la que se celebrará por zoom (ID. 82774187231, contraseña 058139), conforme lo dispuesto en el art. 11.1 y 2 de la Resolución de la S.C.J. Nº 33/2020, del 14/5/2020.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, primero de setiembre de dos mil veintidós..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 23898 Set 05- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "JUAN JOSÉ MOROSINICONCURSO NECESARIO LEY 18387" IUE 40-108/2022, en cumplimiento del auto Nº2037/2022 del 1º/09/2022, se hace saber que por decreto Nº 2018/2022 del 30/08/2022, se decretó el concurso NECESARIO de JUAN JOSÉ MOROSINI, C.I. 795.992-1 con domicilio en Camino Corrales 3076, tratándose de un PEQUEÑO CONCURSO, al amparo de lo establecido por la Ley 18.387. Se designó Síndico a la Dra. Stella Borja, suspendiéndose la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso. Se convoca a Junta de Acreedores a celebrarse el día 15/11/2022 a las 15:30 horas, la que se celebrará por zoom (ID. 82774187231, contraseña 058139), conforme lo dispuesto en el art. 11.1 y 2 de la Resolución de la S.C.J. Nº 33/2020, del 14/5/2020.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, primero de setiembre de dos mil veintidós..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 23897 Set 05- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "FLORENCIA MAGALLANESCONCURSO NECESARIO LEY 18387" IUE 40-110/2022, en cumplimiento del auto Nº 2035/2022 del 1º/09/2022, se hace saber que por decreto Nº 2019/2022 del 30/08/2022, se decretó el concurso NECESARIO de FLORENCIA MAGALLANES, C.I. 4.537.810-3 con domicilio en Camino Corrales 3076, tratándose de un PEQUEÑO CONCURSO, al amparo de lo establecido por la Ley 18.387. Se designó Síndico a la Dra. Stella Borja, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se convoca a Junta de Acreedores a celebrarse el día 15/11/2022 a las 15 horas, la que se celebra por zoom (ID. 82774187231, contraseña 058139), conforme lo dispuesto en el art. 11.1 y 2 de la Resolución de la S.C.J. Nº 33/2020, del 14/5/2020.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, primero de setiembre de dos mil veintidós..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 23893 Set 05- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "BICONOR S.A.CONCURSO LEY 18387" IUE 40-114/2022, se hace saber que por auto Nº 2052/2022 del 1º/09/2022, se decretó el concurso NECESARIO de BICONOR S.A., RUT 216726180016, con domicilio en San José 900, tratándose de un PEQUEÑO CONCURSO, al amparo de lo establecido por la Ley 18.387. Se designó Síndico a la Dra. Stella Borja, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se convoca a Junta de Acreedores para el día 30/11/2022 a las 15 horas, la que se realizará por zoom (ID. 82774187231, contraseña 058139), conforme lo dispuesto en el art. 11.1 y 2 de la Resolución de la S.C.J. Nº 33/2020, del 14/05/2020
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, primero de setiembre de dos mil veintidós..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 23892 Set 05- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "DIEGO PETROCCELLI - CONCURSO LEY 18387" IUE 2-33695/2022, se hace saber que por auto Nº 1986/2022 del 30/08/2022, se decretó el concurso NECESARIO de DIEGO PETROCCELLI, C.I. 2.981.092-9 con domicilio en San José 900, tratándose de un PEQUEÑO CONCURSO, al amparo de lo establecido por la Ley 18.387. Se designó Síndico a la Dra. Stella Borja, suspendiéndose la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso. Se convoca a la Junta de Acreedores para el día 30/11/2022 a las 14:30 horas, la que se realizará por zoom (ID. 82774187231, contraseña 058139) conforme lo dispuesto en el art. 11.1 y 2 de la Resolución de la S.C.J. Nº 33/2020, del 14/5/2020.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, treinta y uno de agosto de dos mil veintidós..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 23642 Set 01- Set 05

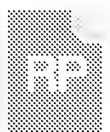
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "PROPHOX LTDA- CONCURSO NECESARIO- LEY 18.387" IUE 2-8516/2022, Se decretó el CONCURSO NECESARIO de PROPHOX LTDA. y de RICHARD RODRÍGUEZ CURBELO, al amparo de lo dispuesto por la Ley No 18.387. Se designo SÍNDICO a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL (LIDECO), suspendiéndose la legitimación de los deudores para disponer y obligar a la masa del concurso, en virtud de que el activo no es suficiente para satisfacer el pasivo (artículo 45 inciso 2) de la Ley No 18.387), Se decretó la moratoria provisional (artículos 56 y ss. de la citada Ley). Se convoco a JUNTA DE ACREEDORES de PROPHOX LTDA. para el día 20 de abril de 2023 a las 15:00 horas y para RICHARD RODRÍGUEZ CURBELO para el día 20 de abril de 2023 a las 15:30 horas.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, primero de setiembre de dos mil veintidós..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 23847 Set 02- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "RELIGOS S.A - CONCURSO LEY 18387" IUE 2-42894/2022, se expide el presente en cumplimiento del auto Nº 2244/2022 de 31/8/2022, ampliatorio del decreto Nº 2187/2022 de fecha 24 de agosto de 2022, agregando el RUT 217508430019 y domicilio Camino Parque del Plata entre Algarrobo y Los Sauces, Manzana D, solar 6, Estación Atlántida, Canelones de la empresa RELIGOS SA, por así corresponder.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, treinta y uno de agosto de dos mil veintidós..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 23711 Set 01- Set 05

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VIGNA LARRAURI, SILVIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-39489/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA CONCEPCIÓN LARRAURI TEJERA, inscripta el día 21/04/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-688, en el sentido que: DONDE DICE ESTADO CIVIL "DIVORCIADA" DEBIÓ DECIR ESTADO CIVIL "VIUDA" por así corresponder.

Montevideo, 29 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 23393 Ago 31- Set 13

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "TUDURÍ FABRA, MARTA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40282/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: BLANCA FABRA, inscripta el día 28/11/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 SECCIÓN JUDICIAL del Departamento de Durazno, Acta Nº 398, en el sentido que: Donde dice: VIUDA, debe decir: SOLTERA. por así corresponder.

Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23489 Ago 31- Set 13

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "URAN BARBOZA, ANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-43176/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MIGUEL ÁNGEL URAN RAMOS, inscripta el día 28/07/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1493, en el sentido que: donde dice "Fecha de defunción: diecisiete de julio de dos mil veintidós" debe decir "Fecha de defunción: dieciocho de julio de dos mil veintidós", por así corresponder.

Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 23916 Set 05- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA DAS NEVES FERREIRA, PABLO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-20653/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PABLO MARTÍN PEREIRA DAS NEVES FERREIRA, inscripta el día 27/05/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Rivera, Acta Nº 467, en el sentido que: donde dice "es nieto por linea materna de LAURA VIERA" debe decir "es nieto por linea materna de LAURA RIVERO", por así corresponder.

Montevideo, 23 de agosto de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 22979 Ago 26- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LAGUNA ZIPITRIA, GIMENA y otro RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-37204/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RODRIGO, inscripta el día 23/03/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-684, en el sentido que: A)Datos relacionados con la madre: Profesión: debe decir "empleada"; B)Datos relacionados con el inscripto:Corresponde las siguientes correcciones, las dos primeras por así corresponder a la voluntad de los padres, y las dos últimas por así ajustarse a derecho:a)En "2do Nombre debe decir "Gael", b)En "Otros nombres" debe decir:Emiliano, c) En "Primer Apellido"(que dice "Laguna") debe decir VIERA, d)En"Filiación" debe decir:Natural. C) Datos relacionados con los abuelos: a)Abuelo Materno; - Primer nombre:Juan; Segundo nombre:Pedro; Primer Apellido: Laguna; Nacionalidad: Oriental; Estado Civil: casado; Situación: vive; País de nacimiento: Uruguay; b)Abuela materna; - Primer Nombre:Gladys; Segundo Nombre: Susana; Primer Apellido:Zipitria Nacionalidad:oriental; Estado civil:casada; Situación:vive; País de nacimiento:Uruguay; c)Abuelo Paterno:- Primer nombre: Clidio; Segundo nombre: Gerardo; Primer apellido:Viera; Nacionalidad:Oriental; Estado civil: casado; Situación: vive; País de nacimiento:Uruguay d)Abuela paterna: -Primer nombre:Gladys; Segundo nombre:Margot; Primer apellido:Martínez; Nacionalidad:oriental; Estado civil:casada; Situación:vive; País de nacimiento:Uruguay . por así corresponder.

Montevideo, 23 de agosto de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 22978 Ago 26- Set 08

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "PERCIANTE RÍOS, MARÍA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-73177/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA VICTORIA PERCIANTE RIOS, inscripta el día 22/11/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1508, en el sentido que: se rectifique en donde dice hija legítima de los progenitores Elsa Olga Ríos y Ceferino Perciante, debe decir hija natural de los progenitores Elsa Olga Ríos y Ceferino Perciante, por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 24006 Set 05- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FACAL, KARINA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-43698/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BRUNO BENJAMIN CHIRIMINI FACAL, inscripta el día 03/11/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3227, en el sentido que: se rectifique donde dice Bruno Benjamín Chirimini Facal, debe decir Bruno Benjamín Grzeszczyk Facal, por así corresponder. por así corresponder.

Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 24005 Set 05- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "PERCIANTE RÍOS, MARÍA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-73177/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ELSA OLGA RIOS PENA, inscripta el día 09/11/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2221, en el sentido que: donde dice de estado civil "viuda" debió decir "divorciada" por así corresponder.

Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22891 Ago 24- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SACIAS PEREYRA, DIEGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-19911/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SOPHIE SACIAS BONILLA, inscripta el día 10/01/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 52, en el sentido que: se rectifique el nombre donde dice SASIA BONILLA SOPHIE, debe decir SACIAS BONILLA SOPHIE por así corresponder.

Montevideo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22680 Ago 23- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ SANCHEZ, SEBASTIAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-28600/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LOURDES VERÓNICA UMPIERREZ PEREIRA, inscripta el día 10/06/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1356, en el sentido que: se rectifique en lo que refiere al estado civil, donde dice soltera, debe decir casada. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 22641 Ago 23- Set 13

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "MASSIA LEITES, RAFAELA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-41585/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: RAFAELA FLOR DE LIS MASSIA LEITES Y EVARISTO LEMA GOMEZ, inscripta el día 23/03/1957, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 54, en el sentido que: donde dice: "Flor de Lis Massia" debe decir "Rafaela Flor de Lis Massia", y donde dice "nacida el día 30 de setiembre de mil novecientos treinta y dos" debe decir "nacida el día 30 de setiembre de mil novecientos treinta y uno", por así corresponder.

Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23544 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "LUIS ALBERTO VENTURA Y MARIA ANGELICA CORDERO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 23-5/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: LUIS ALBERTO VENTURA CONTARDI Y MARIA ANGELICA CORDERO RODRIGUEZ, inscripta el día 12/04/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. ADJ. C del Departamento de Montevideo, Acta Nº 63, en el sentido que: , en la inscripción al márgen de la partida, donde dice "María Esther Martínez" debe decir "María Angélica Cordero", por así corresponder.

Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23539 Ago 31- Set 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "VIDAL ABRAHAN, ERNESTINA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40020/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ERNESTINA MICAELA VIDAL ABRAHAN, inscripta el día 05/11/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª SECCION del Departamento de Florida, Acta Nº 840, en el sentido que: donde dice "ABRAHAN", debe decir "ABRAHAM", por así corresponder.

Montevideo, 19 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22545 Ago 23- Set 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas de Nacimiento de: LUCAS EMILIANO AMARILLO GONZÁLEZ, inscripta el día 09/06/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 836, y la de SOFÍA MICAELA AMARILLO GONZÁLEZ, inscripta el día 16/10/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of.1 del Departamento de Montevideo, Acta NºA-1920, en el sentido que: donde dicen "nietos por linea materna de Beatriz Inés González" deben decir "nietos por linea materna de Beatriz Inés Panuchio", por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 23704 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "PAIVA, OLGA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-38137/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MIGUEL ÁNGEL VALDEZ, inscripta el día 26/01/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Canelones, Acta Nº 3, en el sentido que: donde dice "era casado con EVA CABEDA" debe decir "era casado con OLGA PAIVA" y donde dice "era hijo de OLGA PAIVA" debe decir "era hijo de EVA CABEDA" por así corresponder.

Montevideo, 23 de agosto de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 22980 Ago 26- Set 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA OLIVERA, ANALIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35479/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANALIA CORREA OLIVERA, inscripta el día 10/04/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 24 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 615, en el sentido que: Al margen de la partida se invirtieron los apellidos, siendo el correcto nombre "ANALÍA CORREA OLIVERA", y donde dice ciudad "Pocitos" debe decir "Montevideo" por asi corresponder por así corresponder.

Montevideo, 26 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23131 Ago 29- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "MORALEZ DIAZ, MELISA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-37611/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MELISA YAMILA MORALEZ DIAZ, inscripta el día 11/06/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 568, en el sentido que: se padeció error en el apellido paterno, donde dice "MORALEZ" debe decir "MORALES" por así corresponder.

Montevideo, 26 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23129 Ago 29- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ MOREIRA, SEBASTIAN y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-27898/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANTINO ALVAREZ BALMACEA, inscripta el día 23/11/2016, ante el Oficial de Estado Civil

de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2413, en el sentido que: se constata error en el nombre del abuelo materno del niño Santino Alvarez Balmacea, donde se manifiesta como PEDRO BALMACEA debiéndo decir CESAR BALMACEA, por así corresponder, por así corresponder.

Montevideo, 22 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22659 Ago 23- Set 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVARADO LEBRATO, SUSANA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-41201/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NELLY ROSA LEBRATO POSE, inscripta el día 10/02/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-246, en el sentido que: donde dice "Poso" debe decir "Pose" por así corresponder.

Montevideo, 22 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 22662 Ago 23- Set 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMARGO DOS SANTOS, KKASANDRA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-34358/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DYAGO SANTINO PEREIRA CAMARGO, inscripta el día 03/02/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-286, en el sentido que: donde dice " ...DYAGO SANTINO PEREIRA DOS SANTOS..." debe decir "...DYAGO SANTINO PEREIRA CAMARGO..." por así corresponder.

Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22556 Ago 23- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMARGO DOS SANTOS, KKASANDRA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-34358/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DYLAN SAMUEL MORENO CAMARGO, inscripta el día 08/08/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2080, en el sentido que: donde dice " DYLAN SAMUEL MORENO DOS SANTOS..." debe decir DYLAN SAMUEL MORENO CAMARGO" por así corresponder.

Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22554 Ago 23- Set 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "OLSINA, SUSANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-36686/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MIRTA D. MORENO, inscripta el día 08/12/1924, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2a del Departamento de Maldonado, Acta Nº 59, en el sentido que: nacida el veintidos de diciembrede mil novecientos uno debe decir de mil ochocientos noventa y nueve por así corresponder.

Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 23993 Set 05- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS BERMUDEZ, LETICIA - CAMBIO DE NOMBRE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-20016/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LETICIA CAROLINA DE LOS SANTOS BERMUDEZ, inscripta el día 25/11/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Artigas, Acta Nº 357, en el sentido que: DONDE DICE DE LOS SANTOS BERMUDEZ DEBE DECIR BERMUDEZ VIERA por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23656 Set 01- Set 14

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "CANABARRO GARAVENTA, CARLOS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35454/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CARLOS AVELINO CANABARRO, inscripta el día 24/10/1960, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2047, en el sentido que: DONDE DICE HIJO DE MARIA TERESA GARAVENTA, DEBE DECIR MARIA TERESITA GARAVENTA, POR ASI CORRESPONDER por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 23 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 22846 Ago 24- Set 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "DE CASTILLO MIñON, GERARDO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-27635/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GERARDO DANIEL DEL CASTILLO MIÑON, inscripta el día 11/05/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3092, en el sentido que: respecto a la hora de inscripción donde dice: a las "13:30" debe decir a las "09 y 55" por así corresponder.

Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22642 Ago 23- Set 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "SACCONE ARREGUI CARLOS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-40338/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MELBA INES ARREGUI ZABALA MAESO, inscripta el día 20/10/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 16 del Departamento de Canelones, Acta Nº 53, en el sentido que: DONDE DICE " MELBA IRIS ARREGUI ZABALA MAESO" DIGA " MELBA IRIS ARREGUI MAESO Y EN EL MARGEN DONDE DICE "ARREGUI ZABALA MAESO MELBA INES" DIGA " ARREGUI MAESO MELBA IRIS" por así corresponder.

Montevideo, 26 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23172 Ago 29- Set 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "TRINDADE PINTOS, GENIFER PATRICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA (VOLUNTARIO)", IUE 156-237/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ENZO NICOLAS BENITEZ TRINDADE, inscripta el día 05/04/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 229, en el sentido que: en el cuerpo del acta donde dice:"Santiago Geremias Benitez" debe decir:"Santiago Geremias Albernaz" y al margen de la misma donde dice:"BENITEZ TRINDADE ENZO NICOLAS" debe decir:"ALBERNAZ TRINDADE ENZO NICOLAS" por así corresponder.

Artigas, 19 de agosto de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22541 Ago 23- Set 06

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, WASHINGTON

WELLINGTON Y SUAREZ, SHEILA VANESSA. RECTIFICACION DE PARTIDA. (VOLUNTARIO)", IUE 461-345/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ISABELLA GONZALEZ SUAREZ, inscripta el día 09/11/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DEPTAL DE ARTIGAS del Departamento de Artigas, Acta Nº 638, en el sentido que: DONDE DICE: "6.472.803-3" DEBE DECIR: "6.472.803-2" por así corresponder.

Artigas, 18 de agosto de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 22409 Ago 22- Set 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ PIRIZ,MYRIAM Y RODRIGUEZ PIRIZ,GRISELDA MARGARITA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 168-217/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LAURA PIRIZ STELLARDI, inscripta el día 22/05/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 211, en el sentido que: donde dice "STELARDI" debe decir "STELLARDI" por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 17 de agosto de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 22191 Ago 18- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "SUNSUNEGI, ALEJANDRO-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 533-299/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALEJANDRO SUNSUNEGI FLORES, inscripta el día 30/04/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 379, en el sentido que: donde dice: "Sunsunegi" en todos debe decir: "Zunzunegui", donde dice: "de sexo femenino" debe decir: "de sexo masculino" y donde dice: "hija legítima" debe decir: "hijo legítimo" por así corresponder.

Las Piedras, 30 de agosto de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 23554 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ RUIZ, PAMELA-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 533-310/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Giovanni Gael COLL HERNANDEZ, inscripta el día 14/04/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº A-248, en el sentido que: donde dice: "Sexo: femenino", debe decir: "Sexo: masculino" por así corresponder.

Las Piedras, 19 de agosto de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22567 Ago 23- Set 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "TRINIDADE DA SILVA, CARLOS ALEJANDRO DA SILVA RODRIGUEZ, CARLOS ALEJANDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 207-133/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: WASHINGTON FABIAN TRINDADE CASTRO, inscripta el día 17/12/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 1988, en el sentido que: donde dice: " COMPARECE CARLOS ALEJANDRO DA SILVA RODRÍGUEZ", debe decir: " COMPARECE CARLOS ALEJANDRO TRINIDADE DA SILVA", donde dice: "GILBERTO TRINDADE", debe decir: "GILBERTO TRINIDADE"; y en la anotación marginal, donde dice: "TRINDADE CASTRO, WASHINGTON FABIAN", debe decir: " TRINIDADE CASTRO, WASHINGTON FABIAN", por así corresponder. Se expide el presente atento a lo previsto por el art. 74 de la Ley 1430 en la redacción dada por el art. 1 de la Ley 1450, por el término de 15 días y de acuerdo a lo dispuesto por el at. 340 de la Ley 17170, las mismas serán gratuitas. por así corresponder.

Melo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22698 Ago 23- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "TRINIDADE DA SILVA, CARLOS ALEJANDRO DA SILVA RODRIGUEZ, CARLOS ALEJANDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 207-133/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CARLOS ALEJANDRO TRINDADE DA SILVA, inscripta el día 05/11/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 1579, en el sentido que: donde dice: "GILBERTO TRINDADE PINTOS", debe decir: "GILBERTO TRINIDADE PINTOS"; donde dice: " DE SEXO FEMENINO", debe decir: "DE SEXO MASCULINO" y en la anotación marginal, donde dice: "TRINDADE DA SILVA, CARLOS ALEJANDRO", debe decir, "TRINIDADE DA SILVA, CARLOS ALEJANDRO", por así corresponder. Se expide el presente atento a lo previsto por el art. 74 de la Ley 1430 en la redacción dada por el art. 1 de la Ley 1450, por el término de 15 días y de acuerdo a lo dispuesto por el at. 340 de la Ley 17170, las mismas serán gratuitas. por así corresponder.

Melo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22696 Ago 23- Set 06

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA BEJEREZ, ALLISON. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 468-409/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALLINSON OLIVERA BEJEREZ, inscripta el día 24/01/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 49, en el sentido que: DONDE DICE: "ALLINSON OLIVERA BEJEREZ", DEBE DECIR: "ALLINSON OLIVERA COSTA BEJEREZ" por así corresponder.

Melo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23386 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETO PRESA, MARIA ELISAZULUAGA ZULUAGA, HONORIO-RECTIFICACION DE PARTIDA-", IUE 611-74/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: María Elisa Barreto Presa y Honorio Zuluaga Zuluaga, inscripta el día 27/06/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Juzgado de Paz 4ta. sección del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 4, en el sentido que: a- En el cuerpo de la partida donde dice María Elissa Baretto Pressa debió decir María Elisa Barreto Presa.- b- En el margen de la partida donde dice Maria Elisa Barreto Pressa, debio decir Maria Elisa Barreto Presa.- c- En el cuerpo de la partida donde dice nacida el treinta de julio del año 1977 debió decir veintinueve de julio de 1977.- d- En el cuerpo de la partida donde dice oriental debió decir Brasileña.- e- Donde dice nacida en Cerro Largo debió decir, nacida en Rio Grande Do Sul.- f- y donde dice que es hija de Adeliasir Pressa Olivera, debió decir Adelia Sir Presa Olivera.- por así corresponder.

Río Branco, 23 de agosto de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22851 Ago 24- Set 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: LUIS ESTEBAN MALAN Y SUSANA MAGDALENA ROLAND , inscripta el día 09/04/1881, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ta del Departamento de Colonia, Acta Nº 4, en el sentido que: DONDE DICE "ESTEVAN" DEBE DECIR "ESTEBAN" POR SER LO VERDADERO y DONDE DICE "30 DE JUNIO DE 1858" DEBE DECIR "31 DE JULIO DE 1858" POR SER LO VERDADERO por así corresponder y de la Partida de Defunción de: LUIS ESTEBAN MALAN, inscripta el día 17/05/1938, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ta del Departamento de Colonia, Acta Nº 6, en el sentido que: DONDE DICE "30 DE JUNIO DE 1858" DEBE DECIR "31 DE JULIO DE 1858" POR SER LO VERDADERO por así corresponder.

Rosario, 29 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23383 Ago 31- Set 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CARBAJAR ENEBU, LUCY ELENA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 225-515/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Lucy Elena CARBAJAL ENEBÚ, inscripta el día 23/02/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Tercera del Departamento de Colonia, Acta Nº 83, en el sentido que: DONDE DICE : comparece "Lucy Elena Carbajal Enebú", DEBE DECIR: comparece "Nancy Liliam CARBAJAL ENEBÚ" por así corresponder.

Rosario, 19 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22500 Ago 22- Set 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CALVO MARIN, IVONNE YUSELEMRECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 274-512/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IVONNE YUSELEM CALVO MARIN, inscripta el día 18/02/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ª del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 111, en el sentido que: donde dice: "Gregoria Rosalía Murúa" debe decir : "Gregoria Rosalía Marín" por asi corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 24 de agosto de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
19) (Sin Costo) 15/p 23045 Ago 26- Set 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PIREZ MEDINA, LUCIANA SOLEDADRECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 285-480/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Luciana Pires, inscripta el día 26/03/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1era Seccion de Maldonado del Departamento de Maldonado, Acta Nº 350, en el sentido que: en el sentido que en el margen y en el cuerpo de la misma donde dice "Pires" debe decir "Pirez" y en el cuerpo donde dice "Reina" debe decir "Reyna" por asi corresponder. por así corresponder.

Maldonado, 22 de agosto de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 22770 Ago 24- Set 07

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA DE LOS ANGELES WALLER Y JORGE LUIS BESOZZI RABAGLIONI, inscripta el día 28/11/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 ta. Sección de Colonia, Acta Nº 77, en el sentido que donde dice "Jorge Luis Besozzi" debió decir "Jorge Luis Besozzi Rabaglioni", tanto en el texto del documento como en la nota marginal, siendo lo correcto a consignarse por así corresponder. Y donde dice "hijo de Edel César Besozzi" debió decir "hijo de Edel César Besozzi Rabaglioni", siendo lo correcto a consignarse por así corresponder.

Maldonado, 01 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 23816 Set 02- Set 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, en autos caratulados: "CARBALLO DUARTE, DILAN LEONEL Y DUARTE ECHEVERRIA, ANGELINA SOLEDAD. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-532/2022, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: I) NACIMIENTO de DILAN LEONEL CARBALLO GALLARDO, expedida el 01/11/2011, por el Oficial del Estado Civil de la 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta nro 1463, en el sentido que donde dice:"comparece JENNIFER DUARTE", debe decir: "comparece JENNIFER GALLARDO" y al margen de dicha acta al asignar el primer apellido donde dice:"DUARTE", debe decir:"GALLARDO" y II) NACIMIENTO de ANGELINA SOLEDAD GALLARDO ECHEVERRIA, expedida el 06/06/2014 por el Oficial del Estado Civil de la 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nro 850, en el sentido que donde dice:"comparece JENNIFER DUARTE ECHEVARRIA", debe decir: "comparece JENNIFER GALLARDO ECHEVARRIA" y al margen de dicha acta donde dice:"DUARTE ECHEVARRIA ANGELINA SOLEDAD", debe decir:"GALLARDO ECHEVERRIA ANGELINA SOLEDAD" por ser lo correcto. TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO CED-MIDES.UDELAR- LEY 18.078

Paysandú, 01 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23844 Set 02- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTESDEOCA MANEIRO, STELLA MARIS. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 300-467/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: STELLA MARIS MONTESDEOCA MANEIRO, inscripta el día 02/12/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. cuarta seccion del Departamento de Canelones, Acta Nº 847, en el sentido que: donde dice "Juan Ruben Montesdeoca" debe decir "Ramon Eduardo Montes de Oca" por así corresponder.

Paysandú, 24 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23071 Ago 26- Set 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BENAVIDEZ GUEDES ADRIANA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 329-425/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Zoe Mellisa Alvez Benavidez, inscripta el día 05/05/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 497 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-531, en el sentido que: en el cuerpo donde dice "es hija natural de los comparecientes Adriana Benavidez y Braian Alvez" debe decir "es hija legítima de Adriana Benavidez y Braian Alvez" y donde dice "Braian Alvez soltero" debe decir "Braian Alvez casado"; por así corresponder.

Rivera, 22 de agosto de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22753 Ago 24- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO SONIA MARY RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 329-416/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Sonia Mary Cardozo, inscripta el día 03/02/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 635, en el sentido que: al margen donde dice "Sonia Mary Cardozo", debe decir "Sonia Mary Cardozo Jacques" por así corresponder.

Rivera, 22 de agosto de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22751 Ago 24- Set 07

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO MARQUEZ MARGARITA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 462-102/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Margarita Rivero Marquez, inscripta el día 23/12/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 434, en el sentido que: en la inscripción marginal donde dice "Odilio Derly Suarez González" debe decir Odilio Derby Suarez González" por así corresponder.

Rivera, 29 de agosto de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23313 Ago 30- Set 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DO SANTOS, MIGUEL ANGEL. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 396-322/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MIGUEL ANGEL DO SANTOS , inscripta el día 05/03/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1023, en el sentido que: pues donde dice:" MIGUEL ANGEL DO SANTOS" debe decir:" MIGUEL ANGEL DOS SANTOS" y donde dice:" MARIA LUCIA DO SANTOS" debe decir:"MARIA LUCIA DOS SANTOS" y donde dice: FELIPE DO SANTOS" debe decir: "FELIPE DOS SANTOS" por ser lo correcto por así corresponder.

Tacuarembó, 22 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 22759 Ago 24- Set 07

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA OLVEIRA CARLOS ELENO -RACTIFICACION DE PARTIDA", IUE 469-323/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CARLOS ELENO OLIVERA OLVEIRA, inscripta el día 03/12/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2307, en el sentido que: pues donde dice:" ESTADO CIVIL CASADO " debe decir:" DIVORCIADO" por asi corresponder. por así corresponder.

Tacuarembó, 18 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22406 Ago 22- Set 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FABRUCCINI FAGER,ANDRES ADOLFO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 412-57/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Andrés Adolfo FABRUCCINI FAGER, inscripta el día 24/10/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1746, en el sentido que: en el primer apellido donde dice "FRABRUCCINI" debe decir "FABRUCCINI" por así corresponder.

Treinta y Tres, 31 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23654 Set 01- Set 14

Remates



PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "BERNARDEZ BERAZA, ANA MARIA Y KOFMAN, CARLOS C/CAMPBELL, CARLOS EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 508-428/2020, se hace saber que el día 14 de setiembre del año 2022, a la hora 14:00 en las puertas del Juzgado, ubicado en la calle José Enrique Rodo 1027 de la ciudad de Nueva Palmira, se procederá por intermedio del martillero Richard Brunelli, Matricula 6260, R.U.T 040398890012, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Bien inmueble, un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en el departamento de Colonia, localidad catastral Agraciada, empadronado con el numero ciento veintinueve (129), entes en más área con el numero ochenta y cuatro y antes con padrón rural once mil cuatrocientos treinta y tres, señalada con el número 9 en el plano del Agrimensor C. Gilberto Roberts de mayo de 1959, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número 3460, el día 6 de mayo de 1963, según el cual consta de una superficie de seiscientos un metros treinta y cuatro decímetros y se deslinda: 12 metros 03 centímetros de frente al noreste con solar 10 del mismo plano que está destinado para la prolongación de la calle publica y pasa en propiedad al Municipio de Colonia, 50 metros al sureste con María Pissano de Vico; 12 metros 03 centímetros al suroeste con parte del solar 11; y 50 metros al noroeste con solar 8; todos los solares del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que la venta será en Dólares Americanos, debiendo el mejor postor consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 30 % del precio subastado en concepto de seña. 2) Que, serán de cargo del mejor postor la comisión e impuestos del martillero actuante, la que asciende al 3,66%, más demás impuestos, gastos de escrituración y gastos que por ley le corresponden. Dichos pagos deberán realizarse en el acto y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 19.210 modificativas y concordantes. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador el (1%) más IVA (0,22 %), así como el impuesto Departamental (Ley 12.700 1%) totalizando 2,22 % del precio del remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria. 5º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y de adeudos con el B.P.S. por aportes a la construcción, así como también deudas ante otros organismos y por diferentes conceptos. 6º) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto probatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo, pudiéndose descontar únicamente al precio obtenido en el remate aquellos gastos necesarios para proceder a la escrituración, o sea la deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 7º) El bien se rematara en las condiciones que resultan del expediente, de los certificados registrales y la documentación agregada en autos. 8º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la sede judicial.

Colonia, 01 de septiembre de 2022.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Única Publicación
20) $ 7593 1/p 24001 Set 05- Set 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ LAVIT, FABIO BORGONC/ RODRIGUEZ FIGOLI, AILEN MELODY EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 432-163/2016, se hace saber que el próximo VIERNES 16 DE SETIEMBRE DE 2022 a partir de las 14:30 hs. en el patio de la Sede, ubicada en la calle Jose E. Rodo Nro. 634, de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUT 100087950010, en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: MITAD INDIVISA de un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Localidad Catastral Punta Ballena, del departamento de Maldonado (antes primera sección judicial del departamento de Maldonado), empadronado con el número treinta y tres (33), el que según plano de los Agrimensores Eustaquio Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, de diciembre de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el número 330, el 30 de diciembre de 1946, se señala con el número ciento setenta y siete (177), el cual se compone de una superficie de dos mil seiscientos treinta y dos metros dieciocho decímetros cuadrados (2.632 metros 18 decímetros) y se deslinda así: al Noreste, 42 metros 6 centímetros de frente a Carretera Montevideo-Punta del Este, Ruta número 93 (hoy Carretera número 10); al Sureste, 65 metros, lindando con terrenos de Punta Ballena Sociedad Anónima; al Suroeste, 42 metros 28 centímetros, de frente a Espacio Libre, por medio con el solar 168 del mismo plano; al Noroeste, 60 metros 23 centímetros, lindando con solar 176 del mismo plano. SE PREVIENE: 1)) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta así como la comisión del rematador más IVA (3,66% del precio del remate). 2) Dichos pagos deberán realizarse en el acto, y si superaren el límite de restricción legal para pagos en efectivo (1.000.000 de Unidades Indexadas) se deberá realizar cumpliéndose con lo dispuesto en el art. 35 de la ley 19.210 en la redacción dada por el art. 221 de la Ley 19.889. Serán asimismo de cargo del adquirente los gastos y honorarios de escrituración, y certificados, así como todo lo que la ley pone de su cargo. 2) Los rubros imputables al precio del remate son el Impuesto de Enseñanza Primaria, y la Contribución Inmobiliaria hasta la suma concurrente, en caso de existir deuda, requiriendo para cualquier otra imputación, autorización judicial. 3) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, documentación, e información registral adjunta. 4) Se desconoce el estado de ocupación del bien; al 2017 mantenía deuda de impuesto primaria. 5) El plazo para consignar el saldo de precio será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo 6) La documentación disponible relativa al bien a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrá ser examinada por los interesados. 7) No se dio cumplimiento a lo dispuesto por art. 178 de la Ley 17.296 según cedula catastral . 8) De la cédula catastral surge que existen construcciones desconociéndose la situación ante BPS por las mismas, así como frente a la Intendencia de Maldonado por no contar con carpeta municipal de final de obra y demás organismos. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Minas, 01 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).

Única Publicación

20) $ 8125 1/p 23980 Set 05- Set 05

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 4º Turno, se hace saber que el día 20 de Setiembre de 2022, a las 13:30 hs, en el local de Remate (Zorrilla de San Martín 2145 de esta ciudad). Por intermedio del martillero DIEGO DIAZ, matricula 6669, RUT 120314670018, y asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta de vehículos y mercaderías incautadas por DIRECCIÓN DE ADUANA – El remate se efectuará en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor, en autos caratulados: "DIVERSO JULIO CESAR, INFRACCIÓN ADUANERA DE CONTRABANDO" (IUE 578-17/2021) de un auto CHEVROLET modelo GM/CELTA, 3 puertas año 2003, Nro.de chasis: 9BGRD08X03G212819. "DA ROSA JEAN PABLO, INFRACCIÓN ADUANERA DE CONTRABANDO" (IUE 578-63/2021) de un vehículo FORD, modelo CORCEL II año 1980. "ABANDONO INFRACCIONAL DE MERCADERÍA" (IUE578-106/2022) de una chalana usada fibra de vidrio, 41 artículos de bijoutrie, 15 monederos, 14239 parches varias medidas, 288 crayones de gomería blancos, 605 válvulas varias, 8000 tapas de válvulas, 200 extensiones de válvulas, 4 medidores de presión, 55 punteros barómetros, 165 juntas, 19 acoples neumáticos, 4 palancas de metal. SE PREVIENE: 1)Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al contado en el acto del remate. 2) Serán de cargo del adquiriente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 10% más IVA. 3) Que los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz Departamental de 4to Turno, situado en calle Zorrilla 942. 4) Los vehículos y la mercadería se rematan en las condiciones en que se encuentran. 5) Será de cargo del expediente el 2% más IVA por concepto de comisión sobre venta y 1% de imp. Municipal. 6) De vehículos extranjeros se desconoce situación jurídica, la existencia de deudas, multas interdicciones y gravámenes que los afecten y/o sus titulares y se carece de todo tipo de titulación o documento. EN FE DE ELLO: siento el presente, sello, signo y firmo.

Paysandú, 31 de agosto de 2022.
JUAN FEDERICO ALMEIDA SANTANA, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 4707 1/p 23930 Set 05- Set 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "MENDES DE MACEDO DOS REIS MARCOS FABIAN C/ CASTILLO CARLOS.VIA DE APREMIO" IUE 477-337/2012, Procédase al remate del 50% del bien embargado en autos, padron Nº 5980 ubicado el la localidad Catastral de Rivera, calle Wilson Ferreira Aldunate Nº 438 con una superficie de 300 metros cuadrados, en dólares americanos, en pública subasta, sin base y al mejor postor (Art. 386 del C.G.P.).Desígnase martillero al rematador Enrique Díaz cuya aceptación del cargo se recabará por la Oficina, quien deberá cumplir con lo dispuesto por el Art. 387.3, 5 y 6 del C.G.P. Encomiéndase la presidencia del remate al Sr. Alguacil de la Sede, se ha señalado el 27 de setiembre del 2022 a la 15:00 horas para la realización de la subasta dispuesta. La misma se realizara en el local de la Asociación Comercial de Rivera sita en calle Mr. Vera Nº 1119. Expídanse edictos con las constancias legales (Art. 387.2 del C.G.P.) y especialmente las indicadas en el informe de Oficina Actuaria de fs. 79 y 150 respecto a la situación jurídica del bien. El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la postura, debiendo cumplirse con lo establecido por la Ley Nº 19.210 respecto a los medios de pago. Se advierte que posee deuda de Contribución Inmobiliaria; Impuesto de Enseñanza Primaria; el bien no cumple con lo dispuesto por la Ley 18840 y posee deuda con O.S.E. El bien se encuentra ocupado por su propietario.

Rivera, 31 de agosto de 2022.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.

20) $ 18085 5/p 23779 Set 02- Set 08



CENTRAL PRODUCCIONES LTDA.
Cesión

Contrato: 22/05/2020
Inscripción: 12199/2021
Cedente: Maria Bolentini (Totalidad)
Cesionarios: Pablo Guidali (10 cuotas), Andrés Guidali (40 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1518 1/p 24058 Set 05- Set 05

SOFTING S.R.L.
Cesión Modificación

Fecha 17.6.2022
CEDENTE: Rafael Ignacio Ravera Ravera (50 cuotas)
CESIONARIOS: Pablo Alberto Puppo Mainard y Omar Gabriel Facciolo Saibene (25 cuotas cada uno)
Modifica Administración: Indistinta
Inscripción: No. 11184/2022.
Única Publicación
22) $ 2386 1/p 24046 Set 05- Set 05

Golfinor S.A.
(en adelante Biotrigo Uruguay S.R.L.)
Transformación

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 03/08/2022.
Contrato: 03/08/2022.
Inscripción: 12939 (05/08/2022).
Socio/ Cuotas: Andre Cunha Rosa (8.000), Ottoni de Sousa Rosa Filho (12.000).
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos, productos y servicios agropecuarios, semillas, grano, carne, caucho, cuero, extractivas, lanería, madera, maquinas, marítimo, mecánica, servicios profesionales, técnicos, administrativos y agropecuarios. Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles y muebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. Importación, exportación, distribución y acondicionamiento, desarrollo de nuevas variedades, experimentación, genética y registración de semillas y granos de trigo, soja y maíz, entre otras variedades. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Capital: $ 20.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Marcelo Aníbal Loprete.
Única Publicación
22) $ 9399 1/p 24025 Set 05- Set 05

ERNST & YOUNG UY S.R.L.
CESIÓN DE CUOTAS Y
MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha: 1º de julio de 2022
Cesión de cuotas: Marcelo Recagno cedió la totalidad de sus cuotas (30 cuotas) a Martín Villarmarzo.
Modificación de contrato: Aumento de capital a la suma de $ 42.000, dividido en 210 cuotas iguales de $ 200.
Socios: Alejandro Barboni, Martha Roca, Leonardo Costa, Fernando Reggio, Martín Villarmarzo, Mariana Servente y Leonardo Domankis (30 cuotas cada uno).
Inscripción: Nº 11.166 de 06/07/2022.
Única Publicación
22) $ 5711 1/p 24021 Set 05- Set 05

"BIOMOL GENETICS SRL"

Contrato: 9/08/2022
Inscripción: 13482/2022
Cedentes: Daniel Néstor COSENTINO FERRARO, (90 cuotas)
Cesionarias: Edith GELBTRUNK ALTMAN, (89 cuotas) Patricia Liliana ZIMET GELBTRUNK, (1 cuota)
Administración: Edith GELBTRUNK ALTMAN.
Única Publicación
22) $ 2169 1/p 24012 Set 05- Set 05

"GAGES ASOCIADOS SRL"
MODIFICACIÓN

DECLARATORIA: 29/08/2022
INSCRIPCIÓN: Nº 14459, 31/08/2022
MODIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN: cualquiera de sus socios.
Única Publicación
22) $ 1229 1/p 24010 Set 05- Set 05

WEBTRAME SRL
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 15/12/2021
INSCRIPCIÓN: 10288, 22/06/2022
CEDENTE: Matías Rafael RODRÍGUEZ DELUCA (50 cuotas)
CESIONARIOS: Franco Bruno RUETALO (49 cuotas); Joaquin RAMA RODRÍGUEZ (1 cuota).
Única Publicación
22) $ 2024 1/p 24009 Set 05- Set 05

TRANSMARTTI LIMITADA
CESION Y MODIFICACION

CONTRATO: 07/06/2022
INSCRIPCION: Nº 9353, 10/06/2022
CEDENTE: Marcos Adrian REINO MARTINEZ 2 cuotas
CESIONARIOS: George CONDE ANDRUKIEBICH 2 cuotas
MODIFICACION: ADMINISTRACION: George CONDE ANDRUKIEBICH.
Única Publicación
22) $ 2097 1/p 24008 Set 05- Set 05

CESION DE CUOTAS
Di Giovanni-Demasi S.R.L

Contrato 17/8/2022 Fray Bentos
Inscripcion. N 13.873 de 22/8/2022
Cedentes: Mario DEMASI, Cristina GIMÉNEZ, Ruben Di GIOVANNI y Susana ZECCA Total 900 cuotas
Cesionarios Santiago BARIANI y Maria BARIANI 450 c cada uno
Administracion. Santiago BARIANI.
Única Publicación
22) $ 3036 1/p 23969 Set 05- Set 05

FLORIDA HIGH SCHOOL SRL
MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha 30/7/2021
Inscripción en Registro de Personas Jurídicas Nº 13.905 el 1/9/2021
Modifican administración María Sandra PASTORINI y/o Patricia Isabel CORTES MONTAÑO actuando indistintamente.
Única Publicación
22) $ 2241 1/p 23964 Set 05- Set 05

LABORATORIO Q.F. TEIXEIRA SRL

Contrato: Salto, el día 22 de marzo de 2022.
Reactivación de la sociedad y Modificación de Contrato
Plazo: 15 años a partir del 21 diciembre 2021.
Inscripción: Nº 4470. 25/03/2022.
Única Publicación
22) $ 2458 1/p 23957 Set 05- Set 05



VENTA DE COMERCIO.
LEY 2904. ALVARO GASTÓN MARIONI KOPICZKO prometió vender a ALEJANDRO JAVIER FERNANDEZ y MICAELA ALEJANDRA ELLERMAN TABORDA, el salón El Pito sito en Ariel 4842 bis, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 4022 20/p 22323 Ago 19- Set 16

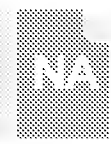
PROMESA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.-
MISRI SAS prometió compra a Sweet Home SAS residencial para adultos mayores, domicilio en Alberdi 6250.-
Posesión 4/8/2022
Acreedores: Juncal 1408/204.
25) $ 4022 20/p 22070 Ago 18- Set 15

Farmacia Babel
Cesión de establecimiento comercial

Cedente: CONPI S.R.L.
Cesionario: SAN ROQUE S.A.
Acreedores: Cuareim 1844 Mdeo.
25) $ 4022 20/p 22005 Ago 17- Set 14



Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "SEVERO DE LOS SANTOS, ROSA - TUTELA TUTELA", IUE 2-33151/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3188/2021 de fecha 30/08/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado tutor/a de Federico Cristian Reyes Rodríguez, al/a Sr/a. Rosa Isabel Severo de los Santos, quien aceptó el cargo con fecha 10/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23561 Set 01- Set 14

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "GRACÉS BONZI, ANAc/ MANZANARES AGUIAR, CHRISTIAN - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-44718/2022, se cita, llama y emplaza a CHRISTIAN DANIEL MANZANARES AGUIAR, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23925 Set 05- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA VAZQUEZ, STEFANY y otro c/ AVILA GOMEZ, GIMENA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-71081/2019, se cita, llama y emplaza a a los demás familiares de la niña ANGHELINA SOLEDAD ÁVILA GÓMEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23920 Set 05- Set 16

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "GASTAN ESTEVEZ, DAIANA c/ RIOS LEVIT, NICOLAS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-41061/2022, emplácese a NICOLAS ANDRÉS RIOS LEVIT, bajo apercibimiento de tenerse por designado Defensor de Oficio que lo represente
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 23667 Set 01- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "SANDOVAL SOSA, JAHOLYN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-13615/2022, Notifíquese por edictos a RICHARD PÉREZ como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA)
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23615 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "VILLASANTE FAGUNDEZ, SILVIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-21965/2022, se notifique a la Sra MARIANNA VALERIA SANDE VILLASANTE de la ratificación de tenencia respecto de JULIAN ALVAREZ SANDE
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22985 Ago 26- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MESONES BLANCO, DELIA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-13618/2022, se dispuso notificar al Sr/a. ADRIANA FERNANDA GHIONE MESONES, del decreto Nº 1252/2022 de fecha 04/04/2022 que se transcribe: "Montevideo, 4 de Abril de 2022. Por presentada, constituído domicilio electrónico, anotándose, y por denunciado el real. Notifíquese por edictos a la madre como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA) dejándose constancia en los edictos que el trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio. Oportunamente, remítanse los presentes autos al DAS a los efectos de que se realice un informe respecto a las condiciones socio-económicas del hogar de la getionante. A lo demás, téngase presente. Dr. Fernando Moreno - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22648 Ago 23- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNÁNDEZ NÚÑEZ, MARIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-52439/2020, se dispuso notificar al Sr/a. ÁNGEL ALBERTO FERREIRA, del decreto Nº 1344/2022 de fecha 05/04/2022 que se transcribe: "Montevideo, 5 de Abril de 2022. Por presentada la Dra. Flavia Di Cicco en la representación invocada. Notifíquese por edictos al padre como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA) dejándose constancia en los edictos que el trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio. A los otrosies, téngase presente. Dr. Fernando Moreno - Juez Letrado ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22644 Ago 23- Set 06

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "ECHEGORRI, EVA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-32842/2022, se cita, llama y emplaza a Freddy URQUIZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23890 Set 02- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-25086/2022, se cita, llama y emplaza a Hugo Alejandro PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23884 Set 02- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ RODRIGUEZ, ANDREA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA",

IUE 2-25055/2022, se cita, llama y emplaza a Hugo Alberto ORMAZABAL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23882 Set 02- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA CARPIO, JOHANNA c/ CHAVEZ GOMEZ, JULIO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD CHAVEZ GOMEZ, JULIO PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-46544/2020, se cita, llama y emplaza a Julio Matías CHÁVEZ GÓMEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV.
26) (Sin Costo) 10/p 23316 Ago 30- Set 12

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "MAZZA OTORMIN, EDGAR y otro - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-36750/2022, se cita, llama y emplaza a MICAELA REY y CRISTIAN GALLO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.

Montevideo, 12 de agosto de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 23189 Ago 29- Set 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "GIGLIO, CARLOS c/ ROSENDO, LOURDES CESE DE PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-33760/2022, se cita, llama y emplaza a LOURDES NATALIE ROSENDO CORREA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23926 Set 05- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA MUNIZ, CINTHYA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-38259/2022, se cita, llama y emplaza a EDUARDO NIEVES RIVERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23915 Set 05- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "DELGADO BUSTOS, CAROLINA DEL VALLE c/ DIAZ RIVAS, LUIS AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)", IUE 2-41371/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO DÍAZ RIVAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23914 Set 05- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BREGONIS CALZADA, CARINA c/ PALACIOS MARTINEZ, KEVIN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-23337/2022, se cita, llama y emplaza a KEVIN NICOLÁS PALACIOS MARTÍNEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 22974 Ago 26- Set 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRAL OLMEDO, DANA c/ SOSA BERAZATEGUI, MAURO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-6192/2022, se cita, llama y emplaza a MAURO ESTEBAN SOSA BERAZATEGUI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 23119 Ago 29- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ ROCHA, GRACIELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-34717/2017, se cita, llama y emplaza a María Jacqueline Viera Viera, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22899 Ago 24- Set 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "GIOIA AMARAL, PABLO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-18552/2022, se cita, llama y emplaza a LORENA ROSSMARY CARDOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22552 Ago 23- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BLANCO SANCHEZ, LEANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-28239/2022, se cita, llama y emplaza a CRISTOFER WILLIS RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22549 Ago 23- Set 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "BERGALO BUZO LARA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32483/2022, se cita, llama y emplaza a ARIEL NICOLAS SOSA SUAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23053 Ago 26- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "CORONEL CALLE, YOVANY

RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-29496/2022, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO MIGUEL SOLARI ORTELLADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23051 Ago 26- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA NOTARI, ESTRELLA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-26178/2022, se cita, llama y emplaza a RICHARD GUSTAVO PIPPO HERRERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22547 Ago 23- Set 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "MADRUGA SILVA, MARIA C/ MEDIZA RODA, LUIS PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-29357/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS EDUARDO MEDIZA RODA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22666 Ago 23- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "BENITES GONZALEZ, DIANA C/ MAHIA, JUAN PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-30329/2022, se cita, llama y emplaza a JUAN LUIS MAHIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22665 Ago 23- Set 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ ALVAREZ,ROCIO Y OTRO ADOPCION PLENA(EXTRAORDINARIO)", IUE 2-28337/2022, se cita, llama y emplaza a Fhillinps Carolina Navarro y Marcelo Alejandro Calvo Vargas, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 12 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 21619 Ago 15- Set 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "MUñOZ LACAZETA ARASI RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-16858/2022, se cita, llama y emplaza a SANDRA ARASI PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 23175 Ago 29- Oct 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "VALENTE MEDINA, ROXANA C/ FRAYGOLA BRAVO, NESTOR Y OTRO TENENCIA", IUE 2-38760/2022, se cita, llama y emplaza a NATHAYA VALENTE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23360 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 6º Turno, dictada en autos caratulados: ""VALLEJO EMILIANO,ORIANA,KIAN,Y THAYLOR Y CORBO MATTHIEU BASTIAN- CNA-LEY Nº 17823" D.OTROS //DOLFO.- V.DE GENERO- LEY 19580.-", IUE 500-341/2021, se dispuso notificar al Sr/a. GERARDO VALLEJO, del decreto Nº 1894/2022 de fecha 17/05/2022 que se transcribe: "1894/2022 Y EN ESTE ESTADO SE PROVEE: VISTOS Y CONSIDERANDOS: 1) LAS EMERGENCIAS DE AUTOS, EN ESPECIAL LOS QUE SURGEN DE LOS INFORMES DEL INAU DE FOJAS 165 A 167, 183 A 191, Y DE 205 A 210, RESPECTO DEL NIÑO MATTHIEU BASTIAN CORBO VALLEJO. 2) ATENTO A LO QUE SURGE DE LOS INFORMES REFERIDOS, SE VALORA QUE AL MOMENTO NO SE ENCUENTRAN DADAS LAS CONDICIONES PARA QUE SU FAMILIA DE ORIGEN PUEDA ASUMIR CON RESPONSABILIDAD EL CUIDADO Y PROTECCIÓN QUE EL NIÑO REQUIERE PARA GARANTIZARLE UNA VIDA SALUDABLE Y LIBRE DE VIOLENCIA. NO SE PRESENTAN ADULTOS FAMILIARES REFERENTES QUE PUEDAN ASUMIR EL CUIDADO RESPONSABLE DEL NIÑO, PUES SU PADRE SR. GERARDO VALLEJO FERNÁNDEZ, NO HA CONCURRIDO A LAS ENTREVISTAS PAUTADAS POR EL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO INFORMANTE, EN TANTO SU MADRE STEPHANIE CORBO MONTES DE OCA NO SE HA COMUNICADO NI HA DEMOSTRADO DISPONIBILIDAD EN VINCULARSSE CON EL NIÑO. OTRO REFERENTES FAMLIARES HAN MANIFESTADO NO ESTAR DISPUESTOS O NO PODER ASUMIR LOS CUIDADOS DEL NIÑO. CONFORME LO EXPRESADO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y EL PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SE DECLARARÁ LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD, VELANDO POR SU BIENESTAR Y DESARROLLO OPORTUNO, PRIORIZANDO SU DERECHO A VIVIR EN FAMILIA. 3) POR RESOLUCIÓN 1520/2022 AGREGADA DESDE FS. 200 A 201, DEL 26 DE ABRIL 2022, DEBIDAMENTE NOTIFICADA COMO SURGE DE FS. 203, SE DISPUSO LA INSERCIÓN PROVISIONAL DEL NIÑO, ADEMÁS DE LA REALIZACIÓN DE INFORME PSICOLÓGICO Y SOCIAL. 4) EL ARTICULO 132 ORDINAL 3 DEL CNA EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 19.092, ESTABLECE QUE LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD SE VERIFICA EN DISTINTAS OCASIONES Y CASOS. LA NORMA REQUIERE LA RUPTURA O EL DETERIORO DE LOS VÍNCULOS AFECTIVOS, EL NO DESARROLLO CON LOS MISMOS CON LOS PROGENITORES O CON LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA DE ORIGEN, LA EXPOSICIÓN A LA SALUD FÍSICA, EMOCIONAL, MENTAL O ESPIRITUAL DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE, EL RIESGO DE VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS, EN ESTE ÚLTIMO CASO SIEMPRE QUE SE CONSIDERE POSIBLE EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS VÍNCULOS AFECTIVOS ADECUADOS A SU SITUACIÓN. EXISTIÓ VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS, LO QUE DETERMINÓ SU INTERNACIÓN EN EL INAU ATENTO AL DESAPEGO FAMILIAR Y A SU CORTA EDAD, POR LO CUAL DEBEN DE CREAR NUEVOS VÍNCULOS AFECTIVOS ADECUADOS A SU SITUACIÓN. CABE MENCIONAR QUE FUE OÍDA EN AUTOS LA SRA. CURADORA, COMO CONSTA A FS. 173 VTO Y EN LA PRESENTE

AUDIENCIA. 5) POR LO EXPRESADO, CORRESPONDE ENTONCES DECLARAR LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DEL NIÑO Y DAR POR CONCLUIDO ESTE PROCESO. POR LO EXPUESTO Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS. 40 Y 41 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EN LOS ARTÍCULOS 3 , 8, 12 Y 132.3 DEL CNA, EN EL ARTICULO 350 ORDINALES 2, 4 Y 5 DEL CGP Y EN LOS ARTÍCULOS 3, 9, 20 Y 21 DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ART. 1 DE LA LEY 16137, SE RESUELVE: RATIFICASE LO DISPUESTO POR LA RESOLUCION 1520/2022, A FOJAS 200 A 201, EN CUYO MERITO DECLARASE AL NIÑO MATTHIEU BASTIAN VALLEJO CORBO EN CONDICION DE ADOPTABILIDAD. TÉNGASE PRESENTE EL TESTIMONIO DE PARTIDA DE NACIMIENTO DEL NIÑO QUE CONSTA A FS. 192. MODIFÍQUESE LA CARATULA, ACENTÁNDOSE CORRECTAMENTE LOS APELLIDOS DEL NIÑO. EXPIDASE TESTIMONIO, FORMÁNDOSE PIEZA RESPECTO DE MATTHIEU BASTIAN VALLEJO CORBO – CNA ARTÍCULO 132, DESDE FS. 173 HASTA LA 204, AGREGÁNDOSE LUEGO EL INFORME ORIGINAL DE FS. 205 A 210, ADECUÁNDOSE LA FOLIATURA Y DEJÁNDOSE CONSTANCIA EN LOS PRESENTES DE SU DESGLOSE, ACORDONANDOSE EL EXPEDIENTE A ESTAS ACTUACIONES. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA CURADORA Y AL INAU, A TRAVES DE LA DIVISION ADOPCIONES. NOTIFIQUESE ADEMAS A LOS PROGENITORES EN LOS DOMICILIOS QUE CONSTEN EN AUTOS, COMETIENDOSE A LA SRA ALGUACIL EN FORMA URGENTE. EN CASO DE NO CONTAR CON DOMICILIOS EN AUTOS, PROCEDASE A LA NOTIFICACION POR EDICTOS, CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 89 DEL CGP. CUMPLIDO, CLAUSURASE EL PROCESO, ARCHIVANDOSE EL PRESENTE EXPEDIENTE RELATIVO AL ART. 132 DEL CNA. ".

Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23881 Set 02- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 6º Turno, dictada en autos caratulados: ""VALLEJO EMILIANO,ORIANA,KIAN,Y THAYLOR Y CORBO MATTHIEU BASTIAN- CNA-LEY Nº 17823" D.OTROS //DOLFO.- V.DE GENERO- LEY 19580.-", IUE 500-341/2021, se dispuso notificar al Sr/a. GERARDO VALLEJO, del decreto Nº 3307/2022 de fecha 23/08/2022 que se transcribe: "1894/2022 Y EN ESTE ESTADO SE PROVEE: VISTOS Y CONSIDERANDOS: 1) LAS EMERGENCIAS DE AUTOS, EN ESPECIAL LOS QUE SURGEN DE LOS INFORMES DEL INAU DE FOJAS 165 A 167, 183 A 191, Y DE 205 A 210, RESPECTO DEL NIÑO MATTHIEU BASTIAN CORBO VALLEJO. 2) ATENTO A LO QUE SURGE DE LOS INFORMES REFERIDOS, SE VALORA QUE AL MOMENTO NO SE ENCUENTRAN DADAS LAS CONDICIONES PARA QUE SU FAMILIA DE ORIGEN PUEDA ASUMIR CON RESPONSABILIDAD EL CUIDADO Y PROTECCIÓN QUE EL NIÑO REQUIERE PARA GARANTIZARLE UNA VIDA SALUDABLE Y LIBRE DE VIOLENCIA. NO SE PRESENTAN ADULTOS FAMILIARES REFERENTES QUE PUEDAN ASUMIR EL CUIDADO RESPONSABLE DEL NIÑO, PUES SU PADRE SR. GERARDO VALLEJO FERNÁNDEZ, NO HA CONCURRIDO A LAS ENTREVISTAS PAUTADAS POR EL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO INFORMANTE, EN TANTO SU MADRE STEPHANIE CORBO MONTES DE OCA NO SE HA COMUNICADO NI HA DEMOSTRADO DISPONIBILIDAD EN VINCULARSSE CON EL NIÑO. OTRO REFERENTES FAMLIARES HAN MANIFESTADO NO ESTAR DISPUESTOS O NO PODER ASUMIR LOS CUIDADOS DEL NIÑO. CONFORME LO EXPRESADO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y EL PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SE DECLARARÁ LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD, VELANDO POR SU BIENESTAR Y DESARROLLO OPORTUNO, PRIORIZANDO SU DERECHO A VIVIR EN FAMILIA. 3) POR RESOLUCIÓN 1520/2022 AGREGADA DESDE FS. 200 A 201, DEL 26 DE ABRIL 2022, DEBIDAMENTE NOTIFICADA COMO SURGE DE FS. 203, SE DISPUSO LA INSERCIÓN PROVISIONAL DEL NIÑO, ADEMÁS DE LA REALIZACIÓN DE INFORME PSICOLÓGICO Y SOCIAL. 4) EL ARTICULO 132 ORDINAL 3 DEL CNA EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 19.092, ESTABLECE QUE LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD SE VERIFICA EN DISTINTAS OCASIONES Y CASOS. LA NORMA REQUIERE LA RUPTURA O EL DETERIORO DE LOS VÍNCULOS AFECTIVOS, EL NO DESARROLLO CON LOS MISMOS CON LOS PROGENITORES O CON LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA DE ORIGEN, LA EXPOSICIÓN A LA SALUD FÍSICA, EMOCIONAL, MENTAL O ESPIRITUAL DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE, EL RIESGO DE VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS, EN ESTE ÚLTIMO CASO SIEMPRE QUE SE CONSIDERE POSIBLE EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS VÍNCULOS AFECTIVOS ADECUADOS A SU SITUACIÓN. EXISTIÓ VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS, LO QUE DETERMINÓ SU INTERNACIÓN EN EL INAU ATENTO AL DESAPEGO FAMILIAR Y A SU CORTA EDAD, POR LO CUAL DEBEN DE CREAR NUEVOS VÍNCULOS AFECTIVOS ADECUADOS A SU SITUACIÓN. CABE MENCIONAR QUE FUE OÍDA EN AUTOS LA SRA. CURADORA, COMO CONSTA A FS. 173 VTO Y EN LA PRESENTE AUDIENCIA. 5) POR LO EXPRESADO, CORRESPONDE ENTONCES DECLARAR LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DEL NIÑO Y DAR POR CONCLUIDO ESTE PROCESO. POR LO EXPUESTO Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS. 40 Y 41 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EN LOS ARTÍCULOS 3 , 8, 12 Y 132.3 DEL CNA, EN EL ARTICULO 350 ORDINALES 2, 4 Y 5 DEL CGP Y EN LOS ARTÍCULOS 3, 9, 20 Y 21 DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ART. 1 DE LA LEY 16137, SE RESUELVE: RATIFICASE LO DISPUESTO POR LA RESOLUCION 1520/2022, A FOJAS 200 A 201, EN CUYO MERITO DECLARASE AL NIÑO MATTHIEU BASTIAN VALLEJO CORBO EN CONDICION DE ADOPTABILIDAD. TÉNGASE PRESENTE EL TESTIMONIO DE PARTIDA DE NACIMIENTO DEL NIÑO QUE CONSTA A FS. 192. MODIFÍQUESE LA CARATULA, ACENTÁNDOSE CORRECTAMENTE LOS APELLIDOS DEL NIÑO. EXPIDASE TESTIMONIO, FORMÁNDOSE PIEZA RESPECTO DE MATTHIEU BASTIAN VALLEJO CORBO – CNA ARTÍCULO 132, DESDE FS. 173 HASTA LA 204, AGREGÁNDOSE LUEGO EL INFORME ORIGINAL DE FS. 205 A 210, ADECUÁNDOSE LA FOLIATURA Y DEJÁNDOSE CONSTANCIA EN LOS PRESENTES DE SU DESGLOSE, ACORDONANDOSE EL EXPEDIENTE A ESTAS ACTUACIONES. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA CURADORA Y AL INAU, A TRAVES DE LA DIVISION ADOPCIONES. NOTIFIQUESE ADEMAS A LOS PROGENITORES EN LOS DOMICILIOS QUE CONSTEN EN AUTOS, COMETIENDOSE A LA SRA ALGUACIL EN FORMA URGENTE. EN CASO DE NO CONTAR CON DOMICILIOS EN AUTOS, PROCEDASE A LA NOTIFICACION POR EDICTOS, CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 89 DEL CGP. CUMPLIDO, CLAUSURASE EL PROCESO, ARCHIVANDOSE EL PRESENTE EXPEDIENTE RELATIVO AL ART. 132 DEL CNA. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23866 Set 02- Set 15

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA SILVA, PEYTON YANAINA ART 132CNA LEY 17823", IUE 641-445/2022, se dispuso notificar al Sr/a. ANA KAREN SILVA Y GUSTAVO SOSA, del decreto Nº 2641/2022 de fecha 22/08/2022 que se transcribe: "Por evacuada la vista conferida a la Defensa de Oficio. Atento a lo expresado por el referido profesional y considerando las emergencias de estos obrados y los acordonados IUE 641-131/2021, especialmente los informes técnicos producidos, ratifícase la Providencia Nº 2154/2022 que dispuso la inserción provisional de la niña PEYTON YANAINA SOSA SILVA en una familia seleccionada del RUA de INAU, de acuerdo a lo previsto por el art. 158 lit. D) del CNA. Comuníquese sin otro trámite a INAU y notifíquese personalmente el presente Dispositivo y la Resolución referida a ambos progenitores en el domicilio real que surge de obrados, así como también por edictos por el plazo legal (art. 89 CGP). Oportunamente contrólense las publicaciones por Oficina Actuaria y si no merecieren observaciones, pasen al archivo los presentes obrados. Pónganse al despacho los autos acordonados, IUE 641-131/2021. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de agosto de 2022.

VALENTINA ALPUIN BIRRIEL, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23672 Set 01- Set 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARAMVOLGYI E SILVA CARLOS ALEXANDRE Y PERUGORRIA XIMENA C/ FUENTES KAREN TATIANA Y COLLAZO CRISTIAN DANIEL SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 179-291/2021, se cita, llama y emplaza a las familias de origen materna y paterna, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Atlántida, 09 de agosto de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 21113 Ago 10- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA SILVERA, CAROLINA Y CABRERA SOSA, MARTIN C/ SUAREZ PRIORI, ANA LAURA Y SANTANDER, MAXIMILIANO SEPARACIÓN DEFINITIVA Y LA ADOPCIÓN PLENA", IUE 180-215/2022, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO SANTANDER, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 08 de agosto de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 20933 Ago 09- Set 20

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA BARCELLOS, LARRY JONAS Y CUELLO CASAñA, LILIA YANETH SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION", IUE 493-95/2022, se cita, llama y emplaza a LORENA PAOLA MENDEZ SAN MARTIN, FERNANDO MENDEZ, YENY BARBOZA Y MARÍA DE LEON, Y AL PROGENITOR Y TODA LA FAMILIA BIOLÓGICA Y EXTENSA DEL NIÑO EDWARD MENDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 09 de agosto de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 21075 Ago 10- Set 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CURBELO LANDONI, PEDRO MARCEL Y FERRO GUIDI, ANA LAURA C/ ACOSTA ARAUJO, ANA VIRGINIA SEPARACION DEFINITIVA", IUE 179-154/2022, se cita, llama y emplaza a LOS PROGENITORES Y LA FAMILIA EXTENSA DEL NIÑO AGUSTIN ALEXANDER ACOSTA ARAUJO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 05 de agosto de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PERINI, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 20795 Ago 08- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BENITEZ, KATERINE C/ SALE, ENZO- PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-306/2022, se cita, llama y emplaza a ENZO FEDERICO SALE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 19 de agosto de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22566 Ago 23- Set 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "NELL FERNÁNDEZ, NERIS MARTÍN Y MARICHAL FUENTES, ADRIANA PATRICIA SEPARACIÓN DEFINITIVA, PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 227-270/2022, se cita, llama y emplaza a Carla Jacqueline Porto Curbelo y Hugo Daniel Zapata Alvarez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Carmelo, 18 de agosto de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 22396 Ago 22- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ALONSO,TATIANA Y OTRO C/ SANCHEZ,RAMIRO. SEPARACION DEFINITIVA ADOPCION PLENA ACORD: 225-329/2018", IUE 225-569/2022, se cita, llama y emplaza a Ramiro Javier SANCHEZ PINTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Rosario, 30 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23530 Ago 31- Set 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "L,M C/ SM,VX Y U,CD. SEPARACION DEFINITIVA. ADOPCION PLENA", IUE 300-20/2022, se cita, llama y emplaza a VIVIANA XIMENA SAN MARTIN y CLAUDIO DANIEL UBILLA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Paysandú, 30 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23547 Set 01- Set 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ROCHA LARA AITANA LEY 17823", IUE 341-65/2022, se dispuso notificar al Sr/a. ALEJANDRO DUGLAS PION SOSA, del decreto Nº 2240/2022 de fecha 29/04/2022 que se transcribe: "Rocha, 29 de Abril de 2022. Vistos y Considerando: La situación de la niña Aitana Rocha Lara, ampliamente descripta en las presentes actuaciones, habiendo perdido sus vínculos con su familia de origen desde su nacimiento, corroborado los informes de autos de INAU, y las manifestacions vertidas en la audiencia celebrada, no siendo beneficioso para la niña para su interés, resulta conveniente a su interés su inserción en una familia seleccionada del Registro Únio de Aspirantes por INAU como medida cautelar. Por lo expuesto y dispuesto en el Art. 132.2, inciso B del C.N.A, se resuelve: Decrétase como medida cautelar la inserción de Aitana Rocha Lara en una familia seleccionada del Regisro Único de Aspirantes por INAU, cometiéndose a dichos efectos a la institución, debiendo informar el equipo técnico de INAU a estos efectos en el plazo de 20 días sobre la evolución de la niña en dicho ámbito. La medida cautelar dispuesta durará por el término de 60 días, sin perjuicio de ratificar la misma y prorrogarse por el plazo legal, según los informes que se agreguen. Notifíquese personalmente la medida dispuesta a INAU, defensora de Oficio de la niña y a su progenitora. DR. RAFAEL GÓMEZ - JUEZ LETRADO ".

Rocha, 02 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 23983 Set 05- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SOROZABAL FONTES,KARINA YSOSA RODRIGUEZ,CARLOS ALBERTO. SEPARACIÓN DEFINITIVA YADOPCIÓN PLENA.", IUE 455-123/2022, se dispuso notificar al Sr/a. Roberto Rodriguez Rodriguez y demàs integrantes de la familia biologica de la menor Cintia Milagros Rodriguez Roda, del decreto Nº 1431/2022 de fecha 15/08/2022 que se transcribe: "De la demanda confiérase traslado por el término legal, emplazándose mediante edictos al progenitor ROBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, y demás integrantes de la familia biológica de la menor, acreditándose oportunamente el cumplimiento de las publicaciones legales con control de la Oficina Actuaria.".

Chuy, 26 de agosto de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 23194 Ago 29- Set 09

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIÓN

EL DIRECTOR NACIONAL DE MIGRACIÓN EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

1) NO HACER A LUGAR a la solicitud de Residencia Definitiva en el país de Enrico HEERWAGEN, persona de nacionalidad alemana.
2) VUELVA al Departamento de Residencias para su conocimiento, notificación y demás efectos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 23806 Set 05- Set 05

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 109/18, se ha presentado solicitud de Concesión Para Explotar, sobre los padrones Nros. 2184 y 2222, ubicados en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios de los referidos bienes, SRES: BEATRIZ MACHADO, DANIEL DA SILVA MACHADO, ÁNGELA MARÍA DA SILVA MACHADO, ENRIQUE DA SILVA MACHADO, JOSÉ MARÍA DA SILVA MACHADO, LEONOR BEATRIZ DA SILVA MACHADO y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días.
vz/
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado de Área Minería.

Última Publicación

27) $ 4548 3/p 23736 Set 01- Set 05

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

UNIDAD LETRADA
SECTOR PROCURATORIO ADMINISTRATIVO
CITACIÓN

Se cita al Sr. Miguel Ángel REYNOSO GRANIERO, C.I. 3.460.125-8, a concurrir en el plazo de 3 días hábiles contados desde esta publicación, a la oficina del Sector Procuratorio de CODICEN, sita en Avda. Libertador 1409, 4to. piso, en el horario de 13:00 a 18:00 horas, a tomar vista de las actuaciones que constan en el Expediente 2022-25-2-002196. De no concurrir en el plazo indicado, se tendrá por efectivamente notificado de la vista dispuesta, quedando las actuaciones de manifiesto por 10 días hábiles siguientes.

27) (Cta. Cte.) 3/p 23808 Set 02- Set 06

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - DGES

DIVISIÓN JURÍDICA

Se cita a la Sra. Stella Gisel CEJAS RODRÍGUEZ, Cédula de Identidad Nº 4.762.413-8, a comparecer en División Jurídica - Sector Notarial de la Dirección General de Educación Secundaria a efectos de firmar contrato de concesión de cantina del Liceo Nº 1 de La Paz, dentro del plazo de 3 días hábiles, bajo apercibimiento de tenerla por desistida en caso de no comparecer en dicho plazo (Art. 91 y siguientes de la Nueva Ordenanza 10).

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23965 Set 05- Set 07

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que la Gerencia de Área Asesoría Técnico Jurídica en uso de las atribuciones delegadas (R.21.- 838 del 23/09/21), designó por R.21. -008 (LET/IND) de fecha 4 de noviembre de 2021, los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 KV, en el departamento de Tacuarembó en los padrones Nº 10325, 8908, 2078 y 4346, ubicados en la 10ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por esta servidumbre aparecen señalados en el respectivo plano parcelario que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, ventanilla 403. Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
10ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO
NUMERO PADRON, PROPIETARIO;
10325, LUIS ENRIQUE OLASO MARRABURU, CAROLA PEREYRA;
8909, ISMAEL PEREIRA VIDAL, JOSE MANUEL CASTRO PEREIRA, JOSE ENRIQUE PEREIRA VIDAL;
2078, MARIA CARMEN ORDOÑEZ VILLAR, JOSE ROBERTO MOLLA;
4346, RUBEN ISMAEL ACOSTA FERNANDEZ.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificable en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a la que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 22476 Ago 23- Set 06

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE ARTES

FACULTAD DE ARTES

Por Resoluciones N.º 77 y 78 de fecha 30.08.22 del Consejo de Facultad de Artes se llama a aspirantes para las siguientes contrataciones al amparo de lo establecido en el Art. 46 del Estatuto del Personal Docente:
Funciones de Diseñador/a Gráfico/a (Contrato, remuneración equivalente a un cargo docente Grado 2, 20 hs) para el desarrollo de la identidad visual y sitio web de la Facultad de Artes
Apertura: 06.09.2022 Cierre: 20.09.2022
Funciones de Desarrollador/a Web (Contrato, remuneración equivalente a un cargo docente Grado 2, 20 hs) para el desarrollo de la identidad visual y sitio web de la Facultad de Artes
Apertura: 06.09.2022 Cierre: 21.09.2022
Lugar de Presentación: Los/as interesados/as deberán ingresar sus datos en https://www.concursos.udelar.edu.uy, realizando, de este modo, una PRE INSCRIPCIÓN que es de carácter obligatoria y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente, a las 15.00 horas.
Cumplida la preinscripción, se deberá proceder a realizar la INSCRIPCIÓN propiamente dicha presentando la documentación requerida en Sección Concursos de Facultad de Artes:, José Martí 3328, 3er Piso, de 11.00 a 15.00 hs, previa reserva de día y hora por Agenda Web: https://agendaweb.udelar.edu.uy/.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 23975 Set 05- Set 05

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA "PROF. ALBERTO LANGLADE" - ISEF



**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA
"Prof. Alberto Langlade"
SECCIÓN CONCURSOS
COMUNICADOS
LLAMADOS A CONCURSO ABIERTO**

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA y DEPORTE.
043-2022 - Núcleo Enseñanza del Deporte), 1 (un) cargo, Interino, de Asistente - (Esc. G001, Gº 2, 20hs. Semanales) Dedicación Media -, Sede Paysandú (expte.008140-000023-22).
Inscripciones: Apertura: lunes 5 de setiembre de 2022.
Cierre: 12hs. del martes 20 de setiembre de 2022.
INFORMACIÓN (Requisitos y Bases):
WEB - isef.udelar.edu.uy
Correo - concursos@isef.udelar.edu.uy
INSCRIPCIONES:
VÍA CORREO ELECTRÓNICO A:
concursos@isef.udelar.edu.uy.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 23940 Set 05- Set 05

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

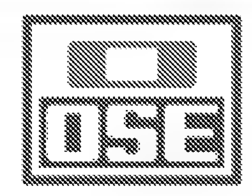
**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.**

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a Alba Esther Lucas Acevedo y/o a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien que se dirá, que por Resolución de Directorio de O.S.E. Nº 668/22 de fecha 20/07/2022 se declaró sujeta a Servidumbre de Paso y Acueducto, la fracción de terreno, sita en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, zona rural, Padrón Nº 4695 (p) la que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Cerro Largo) el 08/04/2021 con el Nº 14.050 tiene una superficie afectada de 84 m² 05 dm², se deslinda así: al Noreste 3 m 01 cm de frente al Camino Departamental - Ramal Ruta 8, al Sureste 28 m 19 cm lindando con resto del Padrón Nº 4695 (p), al Suroeste 3 m 00 cm lindando con el Padrón Nº 4695 (Fracción a expropiar del mismo Plano) y al Noroeste 27 m 84 cm lindando con resto del Padrón Nº 4695 (p). La indemnización fue tasada en la suma de U.R. 50. El expediente Nº 1454/21 se encuentra de

manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275 de Montevideo, 5º piso, Oficina 40. A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23814 Set 05- Set 07



Obras Sanitarias del Estado
INTIMACIÓN

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 700/22) autorizar la contratación del Sr. Víctor Manuel Cardozo C.I. 5.109.171-7 como Peón Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina Administrativa de OSE Montevideo, sita en Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
MOVIMIENTO DE PERSONAL - GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO.

27) (Cta. Cte.) 3/p 23643 Set 02- Set 06

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL



Antel
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

POR ESTA VÍA SE DA VISTA de las actuaciones del Expediente Nº EE2022-65-001-002423 al contratado en función pública Sr. Sebastián Manuel RODRÍGUEZ ARTOLA, C.I. 3.774.532-0, por el término legal de 10 días hábiles a los efectos establecidos en el Art. 66 de la Constitución de la República y el Art. 90 del Reglamento General de Actuación Administrativa.
Los plazos rigen a partir del día siguiente a la última publicación.
Dirigirse a: División Recursos Humanos - Guatemala 1075, Nivel 12 en el horario de 10:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

27) (Cta. Cte.) 3/p 23827 Set 02- Set 06

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

LLAMADO A CALIFICADORES HONORARIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
OBJETIVOS DE LA FUNCIÓN
La función de Calificador de Espectáculos Públicos de INAU reviste de una gran responsabilidad, clara ética, dedicación y compromiso para velar por el buen desarrollo personal y psíquico emocional de los niños/as y adolescentes.
REQUISITOS EXCLUYENTES
1-Podrán postularse todos los ciudadanos que se encuentren en condición de ocupar una Función de Calificadores de Espectáculos Públicos y que cumplan con los siguientes requisitos:
* Mínimo de edad 25 años cumplidos para garantizar la experiencia necesaria en el desempeño de su labor.
* Carta de postulación que acredite tener capacidad de discernimiento, juicio crítico y lucidez para actuar al asignar la calificación situando la obra en la correspondiente franja etaria.
* Cédula de identidad vigente.
* Credencial Cívica.
2-Culminado el Concurso los aspirantes a contratar deberán acreditar Certificado de Antecedentes Judiciales (CAJ), Certificado de Antecedentes Sexuales y Control de Salud vigente.
Es responsabilidad de los aspirantes la veracidad de los datos aportados en el formulario de inscripción. Los mismos tendrán carácter de Declaración Jurada. Quienes proporcionen datos que no sean fidedignos serán pasibles de las sanciones correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el Art. 239 del Código Penal.
INFORMES
Montevideo: División de Gestión y Desarrollo Humano de INAU, sita en la calle Piedras Nº 497 en el horario de 11:30 a 16:30 horas. Tel. 2915 7317 interno 122 o 128 Página web de INAU:
www.inau.gub.uy (Bases e información general)
CONVOCATORIA, DIFUSIÓN, INSCRIPCIÓN Y NOTIFICACIONES
La convocatoria se efectuará a través de publicaciones en el Diario Oficial, un diario de circulación nacional, en la página web de la Oficina Nacional de Servicio Civil y en la página web de INAU.
Los formularios y toda información de interés estarán a disposición de los postulantes en http://www.inau.gub.uy. - Llamados a Concursos.
Los aspirantes deberán inscribirse desde el 12 de Setiembre de 2022 a la hora 12:00 hasta el 26 de setiembre de 2022 a la hora 12:00, exclusivamente a través de la Página Web del INAU
http://www.inau.gub.uy/.
Una vez ingresados los datos requeridos para la inscripción, lo que se hará digitalmente, se deberá imprimir la constancia de la misma, la que será solicitada en la instancia de presentación de la documentación.
Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la Página Web del Instituto, siendo responsabilidad de los postulantes informarse de los comunicados.
La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere su desistimiento al proceso de selección.
Las publicaciones se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 18331- Ley de protección de datos personales.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 23952 Set 05- Set 05

Protección 24 hs Montevideo

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Katherine Zumpano CI 5.301.100-0 de la Resolución de Directorio Nº2655/22 que a continuacióvvvn se transcribe; "Déjase sin efecto la asignación de horas a la Sra. Katherine Zumpano ,C.I. 5.301.100-0, que fuera dispuesta por Resolución de Directorio Nº 1106/2022 de fecha 21 de abril de 2022." Firmado; Lic. Natalia Argenzio. Directora INAU, Dr. Pablo Abdala, Presidente, INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 23817 Set 02- Set 06

De acuerdo con o dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se comunica al Sr. Rodrigo Parada, C.I. 45549130, que debe presentarse en el Proyecto "Andariegos" ubicado en Caiguá 1324, de forma INMEDIATA de recibido el presente, bajo apercibimiento de renuncia tácita.
De no presentarse de forma inmediata, el día laborable posterior a su notificación, se entenderá que existe renuncia tácita a la función pública, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 66 de la Constitución de la República.

27) (Cta. Cte.) 3/p 23815 Set 02- Set 06

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VIDARTE GULARTE, ISMAEL", IUE 499-301/2021, se dispuso notificar a ROSANA GULARTE, del decreto Nº 4411/2021 de fecha 23/09/2021 que se transcribe: "Montevideo, 23 de Setiembre de 2021. Del informe que antecede, vista a las partes y a la Defensa de los NNA. Dr. Marcos SEIJAS - Juez Letrado Decreto Nro. 1501/2022 IUE 499-301/2021 Montevideo, 21 de Abril de 2022 Con lo informado, vista a la Defensa del/los NNA y demás partes de este proceso. Dr. Marcos SEIJAS Juez Letrado de Flia. Esp. de 2o Turno Decreto Nro. 2801/2022 IUE 499-301/2021 Montevideo, 29 de Junio de 2022 Atento a lo que surge de autos, a lo solicitado por el INAU en escrito de fojas 53 a 55 y a lo indicado por la Defensa del niño y a lo dispuesto en el artículo 132 del CNA, RESUELVO: 1.- Dispónese la inserción provisional de Ismael VIDARTE GULARTE en una familia del Registro Único de Aspirantes, librándose oficio al Departamento de Adopciones de INAU. 2.- El INAU deberá efectuar el informe psicológico y social en un plazo de 20 días. 3.- Se mantiene como patrocinante del niño a la Defensora Pública que viene actuando en tal calidad. 4.- Modifíquese la carátula convenientemente. 5.- Notifíquese a las partes y a los padres del niño (estos últimos, de no surgir domicilio de autos, por medio

de edictos). 6.- Oportunamente, vuelvan, debiendo tener presente la Oficina el exiguo plazo que la ley prevé para tramitar el proceso de un NNA de esta edad. Dr. Marcos SEIJAS Juez Letrado de Flia. Esp. de 2o Turno Decreto Nro. 3352/2022 IUE 499-301/2021 Montevideo, 4 de Agosto de 2022 Con lo informado, vista a la Defensa del/los NNA y demás partes de este proceso. Dr. Marcos SEIJAS Juez Letrado de Flia. Esp. de 2o Turno".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA VICTORIA CHIRIBAO ZAPICO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 23498 Ago 31- Set 13

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ DEREK NAHUELC.N.A LEY 17.823 ART.132DENUNCIA OTROS", IUE 499-623/2021, se dispuso notificar a JESSICA RODRIGUEZ, del decreto Nº 1646/2022 de fecha 07/04/2022 que se transcribe: "Interlocutoria Nro. 1646/2022 IUE 499-623/2021 Montevideo, 7 de Abril de 2022 VISTOS: Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autos caratulados: ". Rodríguez Rodríguez Derek Nahuel;. C.N.A. 17.823; art. 132" I.U.E. 499-623/2021 RESULTANDO: I)Que por Resolución No 6277/2021 de 10 de diciembre de 2021... se dispuso la inserción provisional de Derek Nahuel Rodríguez Rodriguez en una Familia Seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU (Departamento de Adopciones) con las prevenciones correspondientes. Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informe psicológico y social a efectos de determinar posibilidades y conveniencia de mantener al niño en la familia de origen con plazo de veinte días. Se designó Curador ad litem al niño de obrados. II)Con fecha 29 de marzo de 2022 se llevó a cabo la audiencia de precepto a la cual concurrieron representantes de INAU, la madre biológica del niño Jessica Valeria Rodriguez acompañada por Vanessa Laclau del Hogar Remar, donde la Sra. Rodríguez vive con su hijo mayor Dante y la Curadora de Erik. El 31 de marzo de 2022 se recibió la declaración de Jessica Tabárez, familiar del niño. III) La Curadora de Derek Rodríguez se expidió favorablemente a la ratificación de la medida cautelar adoptada. IV) Subieron los autos al despacho para el dictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3 del C.N.A. CONSIDERANDO: I) Que el dia 21/10/2021 nació en el C.H.P.R el niño Derek Nahuel Rodríguez Rodríguez. La madre presenta un consumo problemático de sustancias psicoactivasde larga data. Se trató de un embarazo mal controlado. El niño debió ser internado en U.C.I por bajo peso. Se realizó screening con resultado positivo a la cocaína y THC. La progenitora se comprometió a asistir a los Grupos T de abordaje de pacientes adictos del C.H.P.R., concurriendo en los primeros tiempos. Tiene un hijo de tres años a su cargo. Las tías de la madre no manifestaron voluntad de hacerse cargo de Derek pero se comprometieron a apoyar a la progenitora en el ejercicio de su maternaje. Se desconocen datos del progenitor. En consecuencia, se dictó la Resolución No5968/2021 de 25 de noviembre de 2021 por el cual se dispuso que al alta el niño fuera entregado a su madre. Sin embargo a fs. 12 de estos autos compareció la Licenciada en Trabajo Social del C.H.P.R. Silvia Coirolo, informando que no fue posible entregar el niño a su madre porque desde el alta no concurrió al C.H.P.R. y tampoco a los Grupos T. La tia de la progenitora Jessica Tabárez informa que su sobrina está consumiendo P.B.C. y pasa muchas horas fuera del hogar, dejando a su hijo de tres años con ella. Además manifiesta que no puede hacerse cargo de Derek. El niño en ese momento se encontraba en Cuidados Moderados con alta médica y nadie fue a visitarlo. El C.H,P.R deja constancia que se encuentra a la espera de resolución judicial y que Derek no cuenta con adultos protectores que puedan hacerse cargo de él. Ante lo informado se dictó la Resolución No 6277/2021 por la cual se adoptó la medida cautelar de inserción provisional del niño en una familia seleccionada por INAU del RUA , con las prevenciones de estilo y solicitud de que INAU realice informe psicológico y social sobre las posibilidades y conveniencia de que el niño permanezca en la familia de origen. II)A fs. 40 comparece INAU Área Adopciones" informando que Derek se encuentra desde el 22 de febrero de 2022 en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución No 6277/2021. Si bien la progenitora se encuentra a la fecha en REMAR con su hijo mayor ,es muy pronto para saber si continuará o no su adherencia al mismo, teniendo en cuenta su consumo de larga data. En cuanto a la familia extensa se destaca que Derek durante sus cuatro primeros meses de vida permaneció alojado en el C.H.P.R. al cuidado de personal de la salud y de cuidadores sin recibir visitas y/o cuidados de ningún miembro de la familia de origen. Con fecha 3 de marzo de 2022 la Unidad de Derivación y Urgencia de INAU se entrevistó con las tías de la progenitora que manifestaron su voluntad de hacerse cargo del niño. El cambio de voluntad puede deberse al tratamiento que ha iniciado la progenitora en REMAR. INAU Area Adopciones entiende que el informe de U.D.U no toma en cuenta las posibilidades reales de que la familia extensa sostenga el proyecto de hacerse cargo de Derek en el largo plazo. Se considera prematuro revocar la Resolución No 6277/2021 y otorgarle la tenencia a Jessica Tabárez, sin perjuicio de que se continúe trabajando con la familia de origen para ver si es posible o no un reintegro a ella. Existen elementos que dan cuenta de fragilidades estructurales en la familia. Solicitan que en definitiva de mantenga la Resolución No 6277/2021. I II) En audiencia las representantes de U.D.U expresaron que hubo un cambio en la posición de las tías de la progenitora desde que ésta se internó en REMAR con su hijo Dante. Aconsejan que se mantenga en reserva la Resolución No6277/2021 y se otorgue la tenencia provisoria a Jessica Tabárez con seguimiento territorial del Centro de Referencia Local D2 y que se concrete el formato Familia Extensa, el cual da cuenta de un cobro por parte de los adultos responsables, prestación que podría ser tramitada en el CRL. tJessica Tabárez tiene hijos, una vivienda adecuada; son varios hermanos que viven en el predio. Se apoyan entre todos. Jessica Tabárez se compromete a cuidar a su sobrina nieto. La mencionada expresó que si Jessica Valeria no continúa con su tratamiento, ellos se harán cargo del niño. . I II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Por encontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. . A su vez el art. 132.1 del C.N.A establece que en la adopción de medidas el Juez debe seguir un orden preferencial que no podrá dejar de observarse salvo motivos fundados en el interés superior del niño. En primer lugar debe tomarse en consideración a la familia biológica o extensa con quien el niño, niña o adolescente haya efectivamente desarrollado vínculos significativos. IV) Si analizamos el caso de autos debe tenerse presente que hace muy poco tiempo que la madre del niño inició su tratamiento de rehabilitación en Remar , luego de un consumo de larga data que se mantuvo durante el embarazo. Es conocido que todo tratamiento de consumo de sustancias psicoactivas es sumamente complejo y que son frecuentes las recaídas así como el abandono del mismo. Por lo tanto, éste no puede ser considerado un elemento de fundamental importancia al determinar cual es la medida más adecuada al interés superior del niño. Por otra parte ni la Sra. Tabárez ni ningún otro miembro de la familia biológica demostraron desde el comienzo interés en hacerse cargo de Derek, al cual ni siquiera cuidaron ni visitaron durante su internación, quedando el mismo a cargo del personal médico y cuidadoras . Derek requiere cuidados especiales por presentar una hernia umbinical y una tumoración en uno de sus testículos que requiere evaluación y seguimiento por cirujano pediátrico. La familia preadoptiva ha demostrado seguir estrictamente el tratamiento y es con esta familia con la que indudablemente se ha creado un vinculo de apego. https:// validaciones.poderjudicial.gub.uy Por otra parte, U.D.U. realiza a la Sra. Tabárez promesas de contenido económico como la incorporación al Programa Familia Extensa que implica el cobro de una prestación por el responsable, que no podemos determinar en qué medida incide en su actual decisión. En suma, la familia extensa estuvo ausente en el primer momento; manifestó su voluntad de no hacerse cargo del niño cuando éste se encontraba totalmente desvalido al punto de ni siquiera visitarlo, por lo que mal puede hablarse de vínculo significativo. Por otra parte el interés superior del niño exige que se le garantice una situación segura, que no esté sujeta al arbitrio de los cambios de decisión de adultos que en modo alguno se presentan como figuras protectores. IV) En el caso de autos se configuran las causales previstas en los literales B, C y D del art. 132.3 de C.N.A. en cuanto el niño no ha desarrollado vínculo

alguno con la familia biológica; se ha puesto en riesgo su salud y ha quedado demostrado que puede .desarrollar vínculos con la familia preadoptiva Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 132.3 del C.N.A. RESUELVO: Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto No 6277/2021 por la cual se dispuso la inserción provisional del niño en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU con las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad del niño DEREK NAHUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. al amparo de las previsiones del art. 132.3 literales B , C y D del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU, , Curador ad litem de niño de obrados y a la progenitora y tía materna por la Sra. Alguacil de la Sede. Dra Livia Pignataro Juez Letrado de la Capital".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
SILVANA MACHADO CABRERA, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 23454 Ago 31- Set 13

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA ERIKSILVA CORALVITANCURT MIA CRISTALLEY 17.823.- ART 117 CNAARCHIVADO Nº802/2021 CNA LEY 17823 D.OTROS", IUE 435-331/2017, se dispuso notificar a SEBASTIAN DANIEL SILVA, del decreto Nº 3164/2022 de fecha 15/08/2022 que se transcribe: "3164/2022 VISTOS Y CONSIDERANDOS: 1) Las emergencias de autos, en especial los que surgen de los informes del Inau de fojas 309 a 313, 324 a 326 y 342 a 357, respecto de los niños ERIK EZEQUIEL Y CORAL SILVA. 2) Atento a lo que surge de los informes referidos, particularmente del ultimo, se entiende que ni la tía abuela materna, ni el progenitor logran visualizar la difícil situación de los niños, quienes han experimentado a lo largo de su vida negligencia, abuso sexual y violencia intrafamiliar. Ellos a supuesto graves consecuencias para su desarrollo psíquico, cognitivo , físico, emocional, social y sexual. Sus referentes familiares son agentes de daño, por acción u omisión en su rol de cuidadores viéndose vulnerados derechos de manera transgeneracional, ejerciendo un daño estructural. Esto supone una ausencia total de referentes familiares o afectivos que puedas ejercer con responsabilidad sus cuidados y satisfacer sus derechos en pro de su desarrollo integral. Casa Valdocco solicita se declare su condición de adoptabilidad. La progenitora Sra. Mariela Vintancurt falleció en el mes de Julio de 2021. Existe una ruptura de los vínculos afectivos con sus progenitores y otros miembros adultos de la familia de origen, habiéndose agotado las posibilidades del reintegro familiar, valorándose la adopción como la medida adecuada para restituir su derecho a vivir en familia. Conforme lo expresado, tomando en consideración el Derecho superior de los niños y el pleno ejercicio de sus Derechos, se declarará la condición de adoptabilidad, velando por su bienestar y desarrollo oportuno, priorizando su derecho a vivir en familia. 3) Por Resolución 2818/2022, del 26 de Julio de 2022, desde fojas 360 a 361, se dispuso la inserción provisional de los niños, además de la realización de informe psicológico y social. INAU aportó informe, conforme lo solicitado, agregado de fojas 365 a 369, en el cual ratifica lo expresado en el informe anterior en cuanto sus referentes familiares han sido responsables del daño sufrido por los niños, tornándose urgente la reparación del mismo. 4) El articulo 132 ordinal 3 del CNA en la redacción dada por la ley 19.092, establece que la condición de adoptabilidad se verifica en distintas ocasiones y casos. La norma requiere la ruptura o el deterioro de los vínculos afectivos, el no desarrollo con los mismos con los progenitores o con los miembros de la familia de origen, la exposición a la salud física, emocional, mental o espiritual del niño, niña o adolescente, el riesgo de vulneración de sus derechos, en este último caso siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación. El caso de marras ingresa en prácticamente en todas las situaciones que describe el articulo. Los niños no desarrollaron ningún lazo afectivo con sus progenitores ni con su familia de origen, existiendo manifiesto desinterés de su familia de vincularse con los mismos. Existió vulneración de sus derechos, lo que determinó su internación en el Inau no cabe duda, que atento al desapego familiar y a su corta edad, deben crear nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación. Cabe mencionar que fue escuchada en autos la Sra. Defensora, como surge de fojas 359 vta. 5) Por lo expresado, corresponde entonces declarar la condición de adoptabilidad de los niños y dar por concluido este proceso. Por lo expuesto y lo dispuesto en los Arts. 40 y 41 de la Constitución de la República, en los artículos 3 , 8, 12 y 132 del CNA, en el articulo 350 ordinales 2, 4 y 5 del CGP y en los artículos 3, 9, 20 y 21 de la Convención de los Derechos del niño y el art. 1 de la ley 16137. SE RESUELVE: RATIFICASE LO DISPUESTO POR LA RESOLUCION 2818/2022, DEL 26 DE JULIO DE 2022, AGREGADA DESDE FOJAS 360 A 361, EN CUYO MERITO DECLARASE EN CONDICION DE ADOPTABILIDAD A LOS NIÑOS ERIK EZEQUIEL SILVA VINTANCURT, C.I. 5.924.477-3 Y CORAL SILVA VINTANCURT, C.I. 6.065.739-8. EXPIDASE TESTIMONIO. COMUNIQUESE AL INAU A TRAVES DE LA DIVISION ADOPCIONES. NOTIFIQUESE AL PROGENITOR POR LA SRA ALGUACIL, EN FORMA URGENTE, O EXPIDANSE EDICTOS CONFORME ART. 89 DEL CGP. AGREGUESE POR LA OFAC EN FORMA URGENTE, TESTIMONIO DE PARTIDA DE DEFUNCION DE LA SRA MARIELA VINTANCURT. CUMPLIDO, CLAUSURASE EL PROCESO, ARCHIVANDOSE EL PRESENTE EXPEDIENTE. QUEDA LA SRA DEFENSORA NOTIFICADA EN ESTE ACTO. 2818/2022 VISTOS Y CONSIDERANDO: 1) Las emergencias de autos. 2) Lo que surge de los informes del Inau (Casa Valdocco) respecto de ERIK EZEQUIEL Y DE CORAL, agregados desde fojas 309 a 313, 324 a 326 y 342 a 357. 3) La Defensa de los niños ha sido oìda en autos, conforme lo establecido por el art 8 del CNA, evacuando la vista conferida, conforme surge de fojas 359 vuelta. Por lo expuesto y lo dispuesto por el art. 132 del CNA, en la redacción dada por la ley 19092, artículos siguientes y concordantes, SE RESUELVE: DISPÓNESE LA INSERCION PROVISIONAL DE LOS NIÑOS ERIK EZEQUIEL SILVA VINTANCURT Y CORAL SILVA VINTANCURT EN UNA FAMILIA DEL RUA, (ARTS 132.1 LIT B DEL CNA), HACIÉNDOLE SABER A LA FAMILIA SELECCIONADA LA POSIBILIDAD DE QUE, EN DEFINITIVA, LOS NIÑOS NO RESULTEN PASIBLES DE SER ADOPTADOS. PRACTÍQUESE EN FORMA URGENTE UN INFORME PSICOLÓGICO Y SOCIAL SOBRE LAS POSIBILIDADES Y CONVENIENCIA DE MANTENERLOS EN SU FAMILIA DE ORIGEN, OFICIÁNDOSE AL INAU SIN MAS TRAMITE, CON PLAZO DE 20 DÍAS PERENTORIOS PARA SU CUMPLIMIENTO. LA OFICINA ACTUARIA CONTROLARA DICHO PLAZO. SEÑALASE AUDIENCIA PARA EL DÍA 15 DE AGOSTO A LA HORA 12 Y 30 A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 132 DEL CNA. COMUNÌQUESE AL INAU, QUE DEBERÀ REMITIR DICHO INFORME EN FORMA PREVIA A LA AUDIENCIA Y NOTIFÌQUESE A LA Sra. DEFENSORA EN ESTE ACTO.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 23548 Set 01- Set 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "RN MARTINA DELGADO HIJA DE STEPHANIE DELGADOCNA ART. 117", IUE 538-278/2022, se dispuso notificar a STEPHANIE DELGADO, C.I.: 4.691.845-9, del decreto Nº 2909/2022 de fecha 03/08/2022 que se transcribe: "Montevideo, 3 de Agosto de 2022 Según lo que surge de los informes de fs.19 y según lo dispuesto por la Convención de los Derechos del Niño, en especial arts. 5 ya que los padres de los niños deben proteger sus derechos como personas, el art. 12 en el cual los niños/as y adolescentes deben expresar su opiniòn como participante activo en la protección de sus derechos (Observación General N* 12 del año 2009), el niño/a ya fue oída a través de su Defensor - Curador expresando su voluntad, el art.18 en el cual los padres deben respetar el interés superior de los niños los que se encuentran en riesgo cuando los padres son incapaces de protegerlos en sus derechos. Según lo previsto por la Observación General No13 en cuanto a los menores no pueden ser sometidos a ninguna forma de violencia y deben crecer en familia en tanto sea posible respetando su familia biológica o en su defecto una familia adoptiva. Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el CNA, art.132.3 en la redacción dada por la ley 19092 resuelvo: Ratificase lo decretado a fs 4. disponiendo que Martina Delgado Delgado sea incorporado a una familia del RUA. Notifiquese a la defensa, a los progenitores, familiares y en caso de ser domicilio desconocido, se disponga la notificación por edictos. Expídase testimonio si se solicitare. Cumplido: Al archivo estos

autos, córtense los acordonados si los tuviere remitiéndose si correspondiere, notifíquese personalmente a los involucrados. Dra. Lilián Solange ELHORRIBURU ARIGON Juez Ldo. de Primera Instancia de Montevideo".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
CARLA MÓNICA BIANCHI MORI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 23243 Ago 30- Set 12

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "RN CI 6553730-1CNA ART 132", IUE 665-142/2022, se dispuso notificar a Thiago BUGANI, del decreto Nº 3039/2022 de fecha 15/08/2022 que se transcribe: "Interlocutoria Nro. 3039/2022 Montevideo, 15 de Agosto de 2022 VISTOS: Para sentencia interlocutoria de Primera Instancia, en autos caratulados: "RN CI 6553730-1. CNA ART 132", IUE: 665-142/2022; RESULTANDO: 1) Por correo electrónico de fecha 11/04/2022 (fs. 1) la sociedad Médica Uruguaya informa que el 8/4/2022 nació una niña sana a quien su madre ha decidido sea entregada en adopción. 2) Por providencia 1195/2022, fs. 4, se ordenó comunicar a INAU, oficiar a Médica Uruguaya y se designó curador de la niña al Dr. Gonzalo Pettinari de Defensoría Pública. 3)Por correo electrónico de fecha 19 y 20 de abril se agregó documentación por parte de Médica Uruguaya de fs. 8-13 (consentimiento de la madre de desvinculo, certificado de nacido vivo y resumen de alta médica) y a fs. 14 se agregó informe social informando: que la Sra. Macarena Noemí Chilindrom Pinasco, de 19 años, dio a luz una niña el 8/4/2022 solicitando el desvinculo con Franchesca Chilindrom CI: 6553730-1, a quien ha decidido entregar en adopción y que la RN se encuentra en Nursery de Médica Uruguaya con alta médica en excelente estado de salud. 5) Por providencia 1427/2022, fs. 19, se dispuso: la incorporación provisoria en una familia seleccionada por el Departamento de Adopciones inscripta en el RUA; se ordenó que INAU practique informe psicológico y social de la situación sobre la posibilidad y conveniencia de mantener en su familia de origen a la niña y se fijó fecha de audiencia. 6) De fs. 26-31 se recibió informe de INAU por correo electrónico respecto de la situación de la niña. 7) A fs. 46-47 se realizó la audiencia con la comparecencia del curador de la niña, INAU y no compareció la progenitora ni la abuela materna. En la misma, de fs. 36-45, se agregó por INAU el informe requerido y se dispuso la celebración de nueva audiencia. 8) A fs. 57-58 comparece María Serrana Decía, en nombre y representación de INAU (según testimonio por exhibición de poder para pleitos, fs. 50-51), agregando informe del área adopciones (fs. 52-56) y solicitando el cumplimiento del art. 132.3 del CNA, ratificando la medida dispuesta y declarando la condición de adoptabilidad de la niña Franccesca Chilindron atento a que la situación permanece incambiada. 9) De fs. 62-63, con fecha 9 de junio de 2022, se celebró audiencia con la comparecencia: del curador de la niña, de la progenitora debidamente asistida y de INAU (departamento adopciones). En la misma INAU y la defensa de la progenitora expresaron sus peticiones y la curadora de la niña solicitó la agregación del testimonio de partida de nacimiento. A fs. 65 se agregó por INAU la partida de nacimiento y de fs. 68-70 evacua el traslado conferido de la solicitud de INAU el curador de la niña. 10) Por auto 2349/2022, fs. 71, se dispuso autos para resolución. CONSIDERANDO: I) A fs. 57-58 comparece María Serrana Decía, en nombre y representación de INAU, agregando informe del área adopciones (fs. 52-56) y solicitando el cumplimiento del art. 132.3 del CNA, ratificando la medida dispuesta y declarando la condición de adoptabilidad de la niña Franccesca Chilindron atento a que la situación permanece incambiada. II) Ahora bien, por providencia 1427/2022, fs. 19, se resolvió, entre otros puntos, la incorporación provisoria de la bebé recién nacida en una familia seleccionada por el Departamento de Adopciones inscripta en el RUA. III) Atento al estado actual de estas actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 132-3 del CNA, corresponde en esta instancia el dictado de la presente resolución final. IV) El art. 132-3 establece: "(Resolución final).- En la resolución final el Magistrado resolverá, en forma debidamente fundada, ratificar o rectificar las medidas cautelares dispuestas al inicio del proceso, dando por concluido el mismo y expidiendo el correspondiente testimonio. La condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en los siguientes casos: A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos. B) Cuando estos no se hubiesen desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado. C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual. D) Por encontrarse en riesgo de vulneración sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral". V) Que la suscrita procederá a ratificar las medidas cautelares dispuestas oportunamente en este proceso por providencia 1427/2022, fs. 19, según los fundamentos que seguidamente se exponen. VI) A juicio de esta decisora los elementos probatorios obrantes en autos resultan, en grado de convicción suficientes, a efectos de tener por acreditada la condición de adoptabilidad de la niña de autos Franccesca Chilindron Pinasco, en tanto se ha producido la ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos con sus progenitores y otros miembros de la familia de origen que eventualmente hubieran podido encargarse de su cuidado y por hallarse expuesta su salud física y emocional. En tal sentido, se tiene especialmente en cuenta que de no tomar esta decisión en esta oportunidad se podría dejar expuesta a la niña a la vulneración aún más de sus derechos, afectándose su salud física, emocional, mental o espiritual y negándole la posibilidad de lograr el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. VII) Es de destacar lo que surge de estas actuaciones: a) el informe de INAU (Unidad de Derivaciones y Urgencias) agregado de fs. 36-45, de fecha 29 de abril de 2022, de la trabajadora social y de la psicóloga: "... Valoración delproceso. De la intervención se desprende que la progenitora no desea hacerse cargo de la bebé, siendo su voluntad delegar los cuidados de la misma. La decisión ha sido tomada desde que tuvo conocimiento del embarazo y se ha sostenido de manera firme hasta luego del nacimiento de la RN. Los referentes familiares por línea materna de la bebé apoyan y acompañan a la progenitora en su decisión, en el entendido de que en la actualidad esta es la situación más favorable tanto para la RN como para la progenitora. Surge asimismo que no existen referentes positivos y responsables por línea paterna que puedan liderar los cuidados de la RN. La familia paterna no conoce a Franccesca ni ha expresado su voluntad de hacerlo, en ningún momento del proceso ha tomado contacto con él nosocomio donde la bebé se encuentra internada. Según la progenitora, tanto el progenitor como su familia tienen consumo problemático de sustancias psicoactivas. En suma: Desde esta Unidad se interviene en la situación de la RN, Franccesca Chilindron Pinasco (C.I.: 6.553.730-1, F.N.: 08/04/2022). Luego de las acciones realizadas y en relación a lo expuesto ut supra, se entiende que actualmente el escenario que brinda mayores garantías para el adecuado cuidado de la RN Franccesca así como para el pleno cumplimiento de sus Derechos, es su incorporación definitiva en una familia seleccionada por el Departamento de Adopciones inscripta en el RUA"; b) el informe psicosocial de seguimiento de tenencia del área adopciones (agregado de fs. 52-56) de fecha 07 de junio de 2022: "Valoración. Se considera que el proceso de integración de Franccesca a la familia de Mariana, se está desarrollando de manera muy favorable afianzándose con el transcurso del tiempo. La madre preadoptiva está completamente abocada a los cuidados de la niña, dispuesta a favorecer el desarrollo y bienestar de Franccesca. Ha manifestado sentirse feliz y estar disfrutando cada aspecto inherente a su rol de maternaje. Franccesca está creciendo en una forma saludable, se encuentra estimulada y atendida a las diferentes dimensiones lo cual está impactando de manera muy positiva en su desarrollo..."; c) en audiencia la progenitora declaró: mi voluntad es la misma, quiero dar en adopción a la niña, ya que se fue integrada provisoriamente a una familia, mi voluntad es libre, estoy con psicólogo y psiquiatra de Médica Uruguaya, no he tenido contacto con la niña. Mi madre solo tuvo contacto una vez cuando estábamos en el Hospital. Con la familia paterna no tengo contacto y con el padre no hablo desde que supo que estaba embarazada (fs. 62) y su defensa manifestó: "teniendo presente lo manifestado por la progenitora de la niña en esta audiencia, su defensa se allana a lo solicitado por INAU respecto de la ratificación de la disposición judicial que dispuso la inserción de la niña en una familia seleccionada del RUA" (fs. 63); d) en audiencia las técnicas del departamento de adopciones de INAU (psicóloga María Eugenia Calcerrada y trabajadora social Emilia Suárez) declararon: la bebé se encuentra viviendo con su mamá adoptiva, está todo bien, está creciendo con todo lo necesario en su salud, lo afectivo. La madre adoptiva está usufructuando licencia maternal y ya tiene todo previsto, es un hogar monoparental, pero tiene una extensa red familiar, padres, hermanos, sobrinos. Tiene una persona de mucha confianza que trabaja en su casa, que cuando se reintegra en su trabajo va a ser quien va a cuidar a la bebé mientras las horas que ella se encuentre trabajando. Está buscando poder inscribirse en un caif con la bebé también. Tiene 47 años. En cuanto el padre

biológico de la niña nada se sabe, sí fue reconocida por su progenitora; e) a fs. 65 se agregó partida de nacimiento de la niña en la cual consta que fue solamente reconocida por su progenitora y f) el curador de la niña evacuó el traslado de fs. 68-70 solicitando en definitiva se ratifique la condición de adoptabilidad de la niña Franccesca disponiéndose su inserción en una familia del RUA. VIII) Por lo que viene de decirse, esta proveyente a los efectos de resolver la condición de adoptabilidad ha tenido en especial consideración la salvaguarda del interés superior de la niña de autos. Y así, deben interpretarse los arts. 132 y 133 del CNA, esto es, teniendo en cuenta el interés superior del niño, de conformidad con lo previsto en el art. 6 del CNA, el que establece: "(Criterio específico de interpretación e integración: el interés superior del niño y adolescente).- Para la interpretación e integración de este Código se deberá tener en cuenta el interés superior del niño y adolescente, que consiste en el reconocimiento y respeto de los derechos inherentes a su calidad de persona humana. En consecuencia, este principio no se podrá invocar para menoscabo de tales derechos". En cuanto a la primacía del interés superior del niño en conflictos en que sus derechos se ventila, la S.C.J. ha expresado: "El artículo 3.1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (ratificada por la Ley No. 16.137) dispone que: "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño" Refiriéndose al punto explica Miguel Cillero Bruñol que: "... Cuando la CIDN señala que el interés superior del niño será una consideración primordial para la toma de decisiones que le afecten, sugiere que el interés del niño -es decir, sus derechos- no son asimilables a interés colectivo, por el contrario, reconoce que los derechos de los niños pueden entrar en conflicto con el interés social o de una comunidad determinada y que, los derechos de los niños deben ponderarse de un modo prioritario ... Por ello una correcta aplicación del principio, especialmente en la esfera judicial, requiere un análisis conjunto de los derechos afectados y de los que se puedan afectar por la resolución de la autoridad. Siempre ha de tomarse aquella medida que asegura la satisfacción del máximo de derechos posibles y la menor restricción de ellos ...". "(El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño)" (Cfr.: Sentencia No 201/2002, Alonso De Marco, Cairoli, Parga, Van Rompaey-r-, fuente Cade online). Sostiene Miguel Cillero Bruñol "En conclusión, es posible señalar que la disposición del artículo tercero de la Convención constituye un "principio" que obliga a diversas autoridades e, incluso, a instituciones privadas a estimar el "interés superior del niño" como una consideración primordial para el ejercicio de sus atribuciones, no porque el interés del niño sea un interés considerado socialmente como valioso, o por cualquier otra concepción del bienestar social o de la bondad, sino que, y en la medida que, los niños tienen derechos que deben ser respetados, o dicho de otro modo, que los niños tienen derecho a que antes de tomar una medida respecto de ellos se adopten aquellas que promuevan y protejan sus derechos y no las que los conculquen. En este punto es posible afirmar que lo que aquí provisionalmente denominamos "principio", siguiendo a Dworkin, podemos también denominarlo, en el caso específico del interés superior del niño en la Convención, como "garantía", entendida ésta última "como vínculos normativos idóneos para asegurar efectividad a los derechos subjetivos". Ensayando una síntesis podríamos decir que el interés superior del niño en el marco de la Convención es un principio jurídico garantista..." (Cfr.: El Interés Superior del Niño en el Marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, fuente: internet). También la S.C.J. en sentencia No 349/2012 ha señalado(Gutiérrez, Van Rompaey, Chediak, arrieux, Ruibal-r-, fuente Cade online): "...En el entendido que los principios rectores que inspiraron al legislador en el dictado del Código Niñez y Adolescencia tales como o el interés superior del niño y protección a la minoridad o, priorizan los derechos que el niño y adolescente tienen de alcanzar su plena capacidad corporal, intelectual y social (Cfme. Pérez Manrique en Rev. D. Familia No. 16/02, págs. 81 y ss). Criterio que no fue ajeno a la normativa adjetiva en cuanto el C.G.P. preceptuó en su Artículo 350.4: "En las pretensiones relativas a menores se considerará prioritaria la tutela de sus intereses por el Tribunal..." ... En el ámbito doctrinario, Pérez Manrique, analizando la Convención de los Derechos del Niño, en el estudio mencionado, "El Interés superior del niño", intentando determinar los límites del concepto, transcribiendo las manifestaciones de uno de los redactores del instrumento señaló que: "El jurista irlandés Daniel O´Donell que participó en la redacción dela Convención afirma que; "Este principio tiene su origen en el derecho común, donde sirve para la solución de conflictos de interés entre un niño y una persona. Esencialmente el concepto significa que, cuando se presentan conflictos de este orden, como en el caso de disolución de un matrimonio, por ejemplo, los intereses del niño priman sobre los de otras personas o instituciones, interpretado así, este principio favorece la protección de los derechos del niño, y el lugar central que debe ocupar en la Convención constituye, a nuestro criterio, un valioso aporte a la ideología de los derechos del niño..." (op. cit. en Rev. D. Familia No. 16, Año 2002, p. 84)..."...". Y en lo que concierne a este principio fundamental el TAF de 2o Turno en sentencia No 158/2010, citada por la SCJ en sentencia No 1.260/2016, sostuvo (fuente BJN online): "El principio rector o norte en la materia, es su interés superior ´(...) criterio de interpretación que obliga al intérprete a poner en consideración en primer término, de qué manera afecta al menor la aplicación que se pretende hacer dela norma y en función de ese interés, adoptar aquella alternativa que menos afecte sus derechos, cuando no existe motivo fundado alguno para adoptar otra interpretación más aflictiva a tales derechos' (Pérez Manrique, El interés superior del niño, en R.U.D.F. No.16 p. 88)". IX) En virtud de todo lo que viene de señalarse, se concluye ni que la madre ni el padre de la niña (el progenitor no la reconoció como su hija), como ningún otro familiar biológico, no podrán hacerse cargo de las necesidades de la misma, en el sentido integral del concepto. En esta conclusión, además, coinciden todos los informes agregados en autos y referidos por la presente resolución. Teniéndose presente además la voluntad de la progenitora expresada en audiencia, debidamente asistida, de entregar en adopción a la niña con quien no tuvo ningún vínculo desde su nacimiento. X) Por lo que, aplicando los conceptos teóricos vertidos ut supra al relato fáctico que emerge de obrados sólo puede concluirse que la inserción de la niña en otra familia a los fines de adopción es la decisión que mejor actúa su interés superior (arts. 1 a 12 del CNA). "Al respecto la Dra. Carrión ha expresado: 'Al hablar del interés del menor, se debe tener en cuenta, primordialmente, que con él estamos apuntando al futuro, ya que el secreto del mismo radica en redecir, en base a los hechos, cuál va a ser la solución más adecuada para el futuro del niño, con el nico fin de protegerlo y lograr su desarrollo físico, síquico, moral y material; procurar una estabilidad que resulte apta para la formación equilibrada de su personalidad' (El interés del menor en la jurisprudencia, en Rev. Uruguaya de Der. de Familia, T. IV pág. 154), (sentencia No. 184/2002)" (cfr.: Sentencia No 126/2015 de la SCJ, citada en sentencia No 1.260 de la SCJ, fuente BJN online). "Si bien existen varias y variadas construcciones doctrinarias que le asignan diversos significados a este principio, unos más abstractos, otros más concretos, obviamente todos apuntan a la misma finalidad. El juez de mérito debe apreciar en cada caso concreto, siguiendo las recomendaciones que marca el código y decidir siempre atendiendo o considerando el 'interés superior del niño'..." (Cfr.: Sentencia SCJ Nº 778/2014, Larrieux, Ruibal, Chediak, Pérez Manrique-r-, Chalar, fuente Cade online). XI) En definitiva, existe una grave ruptura del vínculo filial que determina considerar, que la niña se encuentra en condiciones de ser adoptada, valorándose que las carencias internas de la estructura de su familia biológica, que ya fueran relatadas, no responden a problemas circunstanciales, sino a un debilitamiento de los lazos afectivos y del concepto de familia mucho más estructural, que impone la adopción de una medida de tal magnitud. El art. 12 del CNA reza: "(Derecho al disfrute de sus padres y familia).- La vida familiar es el ámbito adecuado para el mejor logro de la protección integral. Todo niño y adolescente tiene derecho a vivir y a crecer junto a su familia y a no ser separado de ella por razones económicas. Sólo puede ser separado de su familia cuando, en su interés superior y en el curso de un debido proceso, las autoridades determinen otra relación personal sustitutiva. En los casos en que sobrevengan circunstancias especiales que determinen la separación del núcleo familiar, se respetará su derecho a mantener vínculos afectivos y contacto directo con uno o ambos padres, salvo si es contrario a su interés superior. Si el niño o adolescente carece de familia, tiene derecho a crecer en el seno de otra familia o grupo de crianza, la que será seleccionada atendiendo a su bienestar. Sólo en defecto de esta alternativa, se considerará el ingreso a un establecimiento público o privado. Se procurará que su estancia en el mismo sea transitoria". XII) El curador de la niña, como se señaló, a fs. 68-70, solicitó se ratifique la condición de adoptabilidad de la niña disponiéndose su inserción en una familia del RUA. Se debe tener presente que la niña tiene en la actualidad 4 meses (nació el 8/04/2022, fs. 65); por lo que el rol del curador se ha cumplido de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del

CNA. XIII) Por todos los fundamentos expuestos de hecho y de derecho, normas citadas, concordantes, afines y complementarias y lo dispuesto en el art. 132 del CNA; RESUELVO: 1)Ratifícase la medida cautelar dispuesta oportunamente por providencia 1427/2022 y en consecuencia procédase a la integración familiar de la niña Franccesca Chilindron Pinasco, con fines de adopción. 2) Encárgase el cumplimiento de la presente resolución judicial de inserción adoptiva de la niña Franccesca Chilindron Pinasco al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), a través del equipo técnico de adopciones previsto en el Artículo 158 del CNA, quien deberá dar estricto cumplimiento al literal D) de la mencionada disposición, debiendo informar a éste Tribunal de todas las actuaciones del equipo técnico, detallando el proceso de decisión y los fundamentos de su resolución, así como toda circunstancia superviniente hasta la sentencia definitiva que disponga la adopción. 3) Expídase testimonio. 4) Notifíquese personalmente a INAU, al curador de la niña, a la progenitora en el domicilio electrónico constituido en autos y en su domicilio real y al progenitor se le notifique mediante edictos de acuerdo al artículo 89 del CGP. Dra. Andrea LORENZO VILLARES Jueza Letrada de Familia Especializada 11º Turno".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
CARLA MÓNICA BIANCHI MORI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 23017 Ago 26- Set 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BOTTASSO FERNANDEZ CLAUDIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 329-436/2022, se dispuso notificar a Carlos Leandro Mendoza Rosas y a Nadia Francielle Bottaso Fernandez, del decreto Nº 3069/2022 de fecha 26/07/2022 que se transcribe: "Decreto: 3069/2022 Rivera, 26 de Julio de 2022 Por presentada, por constituido domicilio electronico y denunciado el real. Notifiquese al interesado a los efectos previstos por el at. 404.2 CGP, mediante edictos. Expidase edictos y practiquese las publicaciones de estilo. Téngase presente que al comparecer la gestionante asistida por Defensoría Pública, se encuenta auxiliada de pobreza de acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 del CGP. Comuniquese al BPS. a los efectos del art. 328 de la ley 16.226. A lo demás téngase presente. Dr. Agustín González - Juez Letrado.".
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 23 de agosto de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 22849 Ago 24- Set 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios, sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título de los padrones que se indican a continuación, la resolución de la Dirección General de Hacienda dictada en el respectivo expediente administrativo determinando las deudas que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

Código Municipal	*Padrón*	*Localidad*	*Expediente Administrativo*	*Resolución Dirección General de Hacienda*
161786	*30*	*Balneario Solís*	2019-88-01-16107	08091/2022
109262	*6879*	*Piriápolis*	2021-88-01-08998	08371/2022
155994	*19512*	*Punta Negra*	2021-88-01-09289	08068/2022
150867	*2365*	*Punta Ballena*	2021-88-01-09596	08102/2022
168637	*16508*	*La Capuera*	2021-88-01-09628	08103/2022
156772	*476*	*Santa Mónica*	2021-88-01-09639	08104/2022
156794	*498*	*Santa Mónica*	2021-88-01-09647	08105/2022
105022	*2973*	*Piriápolis*	2021-88-01-09718	08107/2022
109427	*7044*	*Piriápolis*	2021-88-01-09734	08062/2022
45694	*15791*	*Maldonado*	2021-88-01-09752	08063/2022
110188	*7758*	*Piriápolis*	2021-88-01-09758	08070/2022
110177	*7747*	*Piriápolis*	2021-88-01-10555	08085/2022
153609	*21116*	*Punta Colorada*	2021-88-01-11853	08071/2022
154605	*18125*	*Punta Negra*	2021-88-01-11863	08369/2022
156863	*570*	*Santa Mónica*	2021-88-01-11888	08072/2022
156864	*571*	*Santa Mónica*	2021-88-01-11889	08073/2022
157458	*1176*	*Santa Mónica*	2021-88-01-11892	08074/2022
158079	*11339*	*San Vicente*	2021-88-01-11915	08075/2022
158080	*11340*	*San Vicente*	2021-88-01-11918	08076/2022
162448	*736*	*Balneario Solís*	2021-88-01-12083	08077/2022
152857	*20398*	*Punta Colorada*	2021-88-01-12119	08079/2022
152876	*20417*	*Punta Colorada*	2021-88-01-12120	08080/2022
158340	*11600*	*San Vicente*	2021-88-01-12320	08367/2022
158286	*11546*	*San Vicente*	2021-88-01-12330	08081/2022
115372	*4024*	*Balneario Buenos Aires*	2021-88-01-12385	08096/2022
150104	*1649*	*Punta Ballena*	2021-88-01-12455	08086/2022
31239	*2535*	*Maldonado*	2021-88-01-14202	08082/2022
37464	*8210*	*Maldonado*	2021-88-01-14222	08083/2022
150112	*1657*	*Punta Ballena*	2021-88-01-14495	08084/2022
106231	*4071*	*Piriápolis*	2021-88-01-14608	08364/2022
141617	*3180*	*Playa Grande*	2021-88-01-15567	08087/2022
145926	*35*	*Playa Juanita*	2021-88-01-15575	08365/2022
151282	*2795*	*Punta Ballena*	2021-88-01-15620	08370/2022
128326	*645*	*Faro José Ignacio*	2021-88-01-14453	07636/2022

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 23684 Set 01- Set 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Notifíquese a la DIRECCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, propietaria del padrón Nº 188054 sito en María Orticochea y Molinos de Raffo; BLOCK: C UNIDADES: 001 / 002 / 003 /101 /103 / 104, que a partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se encuentran tapiadas por lo que de acuerdo a lo previsto en el Dec. 32265, Art. 18 Lit. B, le corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada que implica un incremento del 100% en el monto de la Contribución Inmobiliaria.
Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.
27) (Cta. Cte.) 3/p 23846 Set 02- Set 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2017-9770-98-000181 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los herederos de los Señores Elbio Pimienta y Angela González, respecto del

inmueble sito en Camino Benito Berges Nº 3716 del padrón Nº 426.093 del Ex-Barrio en Condominio Nº 3, debiéndose presentar a los efectos de presentar las respectivas Sucesiones como así abonar el saldo de precio dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos como no presentados y rescindirse los derechos que pudieran tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23702 Set 01- Set 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2021-4149-98-000024 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la Sra. Betania Yanette Sosa Alvez, C.I. 4.460.999-1 Y/O HEREDEROS, respecto del inmueble sito en sito en Pasaje Peatonal (Orión) Nº 3342 C, padrón Número 430.612 del Barrio 6 de Enero, debiéndose presentar a los efectos de deducir sus derechos sobre dicho padrón en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23683 Set 01- Set 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ 16

Intímese al/la propietario/a de la unidad 302 del padrón Nº 20357 a realizar los trabajos necesarios a efectos de eliminar las patologías que afectan las condiciones de habitabilidad de la unidad 202 del mismo padrón, sito en Gral. Aguilar 1106.
Lo intimado deberá cumplirse en un plazo máximo de 30 días calendario, bajo apercibimiento de aplicar una sanción por 20 UR (Veinte Unidades Reajustables), conforme a lo previsto en el Decreto 21626 Sección II Articulo 3 Numeral 12 Inciso A.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23676 Set 01- Set 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ 11

Intímese a los propietarios y/o sucesores a cualquier título del propietario del padrón Nº 93442, ubicado en la calle continuación Cap. Coralio C. Lacosta entre Avda. de las Instrucciones y Avda. Gral. San Martín, a la limpieza total y permanente del predio de su propiedad. Plazo: 30 días calendario a partir de la publicación. Multa en caso de incumplimiento: UR 1 (Unidades Reajustables una). Decreto 21626, Sec. III, Art. 4, Lit. B, Nral. 19.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23649 Set 01- Set 05

INTENDENCIA DE ROCHA



EDICTO
Intendencia Departamental de Rocha.
Expediente Eléctrónico Nº 2021 - 2313.

Por el Presente se notifica, según Art. 94 del Decreto 500/991, a los propietarios de los padrones 28097, 28096 y 43321 de la localidad catastral Barrio Hipódromo del Departamento de Rocha, 7ª Sección Catastral, que por Resolución Nº 001891/2022 de 16/08/2022 de la Intendencia Departamental de Rocha, se dispuso imponer una servidumbre administrativa de acueducto sobre los mismos, en el marco del proyecto pluvial que involucra nueve macrocuencas de escurrimiento las cuales fueron determinadas por los perfiles proyectados para las distintas calles a intervenir y por el sistema de captación y conducción pluvial concebido para dicho barrio. Según registral, los titulares son; respectivamente. Norma Mireya Iroldi Sosa, Isabel Elena, César Adalberto Caballero Servetto y Walter Humberto Subiza Piña.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23677 Set 01- Set 05

VARIOS

A Socios, ex - socios y usuarios de los servicios del YACHT CLUB URUGUAYO en puerto y varadero propietarios o titulares de derechos sobre embarcaciones y bienes en general en estado de abandono, se exhorta e íntima a su retiro en el plazo de 10 días a contar a partir de esta publicación, so pena de quedar los mismos incluidos en el Plan de Seguridad Operacional. Por este se procederá a su retiro y desarme a cargo del Club con la repetición de su costo en acciones legales sobre los titulares de los mismos.

Única Publicación

27) $ 1250 1/p 23988 Set 05- Set 05

La comisión Directiva de Cofome informa que el día 30 de Agosto de 2022, se llevo a cabo el acto eleccionario correspondiente al periodo Setiembre 2022 -Setiembre 2024. Presentando lista única, con el siguiente detalle de autoridades.
Nombre y Apellido Cedula
Presidente: Andrés Mederos CI: 4.212.878-1
VicePresidente: Gerardo González CI: 4.415.970-8
Secretario: Leonardo Lluviera CI: 2.983.516-3
ProSecretario: Verónica Bermúdez CI: 4.138.377-6
Tesorero: Gastón Pirez CI: 3.939.289-4
ProTesorero: Mauro Casanova CI: 5.899.801-1
Vocales Titulares:
Damián Méndez CI: 4.540.202-5
Mariángeles Chevalier CI: 3.361.697-1
Pablo Percivale CI: 3.926.347-7
Vocales Suplentes:
Andrea Etchart CI: 2.630.470-3
Tatiana Rugnitz CI: 4.635.966-3
Virginia Pintos CI: 4.054.263-2
Matías Loinaz CI: 4.179.264-8
Verena Galaschi CI: 3.885.245-9
Comisión Fiscal:
Eleonora Trelles CI: 3.504.760-1
Laura Martinez CI: 3.018.100-4
Ana Laura Lauye CI: 3.296.647-6
Comisión Fiscal Suplente:
Claudia Espíndola CI: 3.361.520-6
Soledad Gadez CI: 4.036.791-3
Alejandro Muguerza CI: 2.018.249-2.

Única Publicación

27) $ 1822 1/p 23911 Set 05- Set 05

Sociedades Anónimas y Balances



TRADE CENTER S.A.
LEY 15.921

CAPITAL: $ 40.000
OBJETO: USUARIA DE ZONA FRANCA 100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCIÓN: 20/07/2022 Nº 11929.

Única Publicación

28) $ 1446 1/p 24011 Set 05- Set 05

KORYSUR S.A.
LEY 15.921

CAPITAL: $ 40.000
OBJETO: USUARIA DE ZONA FRANCA 100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCIÓN: 20/07/2022 Nº 11928.

Única Publicación

28) $ 1374 1/p 24007 Set 05- Set 05

REFORMAS

EWARTY S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea: 20/05/2022
Capital: $ 80.000.000
Inscripción: Nº 10052 - 17/06/2022.

Única Publicación

28) $ 1084 1/p 24056 Set 05- Set 05

CEMINTER S.A.
Reducción Capital

Asamblea: 30/06/2022.
Capital Integrado: $ 25.001.404.
Documentación: Blanes Viale 6254, Montevideo.
Convocase interesados, plazo 30 días.

Primera Publicación

28) $ 14459 10/p 24024 Set 05- Set 16

AIGRE S.A.

La fusión de Aigre SA (incorporante) y Green Dock LTD (incorporada) resuelta en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de AIGRE SA de fecha 30 de abril del año 2015 y por

Memorando del único accionista de GREEN DOCK LTD de fecha 30 de abril del año 2015 y de acuerdo con el Compromiso de Fusión de fecha 30 de abril del año 2015 y su Adenda de fecha 09 de junio del año 2017, y Contrato de Fusión de fecha 9/5/2016 y su Adenda de fecha 09 de junio del año 2017, fue aprobada por la Auditoría Interna de la Nación por resolución de fecha 30 de mayo de 2022, e inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 23/6/22 con el número 10417.

Única Publicación

28) $ 9182 1/p 24022 Set 05- Set 05

REGENOR S.A.
Reducción de Capital.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 15.08.2022. resolvió reducir el Capital integrado a $ 1.000.000.-
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en la sede de la sociedad, en Montevideo, en la calle Brecha 572. El Directorio.

Última Publicación

28) $ 43378 10/p 22460 Ago 22- Set 05

Cantidad de avisos de fecha 05/09/2022 publicados en esta edición: 179.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso(¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales.......................... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............ **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones................**$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) ....**$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales ....**$ 623.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra(²)**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios ....**$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas ....**$ 72.30 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página(³)**

Balances.. **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra(⁴)**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)............................... **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

(¹) Precio total del aviso.
(²) Precio por publicación por palabra.
(³) Precio por publicación por página.
(⁴) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro “Balances”, las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos....................$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos....................$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

